

10(97-44)

905

RECOPILACION DE ANTECEDENTES ACERCA DE
LA HISTORIA Y LA EVOLUCION DE LA EDUCA
CION EN CHILE

N

Informe a la petición
formulada por la Emba
jada de Chile en FRAN
CIA(París)

Noviembre 1965

RESOLUCION DE LA COMISION DE LA REVOLUCION Y LA EDUCACION
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LA REVOLUCION DE LA UNICA
COMISION DE LA REVOLUCION Y LA EDUCACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación y Cultura, se resuelve:

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA
Oficina Técnica

5265-715
10(97-14)
905

Coordinador de la Oficina Técnica - ALFREDO POWER PALMA

Revisión de documentos y elaboración del Informe a cargo de los Investigadores - FERNANDO ROJAS RAMIREZ
HERNAN CAMPOS RUIZ
MAXIMO GAJARDO ESPINOSA

Labor de Secretaría - IRIS MONZON ORTIZ
SANDRA OPAZO SALAS

Labor de impresión - VICTOR LAZO MOLINET

Coordinador de la Oficina Técnica - ALVARO FOMBER PALMA

Revisión de documentos y elaboración del Informe a cargo de los Investigadores - FERNANDO SOLAS FERRER
HAROLD GARCÉS RUIZ
MARCOS GARCÉS ESPINOSA

Labor de Secretaría - LUIS MARCON OLIVERA
SANDRA GARCÉS SOLÍS

Labor de Impresión - VICTOR LUIS MOLINA

INDICE DE MATERIAS

| | Pág |
|--|-----|
| I.- <u>INTRODUCCION.</u> ----- | 1 |
| II.- <u>EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION EN CHILE.</u> ----- | 3 |
| A.- <u>EL SISTEMA ESCOLAR.</u> - (Enseñanza primaria y media) ----- | 3 |
| 1.- Situación cultural y social en la Colonia ----- | 3 |
| 2.- La independencia política y la filosofía de la "Ilustración" ----- | 3 |
| 3.- Iniciativas precursoras de una educación nacional. ----- | 4 |
| 4.- Primeras medidas gubernativas para desarrollar la educ. nacional ----- | 6 |
| 5.- El movimiento intelectual de 1842 y sus proyecciones ----- | 8 |
| 6.- El Gobierno del Presidente Manuel Montt ----- | 8 |
| 7.- Significado y configuración de la educación primaria ----- | 8 |
| 8.- La filosofía positivista en Chile y la enseñ. científ. en los Liceos ----- | 10 |
| 9.- Robustecimiento de una nueva clase social ----- | 10 |
| 10.- Ensayo de libertad de enseñanza ----- | 11 |
| 11.- Reforma de la educación secundaria ----- | 11 |
| 12.- Consecuencias económico-sociales de la Guerra del Pacífico ----- | 11 |
| 13.- Influencia de la Pedagogía Alemana ----- | 12 |
| 14.- El Gobierno del Presidente Balmaceda ----- | 12 |
| 15.- Los primeros Profesores de Estado para la educación secundaria ----- | 13 |
| 16.- La Filosofía de la Educación de don Valentín Letelier ----- | 13 |
| 17.- Juicios sobre la educación chilena al finalizar el siglo XIX ----- | 13 |
| 18.- Examen crítico de la Educación al iniciarse el siglo XX ----- | 14 |
| 19.- "El Problema Nacional", de don Darío Salas ----- | 15 |
| 20.- Dos acontecimientos de proporciones mundiales ----- | 16 |
| 21.- La búsqueda de una filosofía educativa propia ----- | 17 |
| 22.- Crisis y desarrollo insuficiente de la educación ----- | 17 |
| 23.- El Gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda ----- | 18 |
| 24.- Necesidad de revisar integralmente los sistemas escolares ----- | 18 |
| 25.- Gran crecimiento de los servicios educativos e ideas generales de una planificación integral de la educación nacional ----- | 19 |
| B.- <u>LA EDUCACION PARVULARIA EN CHILE</u> ----- | 20 |
| 1.- Reseña histórica ----- | 20 |
| 2.- La educación de párvulos incorporada al Sistema Escolar ----- | 21 |
| 3.- La Escuela de Párvulos de la Universidad de Chile ----- | 22 |
| 4.- Problemas que afronta la educación de párvulos ----- | 22 |
| C.- <u>LA EDUCACION DE ADULTOS</u> ----- | 23 |
| 1.- Incidencia entre la educación de niños y la de adultos ----- | 23 |
| 2.- El analfabetismo y la educación de adultos ----- | 24 |
| 3.- Rastreo histórico ----- | 25 |
| 4.- Hacia una real planificación de la enseñanza de adultos ----- | 26 |
| D.- <u>LA EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSITARIA)</u> ----- | 26 |
| 1.- Antecedentes históricos. (Las Universidades Pontificias) ----- | 26 |
| 2.- La Universidad Real de San Felipe. (Siglo XVIII) ----- | 27 |
| 3.- Fundación de la Universidad de Chile ----- | 28 |
| 4.- La Universidad de Chile, promotora de la educación superior ----- | 28 |
| 5.- La Universidad de Chile, foco de atracción intelectual ----- | 29 |
| 6.- Labor de extensión universitaria ----- | 29 |
| 7.- Expansión educacional y papel de la Universidad ----- | 30 |
| 8.- Lo que ofrecen los Colegios Regionales ----- | 31 |
| 9.- Estudios tecnológicos universitarios ----- | 31 |
| 10.- Universidades copartícipes en la Educ. Superior. (Univ. Tecn. del Estado) ----- | 31 |
| 11.- Universidad de Concepción ----- | 32 |
| 12.- Universidad Católica de Valparaíso ----- | 33 |
| 13.- Pontificia Universidad Católica de Chile ----- | 33 |
| 14.- Universidad Austral de Valdivia ----- | 33 |

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

El presente trabajo tiene como objetivo principal el de describir y analizar el sistema de escritura de la lengua de los *Caribes*, una de las lenguas indígenas de Venezuela. Para ello se ha recurrido a los datos que se han podido reunir en los últimos años, tanto en el campo de la lingüística como en el de la etnohistoria.

El sistema de escritura de los *Caribes* se basa en el uso de signos gráficos que representan fonemas. Estos signos se combinan para formar palabras y frases. El sistema es muy simple y fácil de aprender, lo que ha permitido su uso por un gran número de personas.

El presente trabajo se divide en tres partes. En la primera se describe el sistema de escritura tal como se ha encontrado en los documentos históricos. En la segunda se analiza el sistema desde el punto de vista lingüístico. En la tercera se discute el origen y el desarrollo del sistema.

El sistema de escritura de los *Caribes* es un ejemplo de un sistema de escritura que se ha desarrollado de forma independiente en una lengua indígena. Esto demuestra que el uso de signos gráficos para representar fonemas es una característica que puede aparecer en cualquier lengua.

El presente trabajo tiene como objetivo principal el de describir y analizar el sistema de escritura de la lengua de los *Caribes*, una de las lenguas indígenas de Venezuela. Para ello se ha recurrido a los datos que se han podido reunir en los últimos años, tanto en el campo de la lingüística como en el de la etnohistoria.

El presente trabajo tiene como objetivo principal el de describir y analizar el sistema de escritura de la lengua de los *Caribes*, una de las lenguas indígenas de Venezuela. Para ello se ha recurrido a los datos que se han podido reunir en los últimos años, tanto en el campo de la lingüística como en el de la etnohistoria.

El presente trabajo tiene como objetivo principal el de describir y analizar el sistema de escritura de la lengua de los *Caribes*, una de las lenguas indígenas de Venezuela. Para ello se ha recurrido a los datos que se han podido reunir en los últimos años, tanto en el campo de la lingüística como en el de la etnohistoria.

| | |
|---|-----------|
| 15.- Universidad Técnica "Federico Santa María" ----- | 34 |
| 16.- Universidad del Norte ----- | 34 |
| 17.- Ocho Universidades plasman la Educ. superior y el destino de Chile ----- | 34 |
| III.- <u>LA EXPERIMENTACION EDUCACIONAL EN CHILE</u> ----- | 36 |
| A.- <u>EN LA EDUCACION PRIMARIA</u> ----- | 36 |
| 1.- Complejidad de la función educativa ----- | 36 |
| 2.- Significado y finalidad de la experimentación educacional ----- | 36 |
| 3.- Antecedentes históricos ----- | 37 |
| 4.- Fundamentos científicos de la experimentación ----- | 37 |
| 5.- Legislación sobre experimentación. (Ambiente político e ideológico) ----- | 38 |
| 6.- Dificultades legales en la experimentación ----- | 39 |
| 7.- Resurgimiento de nuevos ensayos ----- | 40 |
| 8.- Zonas experimentales. (Su trascendencia social) ----- | 41 |
| B.- <u>EN LA EDUCACION SECUNDARIA</u> ----- | 43 |
| 1.- Antecedentes históricos de la renovación ----- | 43 |
| 2.- Hechos que inciden en la renovación del liceo chileno ----- | 44 |
| 3.- Tropiezos en la renovación ----- | 44 |
| 4.- Iniciativas frustradas. Estagnamiento ----- | 44 |
| 5.- Influencia de la segunda postguerra ----- | 44 |
| 6.- Una experiencia de treinta años ----- | 45 |
| 7.- Liceos Pilotos ----- | 45 |
| 8.- Propósitos y estructuras técnico-administrativas ----- | 46 |
| 9.- Afianzamiento de la experimentación ----- | 46 |
| 10.- Aportes a la reforma del Liceo Común ----- | 47 |
| 11.- Un mejor Liceo para Chile ----- | 47 |
| IV.- <u>LOS SERVICIOS SUPERIORES DE LA EDUCACION</u> ----- | 49 |
| A.- <u>LA ENSEÑANZA PUBLICA ANTES DE EXISTIR MINISTERIO DE EDUCACION</u> ----- | 49 |
| 1.- Situación y afanes educativos en los albores del Reino de Chile ----- | 49 |
| 2.- Dos hechos que cambian la fisonomía de la enseñanza ----- | 50 |
| 3.- La Independencia abre nuevos cauces a la educación ----- | 50 |
| 4.- Los primeros intentos de organización administrativa ----- | 51 |
| B.- <u>CREACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION. (Su desarrollo histórico)</u> ----- | 52 |
| 1.- Circunstancia histórica en que nace el Ministerio de Educación ----- | 52 |
| 2.- La educación adquiere su verdadero carácter ----- | 52 |
| 3.- Primeros pasos en la legislación educacional ----- | 53 |
| 4.- Reorganización de los servicios públicos ----- | 54 |
| 5.- Estado de la enseñanza a fines del siglo XIX ----- | 54 |
| C.- <u>EL MINISTERIO DE EDUCACION EN EL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XX</u> ----- | 54 |
| 1.- Crecimiento de los Servicios y tuición ministerial ----- | 54 |
| 2.- Configuración definitiva del Ministerio de Educación ----- | 55 |
| D.- <u>EL MINISTERIO DE EDUCACION EN EL SEGUNDO CUARTO DEL SIGLO XX</u> ----- | 56 |
| 1.- Nuevas disposiciones que fortalecen el sistema ----- | 56 |
| 2.- Desaciertos gubernativos: reformas y creación de nuevos servicios ----- | 56 |
| 3.- Reorganización del Ministerio de Educación ----- | 57 |
| 4.- El histórico decreto-ley 7.500 y sus aportes a la enseñanza ----- | 58 |
| 5.- Nuevas reformas de los Servicios Educativos ----- | 58 |
| 6.- Estabilidad y resurgimiento del Ministerio de Educación ----- | 59 |
| 7.- Otra reorganización ministerial ----- | 59 |
| 8.- La educación bajo la zozobra política ----- | 60 |
| 9.- Hacia la definitiva estructura del Ministerio ----- | 60 |

Los establecimientos que, por falta de personal idóneo, no puedan impartir enseñanza de Idioma Extranjero a sus alumnos de 7° año en 1966, ocuparán las horas correspondientes en intensificar otras asignaturas o actividades del Plan de Estudios indicados en el artículo 3° del presente decreto.

Los establecimientos que se acojan a lo dispuesto en el inciso anterior, deberán ofrecer un Curso de Nivelación en Idioma Extranjero a sus alumnos de 8° año en 1967.

Artículo 5°. El establecimiento podrá destinar hasta 4 horas semanales a actividades o clases sistemáticas libremente programadas. Con este objeto se podrá disminuir el horario hasta en 1 hora semanal por asignatura, en aquellas que figuren en el Plan de Estudio con más de 1 hora semanal.

Estas horas de libre programación se podrán destinar:

- el horario de cualquier asignatura;
- a) aumentar en una hora de clase semanal
 - b) a una nueva actividad o asignatura no consignada en el plan de estudio, siempre que ella no sea de tipo profesional. Se podrá destinar una parte o la totalidad de las horas de libre disposición a este fin.

La Dirección de Educación que corresponda, autorizará la implantación de las horas de libre programación a proposición del Jefe de cada establecimiento.

Los establecimientos particulares dispondrán libremente de la programación de estas horas, la que deberá ser realizada por el Director del establecimiento con el Consejo de Profesores.

Artículo 6°. La Dirección del Servicio respectivo podrá autorizar el funcionamiento de hasta 3 horas semanales de actividades educativas complementarias por curso.

Estas actividades serán seleccionadas por el establecimiento atendiendo a los intereses especiales manifestados por los alumnos, a las peculiaridades regionales y a las disponibilidades de profesorado. Se dará preferencia a las actividades culturales y productivas de la región.

Las actividades educativas complementarias serán electivas para los alumnos y se organizarán de tal modo que éstos puedan elegir entre ellas. Con este objeto, estas horas serán programadas en forma simultánea dentro del horario; durante su realización, la organización por cursos se transformará en un sistema por grupos de interés. En los establecimientos que funcionen con jornada alterna, habrá 3 horas semanales de actividades educativas complementarias por jornada de trabajo, en tal forma que los alumnos de cada jornada tengan las mismas posibilidades de elección.

Se procurará que estas actividades se organicen con la mayor flexibilidad posible; ellas se realizarán tanto en el establecimiento como fuera de él, ya sea en museos, bibliotecas, centros de producción o comercio, de interés para la comunidad.

Para ser designado en horas de actividades educativas complementarias se requiere estar en posesión de un título docente o ser egresado de un instituto de formación docente, en este orden de prelación.

Los establecimientos que, por falta de personal idóneo, no puedan impartir enseñanzas de idioma extranjero a sus alumnos de 7.º año en 1967, organizarán las horas correspondientes en intensidad por otras asignaturas o actividades del Plan de Estudios indicadas en el artículo 3.º del presente decreto.

Los establecimientos que se acogan a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ofrecer un curso de Nivelación en Idioma Extranjero a sus alumnos de 8.º año en 1967.

Artículo 5.º. El establecimiento podrá

destinar hasta 4 horas semanales a actividades o clases sistemáticas libremente programadas. Con este objeto se podrá disminuir el horario hasta en 1 hora semanal por asignatura, en aquellas que figuren en el Plan de Estudios con más de 1 hora semanal.

Las horas de libre programación se podrán destinar:

- a) aumentar en una hora de clase semanal el horario de cualquier asignatura;
- b) a una nueva actividad o asignatura no consignada en el plan de estudio, siempre que ella no sea de tipo profesional. Se podrá destinar una parte o la totalidad de las horas de libre disposición a este fin.

La Dirección de Educación que corresponda autorizará la programación de las horas de libre programación a propuesta del jefe de cada establecimiento.

Los establecimientos particulares podrán libremente de la programación de estas horas, la que deberá ser realizada por el Director del establecimiento con el Consejo de Profesores.

Artículo 6.º. La Dirección del servicio

respectivo podrá autorizar el funcionamiento de hasta 3 horas semanales de actividades educativas complementarias por curso.

Estas actividades serán seleccionadas por el establecimiento atendiendo a los intereses especiales manifestados por los alumnos, a las peculiaridades regionales y a las disponibilidades de profesorado. Se dará preferencia a las actividades culturales y productivas de la región.

Las actividades educativas complementarias serán efectivas para los alumnos y se organizarán de tal modo que éstos puedan elegir entre ellas. Con este objeto, estas horas serán programadas en forma simultánea dentro del horario; durante su realización, la organización por cursos se trasladará en un sistema por grupos de interés. En los establecimientos que funcionen con jornada alterna, habrá 3 horas semanales de actividades educativas complementarias por jornada de trabajo, en tal forma que los alumnos de cada jornada tengan las mismas posibilidades de elección.

Se procurará que estas actividades se organicen con la mayor flexibilidad posible; ellas se realizarán tanto en el establecimiento como fuera de él, ya sea en museos, bibliotecas, centros de producción o comercio, de interés para la comunidad.

Para ser designado en horas de actividades educativas complementarias se requiere estar en posesión de un título docente de ser egresado de un Instituto de Formación Docente, en este orden de prelación, etc.

Los profesores actualmente en servicio, que por la aplicación del nuevo plan de estudios no puedan servir la totalidad de su horario en horas de su asignatura, podrán absorber parte o la totalidad de su horario en actividades educativas complementarias, en jefaturas de curso u orientación de grupo.

Entre las actividades educativas complementarias figurará el Consejo de Curso, que será electivo no para el alumno individualmente, sino para el curso como grupo.

El Jefe del establecimiento, oído el consejo de profesores, determinará qué actividades educativas complementarias funcionará en cada año escolar.

El Ministro de Educación impartirá las instrucciones para la organización de estas actividades.

Artículo 7°. La Educación técnico-manual se impartirá de preferencia en grupos hasta 20 alumnos. En los establecimientos coeducacionales habrá horas de esta asignatura para los niños y niñas separadamente. No obstante, esta separación, en algunos casos podrán funcionar cursos en que participen niños y niñas.

Artículo 8°. En los establecimientos coeducacionales habrá horas de Educación Física para los niños y niñas separadamente.

Artículo 9°. Los nombres de las asignaturas que figuran en los Planes de Estudio de las distintas ramas de la Educación correspondientes a los primeros años de enseñanza media (7°s. años de Educación General Básica), pasarán a denominarse del modo que se indica:

DENOMINACION ANTIGUA

DENOMINACION NUEVA

Matemáticas
Matemáticas Comerciales

Matemáticas

Ciencias
Ciencias Generales
Ciencias Naturales

Ciencias Naturales

Historia y Geografía
Estudios Sociales
Ciencias Sociales

Ciencias Sociales

Inglés o Alemán, Francés e Italiano,
Latín o Portugués, o Idioma Extranjero,
etc.

Idioma Extranjero

Religión
Religión y Moral

Religión

Educación Física y
Educación Física y de la Salud

Educación Física

Educación Musical

Educación Musical

Dibujo Técnico
Dibujo
Dibujo a mano alzada
Artes Plásticas
Caligrafía

Artes Plásticas

DENOMINACION ANTIGUA.

Práctica y Tecnología de Talleres
Práctica de Talleres
Talleres Exploratorios
Educación Técnico-manual
Agropecuaria y Educación para el Hogar
Nociones de Comercio
Artes Manuales
Educación para el Hogar
Plan Variable
Cultivos
Api-avi-cunicultura
Horticultura y Jardinería
Práctica en el terreno
Educación Técnico-Manual
Plan Variable exploratorio

DENOMINACION NUEVA

Educación Técnico-Manual
(Talleres Exploratorios)

Artículo 10°. Cada curso estará a cargo de un profesor Jefe. Este funcionario deberá ser profesor de asignatura del curso y se le designará por dos horas para atender las labores de jefatura.

Se preferirá al profesor jefe del curso para servir la hora de orientación de grupo, siempre que haya hecho cursos regulares o de perfeccionamiento en la actividad educativa de "Profesor Jefe".

Artículo 11°. Tendrán Consejo de Curso aquellos cursos que elijan esta actividad entre las educativas complementarias. El Consejo de Curso deberá ser asesorado por el Profesor Jefe con cargo a sus horas de nombramiento para actividades educativas complementarias.

Artículo 12°. Durante 1966, se aplicarán en 7° año de Educación General Básica los programas de estudios de 1er. año de Humanidades, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ministro de Educación para facilitar la articulación con la nueva estructura del sistema.

Artículo 13°. Para los nombramientos regirán las normas vigentes. Serán títulos habilitantes para el desempeño de las asignaturas contempladas en el presente plan de estudios, los que lo sean respectivamente para el desempeño de las asignaturas declaradas equivalentes en el artículo 9°.

Artículo 14°. Los profesores que se desempeñen en 7° año de Educación General Básica en los establecimientos particulares, ejercerán su labor por horas de clase. El número de profesores por cada curso no podrá, en caso alguno, ser inferior a tres.

Artículo 15°. Los profesores cuyos horarios de clases resulten afectados por el nuevo Plan de Estudios, podrán completar las horas de nombramiento de alguno de los modos siguientes, además de los ya señalados en el artículo 6°:

a) Desempeñar horas de recuperación en el mismo establecimiento cuando así lo determine el Ministro de Educación;

b) Destinándoseles, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35°, del D.F.L. N°338, de 1960, por el Ministerio de Educación, para desempeñarse en otro establecimiento de la misma localidad cuando las necesidades así lo exijan.

c) En actividades de perfeccionamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 262, inciso 2° del D.F.L. N°338, de 1960.

- Prácticas y Teorías de T. Lieres
- Prácticas de Talleres
- Talleres Experimentales
- Educación Técnico-Manual
- Agropecuaria y Educación para el Hogar
- Escuelas de Comercio
- Artes Manuales
- Educación para el Hogar
- Plan Variable
- Cultivos
- Ad-avi-cuicultura
- Ornitorina y Jarinera
- Prácticas en el terreno
- Educación Técnico-Manual
- Plan Variable experimental

Educación Técnico-Manual
(Talleres Experimentales)

de un profesor jefe. Esta función debe ser profesor de asignatura del curso y se le designará por dos horas para atender las labores de taller.

Se preferirá al profesor jefe del curso para servir la hora de orientación de grupo, siempre que haya hecho cursos regis- tras o de perfeccionamiento en la actividad educativa de profesor jefe.

Artículo 11.º Tendrán Consejo de Curso aquellos cursos que elijan esta actividad entre las educativas complementarias. El Consejo de Curso deberá ser asesorado por el profesor jefe con cargo a sus fun- ciones de complementación para actividades educativas complementarias.

Artículo 12.º Durante 1966, se aplicará en 7.º año de Educación General Básica los programas de estudios de 1er, 2do y 3er año de las unidades, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ministro de Educación para facilitar la adaptación con la nueva estructura del sistema.

Artículo 13.º Para los nombramientos de profesores jefes de talleres, serán válidos los habilitados para el desempeño de las actividades contempladas en el presente plan de estudios, los que lo sean respectivamente para el desempeño de las asignaturas designadas equivalentes en el artículo 1.º

Artículo 14.º Los profesores que se desempeñan en 7.º año de Educación General Básica en los establecimientos particulares, ejercerán su labor por horas de clase. El número de profesores por cada curso no podrá, en caso alguno, ser inferior a tres.

Artículo 15.º Los profesores cuyos cursos de clases resulten afectados por el nuevo Plan de Estudios, podrán completar las horas de nombramiento de algunos de los modos siguientes, además de los 125 minutos en el artículo 6.º

a) Desempeñar horas de recuperación en el mismo establecimiento cuando así lo determine el Ministro de Educación;

b) Destinándoseles, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3.º, del D.F.L. N.º 338, de 1960, por el Ministro de Educación, desempeñarse en otro establecimiento de la misma localidad cuando las necesidades así lo exijan.

c) En actividades de perfeccionamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.º del D.F.L. N.º 338, de 1960;

| | | |
|------------|---|-----------|
| E.- | <u>ACTUAL ESTRUCTURA JURIDICA DE LOS SERVICIOS SUPERIORES DE EDUCACION</u> | 61 |
| 1.- | Estructura orgánica ----- | 61 |
| 2.- | Secretaría y Administración General ----- | 62 |
| 3.- | Superintendencia de Educación Pública ----- | 63 |
| 4.- | Dirección de Educación Primaria y Normal ----- | 64 |
| 5.- | Dirección de Educación Secundaria ----- | 64 |
| 6.- | Dirección de Educación Profesional ----- | 65 |
| 7.- | Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ----- | 65 |
| 8.- | Universidad de Chile ----- | 66 |
| 9.- | Universidad Técnica del Estado ----- | 66 |
| 10.- | Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ----- | 66 |
| 11.- | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas ----- | 66 |
| 12.- | Instituto de Chile ----- | 66 |
| V.- | <u>PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION</u> | 66 |
| A.- | <u>INTRODUCCION</u> | 66 |
| B.- | <u>TENTATIVAS, EXPERIENCIAS Y REALIZACIONES DE PLANIFICACION EDUCACIONAL</u> | 68 |
| 1.- | De tipo parcial ----- | 68 |
| 2.- | De tipo general ----- | 72 |
| C.- | <u>INTEGRACION DEL PLANEAMIENTO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</u> | 72 |
| 1.- | Estudios preliminares ----- | 72 |
| 2.- | Posibilidades reales de planeamiento educativo ----- | 73 |
| D.- | <u>COMISION ESPECIAL DE PLANEAMIENTO</u> | 73 |
| 1.- | Funciones de la Comisión ----- | 74 |
| 2.- | Trabajos de la Comisión ----- | 74 |
| 3.- | Comités, Subcomisiones y Grupos de Trabajo ----- | 75 |
| E.- | <u>ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR</u> | 76 |
| 1.- | La educación parvularia ----- | 76 |
| 2.- | El ciclo de educación general ----- | 76 |
| 3.- | El ciclo medio ----- | 77 |
| 4.- | La formación técnico-profesional ----- | 77 |
| 5.- | La formación científico-humanística ----- | 77 |
| 6.- | El ciclo superior ----- | 77 |
| 7.- | El planeamiento de la formación profesional ----- | 78 |
| 8.- | La educación artística ----- | 78 |
| 9.- | La formación y el perfecc.del personal de los servic. de educ ----- | 78 |
| 10.- | La educación de adultos ----- | 78 |
| 11.- | Antecedentes y ventajas de la nueva estructura ----- | 79 |
| F.- | <u>MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR</u> | 80 |
| 1.- | Ideas básicas de reestructuración ----- | 80 |
| 2.- | Educación parvularia ----- | 80 |
| 3.- | Educación básica ----- | 81 |
| 4.- | Educación media ----- | 81 |
| 5.- | Educación científico-humanística ----- | 81 |
| 6.- | Educación técnica ----- | 82 |
| 7.- | Educación superior ----- | 82 |
| 8.- | Función esencial del planeamiento ----- | 82 |

| | Pág |
|--|-----|
| VI.- <u>PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACION CHILENA</u> ----- | 83 |
| A.- <u>EL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO</u> ----- | 83 |
| 1.- Nivel Preprimario ----- | 83 |
| 2.- Nivel Primario ----- | 84 |
| 3.- Nivel Medio ----- | 86 |
| 4.- Nivel Superior ----- | 88 |
| B.- <u>NOMENCLATURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OTORGAN</u> <u>EDUCACION EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ENSEMANZA</u> ----- | 89 |
| 1.- Nivel Preprimario ----- | 89 |
| 2.- Nivel Primario ----- | 89 |
| 3.- Nivel Medio ----- | 90 |
| 4.- Nivel Superior o Universitario ----- | 90 |
| C.- <u>ANTECEDENTES DE LA REALIDAD NACIONAL QUE INCIDEN EN LO EDUCATIVO</u> ----- | 91 |
| D.- <u>PANORAMA ESTADISTICO DE LA EDUCACION CHILENA</u> ----- | 94 |
| 1.- Distribución de matrícula por niveles y sexo, oficial y privada ----- | 94 |
| 2.- Distribución por matrícula en las universidades ----- | 95 |

| | |
|-----------------|-----|
| A N E X O ----- | 100 |
|-----------------|-----|

FUENTES DE INFORMACION Y OBRAS CONSULTADAS

88

89 ----- VI.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

90 ----- A.- DE ESTUDIOS DE GRADUACIÓN

91 ----- 1.- Nivel Preparatorio

92 ----- 2.- Nivel Primario

93 ----- 3.- Nivel Medio

94 ----- 4.- Nivel Superior

95 ----- B.- MECANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GRADUACIÓN

96 ----- 1.- Nivel Preparatorio

97 ----- 2.- Nivel Primario

98 ----- 3.- Nivel Medio

99 ----- 4.- Nivel Superior o Investigativo

00 ----- C.- METODOS DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA EN LA EDUCACIÓN

01 ----- D.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

02 ----- 1.- Distribución de materias por niveles y años, semestres y períodos

03 ----- 2.- Distribución de materias en las universidades

100 ----- A N O

ENCUESTA DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

----- 0 -----

RECOPILACION DE ANTECEDENTES ACERCA DE
LA HISTORIA Y LA EVOLUCION DE LA EDUCA
CION EN CHILE

ASSOCIACION DE ANTICUARIOS ARGENTINOS DE
BARRIO DE SAN CARLOS DE CORDOBA
CALLE Y LA REVOLUCION 1214 BUENOS AIRES

OTRO EJEMPLAR

OTRO EJEMPLAR

EXPLICACION

La presente investigación bibliográfica obedece a la necesidad de contar con un documento que en forma resumida y unificada muestre la historia y la evolución de la educación chilena, en sus principales rasgos cualitativos y cuantitativos. No presume de originalidad y, por el contrario, se ajusta lo más fielmente posible al contenido de los diversos documentos consultados.

En general, entonces, este trabajo representa una compilación de antecedentes, tanto de los expuestos por los autores que han escrito sobre temas relativos a la materia en informe, como de los obtenidos directamente en instituciones de diversa índole.

El registro bibliográfico, institucional, etc., que se hace al final del informe indica las principales fuentes usadas para esta recopilación. Ellas se han usado en forma de citas textuales y resúmenes de obras.

La interpretación personal, que en ocasiones ha sido necesario efectuar para abreviar la extensión de algunos documentos y dar la necesaria unidad al desarrollo del informe, conserva al máximo su originalidad.

Oficina Técnica

EXPIGION

La primera investigación libraria se efectuó en la
- forma de contar con un documento que en forma resumida y una-
- mente la historia y la evolución de la educación chilena,
- en sus principales etapas evolutivas y organizativas. De presen-
- te de original y, por el contrario, se agotan los materiales
- de bibliografía en los diversos documentos consultados.

En general, entonces, este tipo de trabajos se efectúan
- en forma de un estudio de los antecedentes de los diversos
- temas que se van tratando en el curso de la investigación.
- no se debe perder de vista que el estudio de los antecedentes
- de un tema es un requisito indispensable para el estudio de
- los aspectos de dicho tema.

El estudio de los antecedentes de un tema se efectúa
- en forma de un estudio de los antecedentes de los diversos
- temas que se van tratando en el curso de la investigación.
- no se debe perder de vista que el estudio de los antecedentes
- de un tema es un requisito indispensable para el estudio de
- los aspectos de dicho tema.

La investigación de antecedentes se efectúa en ocasiones de
- forma de un estudio de los antecedentes de los diversos
- temas que se van tratando en el curso de la investigación.
- no se debe perder de vista que el estudio de los antecedentes
- de un tema es un requisito indispensable para el estudio de
- los aspectos de dicho tema.

Financiamiento

I.- INTRODUCCION.

Se puede afirmar con cierta propiedad que la preocupación por la enseñanza aparece en Chile junto con la República. Antes hubo afanes, iniciativas, intentos que no pudieron consolidarse ni tomar forma debido al incipiente desarrollo de la nacionalidad. Así, pues, la preocupación por la educación y la República se identifican, se funden en un mismo propósito, generándose en las postrimerías del gobierno español: nacen con parecidas dificultades, crecen con iguales debilidades y se desarrollan entre los mismos y duros obstáculos y climas. La necesidad lleva a ambas a permanecer unidas y no podrían, en tales circunstancias, vivir la una sin la otra.

La República, en sus primeros años, se caracteriza por constituir una etapa de difícil iniciación y desarrollo, a causa de la inestabilidad misma que la configura. Don Francisco Encina, a este respecto, dice: "La Historia de Chile, durante este período es una, si se la escribe sobre la base de los documentos oficiales, como lo hicieron los historiadores del siglo XIX, y otra, muy distinta, si se enfoca la realidad. Este dualismo se acentúa en la historia de la enseñanza. Los empeñosos esfuerzos de los gobiernos por transformar y extender las diversas ramas de la enseñanza, se representan ante el criterio histórico de hoy día como una pirotecnia de leyes, decretos y medidas que murieron antes de ver la realidad, o quedaron latentes en espera de mejores tiempos".

En los momentos en que la República luchaba por su organización, no se abandona la preocupación por la enseñanza. Mucho significan ya los planes, medidas e iniciativas contenidas en esas leyes y esos decretos que si no se cumplieron, fue por la condición misma por la cual atravesaba el país y por la inercia del medio en que debían aplicarse. El nivel social y cultural del pueblo era muy bajo, lo que daba una débil base al régimen republicano para desarrollarse; esta situación la prevén, con ojo muy certero, los próceres y toman medidas en el sentido de ampliar los cimientos culturales de la ciudadanía, demostrando con esto una clara conciencia que les permite conjugar las ideas de independencia política con el progreso social y la educación pública.

A lo largo de nuestra historia, la enseñanza va configurándose en el difícil proceso de formación de la nacionalidad, jugando un papel substancial en la estructuración y robustecimiento de ella. No pocos son los obstáculos, los problemas y las vicisitudes que encuentra a su paso el sistema escolar. Se puede afirmar que durante todos los períodos históricos hasta nuestros días, la enseñanza chilena emerge de un lento, dificultoso y áspero cauce en el que se funden los moldes de un sistema estructurado, orgánico y sistemático. Ya la revolución emancipadora de la Independencia tuvo que luchar reciamente contra las estructuras sociales, culturales y políticas, casi invencibles de una larguísima época de arraigados hábitos y rutinas coloniales, necesitándose de una paciente labor para superarlas.

"Nuestra educación, tal como fue organizada, o desorganizada -dice doña Amanda Labarca- ha desempeñado un papel histórico muy meritorio en el desenvolvimiento de nuestra sociedad. Sin embargo, debemos reconocer que falta mucho para que la colectividad reciba la educación adecuada que haga del hombre un elemento especialmente útil y para que nuestro pueblo se ponga al mismo nivel que tienen las colectividades más adelantadas. Falta mucho, también, en materia de organización, para que nuestra enseñanza rinda todos los frutos que es dable esperar del esfuerzo realizado y de los dineros invertidos en ella".

Existe consenso acerca de las deficiencias que, tanto en el orden cualitativo como cuantitativo, revela el sistema educacional chileno. Si a lo largo de la historia nacional se fueron demarcando las deficiencias del sistema, por efecto de las dificultades en la configuración de la nacionalidad, hoy estas deficiencias se señalan con mayor agudeza y representan un cuadro de complejos problemas técnico-pedagógicos.

1.- INTRODUCCIÓN.

Se puede afirmar con cierta propiedad que la preocupación por la enseñanza aparece en Chile junto con la República. Antes hubo planes, iniciativas, intentos que no pudieron concretarse ni tomar forma debido al incipiente desarrollo de la nación. Así, pues, la preocupación por la educación y la República se identifican, se funden en un mismo propósito, generándose en las posturas del positivismo español: hacen con períodos difíciles, crecen con iguales dificultades y se desarrollan en los primeros y duros operativos y planes. La necesidad lleva a cambios y permancesen unidas y no posturas, en tales circunstancias, vivir la una sin la otra.

La República, en sus primeros años, se caracterizó por constituir una época de difícil inteligencia y desarrollo, a causa de la inestabilidad misma que la originó. En consecuencia, a este respecto, dice: "La Historia de Chile, durante este período es una, si se la describe sobre la base de los documentos oficiales, pero la historia por acontecimientos del siglo XIX, y otra, muy distinta, si se analiza la realidad. Hace bastante se cuenta en la historia de la enseñanza. Los empeños educativos de los gobiernos por transformar y expandir las diversas ramas de la enseñanza, se presentan ante el criterio histórico de hoy día como una sucesión de leyes, decretos y medidas que muestran unida de ver la realidad, o predican palabras en espera de mejores tiempos".

En los momentos que la República luchaba por su organización, no se daban forma la preocupación por la enseñanza. Mucha atención se dio a las medidas e iniciativas contenidas en esas leyes y esas decretos que si no se cumplían, no por la condición misma por la cual atraviesa el país y por la historia del medio en que debe aplicarse. El nivel social y cultural del pueblo era muy bajo, lo que daba una débil base al régimen republicano para desarrollarse; esta situación la previene, con todo muy cercano, las progresos y todas medidas en el sentido de ampliar los límites los límites de la ciudadanía, como también con esto una cierta conciencia que las permite contar las áreas de independencia política con el progreso social y la educación nacional.

A lo largo de nuestra historia, la enseñanza va desarrollándose en el difícil proceso de formación de la nacionalidad. Juega un papel fundamental en la formación y fortalecimiento de ella. No pocas son las dificultades, los problemas y las vicisitudes que enfrenta a su paso el sistema escolar. Se puede afirmar que durante los períodos difíciles para nuestros días, la enseñanza chilena emerge de un largo, difícil y doloroso camino en el que se funden los mores de un sistema escolar, de orgánico y adaptativo. Ya la revolución emancipadora de la independencia fue un luchar constante contra las estructuras sociales, políticas y políticas, casi invencibles de una particular época de arrastres históricos y rutinas coloniales, necesarias para una posterior labor para adelante.

El sistema educacional, tal como fue concebido, o desarrollado -dice don Juan de Laborer- ha desarrollado un papel histórico muy meritorio en el desenvolvimiento de nuestra sociedad. Sin embargo, debemos reconocer que falta mucho para que la educación sea un elemento verdaderamente útil. Y para que nuestro pueblo se ponga al mismo nivel que tienen las colectividades más adelantadas, falta mucho, también, en materia de organización, para que nuestros enseñantes tengan todos los frutos que es hábil esperar del esfuerzo realizado y de los dineros invertidos en ella.

Existe consenso acerca de las deficiencias que, tanto en el orden cualitativo como cuantitativo, revela el sistema educacional chileno. Si a lo largo de la historia nacional se fueron demostrando las deficiencias del sistema, por efecto de las dificultades en la configuración de la nacionalidad, hoy estas deficiencias se señalan con mayor agudeza y representan un cuadro de complejos problemas técnicos-pedagógicos.

La complejidad creciente del problema educativo, así como la del mundo circundante, ha hecho mucho más notoria la carencia de una política educacional, que no ha sido capaz de cumplir con el requerimiento de expansión del sistema escolar.

Hay que reconocer, sin embargo, que a pesar de las deficiencias señaladas, el sistema educativo nacional ha cumplido en Chile un significativo papel en favor de la cohesión y de la unidad nacionales desde los comienzos mismos de la República. Desde esos comienzos, la idea de educación para todos los chilenos se hizo carne en la mente del legislador, aunque en la actualidad, esta decisión del Estado no puede abarcar a la generalidad de la población por razones obvias. No obstante, el complejo sistema escolar de hoy imparte enseñanza en cuatro niveles bien diferenciados: la enseñanza primaria que sirve a la mayor parte de la población en edad escolar y está representada por las escuelas primarias; la enseñanza secundaria representada genuinamente por el liceo chileno, ha logrado constituirse en verdadero centro formador de la clase media y consolidar la tradición de cultura y civismo del país; la enseñanza profesional destinada a preparar, en estudios especializados, a la juventud que debe enfrentar la vida del trabajo, y la enseñanza superior o universitaria, que se desenvuelve con una completa autonomía administrativa y técnica respecto del resto del sistema escolar vigente.

La historia de la educación demuestra que en cada época se producen, en razón del proceso mismo de desenvolvimiento social, fuertes demandas educacionales que se traducen en el crecimiento del sistema escolar estatal y, en mayor medida a veces, en la ampliación creciente de la enseñanza particular. He aquí el momento que vivimos en Chile. Al respecto, el Estado mantiene una vigilancia constante con el objeto de asegurar para ambas enseñanzas la unidad de propósitos y objetivos, preocupándose de que el proceso escolar posea contenido democrático, científico y nacional, es decir, que sirva los intereses nacionales de bien colectivo. La educación chilena reconoce estas finalidades generales y procura que ellas se cumplan dentro de la tradición democrática, tanto en la enseñanza primaria como media, junto con los grandes valores morales que se pretende imprimir a la juventud, tratando de inculcar sistemáticamente estos ideales y de enseñar a vivirlos a través de la convivencia escolar y del funcionamiento de las organizaciones representativas de la niñez y la juventud.

El sistema escolar chileno, totalmente centralizado en el Ministerio de Educación Pública, -con excepción de la Universidad-, es uniforme para todo el país, con algunas variantes que se dan en los establecimientos de tipo experimental, cuyo régimen opera a través de planes, programas, estructura y organización, separadamente. La centralización de los servicios, la falta de integración y flexibilidad del sistema y la reducida asistencia técnica al personal, se reflejan claramente en los planes y demás aspectos cualitativos de la enseñanza, en los que se advierte un cierto anacronismo y rigidez. La ausencia de una política educacional integrada, sensible en todos los aspectos del sistema, se explica por la carencia casi permanente de organismos encargados de promover innovaciones que son de imprescindible realización dentro del proceso educativo. La Superintendencia de Educación, encargada por la ley de promover la política educacional del país; de investigar, planificar y supervigilar la enseñanza, sólo se establece con rigor legal, en el año 1953, aunque prácticamente desposeída de los medios técnicos, económicos y jurídicos indispensables para el total cumplimiento de sus funciones. A este organismo superior de carácter permanente, le compete asegurar - a través de dicha función integradora - que la educación interprete adecuadamente los ideales auténticos de la nacionalidad y contribuir de manera más eficiente al desarrollo de formas democráticas de convivencia social.

El Mensaje que acompaña al Proyecto de Ley sobre creación de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación, y remitido al Parlamento en noviembre de 1962, afirma que: "las bases para una auténtica política educativa deben encontrarse en nuestros antecedentes históricos y culturales; en el acelerado crecimiento de la población; en las condiciones actuales y en las perspectivas de desarrollo de la industria, del comercio, de la agricultura, de la minería, de la administración pública y privada; en las características sanitarias del país, promedio de vida, alimentación, viviendas, protección y reparación de la salud; en lo que la opinión pública, los padres de familia y los propios jóvenes esperan de la educación; en las dis-

ponibilidades de locales escolares; en los recursos asignados a la enseñanza; en la estructura de nuestro sistema escolar; en su organización administrativa; en la cantidad y calidad de su personal; en la orientación y contenidos de sus planes y programas de estudio y en las técnicas, métodos y medios empleados en la enseñanza".

No podría ser de otra manera, si somos consecuentes con el principio de que toda educación es eminentemente una función social al servicio de la comunidad y de los objetivos superiores que ésta se propone.

Finalmente, el sólido sentido de nacionalidad de los chilenos se debe, en gran medida, a su sistema educacional, prestigiado por la lógica de los hechos, y que a pesar de sus limitaciones se mantiene en permanente afán de superación, estimulado por el Gobierno, el magisterio y la opinión pública.

II. EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION EN CHILE.

A. EL SISTEMA ESCOLAR (Enseñanza primaria y media)

1. Situación cultural y social en la Colonia.

No se puede de manera positiva, hablar de cultura ni de educación en el período colonial. De las letras europeas no se tenía noticias, porque la censura impedía herméticamente la entrada de libros al país, careciéndose en absoluto de obras de imaginación. Los países que tuvieron imprenta, México y Perú, la utilizaron en dar a luz obras ascéticas, relatos de milagros e imaginaria, o crónicas loadoras de tal o cual personaje. No se conocía ni la historia patria, ni la de España, ni la geografía de las propias comarcas. Las mujeres, aún las de familias principales, apenas si garabateaban sus nombres. Es verdad que las enviaban de niñas a ciertos monasterios de fama —como las Agustinas y las Clarisas— pero allí no se hacían estudios sino que preparábanse, por medio de actos de devoción y prácticas hecendosas, en el servicio de Dios y de sus futuros maridos.

Ni los magistrados, ni los militares de alta graduación, ni siquiera los sacerdotes podían mejorar con su ejemplo, en nivel de cultura media, porque los estudios de todos —incluso de los que llegaban de España, con fama de letrados— no pasaban más allá de las lecciones escolásticas impartidas por universidades ayunas de ciencias, de intrepidez para descubrirlas y de espíritu de libre investigación. Por el contrario, tanto en España como en América, lo que se trataba de imbuir en las aulas, era la sacrosanta sumisión al orden establecido.

La penuria de las industrias y los oficios corría paralela con la ausencia de las letras. El comercio dificultado por las distancias, la agricultura por la falta de mercados, la industria por el cúmulo de prohibiciones amontonadas año a año, mantenían la Colonia Chilena en una miseria apenas disimulada por las remesas del real situado. Este dinero, enviado desde el Perú para costear el ejército permanente urgido por la guerra de Arauco, y pagar a los magistrados superiores, iba, naturalmente, a manos de los proveedores y comerciantes que vivían, así, en un nivel de bienestar menos precario que el que la economía autóctona les había permitido.

Las ciudades, unas cuantas casas de adobes, rodeadas de chozas, apenas merecían ese nombre. A mediados del siglo XVII, Santiago contaba sólo con 107 vecinos y el país con un total de 4.986 habitantes, entre los cuales habían 388 soldados, 96 oficiales, 64 clérigos, 43 ordenantes y 451 frailes.

2. La independencia política y la filosofía de la Ilustración.

La revolución emancipadora, que tuvo lugar en América a principios del siglo XIX, dio origen a un conjunto de jóvenes naciones que al liberarse de la tutela del viejo continente, hubieron de asumir una gran responsabilidad frente al mundo y a sí mismas. Novísimos conceptos de democracia, ilustración, libertad de expresión, de comercio y de prensa, de soberanía nacional, de gobierno republicano, etc.

fueron implantados en un medio ambiente que presentaba resistencias sociales, culturales y políticas casi invencibles.

El siglo XVIII, llamado "siglo de las luces", vio aparecer en Europa el fecundo movimiento filosófico denominado Ilustración o Iluminismo, que se extendió rápidamente por Francia, Inglaterra y Alemania. La filosofía de la Ilustración es un ^{un} vástago directo del pensamiento racionalista que, inaugurado por Descartes en el siglo XVII, había de poner fin al pensamiento medioeval.

Los precursores y los caudillos de la Independencia Americana, que habían leído a los filósofos de la Ilustración con explicable avidez, se caracterizan por un vigoroso optimismo en los poderes de la razón humana para reorganizar la sociedad. Se concibe a la razón no ya como principio metafísico sino como fuerza operante capaz de transformar la realidad del mundo. Las ciencias naturales habían alcanzado gran auge de modo que el conocimiento de la naturaleza como su transformación se consideran como tareas fundamentales del hombre. La confianza en que la razón, susceptible de ser cultivada mediante la ilustración, es la clave del progreso de la humanidad e inspira un entusiasmo pedagógico extraordinario. El Profesor Luzuriaga dice que el XVIII es el siglo pedagógico por excelencia, porque la educación es preocupación de reyes, pensadores y políticos. Los pensadores que se destacan no son, quizás, filósofos originales en el sentido que lo fueron los del siglo XVII y que lo serían los del siglo XIX, son, más bien, divulgadores que exponen las ideas con una intención literaria y didáctica. La expresión más genuina de este siglo, junto con las obras de Voltaire y las de Rousseau, es, sin duda, la Enciclopedia, intento formidable de síntesis del saber con la intención de difundirlo al pueblo. Desde el momento que la soberanía reside en el pueblo, éste reclama ilustración como el alimento indispensable. En la primera mitad del siglo viven los reyes amantes de la Ilustración: Federico el Grande de Prusia, Catalina de Rusia, María Teresa de Austria y Carlos III de España. Es el período del llamado despotismo ilustrado, que desea el bien del pueblo, pero sin dejarlo intervenir, aún, en sus propios destinos. Es la época en que llega a su culminación el desarrollo de la educación pública estatal por cuya acción se promueve el engrandecimiento del Estado y la "necesidad de contar con súbditos dóciles, buenos soldados y funcionarios idóneos". Esta época representa el primer impulso fuerte para secularizar la educación y regimentarla en gran escala, en forma de hacer que sus beneficios pudieran alcanzar al pueblo. Hasta entonces, la educación era una función de la Iglesia Católica, y principalmente de la Orden Jesuita, cuyo predominio político, religioso, educativo y económico llegó hasta 1762, año en que fué suprimida en Europa y expulsada de América.

A fines del siglo XVIII, la Revolución Francesa determina cambios fundamentales que en lo educativo significan consolidar un régimen que pueda formar al ciudadano, no ya al súbdito en quien pesaban caritativamente los reyes y la Iglesia. La educación empieza a ser un derecho del individuo, y un deber de la sociedad para consigo misma. Las ideas básicas que derivaron de la Revolución Francesa para orientar a la educación pública con sentido nacional, han sido resumidas por el Profesor Luzuriaga de la siguiente manera: " 1º. La orientación cívica y patriótica, inspirada en principios democráticos y de libertad. 2º. La educación como función del Estado, independiente de la Iglesia. 3º. La Obligación escolar para la totalidad de los niños. 4º. La Gratuidad de la enseñanza primaria correspondiente al principio de la obligatoriedad. 5º. El principio de laicismo o de la neutralidad religiosa y su sustitución por la educación cívica. 6º. El comienzo de unificación de la enseñanza pública en todos sus grados y el acceso a los superiores de los más capaces. Estas ideas, que la Revolución no pudo llevar a cabo, servirán de orientación y guía para la educación nacional del siglo XIX."

3.- Iniciativas precursoras de una educación nacional.

Cuando Chile fué colonizado por España, no se tenía en la península ni en país alguno de Europa, el concepto de que la educación era una cuestión esencial del Estado. Los reyes de España pensaban que la educación era una obra de caridad y por tanto de incumbencia de la Iglesia. El adoctrinamiento religioso constituía el eje de toda labor educativa ya que el concepto del hombre como criatura que debía salvar su alma y prepararse para la vida eterna, era el fundamento filosófico vigente.

... y ... de ...

En Chile, durante los siglos XVI y XVII, los dominicos y los jesuitas compitieron por el monopolio de la enseñanza y fundaron escuelas para el adoctrinamiento religioso del pueblo y la formación de sacerdotes. Pero el ideario de la Ilustración se extiende y es sabido que las obras más notables de los filósofos franceses fueron traídas a Chile en 1779 por el ilustre prócer don José Antonio de Rojas, quien las hizo circular generosamente entre sus amigos. En esa época, las familias más acaudaladas enviaban sus hijos a educarse a Lima o a Europa. De allá volvían con inquietudes y conocimientos que estaban vedados para aquellos que permanecían en el país. Las autoridades ejercían severo control sobre la internación de libros que pretendieran abrir horizontes mentales novedosos y audaces a los súbditos.

Durante el siglo XVIII nuestro país experimenta un fuerte crecimiento de su vida urbana y una cuantiosa corriente de inmigración vizcaína de gente industriosa y activa. Estos hechos tuvieron una considerable influencia en lo económico y cultural. A fines del siglo XVIII, Chile tenía aproximadamente medio millón de habitantes, sin contar la población indígena. De ese total unos 20.000 eran españoles nacidos en la península, unos 150.000, españoles nacidos en Chile, esto es, criollos, y el resto, 330.000, estaba formado por mestizos, esclavos y mulatos. Los extranjeros radicados en el país, franceses en su mayoría, apenas pasaban de un centenar. La distancia entre las clase sociales bajas y las altas era tal que tenía características de verdaderas castas impermeables e inconfundibles.

Sin embargo, el grupo social de los criollos emergía con creciente vigor y alentaba inquietudes culturales, que llegaron a tomar forma en la iniciativa del cabildo de Santiago de proponer a S.M. Felipe V, la creación de una Universidad que se llamaría de San Felipe. Esta iniciativa tardó un cuarto de siglo en materializarse. Tuvo dicha Universidad cuatro Facultades; en todas ellas la enseñanza se impartía en latín y conferían respectivamente los grados de Doctor en Teología, Jurisprudencia, Medicina y Matemáticas. Estas dos últimas fueron siempre desestimadas respecto de las dos primeras. El centenar de alumnos que cada año pasaba por las aulas de la Universidad, pertenecía en su mayor parte a la sociedad criolla acaudalada y, aunque los conocimientos que recibían carecían de valor científico, sirvieron de estímulo a las capacidades reflexivas y de ejercicio intelectual para esa juventud. Esta fué formando un pequeño grupo ilustrado que en las etapas siguientes favoreció el desarrollo de la educación primaria para ponerla al alcance de un sector más amplio del pueblo. Además, la Biblioteca de la Universidad, compuesta de unos 5.000 volúmenes, contribuyó a despertar el gusto por la lectura. Es importante recordar que de sus aulas egresaron Juan Martínez de Rozas, Manuel Rodríguez y José Gregorio Argomedo, quienes tendrían destacada figuración en el movimiento emancipador, y también, Mariano Egaña, Diego Portales y Francisco A. Pinto que actuarían decisivamente en los primeros años de nuestra vida republicana. No menos de otros 30 nombres de distinguidos hombres públicos y de futuros profesores del Instituto Nacional figuran entre los que estudiaron en la Universidad de San Felipe.

Por otra parte, en el año 1797, don Manuel de Salas, cuya personalidad muestra los contornos inconfundibles de prócer nacional, crea la Academia de San Luis, primer establecimiento de enseñanza media en América Latina destinado a formar al futuro hombre de trabajo. Allí se enseña dibujo y matemáticas, se inicia la formación de una Biblioteca y de un Museo de Historia Natural y de Mineralogía. Don Manuel de Salas había viajado a España en 1778, donde había tomado contacto con destacados intelectuales de la península imbuidos de la filosofía de la Ilustración. Allí leyó el libro "Educación Popular" de Campomanes, que seguramente había de influir en la definición de su ideario educativo social. A su regreso a América, comparte con el argentino Manuel Belgrano sus planes de reforma educacional que tienden principalmente a reivindicar el trabajo manual y las artes útiles. Cabe señalar que don Manuel de Salas tuvo una extraordinaria visión de educador cuando concibió que la labor educativa debe cultivar las capacidades intelectuales tanto como las manuales. Mientras dirigió personalmente la Academia, se esforzó por modificar las viejas prácticas pedagógicas coloniales y el tirano régimen disciplinario que imponía sangrientos castigos. Reemplazó la crueldad por un trato persuasivo y racional de los alumnos, estimulándolos con verdadero arte pedagógico. La Academia de San Luis en sus 16 años de funcionamiento dejó una huella profunda que desgraciadamente no persistió. Por primera vez la enseñanza tiende a servir una realidad nacional y podría afirmarse que la Academia representó a nuestra enseñanza media en su estado germinal.

En 1911, durante los años XVI y XVII, los dominios y los territorios...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...

En el siglo XVIII nuestro pais experimenta un fuerte crecimiento de...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...

En el siglo XIX el grupo social de los artesanos empieza a crecer y...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...

En el siglo XX, con Manuel de Salas, cuya personalidad...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...
El territorio de la zona de los rios...

En la naciente conciencia de nacionalidad que movió a los hombres que libertaron a Chile de la tutela de España, estuvieron siempre conjugadas las ideas de independencia política, progreso social y educación nacional. El Gobierno del General Carrera adoptó importantes medidas que revelan esta conciencia. Adquirió la primera imprenta en la que se editaría la Aurora de Chile gracias al talento de Camilo Henríquez, y cuyo primer editorial es un llamado a desterrar la ceguera y la ignorancia por medio del cultivo de la inteligencia y la educación. El Gobierno se preocupó especialmente de la educación pública, pero las dificultades eran enormes. En 1813, un plan de educación primaria ordena a los cabildos instalar una escuela de hombres y otra de mujeres en cada lugar donde vivieran más de 50 familias. La enseñanza debía ser gratuita. Se disponía, además, que los maestros fueran seleccionados por sus condiciones de personalidad. El mismo año 1813 se funda el Instituto Nacional sobre la base de la Academia de San Luis, el Convictorio Carolino y el Seminario Conciliar. El Instituto Nacional debía impartir enseñanza humanística y profesional. Además, mediante una escuela anexa, las primeras letras. Y no sólo enseñanza civil, sino también la destinada a preparar al clero. De este modo el Instituto Nacional es, durante la Patria Vieja, con su variado plan de estudios, el tronco común de donde saldrían nuestro sistema educativo nacional. Los vencedores de Rancagua restauraron el régimen colonial con caracteres más violentos aún, clausuraron el Instituto Nacional y revivieron las instituciones políticas y sociales de la Colonia.

4. Primeras medidas gubernativas para desarrollar la educación nacional.

La revolución de la Independencia conmovió al país durante 8 años vividos en permanente sobresalto y alteración, lo que impidió todo intento de organizar seriamente el país. El triunfo de la causa revolucionaria no significó solamente la instauración de un nuevo régimen político, debió proyectarse en una lucha sostenida para modificar hábitos e instituciones profundamente arraigadas en todas las clases sociales. Durante la Colonia los cambios eran casi imperceptibles y la sociedad chilena se había transformado muy lenta y levemente. La nueva situación creada con la independencia sorprendió a la mayoría sin la debida preparación para cumplir el papel de ciudadano en una nación libre. El espíritu militar atávico había puesto un sello indeleble en las costumbres e inducía a ver en cada jefe militar un caudillo por derecho propio. De otra parte, la actitud pasiva del pueblo era causa de una débil acción pública y de carencia casi absoluta de iniciativas. Las mismas preocupaciones por los títulos nobiliarios, por las prácticas religiosas y la adhesión al clero, mantuvieron adormecida a la sociedad que empieza, con mucha lentitud, su adaptación al régimen republicano.

El régimen popular y representativo que quería implantarse hallaba débil base en un pueblo no preparado para el ejercicio de la soberanía. La falta de cultura y la miseria determinaron que siguiera ocupando el mismo rango servil de antes. Los criollos que constituyeron pronto una oligarquía dominante procedieron con absoluta prescindencia del pueblo en lo político. La aristocracia colonial, el clero y el ejército fueron los encargados de organizar y dirigir al país. Las condiciones ya señaladas hacían imposible concebir otro régimen que no fuera militar como solución provisional antes de que el Estado se constituyera legalmente. En el fondo, prevalecen la misma estructura social y las instituciones de la Colonia, pero el cambio de gobierno a manos de los criollos marca el comienzo de transformaciones que debían hacerse más profundas en lo futuro.

El Gobierno del General O'Higgins asumió la tarea básica de operar una reforma social. El prócer, con certera visión de estadista, comprendió que solamente por la modificación de la cultura y de las costumbres sería posible sustituir la mentalidad social monárquica por una republicana. El Senado, que se constituyó en virtud de la Constitución provisional de 1818 promulgada por O'Higgins, tenía la misión de atender primordialmente a la educación e ilustración de la juventud.

En 1819 se reabren el Instituto Nacional y la Biblioteca Pública. Además, se fundan el Liceo de La Serena, la Academia Militar y la Guardiamarinas. En lo que respecta a Educación Primaria se fundan, en 1821, las primeras escuelas Lancasterianas en Santiago y Valparaíso, para lo cual se trajo al país algunos profesores extranjeros. Se ordenó a los cabildos y a los conventos abrir y sostener escuelas primarias; se declaró exentos de derechos de aduana los libros y periódicos que empezaron a cir-

cular libremente, y se favoreció el desarrollo de la prensa nacional, aunque restringida en lo que decía relación a comentarios políticos. Varias otras disposiciones de O'Higgins, referentes a urbanización, a los cementerios, a las diversiones populares, al teatro, a la supresión de los títulos nobiliarios y de los mayorazgos, obedecían al espíritu de reforma social que inspiraba al Director Supremo. Casi todas ellas fueron motivo para que el clero y la aristocracia mantuvieran una actitud adversa a su gobierno y contribuyeran a derrocarlo.

Desde la abdicación de O'Higgins y durante 10 años, la educación nacional no muestra progresos efectivos. La Constitución política de 1828, documento jurídico que encarna la ideología liberal de esos años, confería la calidad ciudadana solamente a "los chilenos naturales que, habiendo cumplido 21 años o antes si fueren casados o sirviesen en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en giro, o propiedad raíz en que vivir". Los obreros de la ciudad y los trabajadores campesinos quedaban al margen de la ciudadanía; asimismo la condición de sirviente doméstico determinaba la suspensión de este derecho.

El Ministro Portales apenas concedió atención al desarrollo de la educación nacional; su dedicación a una política contrarrevolucionaria se mostró opuesta en muchos sentidos a la de O'Higgins. La Constitución de 1833 implantó un régimen fuertemente autocrático en que el Presidente de la República era necesariamente el representante de la oligarquía dominante. La clase social terrateniente gobierna sin contrapeso. El derecho a voto requiere poseer una determinada propiedad o renta.— Se restablecen los mayorazgos, se proclama que la religión católica es la oficial del Estado y se excluye a los sectores populares de la ciudadanía por diversas causas. El poder del ejecutivo era casi omnímodo en la práctica. En suma, se trata de un orden que restaura el estado social pre-revolucionario en tal medida que el Gobierno se empeña en eliminar el movimiento liberal, dispersando y persiguiendo a sus caudillos.

La Constitución de 1833 declara que: "La educación es una atención preferentemente del Gobierno" y dispone que "habrá una Superintendencia a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno". En la práctica la Superintendencia sólo empieza a existir cuando en 1842 se crea la Universidad de Chile en reemplazo de la de San Felipe, ya caduca e inoperante.

Entre los años 1825 y 1832 se hacen importantes descubrimientos de minas que aportan considerable riqueza nacional. Además, el comercio, ahora con todo el mundo, abre posibilidades de intercambios de toda índole con el exterior.— Durante el decenio del General Bulnes comienza a explotarse el carbón y a ser utilizado en los transportes marítimos. De otra parte, una fuerte corriente de emigración chilena a California, donde se descubren yacimientos auríferos en cuya explotación resultan altamente estimados el trabajador chileno y algunos productos agrícolas nacionales, que son exportados, dan a Chile un auge económico casi incomparable. El aumento de la población parece ser el más cuantioso de nuestra historia, proporcionalmente. De poco más de un millón de habitantes que contábamos en 1843, en 1854 alcanzábamos casi a un millón y medio.

La educación nacional, debido a la capacidad y la diligencia de don Manuel Montt, recibe durante ese decenio un vigoroso impulso que da a nuestro sistema educativo un carácter más amplio. La Superintendencia ejercida por la Universidad de Chile agrupa, articula y forma un organismo en el que funcionan las tres etapas: primaria, secundaria y superior. Según afirma Amanda Labarca: "Chile es el primero en orden cronológico entre los países americanos que construye su sistema didáctico. Fue estatal, centralista y rígido, tanto por la voluntad de los hombres que lo concibieron, como por obra de las circunstancias en que hubo de ensayar sus primeros pasos". Sin embargo, la enseñanza dirigida por religiosos tenía la más amplia libertad en lo referente a planes y programas de estudios así como en lo referente a grados y títulos.

En todo el territorio había en 1842 unas 56 escuelas fiscales, ni una de ellas en Santiago, ciudad que contaba en cambio con 78 establecimientos conventuales,

El primer problema que se plantea al estudiar el desarrollo de la ciencia nacional y sus relaciones con la cultura y la economía es el de la independencia de la ciencia nacional. En este sentido, la ciencia nacional debe ser entendida como aquella que se desarrolla en el seno de una cultura y una economía propias, y que no es simplemente una copia de la ciencia extranjera. La independencia de la ciencia nacional es un requisito indispensable para que esta pueda contribuir al desarrollo de la cultura y la economía de un país.

En el caso de Chile, la independencia de la ciencia nacional ha sido un problema que ha sido abordado por los intelectuales y los políticos desde la independencia. Sin embargo, hasta el momento, no se ha logrado una verdadera independencia de la ciencia nacional. Esto se debe a una serie de factores, entre los que se encuentran la dependencia económica, la dependencia cultural y la dependencia política.

La independencia de la ciencia nacional es un problema que debe ser abordado desde una perspectiva integral. Esto significa que no se puede hablar de independencia de la ciencia nacional sin hablar de independencia económica, cultural y política. La independencia económica es la base de la independencia de la ciencia nacional, ya que sin ella no se puede contar con los recursos necesarios para el desarrollo de la ciencia. La independencia cultural es también un requisito indispensable, ya que sin ella no se puede contar con una cultura propia que permita el desarrollo de la ciencia nacional. Finalmente, la independencia política es necesaria para que se pueda contar con un gobierno que permita el desarrollo de la ciencia nacional.

La independencia de la ciencia nacional es un problema que debe ser abordado desde una perspectiva integral. Esto significa que no se puede hablar de independencia de la ciencia nacional sin hablar de independencia económica, cultural y política. La independencia económica es la base de la independencia de la ciencia nacional, ya que sin ella no se puede contar con los recursos necesarios para el desarrollo de la ciencia. La independencia cultural es también un requisito indispensable, ya que sin ella no se puede contar con una cultura propia que permita el desarrollo de la ciencia nacional. Finalmente, la independencia política es necesaria para que se pueda contar con un gobierno que permita el desarrollo de la ciencia nacional.

Entre los años 1880 y 1890 se hacen importantes descubrimientos en el campo de la física y la química. Estos descubrimientos son el resultado de un trabajo constante y paciente de los científicos de esa época. Sin embargo, a pesar de estos descubrimientos, la ciencia nacional de Chile no ha logrado una verdadera independencia. Esto se debe a una serie de factores, entre los que se encuentran la dependencia económica, la dependencia cultural y la dependencia política.

La independencia de la ciencia nacional es un problema que debe ser abordado desde una perspectiva integral. Esto significa que no se puede hablar de independencia de la ciencia nacional sin hablar de independencia económica, cultural y política. La independencia económica es la base de la independencia de la ciencia nacional, ya que sin ella no se puede contar con los recursos necesarios para el desarrollo de la ciencia. La independencia cultural es también un requisito indispensable, ya que sin ella no se puede contar con una cultura propia que permita el desarrollo de la ciencia nacional. Finalmente, la independencia política es necesaria para que se pueda contar con un gobierno que permita el desarrollo de la ciencia nacional.

En todo el mundo se ha dado un gran impulso a la ciencia nacional en los últimos años. Esto se debe a una serie de factores, entre los que se encuentran la independencia económica, la independencia cultural y la independencia política. Sin embargo, en Chile, la independencia de la ciencia nacional sigue siendo un problema que debe ser abordado desde una perspectiva integral.

particulares y municipales, que fijaban precios diversos por sus lecciones.- Se calcula que unos 10.000 niños recibían educación primaria y unos 2.000, educación media.- Sumadas estas cifras representan el 1,2 % de la población total.- Si se estima normalmente en un 25 % la población en edad escolar, se advierte cuánta diferencia existía entre los servicios prestados por la educación y las necesidades nacionales.

5. El movimiento intelectual de 1842 y sus proyecciones.

La prosperidad económica, el orden interno y el prestigio que había ganado Chile con el triunfo de Yungay, atrajeron a destacados intelectuales americanos y europeos que se radicaron en el país y prepararon "un clima propicio para el despertar de los espíritus". Bello, Sarmiento y Lastarria se perfilan como maestros inspiradores de la juventud y figuras próceres de un movimiento literario y cultural de vastas proyecciones. Bello desde la rectoría de la Universidad de Chile y Sarmiento desde la dirección de la primera Escuela Normal, laboran por ideales educativos distintos: el primero, por la formación de una clase social dirigente, el segundo, por la redención del pueblo mediante la educación.

Refiriéndose a esas dos instituciones, dice el Profesor Norberto Pinilla: "El pueblo de Chile comienza a aprender modestia y seriedad en las dos corporaciones que bastante han contribuido a cristalizar la nacionalidad". Las firmes convicciones de estos maestros en la filosofía de las luces se propagan y echan raíces en la juventud chilena. "Esta doctrina afirma que la bondad natural del hombre, se acrecienta con la labor educativa, de tal modo que con esta convicción el espíritu crítico de nuestros intelectuales se manifiesta descontento con el estado social y cultural en que vegetaba el pueblo. Las voces y los escritos de Sarmiento, Lastarria, Bilbao, Arcos, Sanfuentes y muchos otros, señalan que el país debe ahora conquistar su independencia política. Los que se entregan a tan noble causa forman una generación que, al decir del Profesor Pinilla, dió origen al espíritu nacional y significó "la partida baustimal del Chile de la actualidad". "Los hombres de 1842 son más ideólogos que literatos". "Sea cual fuere el juicio de valor que se dé, su gestión tiene una importancia indudable: es el comienzo de la conciencia nacional".

6. El Gobierno del Presidente Manuel Montt.

La elección del Presidente Montt significó el afianzamiento del Partido Conservador de tal manera que los representantes ideológicos más destacados del liberalismo: Lastarria, Bilbao, Vicuña Mackenna, Federico Errázuriz y otros, fueron desterrados del país. Pero en esa época empieza a surgir una nueva clase social que se opone con creciente vigor a la aristocracia terrateniente, se trata de la burguesía minera, manufacturera y comercial, que robustece las filas del liberalismo y lo renova. Las nuevas condiciones económicas del país determinaron al Gobierno a adoptar algunas medidas reformistas, a emprender obras de bien nacional y a organizar la administración pública. Se abolieron definitivamente los mayorazgos, se establecieron unas 500 escuelas públicas, se fundó la primera Escuela Normal de Preceptores en Santiago, se crearon una Escuela de Minas en Copiapó y una de Comercio en Quillota; el Instituto Nacional aumentó su capacidad para contener a más de mil alumnos; se agregaron a los 10 liceos ya existentes los de Chillán y Valdivia, y se extendió gradualmente el plan de estudios aplicado hasta entonces en el Instituto Nacional. Se incorporaron los estudios de Economía Política en la Universidad. En el segundo período de su Gobierno, el Presidente Montt afrontó dificultades con la Iglesia y el Partido Conservador, como consecuencia de las cuales este partido se dividió y junto a una fracción del liberalismo formaron el Partido Nacional que dió base política al Gobierno.

7. Significado y configuración de la educación primaria.

Los hermanos Miguel Luis y Gregorio Victor Amunátegui, que participaron en la fundación de la Sociedad de Instrucción Primaria en 1853 habían ganado un Concurso universitario con su obra "De la Instrucción Primaria en Chile". Estos dos hechos sumados al ambiente cultural que se expandía hacia los centros poblados más importantes del país, crearon las condiciones propicias para legislar de manera más amplia sobre la Educación Primaria. Hasta 1860, esta rama de la Educación estuvo bajo la

participar y actividades, que fijaban precios diversos por sus acciones. En este
caso que unos 20.000 años recibían el pago y unos 2.000, con el
dinero que se les repartía en el 1935 de la población total. En el
no obstante en un 25 % la población en edad escolar, se abasteció a través de
esta escuela entre los servicios prestados por la educación y las necesidades
necesarias.

2. El movimiento intelectual de 1882 y sus consecuencias.

La pedagogía económica, el orden interno y el prestigio que había ganado
Chile con el triunfo de Lynch, atraeron a destacados intelectuales extranjeros y eu-
ropos que se radicaron en el país y prepararon un libro propio para el desarrollo
de los espíritus. Bolivia, Guatemala y Ecuador se convirtieron en maestros de
los de la juventud y ligaron procesos de un movimiento intelectual y cultural de estas
provincias, bajo la dirección de la escuela de la Universidad de Chile y Santiago de
la disciplina de la primera Escuela Normal, laboran por ideales educativos distintos
el primero, por la transmisión de una clase social dirigente, el segundo, por la re-
ducción del pueblo mediante la educación.

Refiriéndose a esas dos instituciones, dice el profesor Roberto Parrilla:
"El pueblo de Chile comienza a despertar e inquietarse y comienza en las dos instituciones
que pasaron por un período de crisis a cristalizar la personalidad. Las ideas económicas
de estos maestros en la filosofía de las ideas se preparan y se preparan en la juventud
y en el pueblo. Estas instituciones atraen que la escuela normal del pueblo, se abasteció
con la labor educativa, de tal modo que con este movimiento el espíritu crítico de
nuestros intelectuales se manifiesta descomulgando con el estado social y cultural en
que vivía el pueblo, las voces y las acciones de Galdames, Larraín, Bilbao,
Araoz, Cartagena y otros, señalan que el país debe ahora constituir un inde-
pendencia política, los que se entregan a los nobles con la forma una generación que
el decir del profesor Parrilla, dice: "El espíritu crítico y el espíritu de par-
ticipación del Chile de la actualidad". Los hechos de 1882 son los hechos
que hicieron". "Con esta figura el juicio de valor que se da, se podría tener una
interpretación. Indudablemente es el comienzo de la conciencia nacional".

3. El Gobierno del Presidente Manuel Montt.

La elección del presidente Montt significó el alineamiento del país
Gobernador de tal manera que los representantes ideológicos más destacados del in-
teligencia: Larraín, Bilbao, Víctor Mackenna, Federico Errázuriz y otros, fueron des-
filiados del país. Por un lado, estas figuras a su vez, una nueva clase social que se
era un organismo vivo y la intelectualidad representativa, se trató de la burguesía
nueva, manifiestamente y esencialmente, que representó las ideas del liberalismo y lo re-
gular, las nuevas condiciones económicas del país de transición al Chile que a des-
arrollar algunas medidas educativas, a comprender mejor de bien nacional y a organizar la ad-
ministración pública, se aplicaron definitivamente los principios de la educación
que 500 escuelas públicas, se fundó la primera Escuela Normal de Profesores en
Santiago, se crearon una escuela de niñas en Coquimbo y una de comercio en Valparaíso;
el Instituto Nacional comenzó su actividad para contener a las de allí que se
extendió a las 10 líneas de extensión de las de Chile y Valparaíso, y se extendió
gradualmente el plan de estudios que se aplicó a las escuelas en el Instituto Nacional,
de incorporación de los estudios de economía política en la Universidad. En el segundo
período de su Gobierno, el Presidente Montt atrajo a Chile con la idea y
el Partido Conservador, como consecuencia de los sucesos que habían ocurrido y
fue a una fracción del liberalismo formaron el Partido Nacional que dio paso a
llegar al Gobierno.

4. Organización y espíritu de la educación primaria.

Los señores Miguel Luis y Octavio Víctor mantuvieron, que participaron en
la fundación de la escuela de Instrucción Primaria en 1883 habían ganado en Gremio
no universitario con su obra "La Instrucción Primaria en Chile". Entre los
sumos de la educación pública que se expandió hacia las zonas pobladas más importantes
del país, crearon los centros educativos para fomentar la cultura y la
sobre la educación primaria, desde 1880, que una de las escuelas de la zona de

tutela de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. Ese año se dicta la primera Ley Orgánica de Instrucción Primaria y esta medida tiene gran importancia por cuanto expresa una posición clara del Estado en esta materia.

Desde mediados del siglo XIX, se advierten en nuestro ambiente nacional, como señala el Profesor Roberto Munizaga, "algunas reticencias en cuanto a la amplitud que conviene darle a la educación popular" y lo que es más grave, se afirma "un decidido escepticismo respecto a la eficacia de la educación en general, como método para promover el adelanto de los pueblos". Un autorizado representante de la Iglesia Católica, el canónigo don Joaquín Larraín Gandarillas estimaba inconveniente hacer accesibles las humanidades clásicas a las clases bajas de la sociedad por el efecto que, según él, produciría entre los hijos de campesinos y de los artesanos a quienes habría de desarraigar de "la condición en que los había colocado la Providencia, para convertirlos las más de las veces en ociosos, pedantes que se avergüenzan de sus padres y aborrecen su honesto trabajo". Hace presente la necesidad de "numerosos y robustos brazos que exploten la agricultura y la industria" y considera que "para la inmensa mayoría de los habitantes basta una sólida instrucción primaria, en la que entre como principal elemento la Religión, que es la que más instruye, moraliza y hace feliz al pueblo; cuidando al propio tiempo de preparar en escuelas especiales a los que han de consagrarse al comercio o a industrias y carreras que requieran conocimientos particulares".

"Afortunadamente, dice el Profesor Munizaga, (haciendo referencia a la Facultad de Filosofía y Educación) ahí estaba la filosofía educacional de los que iban a proponerse construir una mentalidad chilena y americana - la filosofía de la Ilustración amalgamada a las grandes líneas de la ideología positivista - ambas orientadas por la noción un poco vaga de progreso pero que, en lo que se refiere a la comprensión de la naturaleza de la educación elemental, significaba algo perfectamente claro: que los hijos de las clases populares son también hombres, en quienes no ha de verse sólo un par de brazos, sino también una inteligencia y un corazón, en una palabra, la humanización de la primera enseñanza, la filosofía elaborada por el padre de la escuela primaria: Pestalozzi".

Los hermanos Amunátegui, miembros de la Facultad de Filosofía, en la obra antes citada, habían dado ya una respuesta adecuada al pensamiento tradicional, afirmando que en nombre de intereses agrícolas y fabriles no es posible privar a los hijos de los trabajadores de una instrucción superior a la de sus padres.

En el plano más amplio de los verdaderos alcances de la labor educativa escolar, el gran argentino Juan B. Alberdi afirmaba que la necesidad primordial de nuestras jóvenes repúblicas es poblar sus territorios con elementos europeos, poseedores de buenos hábitos y de educación. De este modo, pensaba, se aseguraría por el influjo del ambiente una formación más efectiva de nuestros pueblos. A través de las escuelas, juzgaba, se ha dado una instrucción "copiada de la que recibían pueblos que no se hallan en nuestro caso" y ha resultado estéril y más bien pernicioso. Pero el pensamiento de Alberdi no es retrógrado sino audazmente crítico y constructivo, pues propone traer la civilización de Europa mediante inmigraciones de elementos laboriosos que "nos traerían más civilización en sus hábitos que muchos libros de filosofía..."

Los hermanos Amunátegui, en respuesta al pensamiento de Alberdi, afirman que, si bien es cierto "la inmigración europea es uno de los elementos más influyentes de nuestro desenvolvimiento futuro, es preciso que el pueblo chileno, el pueblo americano, esté preparado para aprovechar sus lecciones". Los hermanos Amunátegui, concedores del estado todavía incipiente de nuestra nacionalidad y de la borrosa personalidad colectiva de nuestro pueblo en esa época, abogan porque no se abandone la Instrucción Primaria a cambio de dar preeminencia a la inmigración europea. La hondura y el patriotismo de su pensamiento se revelan en las siguientes expresiones, que cita el Profesor Munizaga: "En nuestros magníficos territorios -dicen- se establecería y se multiplicaría un pueblo que llegaría a ser tan poderoso y opulento, como nunca lo fueron los más célebres imperios de la antigüedad, tan poderoso y opulento como los americanos del Norte; pero ese pueblo no tendría en su cuerpo sangre de nuestras venas, no se compondría de descendientes nuestros. La ignorancia, la inferioridad de una civilización más atrasada aniquilaría, haría desaparecer de la tierra a los individuos de nuestra raza, en presencia de otra más hábil, más enérgica, más productora. No se elevaría a la cultura el pueblo que lo necesita, sino que se

sustituiría un pueblo a otro pueblo; el problema consiste en civilizar a un pueblo que está atrasado; no es sustituir a un pueblo a otro pueblo".

La Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1860 estableció el principio de gratuidad, ordenó instalar dos escuelas por cada Departamento de más de dos mil habitantes y escuelas superiores en las cabeceras de Departamento y capitales de Provincia, además, escuelas de temporada en los campos. Se incrementa el programa de materias para las escuelas superiores. Se dispone que haya un presupuesto fiscal para dotar a las escuelas primarias. Se crea el cargo de Inspector General y los Visitadores Provinciales, funcionarios que dependen del Ministerio del ramo. A la fecha de la dictación de esta Ley había en el país 486 escuelas fiscales que atendían una población de poco más de 23 mil escolares.

8. La filosofía positivista en Chile y la enseñanza científica en los liceos.

Tres años más tarde surge un movimiento, desde el Instituto Nacional e impulsado por su Rector don Diego Barros Arana, tendiente a modernizar la educación secundaria a base de una estricta valoración de los contenidos científicos que, no obstante haber sido incorporados ya aparecían en un plano subalterno.

Desde la Facultad de Filosofía don Victorino Lastarria aprueba el nuevo plan de estudios propuesto en el que se mantiene el Latín como ramo eje, pero se agregan gramática, matemáticas, historia natural, química, principios de geología, elementos de cosmografía, historia, literatura y filosofía. Era el nuevo concepto de humanidades más amplio que se había definido, en el cual los estudios científico-naturales asumían esencial importancia. El Instituto Nacional enriquece su dotación de Biblioteca y Laboratorios de Física, Química e Historia Natural.

Por esos años cobraba vigor en Europa el pensamiento positivista de A. Comte y su influencia llega hasta nosotros tendiendo a favorecer una orientación de los estudios hacia un nuevo realismo científico. Los representantes más destacados del positivismo en Chile, Victorino Lastarria, Valentín Letelier y Diego Barros Arana, postulan la reforma social sobre la base de un conocimiento previo de carácter sociológico. La Sociología o ciencia de la sociedad había sido constituida por A. Comte en 1830 y en la segunda mitad del siglo XIX había extendido su influencia en toda Hispano-América.

9. Robustecimiento de una nueva clase social.

La situación social y económica del país hacia 1860 es de gran interés debido al incremento de riqueza y de cultura en un estrato social que va adquiriendo una vigorosa definición. La aristocracia terrateniente comienza a ser suplantada en el poder por una nueva aristocracia de los negocios y el estudio. Es la época en que se promulga la Ley de Bancos y se ha calculado que en 15 años el comercio triplicó las cifras referentes a su movimiento.

Los mineros del Norte, dirigidos por los hermanos Gallo y los Matta echaron las bases del Partido Radical después de haber intentado en 1859 una revolución que fué derrotada por el Gobierno. Pero un nuevo sentido empieza a perfilarse en la política partidaria y en los hábitos sociales, a pesar de que la estructura administrativa del Gobierno persistía sin ajustarse a los nuevos rumbos doctrinarios que los mismos gobernantes empezaban a tomar.

El clero que siempre tuvo grandes poderes en las esferas gubernativas empieza a perder influencias y ascendiente sobre el pueblo y sobre los gobernantes. Las nuevas doctrinas políticas acusaban transformaciones sociales y económicas de gran importancia para el país aunque ellas tenían lugar en las clases superiores y descendían muy escasamente a las clases populares que se mantenían en un estado de pobreza y de ignorancia muy semejante al de épocas anteriores.

El Partido Radical hizo numerosos adeptos en la pequeña burguesía o clase media intelectual egresada de los Liceos y de la Universidad. En 1864 conquistó las primeras diputaciones y emprendió la lucha contra el autoritarismo pelucón y el intervencionismo electoral que se practicaba por los gobiernos para perpetuar el régimen.

Además levantó la causa de laicización del Estado y la extensión de la enseñanza de carácter científico.

10. Ensayo de libertad de enseñanza.

Como un rebrote de energías, el pensamiento tradicional encarnado en la personalidad de don Abdón Cifuentes, adopta desde el Ministerio de Educación una medida que iba a tener serias consecuencias. Se trata de la Libertad de enseñanza interpretada en el sentido de suspender todo control estatal sobre los colegios particulares dándoles atribuciones para trazar sus propios planes de estudios, tomar sus exámenes, decidir promociones y otorgar títulos y grados. Las consecuencias no se hicieron esperar y la legislación hubo de ser pronto derogada para impedir que siguiera lesionándose la seriedad y el prestigio de la educación nacional, entregada simplemente a la ley de la oferta y demanda.

11. Reformas de la educación secundaria.

Don Diego Barros Arana patrocina en 1871 una importante reforma de la educación secundaria. Consiste ésta en dividir los estudios en dos ciclos, el primero con un plan común y el segundo con tres planes diferenciados: uno de humanidades preparatorio para las carreras liberales; uno de matemáticas para los futuros estudiantes de ingeniería, y uno de instrucción general para quienes no prosiguieran estudios superiores. Se modificaba la distribución de los ramos y se trasladaba al 2º ciclo el estudio del latín. La destitución del Rector al año siguiente y otros acontecimientos políticos obstaculizaron la buena aplicación de esta reforma.

Desde el Ministerio de Educación, en 1877, Don Miguel Luis Amunátegui comienza a prestar una atención más efectiva a la educación de la mujer. Crea liceos femeninos y permite a las jóvenes llegar a la Universidad. Estas medidas encuentran una tenaz oposición en el Partido Conservador y en el clero que habían visto con alarma la creación de una Escuela Normal para formar profesoras primarias, en el año 1853.

12. Consecuencias económico-sociales de la Guerra del Pacífico.

El conflicto bélico con Perú y Bolivia obligó a Chile a concentrar todas sus mejores energías por cuatro años en objetivos militares. Luego el triunfo y la incorporación de nuevos territorios significó un considerable incremento de la riqueza nacional en un momento muy oportuno.

El Gobierno del Presidente Pinto afrontaba una grave crisis económica que bien pudo haber conducido al país a una revolución, según lo afirman el historiador Alberto Edwards y el economista Martner.

Junto con adquirir el monopolio de la riqueza salitrera, Chile entra en una etapa histórica de gran complejidad económica, social y política. Un nuevo factor se hace presente en nuestro desarrollo con la inversión cuantiosa de capitales extranjeros en la explotación de las riquezas naturales del norte. Primero los capitales de origen inglés y, pasada la primera Guerra Mundial, los capitales norteamericanos, hasta nuestros días.

El Presidente Balmaceda procuró adoptar medidas que favorecieron el desarrollo de una industria nacional pero no lo consiguió y es bien conocido el desenlace de su mandato.

La clase adinerada impone una política que le favorece, suprimiendo el sistema de impuestos directos implantado por Rengifo en 1834, para reemplazarlo por uno basado en los derechos de exportación del salitre. Estos derechos pasan a servir el financiamiento fiscal y, desde entonces ocurre a menudo que el Gobierno deba acudir a empréstitos en el exterior para realizar algunas obras o saldar déficit presupuestarios. En una palabra, Chile empieza a ser, desde fines del siglo pasado, un país que depende económicamente del capital extranjero.

debe tenerse en cuenta la extensión del Estado y la extensión de la industria
de carácter agrícola.

10. Ensayo de libertad de enseñanza.

Como un requisito de carácter de personalización profesional en la
personalidad de los alumnos, antes de la admisión de los alumnos por
medida que los a tener en cuenta. Se trata de la libertad de enseñanza
introducida en el sentido de asegurar todo control sobre los centros que
diferentes técnicas profesionales para tener sus propios planes de estudio, tener
sus exámenes, decidir promotores y elegir títulos y grados. Los consensos en
se hicieron esperar y la legislación hizo de ser punto de partida para iniciar
alguna legislación en materia de la enseñanza profesional, técnica,
de enseñanza a la ley de la oferta y demanda.

11. Reforma de la educación secundaria.

Don Diego Barros Arana propone en 1871 una importante reforma de la
educación secundaria. Consiste ésta en dividir los estudios en dos ciclos, el primer
con un plan común y el segundo con tres planes diferenciados: uno de humanidades
preparatorio para las carreras liberales; uno de matemáticas para los futuros esta-
dísticos de ingeniería. Y uno de instrucción general para quienes no prosiguieran es-
tudios superiores. Se modificó la división de los cursos y se enseñaba el
2º ciclo el estudio del latín. La destitución del sector I no afectó y otros
recomendaciones políticas destacaron la buena aplicación de esta reforma.

Desde el Ministerio de Educación, en 1877, don Miguel Luis Amunátegui com-
enzó a realizar una reforma más efectiva a la educación de la mujer. Una reforma
elemental y gratuita a las jóvenes para la Universidad. Estas medidas educaron
una buena cantidad de niñas conservadoras y en el futuro que había visto con lar-
ga la creación de una escuela Normal para formar profesoras primarias, en el año
1877.

12. Conservación económica-estatal de la fuerza del trabajo.

El conflicto bélico con Perú y Bolivia obligó a Chile a conservar toda
sus fuerzas armadas por cuatro años en objetivos militares. Luego el triunfo y la
incorporación de nuevas territorios permitió un considerable incremento de la fuerza
trabajadora en un momento muy oportuno.

El Gobierno del Presidente Piñero afrontó una grave crisis económica que
dijo más allá de los límites de la economía, según lo afirma el historiador
Alberto Larraín y el economista Hernán.

Justo con respecto al monopolio de la fuerza de trabajo, Chile estuvo en
un etapa histórica de gran complejidad económica, social y política. De nuevo la
fuerza de trabajo en un momento decisivo con la incorporación de capital
extranjero en la explotación de los recursos naturales del norte. Primero las co-
padoras de azúcar, luego la minería del carbón, las explotaciones por-
tuario, entre muchos otros.

El Presidente Errázuriz procedió a adoptar medidas que favorecieron al des-
arrollo de una industria nacional pero no se concretó y se dio un cambio al des-
arrollo de la economía.

En estos años hubo un período de la revolución, especialmente en
el caso de las industrias de azúcar y salitre en 1891, por consiguiente por
uno de los momentos de explotación del trabajo. Entre los años 1890 y 1900
vivió el movimiento obrero y de hecho se comenzó a unir que se dio una
acción de empoderamiento en el extranjero, por un lado, algunas ideas o técnicas
progresistas. En una palabra, Chile empezó a ser, desde fines del siglo pasado,
un país que dependía económicamente del exterior.

13. Influencia de la Pedagogía Alemana.

Entre tanto, terminada la guerra, el pueblo vuelve a sus tareas pacíficas y se advierte una voluntad optimista para enfrentar el futuro y el deseo de olvidar y de superar el pasado. Hasta ese momento de nuestra historia nacional, los ideales de la Revolución Francesa habían sido el norte de las instituciones sociales, la legislación, las costumbres y muy principalmente de nuestro incipiente sistema escolar.

Los acontecimientos del viejo continente se presentaron adversos a Francia que, derrotada por Alemania, cedió a esta última potencia el papel de regir e inspirar la cultura occidental.

El Gobierno de Chile envía a Alemania a sus más destacados valores intelectuales con la misión de estudiar los sistemas de organización educativa y los métodos didácticos. Además, con el encargo de contratar a profesores que, una vez llegados a Chile, entregaron sus más importantes contribuciones en nuestras Escuelas Normales e Instituto Pedagógico. Ellos implantan los métodos de enseñanza basados en las doctrinas de Herbart, el ilustre precursor de la pedagogía científica.

El aprendizaje se concibe en adelante como un proceso que debe ser conducido psicológicamente por el profesor.

Se introduce el estudio de la Psicología en las Escuelas Normales y se incorporan a la enseñanza primaria las asignaturas de trabajos manuales, dibujo, canto y educación física, con fines de formación general. Los textos de estudios traducidos del alemán se ponen en uso en todo el país y nuestro ambiente escolar se tiñe de esa disciplina prusiana de carácter tan estrictamente militar y autoritario.

Los maestros alemanes vinieron a poner término a la influencia francesa en la educación chilena. Por provenir estos maestros de un Estado monárquico y rigidamente jerarquizado -aún cuando hicieron mucho por el mejoramiento de los métodos y por la modernización de los programas- no pudieron menos que introducir en los colegios un estricto protocolo entre Rector, profesores y alumnos, totalmente opuesto al espíritu democrático que ya comenzaba a formarse en el país. De otra parte, como desconocían la tradición y el temperamento nacionales, dejaron en la penumbra lo nacional, incluso nuestra historia, y la vida de los valores históricos, para inculcar una ciega admiración por todo lo germánico. En aquella época -llamada del "embujamiento alemán"- se sostenía que la guerra de 1870 había sido el triunfo del maestro primario y que la pedagogía alemana era la más perfecta del mundo.

14. El Gobierno del Presidente Balmaceda.

El Presidente Balmaceda, como pocos de nuestros estadistas comprendió en toda su magnitud las profundas conexiones que existen entre la educación y la economía. Así lo revela en su primer mensaje al Congreso Nacional en 1887, con las siguientes palabras: "... la cuestión más seria e interesante que puede ofrecerse a nuestra contemplación, aquella que resume todo nuestro progreso intelectual, la que influirá más directamente en la formación del ciudadano, del obrero inteligente y del trabajo productivo, es la instrucción pública". Y más adelante señala cifras sobre la población escolar para concluir mostrando que, de 550 mil niños de 6 a 14 años, solamente había 113.600 inscritos en los colegios y escuelas públicas y particulares.

Balmaceda vió también la urgente necesidad de prestar mayor atención a la enseñanza profesional, destinada a formar al hombre apto para crear riqueza nacional. Durante su gobierno se crearon seis escuelas prácticas de agricultura, tres escuelas de minas y una escuela técnica femenina.

En las ramas primaria y secundaria se edificaron locales escolares de gran capacidad, se crearon ocho nuevos liceos, la Escuela Normal de Mujeres de La Serena y el Instituto Pedagógico.

15. Los primeros profesores de Estado para la Educación Secundaria.

En el transcurso del siglo XIX, nuestra enseñanza secundaria recibió el aporte de muy destacados valores intelectuales que procuraron darle un carácter auténticamente humanístico, de formación general, pero careció de elemento humano preparado especialmente para servir en los Liceos del todo el país.

En el año 1889, se funda en Santiago el Instituto Pedagógico, pues ya no era posible seguir confiando las clases de los liceos a un profesorado heterogéneo compuesto por abogados, médicos, farmacéuticos e ingenieros, sin vocación ni preparación pedagógica, en circunstancias de que la enseñanza había llegado a ser una profesión científica y técnica que requería conocimientos superiores y aptitudes bien disciplinadas.

16. La Filosofía de la Educación de Don Valentín Letelier.

A comienzos de la última década del siglo XIX, don Valentín Letelier da a la publicidad su obra "Filosofía de la Educación" que, sin duda, significa uno de los puntos culminantes del pensamiento educativo en América. Sus doctrinas, inspiradas en la filosofía positivista de A. Comte y H. Spencer, conserva, aún en nuestros días, plena actualidad en lo esencial de sus planteamientos. Letelier define la educación como una función social, adelantándose con ello a los pensadores del siglo XIX; examina con estricto rigor científico las relaciones entre la educación general y la especial, define una clara filosofía de la enseñanza universitaria y plantea sobre fundamentos sociológicos la doctrina del Estado docente. Esta obra destaca a su autor en la avanzada del pensamiento educativo con un vigoroso sentido laico y democrático.

17. Juicios sobre la educación chilena al finalizar el siglo XIX.

En una sinopsis del estado de nuestra educación pública a fines del siglo XIX, la Profesora doña Amanda Labarca señala que en la última década nos extranjerizamos demasiado, en desmedro de nuestra ya escasa tradición nacional, lo cual había determinado que nuestra enseñanza careciera de un objetivo íntimo, "eso que no se puede copiar, que fluye de la savia misma del pueblo, orientándolo hacia un destino propio".

Nuestro sistema escolar es excesivamente centralista y uniforme; cada una de sus partes no están claramente articuladas en el conjunto y propician y acentúan más aún la división de las clases sociales.

La enseñanza profesional de nivel medio muestra un desarrollo tan precario que más bien parece "una especie de concesión de favor que las clases dirigentes otorgan al pueblo, para que tuviese a donde enviar a sus hijos más desenvueltos". Hicieron excepción los gobernantes que le concedieron importancia a esta rama de la enseñanza. Mientras unos 12 mil adolescentes concurrían a los liceos, no alcanzaban a dos mil los que concurrían a las escuelas profesionales de nivel medio".

La labor escolar estaba centrada fundamentalmente en el objetivo de instruir, mientras que los de formar el carácter, cultivar el gusto por los refinamientos culturales, robustecer el espíritu de nacionalidad, o formar una mentalidad democrática al futuro ciudadano, sólo por un azar afortunado tuvieron cabida en nuestra educación pública, gracias a la labor de uno que otro maestro que con el ejemplo de su personalidad era capaz de orientar a sus discípulos en la convivencia diaria.

No puede desconocerse que la fuerte centralización y uniformidad contribuyeron a "mantener un nivel relativamente constante y alto de eficiencia instructiva en los establecimientos de enseñanza media de toda la República, los que colaboraron así a la formación de una cierta unidad de cultura en la vida ciudadana".

Pero el defecto más notorio, agrega la mencionada autora, es la insuficiencia del sistema escolar. La población del país en 1895 asciende a 2.748.000 habitantes, de los cuales es normal calcular un 25 %, esto es 637.000 en edad escolar.

12. Los primeros profesores de Pedagogía en la Educación Secundaria.

En el transcurso del siglo XIX, nuestra enseñanza secundaria recibió el aporte de muy destacadas figuras intelectuales que procuraron darle un carácter más científicamente humanístico, de formación general, pero careció de elemento humano preponderante para servir en los liceos del todo el país.

En el año 1889, se funda en Santiago el Instituto Pedagógico, pues ya no era posible seguir copiando las clases de los liceos a un profesorado heterogéneo compuesto por abogados, médicos, farmacéuticos e ingenieros, sin vocación ni preparación pedagógica, en circunstancias de que la enseñanza había llegado a ser una profesión científica y técnica que requería conocimientos superiores y aptitudes bien determinadas.

13. La Pedagogía de Don Valentín Letelier.

A comienzos de la última década del siglo XIX, don Valentín Letelier da a la pedagogía su obra "Filosofía de la Educación" que, sin duda, significa uno de los puntos culminantes del pensamiento educativo en América. Sus doctrinas, inspiradas en la filosofía positivista de A. Comte y H. Spencer, conservan, aún en nuestros días, plena actualidad en lo esencial de sus planteamientos. Letelier define la educación como una función social, desarrollándose con ella a los pensadores del siglo XIX; examina con estricte rigor científico las relaciones entre la educación general y la especial, define una clara filosofía de la enseñanza universitaria y plantea los fundamentos sociológicos de la doctrina del Estado docente. Esta obra basada en un autor en la vanguardia del pensamiento educativo con un vigoroso sentido lógico y demostración.

14. Artículo sobre la educación chilena al finalizar el siglo XIX.

En una sinopsis del estado de nuestra educación pública a fines del siglo XIX, el Profesor don Amador Latorre señala que en la última década nos encontramos con un desarrollo, en desarrollo de nuestra educación nacional, lo cual puede determinarse que nuestra enseñanza careciera de un objetivo fijo, "ese que no se puede copiar, que sirve para el pueblo, orientándolo hacia un destino propio."

Nuestra sistema escolar se excesivamente centralista y uniforme; cada una de sus partes no están claramente articuladas en el conjunto y propician y sustentan una gran división de las clases sociales.

La enseñanza profesional de nivel medio muestra un desarrollo tan precario que más bien parece "una especie de concesión de favor que las clases altas otorgan al pueblo, para que tuviese a donde enviar a sus hijos más desaventurados". Mientras tanto la educación superior continúa a ser un privilegio de las clases altas, no alcanzando a los mil los que concurren a las escuelas profesionales de nivel medio.

La labor escolar estaba centrada fundamentalmente en el objetivo de formar, mientras que las de formar el carácter, cultivar el gusto por las refinadas de las ciencias, fomentar el espíritu de nacionalidad, o formar una mentalidad de orientación al futuro ciudadano, sólo por un sector reducido de nuestra educación pública. Gracias a la labor de uno que otro maestro que con el ejemplo de su personalidad era capaz de orientar a sus discípulos en la construcción de una

No puede desconocerse que la fuerte centralización y uniformidad contenida en "mantener un nivel relativamente constante y fijo de eficiencia instructiva en los establecimientos de enseñanza media de toda la República, los que colaboran así a la formación de una unidad de cultura en la vida nacional."

Pero el déficit más notorio, según la memoria de Latorre, es la insuficiencia de los recursos. La dotación del país en 1895 ascendía a \$ 2.748.000 habiendo en 1900, de los cuales se normalizaron un 25% más, esto es \$ 3.435.000 en el año 1900.

La matrícula de todos los establecimientos docentes sumaba unos 190.000 escolares. Aproximadamente medio millón de chilenos en edad de educarse no recibían enseñanza alguna. El destino de todo ese enorme volumen era engrosar la condición de los parias de la sociedad, los analfabetos, los vagos y delincuentes.

Si a esta insuficiencia agregamos nuestra realidad agraria donde se conserva intacto el latifundio, tenemos un cuadro de semi-feudalismo muy nítido, apenas atenuado por la creciente vida urbana. A este respecto afirma el profesor Jobet: "El latifundio ha sido la gran rémora del desenvolvimiento natural y fecundo de la sociedad chilena. Ha impedido un desarrollo vasto en la agricultura; no ha permitido el crecimiento de la producción agropecuaria y ha causado la horrible miseria de las clases campesinas, a la vez que ha sido el más serio obstáculo para el funcionamiento de un régimen político democrático". Y el autor norteamericano Mac Bride, agrega: "La marcada desigualdad que significa la existencia de latifundios hace imposible toda realización democrática; ningún país puede mantener un genuino gobierno popular cuando el grueso de la riqueza está en pocas manos".

18. Examen crítico de la educación al iniciarse el siglo XX.

Al iniciarse el presente siglo, año 1902, se celebra el Congreso General de Enseñanza Pública, bajo los auspicios del Rector de la Universidad de Chile. Allí habría de hacerse un severo y completo balance de la educación nacional. Los debates se centran en torno a los problemas que plantea la relación entre la educación humanística y la educación económica y a los problemas relacionados con la educación moral cuyo fundamento ven unos en lo religioso y otros en lo social.

El imperativo de adaptar la educación a las condiciones reales de la sociedad habrían de cobrar fuerza definitiva en adelante debido a los acontecimientos históricos de resonancia internacional que empiezan a sucederse con rapidez inusitada en el mundo. La educación se concibe ahora como una necesidad vital de la comunidad. Desatenderla es atentar contra la integridad y el destino social. Debe preparar al hombre, al ciudadano y al trabajador haciéndolo capaz de levantar su propio peso y promoviendo un aporte singular a la riqueza colectiva. En todo el mundo la política educativa se orienta hacia la democratización de la enseñanza y en muchos países la obligatoriedad escolar se extiende hasta el nivel secundario.

En Chile se acusa un hecho de grandes proyecciones: los educadores adquieren clara conciencia del valor de la función docente y se agrupan con el objeto de luchar por dignificarla. Desde ese momento ellos mismos emprenden campañas y organizan torneos de estudios, sin la tutoría de las autoridades, en pro del mejoramiento integral del sistema educativo.

Las publicaciones debidas a prestigiosos educadores y estudiosos chilenos demuestran una honda preocupación y un cabal conocimiento de nuestros defectos nacionales, al mismo tiempo que una clara conciencia de lo que debería ser una política educacional adecuada a nuestra realidad.

En Europa, el libro del sociólogo Edmond Demolins, aparecido en 1898, bajo el título de "¿En qué consiste la superioridad de los anglosajones?" había conmovido el ambiente con una vigorosa crítica a la situación de Francia que se iba quedando rezagada en su desenvolvimiento industrial. El examen de las causas de la decadencia apuntaba claramente hacia el espíritu de las instituciones educativas, especialmente la enseñanza secundaria de tipo clásico, formadora de candidatos a funcionarios de gobierno antes que de hombres creadores de riqueza y de trabajadores competentes en algún oficio.

La crítica de Demolins adquirió muy pronto validez para España y América, influidas como éstas estaban en su educación por los modelos franceses. En nuestro país la tesis mencionada contribuyó poderosamente a intensificar la crítica de la enseñanza secundaria que se la muestra ineficaz como preparación de los jóvenes para la vida práctica.

Refiriéndose a la educación humanística, en 1912, don Luis Galdames dice: "Queremos que la enseñanza secundaria, sin despojarse de su carácter científico, se abra ante las aspiraciones nacionales y se incorpore de lleno a la ancha corriente

La mayoría de todos los establecimientos docentes cuando unos 120.000 escolares...
 En Chile se acusa un hecho de grandes proporciones: los educadores ab-
 guran esta conciencia del valor de la familia docente y se unen con el objeto
 de luchar por ella. Desde ese momento ellos mismos empiezan a organizarse y a
 ganar formas de expresión, en la medida de las posibilidades, en una forma
 bastante integral del sistema educativo.

Las instituciones debidas a presiones educativas y estudiosos chilenos
 demuestran una honda preocupación y un cabal conocimiento de lo que debería ser un
 docente a su tiempo que una clara conciencia de lo que debería ser un país.
 En Europa, el libro del señor Edmund Demolins, aparecido en 1898, bajo
 el título de "Le problème de l'école", es el que constituye el punto de partida
 del movimiento con una gran crítica a la enseñanza de la época que se iba creando.
 Resalta en él el desarrollo industrial, el examen de las causas de la decadencia
 planteada al momento de la aparición de las instituciones educativas, especialmen-
 te la enseñanza secundaria de tipo clásico, la necesidad de cambiar a instituciones
 de gobierno antes que de hombres creadores de ideas y de propósitos complejos
 en algún caso.

La crítica de Demolins adquirió muy pronto validez para España y América.
 En España se tradujo en un momento en que los modelos franceses en materia
 de enseñanza secundaria, que se imitaban, empezaban a ser cuestionados y a ser
 reemplazados por una enseñanza más práctica y más acorde con las necesidades
 de la vida.

18. Examen crítico de la estructura del sistema de enseñanza

El iniciarse el presente siglo, año 1902, se celebra el Congreso General
 de Enseñanza Pública, bajo los auspicios del Rector de la Universidad de Chile.
 Habría de haberse un severo y completo examen de la estructura del sistema de
 enseñanza en torno a los problemas que plantea la relación entre la educación huma-
 na y la educación económica y a los problemas relacionados con la enseñanza
 técnica y profesional, otros en lo relativo a la social.

El propósito de este examen es educar a los conductores reales de la socie-
 dad, a fin de que ellos mismos sepan lo que debe ser el sistema de enseñanza.
 En el mundo de hoy, el sistema de enseñanza debe ser un sistema que prepare al
 individuo para el trabajo social, el trabajo individual y el trabajo en grupo.
 El individuo debe ser capaz de trabajar en equipo, de cooperar con los demás y
 de ser responsable de su propia conducta. En todo el mundo la política
 de enseñanza debe ser una política que prepare al individuo para el trabajo
 social, el trabajo individual y el trabajo en grupo.

En Chile se acusa un hecho de grandes proporciones: los educadores ab-
 guran esta conciencia del valor de la familia docente y se unen con el objeto
 de luchar por ella. Desde ese momento ellos mismos empiezan a organizarse y a
 ganar formas de expresión, en la medida de las posibilidades, en una forma
 bastante integral del sistema educativo.

Las instituciones debidas a presiones educativas y estudiosos chilenos
 demuestran una honda preocupación y un cabal conocimiento de lo que debería ser un
 docente a su tiempo que una clara conciencia de lo que debería ser un país.
 En Europa, el libro del señor Edmund Demolins, aparecido en 1898, bajo
 el título de "Le problème de l'école", es el que constituye el punto de partida
 del movimiento con una gran crítica a la enseñanza de la época que se iba creando.
 Resalta en él el desarrollo industrial, el examen de las causas de la decadencia
 planteada al momento de la aparición de las instituciones educativas, especialmen-
 te la enseñanza secundaria de tipo clásico, la necesidad de cambiar a instituciones
 de gobierno antes que de hombres creadores de ideas y de propósitos complejos
 en algún caso.

La crítica de Demolins adquirió muy pronto validez para España y América.
 En España se tradujo en un momento en que los modelos franceses en materia
 de enseñanza secundaria, que se imitaban, empezaban a ser cuestionados y a ser
 reemplazados por una enseñanza más práctica y más acorde con las necesidades
 de la vida.

Retomando a la exposición presentada en 1912, don Luis Colomes dice:
 "Queremos que la enseñanza secundaria, en lugar de ser un mero trámite de
 trámite, sea una preparación para la vida, una preparación para el trabajo
 social, el trabajo individual y el trabajo en grupo."

de las necesidades materiales de la vida individual y social, que se desarrolle, que prospere, que se engrandezca día a día, pero animada de ese fervoroso espíritu de progreso económico; que se vincule a nuestra escuela y de ella recoja todos aquellos cerebros superiores en que la raza es tan fecunda, se los asimile, los incorpore a la producción nacional y los haga grandes y fuertes en beneficio del país; que reforme sus métodos didácticos, repletos de un verbalismo crónico, en que las ideas se diluyen y las cosas mismas desaparecen para dejar sólo las palabras vacías de sentido y de eficiencia educadora; que discipline el carácter de la juventud y desarrolle todas sus energías latentes para el cumplimiento de más nobles destinos; que tenga un ideal nacional como base de una solidaridad colectiva que la impulse a obrar en provecho propio y de la patria, y por último, que tenga como finalidad moral un ideal de acción capaz de elaborar nuestro porvenir y de hacernos más dignos de nuestro pasado".

La posición del Sr. Galdames representa entre nosotros la primera formulación clara y precisa de un nuevo humanismo educativo, más amplio y realista, comprensivo de la Técnica y la Economía, que en este siglo adquieren importancia fundamental en el nuevo concepto más dinámico de la Cultura.

19. "El Problema Nacional", de don Darío Salas.

El período correspondiente a los años de la Primera Guerra Mundial se caracterizó por el impulso que se dió a la educación primaria, a la edificación de locales y la implantación del almuerzo y desayuno escolares.

Pero el hecho más significativo de ese lapso ocurre en 1917 con la publicación de "El Problema Nacional" obra de don Darío Salas que plantea con rigor científico y hondura filosófica los alcances de la Educación Pública en el progreso de la Nación. Señala que desde 1865 hasta 1915 la proporción de letrados había crecido en Chile sólo en un 29 %, o sea que se redujó el analfabetismo a razón de un 6 % por término medio cada diez años. Denuncia el hecho pavoroso de que un 62,5 % de los 800.000 niños en edad escolar en 1907, crece sin recibir instrucción alguna. El Sr. Salas se refiere también a la necesidad de atender al adulto que no recibió educación oportunamente, a la correlación de la enseñanza primaria con las otras ramas de la enseñanza, a las fuentes de financiamiento de la educación, a la preparación del profesorado, a las normas pedagógicas fundamentales etc. Como discípulo del gran filósofo John Dewey, propone el fin de la eficiencia social para interpretar toda acción educativa puesto que ésta es una función que "existe en beneficio de la comunidad y que su objeto es hacer de cada hombre un factor de mejoramiento colectivo; habilitar a cada uno para prestar a la sociedad el mejor servicio que sus aptitudes le permitan ofrecer". Examina las dos implicaciones, a su juicio, fundamentales del concepto de eficiencia social como objetivo y norma de las actividades educadoras en un país republicano; la igualdad de oportunidades para todos y la preparación de cada uno para participar correctamente en la vida democrática.

La conexión entre educación y democracia se pone en evidencia con meridiana claridad en las páginas de "El Problema Nacional" y especialmente en el capítulo XII, donde afirma el autor: "La participación de cada uno en el gobierno, la preservación de la libertad bajo la ley y las instituciones, requieren la ilustración de todo el pueblo. Y la educación de cada uno, el desarrollo de sus facultades hasta el más alto punto en que ellas pueden ser útiles al individuo y a la colectividad, ha pasado a constituir un deber de la sociedad para consigo misma y un derecho inalienable de la persona humana". Fluyen de estas reflexiones, la universalidad, la obligatoriedad y la gratuidad, aseguradas por el Estado, único representante legítimo de los intereses y aspiraciones comunes. Deriva del principio de la igualdad de oportunidades la exigencia de dar a "todos los miembros de la sociedad un cimiento común de ciudadanía", indispensable base de la cohesión nacional, y además, la exigencia de ofrecer "una enseñanza vocacional que armonice, no necesariamente con la situación social, sino con las aptitudes del educando".

El apareamiento de "El Problema Nacional" y el esfuerzo persistente del magisterio organizado hicieron propicio el ambiente para que en 1920 las autoridades promulgaran la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que establece una obligación escolar mínima de 4 años para todo niño chileno que cumpla 7 años de edad, la continuidad con la enseñanza secundaria y la gratuidad. Los efectos de esta legislación pue-

de las necesidades materiales de la vida individual y social, que se desarrollan, que progresan, que se engrandecen día a día, pero animada de ese fervoroso espíritu de progreso económico; que se vincula a nuestra escuela y de ella recoge todos aquellos cerebros superiores en que la raza es tan fértil, se los recluta, los incorpora a la producción nacional y los hace grandes y fuertes en beneficio del país; que rejoye en sus métodos educativos, rejoye de un verdorismo orgánico, en que las ideas se difunden y las cosas mismas desaparecen para dejar sólo las palabras vacías de sentido y de eficiencia educadora; que disciplina el carácter de la juventud y desarrolla todas sus energías latentes para el cumplimiento de más nobles destinos; que tenga un ideal nacional como base de una solidaridad colectiva que la impulse a obrar en pro-vecho propio y de la patria, y por último, que tenga como finalidad moral un ideal de acción capaz de elevar nuestro gobierno y de hacernos más dignos de nuestro país."

La posición del Sr. Galdames representa entre nosotros la primera fórmula clara y precisa de un nuevo humanismo educativo, más amplio y realista, como alternativa de la técnica y la economía, que en este siglo no deberían imponerse fundamentalmente en el nuevo concepto más dinámico de la cultura.

19. "El Programa Nacional", de don Bart. Salas.

El período correspondiente a los años de la Primera Guerra Mundial se caracterizó por el impulso que se dió a la educación primaria, a la educación de los niños y la ampliación del almuerzo y desayuno escolares.

Pero el hecho más significativo de ese lapso ocurre en 1917 con la publicación de "El Programa Nacional" que don Bart. Salas que plantea con rigor científico y honrada fidelidad los alcances de la Educación Pública en el progreso de la Nación. Señala que desde 1865 hasta 1915 la proporción de letrados había crecido en Chile sólo en un 25 %, o sea que se redujo el analfabetismo a razón de un 6.5 por término medio cada diez años. Denuncia el hecho favorable de que un 62.5 % de los 800.000 niños en edad escolar en 1907, crece sin recibir instrucción alguna. Señala que se refiere también a la necesidad de atender al adulto que no recibió educación oportuna, a la correlación de la enseñanza primaria con las otras ramas de la enseñanza, a las fuentes de financiamiento de la educación, a la preparación del profesorado, a las normas pedagógicas fundamentales etc. Como discípulo del gran filósofo John Dewey, propone el fin de la eficiencia social para interpretar toda acción educativa puesto que ésta es una función que "existe en beneficio de la comunidad y que su objeto es hacer de cada hombre un factor de mejoramiento colectivo; facilitar a cada uno para prestar a la sociedad el mejor servicio que sus aptitudes le permitan ofrecer". Examina las dos implicaciones, a su juicio, fundamentales del concepto de eficiencia social como objetivo y norma de las actividades educadoras en un país republicano: la igualdad de oportunidades para todos y la preparación de cada uno para participar convenientemente en la vida democrática.

La conexión entre educación y democracia se pone en evidencia con meridiana claridad en las páginas de "El Programa Nacional" y especialmente en el capítulo XII, donde afirma el autor: "La participación de cada uno en el gobierno, la preparación de la libertad bajo la ley y las instituciones, requieren la instrucción de todo el pueblo. Y la educación de cada uno, el desarrollo de sus facultades hasta el más alto punto en que ellas pueden ser útiles al individuo y a la colectividad, ha pasado a constituir un deber de la sociedad para consigo misma y un derecho también de la persona humana". Ponen de estas reflexiones, la universalidad, la obligatoriedad y la gratuidad, aseguradas por el Estado, único representante legítimo de los intereses y aspiraciones comunes. Deriva del principio de la igualdad de oportunidades la exigencia de dar a "todos los miembros de la sociedad un mismo nivel de ciudadanía", indispensable base de la cohesión nacional, y además, la exigencia de ofrecer "una enseñanza vocacional que evite, no necesariamente con la situación social, sino con las aptitudes del educando".

El patrocinio de "El Programa Nacional" y el estereotipo persistente del magisterio organizado hicieron posible el cambio que en 1920 las autoridades promulgaron la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que establece una obligación escolar mínima de 4 años para todo niño chileno que cumpla 7 años de edad. Lo contrasta con la enseñanza secundaria y gratuita, los efectos de esta legislación que

den apreciarse en las siguientes cifras que anota don Domingo Amunátegui en su obra "La Democracia en Chile"; En 1915 había 322.434 niños matriculados en los colegios primarios fiscales de todo el país, en 1925 esta matrícula llegaba a 439.937 alumnos, lo que da un aumento de 117.503 niños, es decir, un 36 %, mientras que la población total del país, en ese mismo lapso, aumentaba de tres y medio a cuatro millones de habitantes, aproximadamente, o sea, en un 12,5 %. Sin embargo, esta legislación halló tenaz oposición en el Congreso por parte del Partido Conservador y fueron necesarios largos años y extensos debates para aprobarla.

20. Dos acontecimientos de proporciones mundiales.

Las ideas que se habían definido en los Congresos de Educación de 1902 y 1912 constituyeron un verdadero programa que se iría cumpliendo lentamente. La Guerra Mundial (1914 - 1918) fué una dolorosa experiencia social que repercutió en todo el planeta. Después de su término, el escritor H. G. Wells expresó: "La Historia humana se asemeja cada vez más a una carrera en competencia entre la educación y la catástrofe". El deber de las naciones cultas es contribuir a la primera de estas fuerzas decididamente o hacerse cómplice del aniquilamiento de la humanidad. Por eso, con la esperanza de superar tan amarga etapa histórica, los estadistas, los políticos, los intelectuales, los educadores y pueblos enteros vuelven sus ojos hacia la educación y ven en ella la palanca de reconstrucción social indispensable".

En nuestro país, la situación mundial habría de tener una profunda resonancia. No menos que la Guerra Mundial tendría ecos poderosos la Revolución Rusa triunfante en 1917 con una doctrina que expandía la acción política hacia el ámbito internacional.

El año 1920 es elegido Presidente de la República don Arturo Alessandri, que encarnaba las más caras aspiraciones sociales del pueblo y era su líder indiscutible. Durante su gobierno hizo crisis el régimen Parlamentario que había triunfado en la Revolución de 1891. Dicho régimen, si bien es cierto que tuvo el mérito de terminar con la autoridad casi absoluta del Presidente de la República, y con la intervención electoral, además de la dictación de la nueva Ley de Municipalidades, dió origen, por otra parte, a una modalidad en que el Presidente debía estar supeditado a la mayoría política del Congreso y éste llegó a ser omnipotente. Es así como el ejecutivo vivía en permanentes crisis ministeriales y la rotativa consiguiente de Ministros impedía realizar una labor continuada y positiva. En la práctica, el Gobierno estaba en manos de los Jefes de los partidos políticos mayoritarios y el cargo de Presidente de la República era poco menos que decorativo y a lo más un elemento de conciliación.

El Poder Legislativo llegó a convertir en inoperante al Gobierno y llegó a ser intervenido por las Fuerzas Armadas que, al sentirse poderosas, llegaron a desplazar al propio Alessandri, quien debió salir deportado del país.

Sucedió un período de Juntas Militares, hasta que el pueblo, descontento del régimen, exigió la vuelta del Presidente y lo recibió en grandiosa manifestación popular, sin precedentes, el año 1925. Inmediatamente se preparó una Reforma Constitucional que puso término al régimen Parlamentario y restituyó el régimen Presidencial con modalidades distintas a las ya superadas.

La Constitución de 1925 creó un Poder Ejecutivo fuerte, con amplias atribuciones administrativas, sin desmedro de las libertades públicas y de las garantías individuales; privó a las Cámaras de la facultad de derribar los Ministerios; estableció la elección de Presidente por votación directa, separó la Iglesia del Estado y garantizó la libertad de conciencia así como el ejercicio de cultos religiosos. En cuanto a educación establece que ésta es atención preferente del Estado, no del Gobierno como decía la Constitución de 1833. Además, declara que "la educación primaria es obligatoria" y reproduce las disposiciones referentes a la Superintendencia de Educación que había establecido la Constitución de 1833.

ben apreciadas en las siguientes cifras que anexo don Domingo Manués en su obra "La Democracia en Chile"; en 1915 había 222.434 niños matriculados en las colegios primarios fiscales de todo el país, en 1922 esta matrícula llegó a 439.937 alumnos, lo que en un aumento de 117.503 niños, es decir, un 53 %, mientras que la población total del país, en ese mismo lapso, aumentaba de 1400 y medio a cuatro millones de habitantes, aproximadamente, o sea, en un 125 %. Sin embargo, esta ley se había hecho oposicionista en el Congreso por parte del Partido Conservador y forma necesaria para los debates y extensas discusiones para aprobarla.

10. Los antecedentes de la reforma educativa.

Las ideas que se irían definiendo en los Congresos de Educación de 1902 y 1912 constituyeron un verdadero programa que se iba cumpliendo lentamente. La obra de Manuel (1912 - 1915) fue una de las experiencias sociales que reportó en todo el planeta. Después de un tiempo, el escritor H. G. Wells expresó: "La Historia humana se acomoda cada vez más a una cultura en competencia contra la educación y la cultura". El deber de las naciones es contribuir a la primera de estas culturas. Para fines definitivos e incluso definitivos del aprendizaje de la humanidad, los países se han capacitado de superar los errores de los países, los errores, los errores, los errores, los errores y muchos errores nuevos sus ojos físicos, los intelectuales, los educadores y muchos errores nuevos sus ojos físicos. La educación y sea en esta forma de reconstrucción social indispensable".

En nuestro país, la situación mundial habría de tener un profundo impacto. No menos que la Guerra Mundial tendría esos profundos impactos. No menos que en 1917 con una doctrina que expande la acción política hacia el ámbito internacional.

El año 1920 es el año decisivo de la historia de la República con el primer Congreso que encierra las más altas aspiraciones sociales del pueblo y era el líder indiscutido. Durante ese año se hizo el primer Parlamento que había organizado en la Revolución de 1911. Dicho régimen, al día es cierto que tuvo el mérito de terminar con la autoridad casi absoluta del Presidente de la República, y con la intervención electoral, además de la elección de la nueva ley de Municipalidades. Así mismo, por otro lado, a una posición en que el Presidente debía estar sujeta todo a la mayoría política del Congreso y debe llegar a ser omnipotente. En tal como el ejecutivo vivió en momentos críticos constitucionales y la actividad constitucional de distintos niveles realizar un labor continuado y positivo. En la práctica, el Gobierno estaba en manos de los líderes de los partidos políticos progresistas y el error de la práctica de la República era poco menos que desastroso y lo más un claro medio de consolidación.

El Poder Legislativo llegó a convertirse en instrumento al Gobierno y llegó a ser intervenido por las Fuerzas Armadas que, al sentirse poderosas, llegaron a despreciar el propio Parlamento, quien debía estar separado del país.

Quedó un período de tiempo Millares, hasta que el pueblo, desconcertado del régimen, exigió la vuelta del Presidente y lo reemplazó en grandes manifestaciones populares, sin precedentes, el año 1925. Inmediatamente se preparó una reforma constitucional que puso término al régimen parlamentario y restituyó el régimen presidencial con modificaciones distintas a las ya superadas.

La Constitución de 1925 creó un Poder Ejecutivo fuerte, con amplias atribuciones administrativas, sin desmoronarse de las libertades públicas y de las garantías individuales; privó a los Gobiernos de la facultad de nombrar los Ministros; estableció la elección de Presidentes por votación directa, según la Ley del Estado y garantizó la libertad de conciencia tal como el ejercicio de cultos religiosos. En cambio, la Constitución que fue su sucesora, trató de limitar, no del todo como lo era la Constitución de 1925. Además, declaró que "La educación primaria es obligatoria" y reprobó las disposiciones relativas a la superintendencia de la educación que había establecido la Constitución de 1925.

21. La búsqueda de una filosofía educativa propia.

Por esa época se acentúa la tendencia a definir la filosofía y la organización del sistema educativo sobre bases nacionales más genuinas. Las palabras del Presidente de la Asamblea Pedagógica de 1926 en Santiago, expresaban: "No debemos copiar lo que se ensaya en Europa o en los EE.UU., sino que usar nuestra propia fuerza creadora, ahondar en la fuente de nuestra raza, auscultar el corazón de esta agitada hora presente".

Más tarde, durante la Presidencia del General Ibañez, se vive una etapa de gran actividad reformadora de la educación y los principales protagonistas de estas jornadas son los profesores primarios. La inquietud por modificar el sistema escolar nacional y ponerlo a tono con la hora que vivía el país y el mundo es tan ardorosa que muchos proyectos se elaboran y la mayoría quedan sólo en el papel. Los que llegan a recibir respaldo legal muestran características de insuficiente madurez y los más completos y meditados hallan obstáculos enormes en su aplicación.

De todas las reformas, la de mayor significado se decreta bajo el N°7.500 en diciembre de 1927. Es una reforma integral que comprende a todas las ramas para darles una organización racional: diversifica y da flexibilidad a los planes de estudios. Hace de la Escuela Primaria de 6 años la base general del sistema y la conecta con la Educación Secundaria. Divide a ésta en dos ciclos, el primero de cultura general y el segundo de preparación para la Universidad o para la vida. Descentraliza la administración mediante las Direcciones y los Consejos Provinciales vinculados a la Superintendencia, organismo nacional responsable de todo el sistema educativo.

La magnitud de los cambios que se esperaban era quizás desproporcionada en comparación con el grado de preparación de quienes debían aplicar en la realidad los principios pedagógicos nuevos. Los postulados de la Escuela Activa dados a conocer con tanto fervor como claridad por A. Ferreire entre nosotros estuvieron lejos de ser interpretados por la mayoría, pero dejaron una huella imborrable en la conciencia del magisterio. Antes de un año fué derogado el decreto 7.500 y los líderes del movimiento reformista fueron relegados a distintos puntos del país, acusados de revolucionarios.

El año 1929 se perfecciona la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920. Se cambia el concepto de Instrucción por el de Educación, se ratifican las características de obligatoriedad y gratuidad, se agrega la de laicidad y se define su objeto como el de "favorecer el desarrollo físico, intelectual y moral del niño de acuerdo con las necesidades sociales y cívicas del país". Consecuente con dicha finalidad se establece un plan de estudios de seis años y se da constitución legal a las Escuelas Experimentales y Especiales.

22. Crisis y desarrollo insuficiente de la educación.

La crisis financiera de 1930 y la restricción de los mercados extranjeros para los productos chilenos produjeron una aguda crisis económica y luego una crisis política, precipitada aún más por las medidas policiales que adoptaba el Gobierno procurando acallar el descontento social ya generalizado.

La cesantía, la miseria, la indisciplina social y las plagas como el tifus exantemático, diezmaron a la clase popular. El Presidente Ibañez debió abandonar el poder en 1931 y después de un año de inestabilidad política, asumió nuevamente la presidencia don Arturo Alessandri, cuya gestión estuvo dedicada a enfrentar la situación económica logrando sus objetivos básicos.

La legislación social recibió notable impulso con dos importantes leyes: la del Salario Mínimo y Vital de los empleados del comercio y la industria y la Medicina Preventiva. No fué posible dictar la Ley del Salario Mínimo para los obreros y campesinos y de las ciudades debido a la oposición de las Cámaras donde tenían predominio los partidos de derecha.

Durante todo este período el crecimiento de la Educación Pública siguió un ritmo demasiado lento comparado con las urgentes demandas culturales de la clase

II. La búsqueda de una filosofía educativa propia.

Por esa época se comienza a definir la filosofía y la orientación del sistema educativo sobre bases más genuinas. Los primeros del Presidente de la Asamblea Pedagógica de 1925 en Santiago, expresaron: "No debemos copiar lo que se enseña en Europa o en los E.U.", sino que sea nuestro propio libro, concebido en la forma de nuestro país, reconociendo el carácter de esta vida cada hora presente".

Más tarde, durante la presidencia del General Ibáñez, se vive un etapa de gran actividad reformadora de la educación y las principales instituciones de estas formadas son los profesores primarios, la facultad por modificar el sistema escolar nacional y general a tono con la vida que vivía el país y el mundo de sus entonces que muchos proyectos se elaboran y la mayoría quedan sólo en el papel, los que logran a recibir respaldo legal muestran características de ineficaces medidas y los más completos y variados están paralizados por una aplicación.

De todas las reformas, la de mayor significado se decretó bajo el N.º 200 en diciembre de 1927. Es una reforma integral que comprende todas las ramas para dar una organización racional; diversificar y de flexibilidad a los planes de estudio, más de la base primaria de éstos la base general del sistema y la conexión con la educación secundaria. Dada a tener en los niveles de primaria de cultura general y el sistema de preparación para la Universidad o para la vida. Descentralizar la administración mediante las Direcciones y los Consejos Provinciales vinculados a la gubernamental, organismo nacional responsable de todo el sistema educativo.

La magnitud de los cambios que se empezaban a dar quizás desproporcionada en comparación con el grado de preparación de quienes debían aplicar en la realidad las principales pedagógicas nuevas, los costumbres de la escuela activa daban a conocer con tanto fervor como el cambio por A. Ferrer entre nosotros estuvieron lejos de ser interpretados por la mayoría, pero dejaron una huella imborrable en la conciencia del magisterio, antes de un año se derogó el decreto N.º 200 y los líderes del movimiento reformista fueron relegados a distintos puntos del país, algunos de revolucionarios.

El año 1929 se promulgó la ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920. Se cambia el concepto de instrucción por el de educación, se refuerza las características de obligatoriedad y gratuidad, se agrega la de laicidad y se define su objeto como el de "fomentar el desarrollo físico, intelectual y moral del niño de acuerdo con las necesidades sociales y cívicas del país". Consecuentemente con dicha finalidad se establece un plan de estudios de seis años y se da constitución legal a las Escuelas Experimentales y Especiales.

22. Crisis y desarrollo insustentable de la educación.

La crisis financiera de 1930 y la restricción de los mercados extranjeros para los productos chilenos produjeron una aguda crisis económica y luego una crisis política, precipitada aún más por las medidas políticas que adoptó el Gobierno para cumplir el deber social y generalizado.

La economía, la minería, la industria social y las plagas como el ébola, el tifo, el dengue y la fiebre amarilla, el Presidente Latorre decidió abandonar el poder en 1931 y después de un año de inestabilidad política, asumió nuevamente la presidencia don Arturo Alessandri, cuya gestión estuvo dedicada a enfrentar la situación económica logrando sus objetivos básicos.

La legislación social recibió considerable impulso con los importantes leyes: la del Seguro Mínimo y Vital de los Empleados del Comercio y la Industria y la del Seguro Previsional. No fue posible hacer la Ley del Seguro Mínimo para los obreros y campesinos y de las ciudades debido a la oposición de las Cámaras donde todavía predominan los partidos de derecha.

Durante todo este período el crecimiento de la educación pública siguió un ritmo bastante lento comparado con las urgentes demandas educativas de la clase

media y obrera. A esta altura de nuestro desenvolvimiento social, dichas clases habían adquirido una conciencia muy clara de su papel en la vida nacional y se enfrentaban con las fuerzas políticas de la derecha con una estrategia más madura y eficaz. Se habían constituido los partidos de izquierda inspirados en las doctrinas de Marx y los movimientos gremiales adquieren más vigor y definición.

Según afirma el Profesor Hernán Ramírez, la clase obrera en Chile libró sus primeras luchas de reivindicación social a mediados del siglo XIX y desde esa época "evoluciona desde su calidad de núcleo incipiente, cuantitativamente débil, disperso, sin organización de ninguna especie, hasta constituir una clase social relativamente numerosa, con caracteres propios cada vez más definidos, que vive en algunos centros urbanos más o menos densos, que empieza a adquirir los primeros rudimentos de una conciencia de clase y que también empieza a bosquejar formas elementales de organización y de lucha".

23. El Gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda.

La conjunción de fuerzas políticas de izquierda denominada Frente Popular, llevó a la Presidencia de la República a fines de 1938 al distinguido político y profesor universitario don Pedro Aguirre Cerda que hace suyo el lema "Gobernar es educar". Consecuente con este pensamiento de Valentín Letelier, el corto lapso de su mandato, 3 años, fué fecundo en realizaciones educativas de vastos alcances para la cultura del pueblo.

En el crecimiento de las ramas de educación primaria e industrial se puede apreciar las siguientes cifras: se crean no menos de 1.400 escuelas primarias y la población escolar primaria aumenta en casi 110.000 niños. Además, la nueva política económica del Gobierno encarnada en la Corporación de Fomento de la Producción, se tradujo en lo educacional en la creación de 18 nuevas escuelas de enseñanza industrial y minera repartidas en todo el territorio. Dichas escuelas, llamadas a formar al obrero calificado, recibieron este impulso entre los años 1940 y 1941. En los 90 años transcurridos entre 1849 y 1938 se habían creado en Chile 15 establecimientos con este fin.

También fueron medidas importantes de la política educacional del Presidente Aguirre Cerda las que se adoptaron en pro de la dignificación y perfeccionamiento del magisterio, la creación del Departamento de Defensa de la raza y aprovechamiento de las horas libres y las campañas de Alfabetización Popular.

24. Necesidad de revisar integralmente los sistemas escolares.

La experiencia de una Segunda Guerra Mundial en la que pudo comprobarse el alcance de los poderes destructivos de nuevas armas, la crueldad llevada hasta límites casi increíbles de barbarie de que son capaces, el fanatismo político y la ambición, ha replanteado, con dramática seriedad, la conexión de los problemas sociales y los educativos. La revisión crítica de los sistemas escolares en todo el mundo pone en evidencia la absoluta ineficacia de las normas tradicionales de organización escolar y de enseñanza y plantea la necesidad imperiosa de poner a tono la educación con la época de tan veloces transformaciones en que vivimos. Existe consenso en que debe prepararse a las nuevas generaciones para un mundo que cambie, dándoles una orientación apropiada para que su participación en la vida cívica y social se inspire en la comprensión y tolerancia mutua, en la cooperación para crear, en un mundo de paz, las instituciones del futuro.

El empleo que de la escuela hicieron los regímenes fascistas y nacistas para sus fines políticos de agresividad, impresiona poderosamente a todas las naciones democráticas que advierten ahora hasta que punto un sistema educativo es una herramienta para orientar los destinos sociales y moldear el carácter de los individuos y los pueblos. Estos hechos muestran incontestablemente la responsabilidad que cabe a los Estados nacionales con respecto a la Educación Pública y las dimensiones de la culpa que sobre ellos recae cuando eluden tan delicado problema humano.

Ante del término de la Segunda Guerra, en nuestro país toman cuerpo algunas importantes iniciativas que tienden a renovar la educación pública y a ponerla a un nivel de mayor eficiencia como función social. A mediados de 1944, se implanta en

... de la vida nacional y en el...
... de la vida nacional y en el...
... de la vida nacional y en el...

... de la vida nacional y en el...
... de la vida nacional y en el...
... de la vida nacional y en el...

13. El Gobierno del Frente Popular

El congreso de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

... de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

... de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

14. Necesidad de revisar integralmente los sistemas escolares

... de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

... de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

... de la... de la...
... de la... de la...
... de la... de la...

el Departamento de San Carlos un Plan de Experimentación Zonal cuya misión es hallar nuevas formas de organización escolar y nuevos tipos de instituciones educativas principalmente para nuestros medio rural.

El ensayo empezó por la instalación de una Escuela Consolidada que reunió en una sola dirección las escuelas primarias, vocacionales, liceo y enseñanza profesional de nivel medio. Desgraciadamente no prosperó en el plano de lo propiamente rural, debido a fuertes oposiciones políticas. No obstante, son frutos de dicho Plan de Experimentación, las Escuelas Consolidadas, que se han diseminado por varias provincias, procurando servir integralmente a los educandos desde el kindergarten hasta la escuela secundaria o profesional. Las experiencias obtenidas en estas escuelas, sin duda, servirán básicamente para realizar el propósito de unificar y articular a nuestras instituciones educativas en un verdadero sistema, racionalmente concebido para responder a las necesidades propias de cada región del país.

A comienzos de 1945, se decreta un Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria que tiene por finalidad adaptar el ambiente escolar tanto a las necesidades, intereses y aptitudes de los adolescentes como a los intereses de la sociedad y dar al liceo un espíritu democrático que favorezca el desarrollo armónico y eficiente de la personalidad. Además de estructurar el plan de estudios en forma más flexible, con aspectos variados y diferenciados, se crea el Servicio de Orientación Educativa y Vocacional.

Las experiencias obtenidas con la aplicación de este plan en algunos liceos permitieron extender en 1953 algunas de sus características esenciales a la totalidad de los colegios secundarios del país.

En 1946 se crea el Servicio de Orientación Profesional para las Escuelas Primarias y se forman los primeros Orientadores que tienen la misión de coordinar estas labores desde las Inspecciones Escolares. En 1949, se intenta organizar estos Servicios en el plano de todas las ramas de la Educación Pública y, en 1953, se asimilan a la Superintendencia, excepto los de Educación Primaria que constituyen hasta hoy una Asesoría, dependiente del Departamento Pedagógico de la Dirección.

La búsqueda de normas y técnicas más adecuadas para adaptar las instituciones educativas a la realidad social y económica nacional se expresa también en la creación del Instituto Pedagógico Técnico en 1944, destinado a formar y perfeccionar a los profesores de la Enseñanza Profesional, tarea que ya cumplía parcialmente los Cursos Pedagógicos desde principios de siglo.

El crecimiento muy considerable de la enseñanza profesional, particularmente la enseñanza industrial en los últimos 20 años, exige la formación de un profesororado idóneo para orientar y preparar a los adolescentes con miras al campo del trabajo y procurarles un horizonte más amplio a los que tienen aptitudes sobresalientes para que alcancen niveles superiores de la técnica. La primera de estas necesidades encuentra su respuesta en la creación del Instituto Pedagógico Técnico en 1944 y la segunda, en la creación de la Universidad Técnica del Estado en 1947.

25. Gran crecimiento de los servicios educativos e ideas generales de una planificación integral de la educación nacional.

Nuestros servicios educativos muestran en la actualidad un enorme crecimiento y complejidad. El interés por educarse ha aumentado en la clase media y obrera en una proporción extraordinaria, de modo que el actual sistema escolar no alcanza a satisfacer la demanda de una educación para todos.

La complejidad de la vida moderna, los cambios constantes y las demandas culturales cada vez más crecientes obligan al sistema educativo a ampliar sus posibilidades y promover soluciones al problema de la educación,

Reiteradamente se ha planteado en nuestro país la necesidad de un organismo coordinador de la Educación Nacional, con atribuciones y competencia técnica para armonizar, integrar y dirigir el desarrollo de la educación en concordancia con nuestro desarrollo social, cultural y económico. Esta función tan importante fué

El Departamento de San Carlos un plan de experimentación local cuyo núcleo se halla en la forma de organización escolar y nuevos tipos de instituciones educativas principalmente para nuestros medio rural.

El ensayo empezó por la instalación de una escuela Consolidada que resultó en una sola dirección las escuelas primarias, secundarias, técnicas y especiales profesionales de nivel medio. Posteriormente se pasó en el grado de lo profesional rural, debido a ciertas oposiciones políticas, no obstante, son frutos de dicha Plan de experimentación las escuelas Consolidadas, que se han desarrollado por varias provincias, procurando servir integralmente a las zonas desde el primer grado hasta la escuela secundaria o profesional. Las experiencias obtenidas en estas escuelas, sin duda, servirán de base para realizar el programa de unificación y centralización de las instituciones educativas en un verdadero sistema, racionalmente concebido para responder a las necesidades propias de cada región del país.

A comienzos de 1945, se decidió un plan de renovación gradual de la educación secundaria que tiene por finalidad elevar el nivel de la escuela y elevar el espíritu de los educandos como a los intereses de la escuela y dar al liceo un espíritu democrático que favorezca el desarrollo de la personalidad de la personalidad, además de estructurar el plan de estudios en forma más flexible, con aspectos variados y diferenciados, en caso de servicios de organización educacional y vocacional.

Las experiencias obtenidas con la aplicación de este plan en algunos liceos permitieron extender en 1945 algunas de sus características esenciales a los liceos de las escuelas secundarias del país.

En 1946 se crea el Servicio de Organización Profesional para los liceos secundarios y se forman las primeras Unidades que tienen la misión de coordinar las labores desde las experiencias escolares. En 1947, se inicia el primer servicio de servicios en el plano de los liceos secundarios de la Dirección Provincial y en 1948 se crea el Servicio de Organización Profesional que coordina las labores de las escuelas secundarias, dependientes del Departamento Pedagógico de la Dirección.

La búsqueda de normas y técnicas más adecuadas para elevar las instituciones educativas a la libertad social y económica nacional se inicia en la creación del Instituto Pedagógico Técnico en 1944, destinado a formar y perfeccionar a los profesores de la enseñanza profesional, áreas que ya surgían paralelamente las Unidades Pedagógicas desde principios de siglo.

El crecimiento muy considerable de la enseñanza profesional, permitieron de la enseñanza industrial en los liceos, exige la formación de un profesor cada vez más especializado y unirse a los educandos con fines de trabajo y procurarse un horizonte más amplio a los que tienen soluciones satisfactorias para que alcancen niveles superiores de la técnica. La primera de estas necesidades se encuentra en respuesta en la creación del Instituto Pedagógico Técnico en 1944 y la segunda, en la creación de la Universidad Técnica del Estado en 1947.

2.2. Una evolución de los servicios educativos e ideas generales de una planificación integral de la educación nacional.

Nuestros servicios educativos muestran en la actualidad un avance técnico y complejo. El interés por elevar el nivel de la educación y elevar la proporción de la educación secundaria, de modo que el actual sistema escolar en Chile sea satisfactorio en términos de una educación para todos.

La complejidad de la vida moderna, los cambios constantes y las demandas culturales cada vez más exigentes obligan al sistema educativo a realizar esfuerzos adicionales y promover soluciones al problema de la educación.

El primer paso en el planteamiento de un nuevo plan de desarrollo de un organismo coordinador de la educación nacional, con atribuciones y competencias técnicas para organizar, integrar y dirigir el desarrollo de la educación en Chile, con un sistema básico social, cultural y económico. Esta también fue la intención de 1945.

cumplida por la Universidad de Chile mientras estuvo bajo su tutela la educación secundaria y primaria que comenzaban a desarrollarse. Pero, desde mediados del siglo pasado, se advierte una creciente diferenciación y especialización, de tal manera que los servicios encargados de la educación reconocen dependencias completamente distintas e incoordinadas.

Después de varios intentos aislados y de efímera existencia, en 1953 inicia sus tareas de dirección superior la Superintendencia de Educación. Pero los alcances de su acción están limitados por el Decreto con Fuerza de Ley que le asignó solamente el papel de Organismo Consultivo y Asesor del Ministro del ramo.

La Superintendencia de Educación debería ser el organismo encargado del planeamiento integral de la educación, sobre la base de la investigación científica de la realidad social, educativa, cultural, demográfica y económica. Solamente por este medio es posible detectar las necesidades de desarrollo y encontrar los métodos que conduzcan hacia las metas deseables.

Se trata, pues, en definitiva, del planeamiento integral de la educación nacional, cuyo esbozo concreto y detallado se hará en capítulo aparte.

B.- LA EDUCACION PARVULARIA EN CHILE.

1. Reseña histórica.

La educación parvularia tuvo entre sus precursores a grandes pensadores y educadores tales como Valentín Letelier, José María Muñoz Hermosilla y José Abelardo Núñez. No es raro, entonces, que a fines del siglo pasado, el Ministerio de Educación enviara a Alemania a distinguidos Normalistas chilenos para que se prepararan en el Método Froebeliano. También fueron enviados con este mismo objeto a Estados Unidos, doña María Cáceres, en 1905 y don Darío Salas, quienes debían interesarse, además, por la educación en general.

Sin embargo, las primeras realizaciones prácticas en la adaptación del sistema froebeliano comenzaron en Santiago en 1905, a través del impulso y la magnífica labor de la señora Leopoldina Maluschka, ciudadana austríaca, graduada en la Universidad de Graz, quien, después de realizar profundos estudios sobre el problema de la infancia se radicó en nuestro país. Este movimiento recibió apoyo oficial, lo que contribuyó a través de varios años a su evolución nacionalizadora, de modo que, aproximadamente en 1910, los jardines infantiles cortaban con su programa propio.

Dirigido por la señora Maluschka se estableció en la Escuela Normal N° 1 de Santiago un curso regular para la formación de "Kindergarterinas". Para la práctica docente de las alumnas de este curso, se creó en 1906 un Kindergarten Modelo anexo a la citada Escuela Normal, en el cual se realizaron importantes experiencias en la adaptación y transformación del sistema froebeliano. Desde 1906 a 1914 se graduaron 300 maestras kindergarterinas: las que se ubicaron en diversas escuelas públicas y liceos de la capital.

Desde 1913 a 1915, hubo un movimiento contrario a los kindergarten y, desconociendo su importancia, fueron suprimidos de los liceos en número de 40. A fines de 1914 se suprimió el curso de formación de Kindergarterinas de la Escuela Normal N° 1, no se sabe si por economía o por incomprensión del problema.

Siguiendo en el orden cronológico, podemos citar a doña María Cáceres Silva, quien al regresar de un viaje de estudios por los Estados Unidos de Norteamérica, aplicó sus conocimientos en un kindergarten de la Escuela Simón Bolívar, de la cual fué directora durante 25 años. En 1930, el Gobierno nombró a la señorita Cáceres como Inspectora de Educación Preescolar en el Ministerio de Educación. En el desempeño de su cargo hizo muchas innovaciones, aplicando ampliamente en las escuelas públicas un método de educación preescolar tendiente a la escuela nueva, Alcanzó a durar solamente un año en su cargo.

Después de terminar los cursos de formación de Kindergarterinas que dirigía la Sra. Mäuschka, aflora un nuevo movimiento de educación de párvulos en la educación pública: es el Montessoriano dirigido por doña Filomena Ramírez quien, en esa época, se desempeñaba como directora de la Escuela Normal N° 1. Esta maestra, aprovechando su estadía en Bélgica viajó a Italia para hacer estudios especiales del método Montessori el cual aplicó a su regreso a Chile en 1927. El método Montessori no prosperó en las escuelas públicas, sino que se difundió más adelante, en las particulares, probablemente debido a lo costoso del material.

Dependiente del Ministerio de Educación se organizó en 1929, un Curso de Profesoras Kindergarterinas en la Escuela Normal N° 2, el que funcionó durante las vacaciones. Esto no significó en el hecho un gran apoyo a la educación de párvulos ya que desde 1914 a 1946, los cursos de formación de parvularias estuvieron en receso. No se puede decir lo mismo de los kindergarten ya creados, los que se mantuvieron en escaso número.

En 1944 se nombró asesora técnica de la Enseñanza Parvularia en el Ministerio de Educación a la señorita Tusnelda Leiva, quien había realizado estudios especiales en Italia sobre el método Montessori. Desde 1946 comenzó a funcionar regularmente la formación de maestras parvularias en las Escuela Normales N° 2 de Santiago, de Angol y de La Serena. En 1953, se creó la Sección de Educación Primaria y Parvularia designando como Jefe de ella a doña Ema Pérez Bravo, maestra que volvía al país después de una larga permanencia en Alemania donde cumplía una Comisión de Estudio.

En esta época se le da a la educación preescolar una gran impulso. Se crean muchos grados parvularios anexos a escuelas comunes de todo el país y, por primera vez, escuelas especiales de párvulos ubicadas en poblaciones marginales y dirigidas por profesoras parvularias. Se buscan todos los medios posibles para que la atención del párvulo no sólo sea pedagógica sino también asistencial. Se forman los Centros de Madres respectivos, para orientar a las madres en el trato adecuado de sus hijos y en actividades como costura, tejido y educación para el hogar. Diversas instituciones públicas y privadas, como el Servicio Nacional de Salud, la Junta Nacional de Auxilio Escolar, los Clubes de Rotarios, etc., colaboran con la Dirección de Educación Primaria y Normal a través de prestaciones médico-asistenciales y otros aportes para la mejor atención del párvulo.

La divulgación de la educación preescolar en la actualidad, ha encontrado amplia acogida en todos los sectores del país, los que han comprendido el valor trascendente de ella. No es extraño, entonces, que hayan surgido numerosas iniciativas para legislar sobre la educación del párvulo. En 1957, 1962 y 1963 se presentaron al Parlamento algunos proyectos sobre la creación de Salas Cuna y Guardería Infantiles, los que no han podido prosperar por falta de financiamiento.

2. La educación de párvulos incorporada al Sistema Escolar.

Está incorporada al Sistema Escolar desde hace alrededor de unos 45 años, como servicio oficial dependiente de una Sección de la Dirección de Educación Primaria y Normal (Sección de Educación Primaria y Parvularia). Esta legislación emana de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria promulgada en agosto de 1920, en cuyo artículo 43, párrafo 1°, título 3°, expresa: "Anexa a cada escuela primaria podrá establecerse una sección de párvulos".

La finalidad fundamental que señala el sistema a esta enseñanza consiste en favorecer el desenvolvimiento integral del preescolar, proporcionando los fundamentos educativos necesarios, sobre un conjunto de actividades orientadoras, para favorecer las tempranas manifestaciones de las características bio-psíquicas de la naciente personalidad del niño. La educación parvularia más que una preparación para la edad escolar posee una finalidad en sí misma.

Actualmente existen escuelas de párvulos y cursos anexos en muchas escuelas del país, los que agrupan un alumnado fiscal de mayor porcentaje de matrícula con respecto a los controlados por la enseñanza privada. En los últimos años la enseñanza parvularia ha sido incrementada en virtud de la importancia que se le da a este nivel educativo.

El siguiente cuadro demuestra esta relación.

| | 1961 | 1962 | 1964 - |
|--|--------|--------|--------|
| - Número de Escuelas | 25 | 27 | 28 |
| - Número de cursos anexos a Escuelas Primarias | 815 | 855 | 884 |
| - Matrícula | 27.587 | 32.218 | 43.790 |

3. La escuela de párvulos de la Universidad de Chile.

Se ha destacado también, en esta educación, la Escuela de Párvulos de la Universidad de Chile. Fue creada en 1944 y dirigida hasta 1962 por la notable psicopedagoga española doña Matilde Huici Navaz, quien siempre se esforzó por llevar los jardines infantiles a todos los sectores en donde los párvulos no pueden ser atendidos en la forma que esta edad exige. Fue así, como muchos jardines infantiles se han logrado crear en poblaciones y en instituciones particulares a través de la práctica de las alumnas del último año de la escuela mencionada. Esta escuela empezó a funcionar el 1° de septiembre de 1944, a título experimental, dependiendo directamente de la rectoría de la Universidad.

Por decreto 1066, de agosto de 1946, la Escuela de Párvulos de la Universidad de Chile es anexada a la Facultad de Filosofía y Educación. El mismo decreto fijó el plan de estudio y el número de horas de clase de cada asignatura. Por decreto 1238 de noviembre de 1951, quedó definitivamente creada la escuela, señalándose las condiciones de ingreso, duración de los estudios y el plan de trabajo. Otros decretos fijaron la planta administrativa y docente de la escuela.

La labor pedagógica de esta escuela ha sido intensa, y ha formado un gran contingente de profesoras parvularias, diseminadas por todo el territorio nacional. Las alumnas hacen práctica en lugares "vivos", es decir, que no hay un "anexo" especial de aplicación como existe para los futuros profesores y se considera que es mejor que no exista, puesto que la didáctica no es para esta escuela lo más importante.

4. Problemas que afronta la educación de párvulos.

En un cuadro general se presentan los siguientes problemas:

El número de escuelas de párvulos es insuficiente. No alcanza a atender sino un porcentaje pequeño de la población en edad parvularia. Toma al niño tardíamente, a los cuatros años, no como debiera ser, desde el nacimiento, pues, un considerable porcentaje de obreros (25 %) está constituido por mujeres, lo que determina el abandono de los párvulos menores de cuatro años durante las horas de trabajo de la madre.

La educación que reciben los párvulos es incompleta, pues acuden al jardín sólo durante medio día y las horas restantes están privados de vigilancia y atención. La Ley de Salas Gana no se cumple debidamente.

El programa de educación de párvulos está bien concebido, pero se resiente por dos factores: falta de recursos materiales e incomprensión de la importancia de la enseñanza a este nivel, en la que predomina el juego. Los recursos materiales son inadecuados e insuficientes: los locales no tienen bastante espacio e independencia; el mobiliario es pobre y a veces falta totalmente; otro tanto ocurre con el material didáctico.

Hay otros hechos que contribuyen a la inoperancia de los programas: el número excesivo de párvulos que debe atender cada educadora y el hecho de que a menudo ella cumple funciones, además, en una escuela primaria. Frecuentemente es requerida para desempeñar otras actividades que se estiman de mayor urgencia, postergando sus labores específicas.

| 1961 | 1962 | 1963 |
|--------|--------|------|
| 27.287 | 28.287 | 28 |
| 812 | 822 | 23 |
| 27.287 | 28.287 | 28 |

3. La escuela de privados de la Universidad de Chile

Se ha mencionado también en esta obra, en el capítulo de la familia de la Universidad de Chile, que desde el año 1961 y hasta 1963 por la medida patrimonial de la Universidad de Chile, se han establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

Por otro lado, de acuerdo a lo que se ha mencionado en el capítulo de la familia de la Universidad de Chile, se ha establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

La familia de la Universidad de Chile, se ha establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

4. La familia de la Universidad de Chile

En un capítulo anterior se mencionó que se han establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

La familia de la Universidad de Chile, se ha establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

El programa de enseñanza de la Universidad de Chile, se ha establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

Los datos hechos que se han mencionado en el capítulo de la familia de la Universidad de Chile, se han establecido en el país los centros de enseñanza superior de la Universidad de Chile, que se han establecido en los departamentos de Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Magallanes, Valparaíso y Santiago. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile. En estos centros de enseñanza superior se han establecido los cursos de pregrado y de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad de Chile.

Los servicios asistenciales, a pesar de proceder de varias instituciones son precarios y, a veces, mínimos, produciendo graves efectos sobre las posibilidades de desarrollo de esta enseñanza.

Como se ve, la educación de párvulos, presenta dificultades, aún cuando se le haya dado importancia. El sistema escolar deberá seguir atendiendo, ampliando y protegiendo esta educación pues, cualquier barrera que se le quiera oponer - por negligencia o por desconocimiento del problema - es lamentable, por cuanto estamos viviendo una época en que la educación del hogar pasa por una crisis cuyas consecuencias más funestas las sufre el niño pequeño, al cual se le priva de esa influencia formadora que es decisiva para la integración de su personalidad y actitud frente a la vida.

C. LA EDUCACION DE ADULTOS

1. Incidencia entre la educación de niños y la de adultos.

Para hablar con propiedad de la educación de adultos en Chile hay que referirse primero a la educación de niños, ya que en ella radica uno de los factores decisivos en los altos índices de analfabetismo. Resulta evidente que a un mayor servicio educacional que preste la escuela primaria, tanto en la acogida de inescolares como en la retención que logre de esa población escolar, corresponderá una disminución progresiva de la masa de población adulta carente de oportunidades racionales que le permitan recuperar lo que no logró darle la escuela en sus grados primarios.

No se trata de negar, en forma simplista y arbitraria, el coeficiente de rendimiento que ha logrado la escuela primaria en Chile, pese al ambiente de aislamiento social en que se ha mantenido; pero, sí, cabe dar énfasis a lo que algunos especialistas con mucho acierto han señalado; la escuela primaria chilena no ha gozado de las condiciones favorables que le hubiesen permitido solucionar en forma adecuada los problemas originados por su extraordinaria expansión cuantitativa de la década entre 1920 a 1930, período que marca el paso de la población analfabeta a la población letrada. Una correcta apreciación del problema en la actualidad indica que la fuente principal del analfabetismo tiene su origen en la escolaridad insuficiente más que en la falta de escolaridad.

Los propios servicios educacionales han puntualizado las necesidades de la escuela primaria y han reconocido que no se ha sabido cumplir con la ley sobre educación primaria obligatoria. Se hace inoficioso, por lo tanto, referirse en detalle a la escasez de escuelas y maestros, a las malas condiciones higiénicas de la mayoría de los locales, a la falta de material didáctico y mobiliario suficiente, a la inexistencia de una auténtica escuela primaria rural, a los escasos medios con que cuenta la labor asistencial que se realiza entre los escolares, o a la casi nula capacidad de retención.

Si se consideran los porcentajes de analfabetismo que en el área rural llegan al 59 %, se comprueba de que la escuela primaria chilena fomenta el flagelo en vez de liquidarlo. Se afirma que la mayor parte de los analfabetos que hay en Chile y con mayor razón los semianalfabetos han pasado alguna vez por la escuela primaria.

En 1960, la escolaridad probable de los niños en edad escolar al margen de la educación, o sea, desertores de los diversos grados, era la siguiente, en miles:

| 1° y 2° | 3°, 4° y 5° | 6° | Total |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|-------|
| 258,3 | 164,4 | 146,2 | 568,9 |
| 45,4 % | 28,9 % | 25,7 % | 100 % |
| Analfabetos potenciales | Alfabetos deficientes | Egresados Sexto Curso | |

Los servicios asistenciales, a pesar de proceder de varias instituciones son propios y, a veces, mixtos, produciendo graves efectos sobre las posibilidades de desarrollo de esta clase.

Como se ve, la educación de privados, prescrite dificultades, sin cuando se le haya dado importancia. En sistema escolar deberá seguir atendiendo, ampliando y profundando esta educación pues, cualquier sistema que se oponga - por negligencia o por desconocimiento del problema - en definitiva, por cuanto estamos viviendo de una época en que la educación del hogar pasa por una crisis cuyas consecuencias más lamentables son entre el niño privado, al cual se le priva de sus instituciones formales que es decisiva para la integración de su personalidad y social frente a la vida.

C. LA EDUCACION DE ADULTOS

I. Inclinación entre la educación de niños y la de adultos.

Para hablar con propiedad de la educación de adultos en Chile hay que partir primero a la educación de niños, ya que en ella radica uno de los factores decisivos en los altos índices de analfabetismo. Resulta evidente que a un mayor nivel educativo que prescrite la escuela primaria, tanto en la escuela de enseñanza como en la retención que logra de sus egresados, corresponden un determinado progreso de la masa de población adulta durante los períodos escolares que le permitan recuperar la que no logró darle la escuela en sus grados primarios.

No se trata de hablar, en forma simplista y arbitraria, el crecimiento de la población que ha formado la escuela primaria en Chile, pues el ambiente de este tipo social en que se ha desarrollado, pero, sí, cabe dar énfasis a lo que algunas especialidades con rumbo a esta se han señalado; la escuela primaria chilena no ha logrado de las condiciones favorables que le hubieran permitido solucionar en forma adecuada los problemas originados por su expansión cuantitativa de la década entre 1930 a 1950, período que marca el paso de la población analfabeta a la población alfabetada. Una correcta apreciación del problema en la actualidad indica que la fuente principal del analfabetismo tiene su origen en la escolaridad insuficiente que en la vida de escolaridad.

Los propios servicios educacionales han puntualizado las necesidades de la escuela primaria y han reconocido que no se ha podido cumplir con la ley sobre educación primaria obligatoria. Se hace necesario, por lo tanto, volver a detallar a las escuelas de escuelas y mostrar, a las mismas condiciones higiénicas de la infraestructura de una institución escolar primaria rural, o lo escasas medidas con que se ha intentado compensar que se realicen entre las escuelas, o a la actual situación de retención.

Si se consideran las porcentajes de analfabetismo que en el área rural son del 55 %, se comprende de que la escuela primaria chilena toma el 75 % de los niños de la zona rural. Se afirma que la mayor parte de los analfabetos que hay en Chile y con mayor razón los analfabetos han pasado alguna vez por la escuela primaria.

En 1950, la escolaridad promedio de los niños en cada escuela al margen de la educación a los sectores de los diversos grados, era de 4 años, en promedio.

| País | 1950 | 1940 | 1930 |
|-----------|--------|--------|--------|
| Chile | 4 años | 3 años | 2 años |
| Argentina | 5 años | 4 años | 3 años |
| Brasil | 4 años | 3 años | 2 años |
| Colombia | 4 años | 3 años | 2 años |

La escuela primaria contribuye, pues, a agudizar el problema de la educación de adultos con una cantidad aproximada de 170.000 niños que quedan al margen de los servicios educativos, con una deserción escolar superior al 40 % entre los dos primeros años y del 28 % entre el 3° y 4°, lo cual deja, como único saldo a favor un 26 % constituido por los que completan el 6° año primario.

Frente a esta situación, no resulta difícil determinar el origen de los 800.000 analfabetos absolutos existentes en la actualidad ni lo que el fenómeno significa para el desarrollo socio-económico de Chile.

2. El analfabetismo y la educación de adultos.

De acuerdo con las incidencias que hemos señalado, se establece una relación directa entre el problema del analfabetismo, por una parte, y la educación de adultos, por otra; el 19,5 % de analfabetos absolutos más el 20 % de analfabetos potenciales, semianalfabetos o analfabetos por desuso, constituyen la consecuencia de variados factores negativos, los cuales, yendo más allá de los aspectos cuantitativos o cualitativos del sistema de educación primaria o técnica elementales, tocan fondo en los grandes niveles de vida nuestra población. Los porcentajes de aumento o disminución del analfabetismo expresan elocuentemente las desoladoras consecuencias que ésta situación acarrea para el desarrollo del país. Desde 1928, Chile no ha progresado en el nivel de la educación de adultos, fenómeno que se ha traducido en un escaso descenso del analfabetismo: (de 25 % en 1930 a 20 % en 1952 y de 19,2 % a 16,4 % en 1960), porcentaje que se mantiene casi inalterable en los últimos años.

Al paso que vamos, se estima que Chile tardaría unos 60 años en descender a 4 ó 5 % de analfabetos con la tasa anual promedio del descenso de analfabetismo - 1930 - 1952; o bien, si se considera al decenio 1940 a 1952 (bajó un 0,62 % anual), se tardaría 32 años, índices que alcanzan toda su negativa significación, si, como se ha comprobado, se tiene en cuenta que, a menos que la tasa de analfabetismo de un país se reduzca en promedio a razón del 10 % o más por decenio, el número absoluto de analfabetos adultos tiende a aumentar. Ello se debe a los rápidos aumentos de población en la mayoría de los países donde el analfabetismo se ha elevado. Esto quiere decir que el sistema primario de educación no ha sido capaz de superar los problemas de orden cualitativo a que se ha visto abocado por las notables expansiones ya señaladas. La inescolaridad ha cedido el paso entonces a la deserción escolar.

Dentro de los problemas planteados por el analfabetismo, la educación de adultos surge como un imperativo, aunque su desarrollo tiende a solucionar parcialmente los efectos derivados de las estructuras educacionales, sociales y económicas del país.

¿Cómo se ha combatido el analfabetismo en la población adulta?. Casi siempre la acción ha sido incoherente, desarticulada, sin una planificación de acuerdo con la realidad. Las campañas de alfabetización que se han realizado en el país en numerosos períodos, bajo diversas circunstancias, por la acción de varios gobiernos con un carácter eminentemente nacional, no han logrado destruir el flagelo. No podemos sólo responsabilizar a los organismos directivos de la educación, ni a los profesores que han tenido a su cargo esta tarea, ni a otros sectores, porque siempre se ha tratado de un problema de vasta acción, para cuya solución se debió coordinar las energías de todas las instituciones y personas empeñadas en colaborar en una campaña de este tipo, de "salvación y mejoramiento de la cultura popular".

Las formas elementales que la educación de adultos ha practicado siempre, de acuerdo con los problemas de analfabetismo y de la población adulta, no han pasado más allá de ser una tarea alfabetizadora elemental, circunscrita a los rudimentos instrumentales en este tipo de educación. Sin embargo, ha sido un importante período en el desenvolvimiento de esta enseñanza logrando disminuir los porcentajes y aumentar las cuotas de letrados. Pero, la complejidad del mundo moderno, los problemas que debe afrontar el trabajador y las exigencias que impone la actual convivencia han hecho inoperante la tarea alfabetizadora. No basta ahora alfabetizar, es necesario equipar al hombre de hoy con nuevas armas, nuevos instrumentos que le permitan desenvolverse con mayor facilidad en el mundo actual, por eso, la visión del

La escuela primaria... en los primeros años y del 28 % entre el 7º y 8º, lo que se debe, como único factor a la...

Trata a esta situación... 800.000 analizados... nivel para el desarrollo socio-económico de Chile.

3. El analfabetismo y la educación de Chile.

De acuerdo con las indicaciones... de un aspecto entre el problema del analfabetismo... de un aspecto entre el problema del analfabetismo...

Al paso que vamos... se estima que Chile tendrá unos 60 años en desarrollo... de un aspecto entre el problema del analfabetismo...

Dentro de los problemas planteados por el analfabetismo... de un aspecto entre el problema del analfabetismo...

Cómo se ha combatido el analfabetismo en la población adulta... de un aspecto entre el problema del analfabetismo...

Las formas elementales de... de un aspecto entre el problema del analfabetismo...

estado actual de la enseñanza de adultos quedaría trunca si no la completáramos con un vistazo a la llamada educación fundamental, concepto de educación de adultos a que se ha llegado después de calibrar las limitaciones de la simple enseñanza alfabetizadora.

La educación fundamental es un proceso cuya finalidad consiste en proporcionar a hombres y mujeres una vida más amplia y feliz de acuerdo con su medio ambiente variable, desarrollar los mejores elementos de su propia cultura y lograr el progreso económico y social que les permita ocupar un lugar adecuado a que tienen derecho en el mundo moderno. Aspira a formar integralmente al adulto. Trata de transmitir los conocimientos estrictamente indispensables, la preparación necesaria y desarrollar las aptitudes que hombres y mujeres necesitan para vivir, cuidar la salud a fin de poder aprovechar las oportunidades que se le ofrecen de una más avanzada educación.

3. Rastreo histórico.

La enseñanza sistemática particular de adultos surgió allá por el año 1845 con la Escuela Nocturna de la cofradía del Santo Sepulcro, y la rama fiscal en 1852, con la Escuela Nocturna de dibujo lineal que funcionó en el barrio de la Chimba o Recoleta. Al año siguiente, se crearían una Escuela Nocturna para artesanos a dibujo lineal en Valparaíso y otra en Talca y la primera Escuela Nocturna de primeras letras en Santiago. Posteriormente, la Ley Orgánica de Instrucción Primaria en 1870 ratificaría la existencia de la educación elemental de adultos.

A fines del siglo XIX, la actividad privada da lugar a otros establecimientos nocturnos para adultos que llegan ya a 36 y atienden a una población de diez mil adultos, desarrollo que es estimulado por el Gobierno, el cual, en 1893, despierta el interés de las asociaciones obreras mediante subvenciones y material didáctico. Los postulados de esta educación, por ese entonces, se sintetizan en dos objetivos fundamentales: "La educación de adultos, vale decir, la enseñanza del pueblo, debía iluminar su conciencia por medio de conocimientos que levanten su condición moral, y dotar sus brazos de aptitudes prácticas que lo preparen y alimenten en su labor".

Por esa época funcionaban 33 escuelas nocturnas fiscales, con una matrícula de 2.323 alumnos y una asistencia media de 966. A fines del siglo, en 1899, un decreto determinó que en las escuelas superiores de hombres se abrirían cursos gratuitos nocturnos para adultos, cuya enseñanza sería "esencialmente práctica".

La enseñanza nocturna se ha desarrollado débilmente durante la presente centuria, pese a que la Ley de Educación Primaria Obligatoria (1920) estableció que funcionarían escuelas suplementarias y complementarias nocturnas o vespertinas y que en ellas se impartiría la enseñanza de un oficio manual, de acuerdo con el sexo del alumno y con las necesidades de las diversas zonas del país o con las actividades técnicas y de cultura general que sirvieran los intereses de los alumnos. El desarrollo posterior de esta rama demuestra que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales.

Sólo los años 1944 a 1947 marcan un período notable en cuanto al desarrollo cuantitativo y cualitativo de este tipo de escuelas; pero el esfuerzo se frustró por la escasa ayuda financiera y abandono técnico por parte del Servicio. De allí que, aún cuando mantendrá un índice de progreso en cuanto al número de establecimientos en 1954, con 344 escuelas fiscales y 119 particulares, concentradas erróneamente sólo en el medio urbano (Valparaíso, Santiago y Concepción), la enseñanza nocturna dará lugar a una denuncia del propio Ministro de Educación de la época, quien ante el Parlamento, afirmará que, "sólo las escuelas nocturnas que cuenten con talleres, desgraciadamente las menos, encuentran acogida efectiva en la población adulta; mientras que las simplemente alfabetizadoras han resultado en la práctica, salvo contadas excepciones, de una total y rotunda inoperancia en la labor de difusión de la cultura". La propia autoridad denunció entonces el insólito fenómeno del funcionamiento de cursos estatales con tres alumnos, o sostenidos en la irritante proporción de "cinco profesores para una asistencia de 23 alumnos".

de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

3. Educación de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

La educación de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad. En el momento de la vida de la familia y de la comunidad.

4. Hacia una real planificación de la enseñanza de adultos.

En la actualidad la situación no ha variado mucho. Trescientas y tantas escuelas nocturnas, salvo escasas excepciones, evidencian acentuados, los mismos males a que se ha hecho referencia en este breve bosquejo histórico: teoricismo, precarios medios técnicos, falta de preparación específica de los maestros que sirven las clases en enseñanza de adultos, y, lo que es más grave aun, la desvinculación absoluta con los núcleos de trabajo o de vivienda del trabajador. Por una omisión lamentable que no tiene explicación, en el informe "Bases Generales para el Planeamiento de la Educación Chilena", publicado por el Ministerio de Educación, ni siquiera se hace mención de la existencia de este tipo de escuelas, olvido que, curiosamente, alcanza también a las escuelas técnicas nocturnas.

En suma, las escuelas estatales nocturnas representan, tal como están orientadas actualmente, formas muertas de educación de adultos. Es una prueba más de que el desarrollo cuantitativo del sistema estatal sólo puede tener éxito si es debidamente planificado no sólo en cuanto a planes y programas o medios didácticos apropiados para el adulto, sino en la ubicación racional que han de tener los establecimientos. En esta materia, el propio medio industrial, fabril o agrícola, es decir, la propia fuente de trabajo, es la que debe vincularse indisolublemente al proceso educativo del adulto.

La situación que se reseña aquí sobre la educación de adultos, el estado y la orientación que se le ha dado a esta enseñanza, los rendimientos y la inoperancia que, como resultado de un largo proceso técnico infructuoso, imponen la necesidad de proceder a la integración de la educación de adultos, con la orientación adecuada para servir los intereses de los individuos y el desarrollo del país. Esta integración conduce a concebir un verdadero sistema de enseñanza de adultos en que se coordinen la educación primaria y técnica con la rama de la educación media nocturna, adecuada también a fines, planes y programas de acuerdo a la realidad bio-psicológica en intereses socio-económicos de la población que acude a sus aulas.

Al respecto, tanto las reformas de las escuelas nocturnas primaria, como la del liceo nocturno, serán los primeros pasos y toda dilación para ponerlas en práctica será un perjuicio evidente que no guarda ninguna relación con la urgencia y gravedad del problema. Chile necesita una educación de adultos planificada, conforme a las urgentes necesidades sociales y económicas que vive la Nación.

D.- LA EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSITARIA).

La historia de la Universidad de Chile se confunde con la Historia de la Cultura chilena.

1. Antecedentes históricos. (Las Universidades Pontificias).

En el segundo tercio del siglo XVI, llegan a Chile numerosas órdenes monásticas. Todas se dedican con mayor o menor celo, junto a la predicación y demás menesteres de su oficio, al ejercicio de la enseñanza.

Al servicio de la Iglesia fundan escuelas superiores, además de otras, destinadas al adoctrinamiento en las verdades de la moral, de la teología escolástica, de la filosofía, etc.. Procuraban preparar a los futuros sacerdotes, en primer lugar, y dar a los demás educandos una actitud reverencial y de amor a las dos instituciones fundamentales de la época y el medio: la Iglesia y la Monarquía: Dios y el Rey.

Dos órdenes se destacaron especialmente en el campo de las actividades docentes: los Dominicos y los Jesuitas. Ambas comienzan sus actividades en 1595, con la Escuela de Gramática o de Latinidad, a las cuales añaden de inmediato los estudios superiores de Teología y Artes (Filosofía). En 1621, reclaman el derecho, por igual, de dar a sus establecimientos el carácter de Universidades Pontificias, es decir, el derecho a otorgar Grados académicos (Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor) en las disciplinas teológicas.

En la actualidad la situación de la enseñanza de la física en Chile es bastante crítica. La física es considerada una asignatura difícil y poco atractiva para los estudiantes. Esto se debe a una serie de factores: la falta de recursos, la poca preparación de los profesores, la falta de interés de los estudiantes y la poca importancia que se le da a esta asignatura en el currículo. Sin embargo, la física es una ciencia fundamental que permite comprender el mundo que nos rodea y es esencial para el desarrollo de la tecnología y la industria. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para mejorar la enseñanza de la física en Chile.

En primer lugar, es necesario mejorar la formación de los profesores de física. Esto se puede lograr a través de cursos de actualización y capacitación. Además, es importante que los profesores tengan un conocimiento sólido de la física y sus aplicaciones. En segundo lugar, es necesario mejorar los recursos disponibles para la enseñanza de la física. Esto incluye la adquisición de libros de texto, materiales de laboratorio y equipos de enseñanza. En tercer lugar, es necesario fomentar el interés de los estudiantes por la física. Esto se puede lograr a través de actividades extra-curriculares, como clubes de física y concursos de física.

La situación de la enseñanza de la física en Chile es crítica. La física es considerada una asignatura difícil y poco atractiva para los estudiantes. Esto se debe a una serie de factores: la falta de recursos, la poca preparación de los profesores, la falta de interés de los estudiantes y la poca importancia que se le da a esta asignatura en el currículo. Sin embargo, la física es una ciencia fundamental que permite comprender el mundo que nos rodea y es esencial para el desarrollo de la tecnología y la industria. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para mejorar la enseñanza de la física en Chile.

Al respecto, tanto las reformas de las escuelas normales primarias, como la del liceo normal, según los primeros pasos y una división para ponerlas en práctica, será un período evidente que no guarda ninguna relación con la urgencia y gravedad del problema. Cabe recordar que la educación de calidad planificada, comienza a las vísperas de las crisis sociales y económicas que vive el mundo.

1.2. LA EDUCACIÓN FÍSICA (ENVIADA)

La historia de la Universidad de Chile se confunde con la historia de la física chilena.

1.3. Los antecedentes históricos de la enseñanza de la física

En el segundo tercio del siglo XVI, llegan a Chile numerosos religiosos católicos. Estos se dedican con mayor o menor celo, junto a la predicación y demás tareas de su oficio, al ejercicio de la enseñanza.

Al respecto de la física formal enseñada en Chile, además de otras, destacan el establecimiento en las vertientes de la física de la escuela escolástica, de la física, etc. Procuraban preparar a los alumnos para el primer lugar y dar a los demás enseñanzas más prácticas y de menor a las dos instituciones fundacionales de la época y el medio: la física y la matemática: Dios y el Rey.

Los chilenos se dedicaron especialmente en el campo de las actividades de ciencias: las matemáticas y las ciencias. Ambas comienzan sus actividades en 1535, con la Escuela de Gramática o de Latín, a las cuales se agregan de inmediato los estudios superiores de Teología y Artes (Filosofía). En 1541, mediante el decreto, por parte de dar a sus establecimientos el carácter de Universidades Pontificias, se otorga el derecho a otorgar Grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en las disciplinas teológicas.

Desarrollan paralelamente sus actividades con enconada rivalidad durante todo el siglo XVII. Prevalecen, por el mayor mérito de sus profesores y por el favor de los colonos, las instituciones jesuitas concentradas especialmente, en el Convictorio -Internado- de San Francisco Javier (1595... 1757). Pero los Dominicos no cejan, y su Universidad Pontificia de San Miguel perdura hasta el establecimiento del Instituto Nacional en 1813.

La filosofía detentada por estas universidades era la de Santo Tomás de Aquino, cumbre del pensamiento eclesiástico que florece en el siglo XIII. La lógica, la de Aristóteles. Se añadían además nociones de Física -teórica- y Metafísica y Moral. El Magisterio era un oficio de clérigos, los que podían enseñar por derecho propio. Los laicos debía acreditar limpieza de sangre, pureza de costumbres y profunda ortodoxia.

Los métodos consistían en el ejercicio de la memoria en todos los grados de la enseñanza. Era usual el delecto en coro para las escuelas elementales; en las superiores los estudiantes escuchaban al "lector" cuyo oficio magistral consistía en glosar o comentar un texto dado, tomando notas fidedignas de cuanto iba diciendo para memorizarlo más tarde. Los textos escaseaban. El repertorio de libros, conocidos o empleados en alguna medida en la Colonia, no pasaban de 10 o 15.

Los exámenes eran públicos y revestidos de solemnidad conforme al espíritu profundamente reglamentario y ritual de esa sociedad monárquica y católica. Todas las pruebas eran orales, y el candidato -aprobado o no- debía hacer presentes en dulces y refrescos a las autoridades y examinadores.

2. La Universidad Real de San Felipe. (siglo XVIII)

Dos caminos estaban abiertos a los que pretendían surgir en la España Monárquica: el servicio de Dios y el servicio del Rey. De igual forma debía ocurrir en las provincias de ultramar.

El siglo XVII orientó sus universidades pontificias en el servicio de Dios; el siglo XVIII vió abrirse las posibilidades del provecho en la vida civil.

Bajo el Gobierno del Presidente Juan Andrés de Ustáriz, el Cabildo de Santiago elevó una petición al monarca para que autorizara la erección de una Universidad Real en Santiago de Chile, para que "se logren operarios para la predicación del Santo Evangelio que instruidos en las letras divinas de teología y escritura, podrán, con seguridad en la predicación, desempeñar el católico celo de V.M." (2 de diciembre de 1713).

Acedió el monarca por decreto de 28 de febrero de 1738. El año 1743, comenzaron los afanes por construir el edificio y en 1747 se nombró el primer Rector, el abogado don Tomás de Azúa e Iturgoyen.

Las clases de la Universidad de San Felipe sólo pudieron comenzar en el año 1760; las causas no se conocen. Diez cátedras autorizaba el monarca: dos de Teología, dos de Cánones, dos de Leyes, una de Artes y Filosofía, una de Lengua (Latina), una de Medicina y una de Matemáticas. Después se añadieron una de Retórica y dos de Filosofía. Las cátedras no aparecían agrupadas en Facultades, algunas de las cuales como la de Matemáticas, por ejemplo, tuvieron dificultades para encontrar quien la desempeñara y finalmente hubo de cerrarse por falta de alumnos.

El prestigio de la Universidad de San Felipe se hacía sentir en las naciones circunvecinas: Argentina, Perú, Paraguay y Bolivia. Incluso venían estudiantes de la ciudad de Quito. Su período de mayor auge estuvo determinado por la expulsión de los Jesuitas en 1767, cuyo Convictorio de San Francisco Javier había servido las necesidades universales de la enseñanza colonial. La decadencia de la Universidad de San Felipe se consume con el advenimiento de la República y la apertura del Instituto Nacional, que desempeñaría, en la vida independiente de Chile, el mismo papel de docencia universal que el antiguo Convictorio Jesuita de San Francisco Javier.

Destacaron especialmente sus actividades con respecto a la cultura durante el siglo XVII. Previamente, por el mayor mérito de sus profesores y por el favor de los colonos, las instituciones educativas comenzaron especialmente, en el Convictorio de San Francisco Javier (1755-1757). Pero los Dominicos no cesan, y su actividad continuó hasta el establecimiento del Instituto en 1773.

El Instituto de San Francisco Javier en la época de su fundación en 1755, tenía un carácter de escuela de artes y ciencias, pero con el tiempo se fue especializando en la enseñanza de la filosofía y la teología. En 1773, el Instituto de San Francisco Javier se transformó en un Convictorio, donde se enseñaba la filosofía y la teología, y se preparaban a los estudiantes para el ingreso a la Universidad de San Francisco Javier.

Los exámenes eran públicos y se realizaban de solemnidad, como el espíritu profundamente reglamentado y riguroso de las ciencias, matemáticas y físicas. Todas las pruebas eran orales, y el candidato debía hacer preguntas en dulces y respuestas a las preguntas y exámenes.

8. La Universidad de San Felipe (1773)

Después de haberse establecido en los departamentos de San Francisco Javier y San Felipe, el Instituto de San Francisco Javier se trasladó a San Felipe en 1773, donde se estableció como la Universidad de San Felipe. El primer rector fue don Juan de Dios.

El siglo XVII comenzó sus actividades con humildad y sencillez. El siglo XVIII vio crecer la posibilidad de la educación superior en San Felipe.

El Gobierno del Virreinato de San Felipe de Aconcagua, en 1773, creó la Universidad de San Felipe, para que se enseñara la filosofía y la teología, y se preparara a los estudiantes para el ingreso a la Universidad de San Francisco Javier. El primer rector fue don Juan de Dios.

Acordó el marqués por decreto de 1773, el día de febrero de 1773, se nombró al marqués de Aconcagua, don Juan de Dios, como rector de la Universidad de San Felipe.

La clase de la Universidad de San Felipe comenzó en 1773, con la enseñanza de la filosofía y la teología. El primer rector fue don Juan de Dios. La Universidad de San Felipe se convirtió en una de las más importantes de Chile.

En 1773, el marqués de Aconcagua, don Juan de Dios, se convirtió en el primer rector de la Universidad de San Felipe. La Universidad de San Felipe se convirtió en una de las más importantes de Chile, y se preparaban a los estudiantes para el ingreso a la Universidad de San Francisco Javier.

Al expirar, en el año 1839, dejaba un saldo evidente de útiles experiencias y realidades, habiendo cumplido con las necesidades de la época como instrumento de educación superior. En sus 93 años de vida pasaron por sus aulas 1778 alumnos desde el día en que abrió sus puertas gracias al celo de su primer Rector don Tomás Ruiz de Azúa. Un balance de todos esos años, arroja los siguientes datos: 620 filósofos, 569 legistas, 40 matemáticos y 33 médicos.

3. Fundación de la Universidad de Chile.

Precede a la fundación de la Universidad de Chile, un movimiento de gran intensidad espiritual que hace que la educación pública constituya una preocupación preferente de los gobernantes, principio que en 1833 fué consagrado en una disposición especial Constitucional. Recordemos que a la época abre sus puertas el Instituto Nacional, factor de gran resonancia en la evolución educativa del país; se crean colegios de diversos tipos, fiscales y particulares, como el Liceo de Chile, el Colegio Santiago y se fundan instituciones docentes que marcan un paso adelante en la vida de la República. En este ambiente de intensidad y fervor cultural nace la Universidad de Chile.

El General don Manuel Bulnes presidía la República (1841-1851). Era militar de probadas condiciones; de gran honradez, amante de su patria, fervoroso de su progreso y de la ampliación de la cultura. Don Mariano Egaña fué su Ministro de Educación.

Egaña dicta el decreto de 17 de abril de 1837 que declara extinguida la Universidad de San Felipe y anuncia la creación de la Universidad de Chile. Manuel Montt le sucede en 1841 y es el fundador de la Universidad, encargando a Bello el proyecto de ley correspondiente. El 19 de noviembre de 1842 el Congreso aprueba el proyecto redactado por el venezolano Bello y el 17 de septiembre de 1843 se inaugura solemnemente la Universidad de Chile.

En sus 112 años de vida, la Universidad de Chile, que abrió sus puertas con cinco facultades (Filosofía y Humanidades, Ciencias Matemáticas y Física, Medicina, Leyes y Ciencias Políticas y Teología) se ha regido por tres leyes orgánicas fundamentales: la de 1842, la de 1879 y el DFL 280 de 1931, en vigencia. Mediante este último estatuto la Universidad pasa a ser persona jurídica de derecho público que goza de autonomía y cuyo representante legal es el Rector.

4. La Universidad de Chile, promotora de la educación superior.

La Universidad de Chile, como Universidad del Estado ha dado forma, en sus 112 años de vida, a toda la enseñanza superior que se imparte en el país. Ha forjado su propia filosofía educacional asentándola sobre sólidos principios de igualdad y libertad. A lo que era informe y caótico le dió forma: el sentido, la calidad y la claridad de un sistema, de una ley. Recogió experiencias, asimiló tendencias y logró la firmeza de una extensa, planificada y vital corporeidad orgánica. La Nación le otorgó el privilegio de enseñar, formar profesionales técnicos y atender a la investigación y divulgación científica.

Mirada desde fuera, la Universidad de Chile semeja a veces una quieta fortaleza secular. Muy distinto es su vital aspecto interno, su radiante volcamiento en innumerables organismos que la integran y que van desde la investigación y la experimentación científica hasta la docencia y a la administración de sus cuerpos constitutivos. Su capacidad de vida y de acción se ve multiplicada hasta asumir proporciones no conocidas. En sus aulas, 16.183 estudiantes chilenos y 480 extranjeros, de 49 nacionalidades, especialmente latinoamericanas, reciben instrucción superior, que imparten 1340 catedráticos. Un 68 % de este alumnado son hombres y 32 % mujeres; un 97 % son nacionales y un 3 %, extranjeros. Sólo los primeros años de sus escuelas agrupan alrededor de 6.000 jóvenes de ambos sexos que vienen de todos los puntos del país, con una edad media de 19 años, habiendo estudiantes entre los 16 hasta los 55 años, en algunos casos. De sus aulas egresan anualmente unos 2.000 estudiantes que van a integrarse a la vida activa del país. Su presupuesto alcanzó, para 1965, a 107 millones de escudos (1) sobre cuya base se movilizan sus facultades integradas por 44 escuelas de enseñanza superior Universitaria y Profesional, sus 29 Institutos de

.....
(1) Presupuesto de la Universidad de Chile, año 1965.-

Investigación científica, sus 21 Departamentos y sus 18 Centros de Investigaciones, además de la labor de Extensión Cultural y la Escuela de Temporada, por donde pasa un promedio de unos 5.500 estudiantes cada año y sus organismos de Administración General.

¿Qué hacen estas Facultades, estas Escuelas y estos Institutos? ¿Quiénes dan vida a este gigantesco organismo de enseñanza superior?: Un Estatuto Orgánico dictado el 30 de mayo de 1931, categoriza y dirige sus actividades docentes y administrativas. Es un breve documento, un folleto de 21 páginas con 78 artículos, escrito en un claro estilo, afirmativo y sencillo, que más bien parece un "entente cordial". Sin embargo, sus disposiciones vigentes que norman esta formidable máquina de la educación superior, completan unas 660 páginas de apretadas y rígida escritura.

Se ha dicho que la Universidad es una Federación más que una Corporación Educacional, una República en miniatura, una República Federalista del saber. Su Gobierno Central lo ejecuta el Consejo Universitario que preside el Rector asesorado por los 14 Decanos de sus 14 Facultades. Estas Facultades son sus 14 Estados Federativos que se dividen en Departamentos, Escuelas y Cantones, en Institutos de Investigación y sus Escuelas Anexas o de régimen especial. Estos organismos tienen una interrelación administrativa y docente correlativa. Todos ellos, fundamentalmente, enseñan; otros sirven a la investigación y complementan la docencia. En una palabra, cubren todas las disciplinas que llevan a la formación del pensamiento y del saber y al cultivo de las ciencias; preparan profesionales, encauzan vocaciones artísticas, definen carreras, proporcionando el conocimiento y las técnicas y atienden a la investigación pura con los recursos que le proporcionan sus presupuesto y las leyes especiales destinadas al efecto. Coordina la labor administrativa de toda la corporación el Secretario General, que es miembro de lo que podríamos llamar la Dieta de la Universidad, o sea, el Consejo Universitario.

5. La Universidad de Chile, foco de atracción intelectual.

La Universidad de Chile ha sido un foco de atracción intelectual en América, Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela y Centro-América, han encontrado en ella la escuela de sus maestros, la pauta de organización educacional. Los americanos más ilustres han conocido sus aulas: Andrés Bello, venezolano, su primer rector; Hostos, portorriqueño; Felipe Pardo y Aliaga, peruano; García del Río, neogranadino; Moncayo, ecuatoriano; Gabriel René Moreno, boliviano; Porto Seguro, brasileño; Mitre, Alberdi, López y Gutiérrez, argentinos; Irizarri, guatemalteco; etc. Maestros como José Abelardo Núñez, Barros Arana, Vicuña Mackenna, Valentín Letelier, Amunátegui, José Toribio Medina, Gonzalo Bulnes han tenido una vasta influencia en la formación de la cultura en América y son hijos de sus aulas.

El Rector, que preside la Universidad de Chile, preside también la Unión de las Universidades Latinoamericanas. Un Congreso de todas las Corporaciones de Enseñanza Superior se realizó en 1953, con el apoyo especial de la Universidad, en Santiago. Un Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística Económica y Financiera ha sido creado en Santiago, merced a una común iniciativa de la Universidad y del Instituto Interamericano de Estadística de la Unión Panamericana. En la colación de sus títulos y grados, mantiene un régimen de estrecha relación con todas las Universidades de América Latina, 24 Universidades norteamericanas, 25 universidades europeas y la Universidad australiana de Melbourn. La Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, entidad nacida de la Sociedad de Naciones, la más antigua en su género en América, tiene asiento en la universidad, manteniendo constante vinculación cultural entre Chile y los países que representa.

6. Labor de extensión universitaria.

La sólida madurez de la Universidad de Chile y su enriquecimiento interno la han llevado en los últimos 20 años a un desenclaustramiento que traspasa el rígido límite de sus aulas, vaciando una nutrida labor de cultura superior en la geografía de nuestro medio social, a lo largo del país.

La extensión universitaria, alto objetivo que tiene como propósito universalizar el saber entre aquellos que no tuvieron el privilegio de concurrir a sus aulas

por la escasez de recursos o por la infranqueable barrera de las distancias, la lleva a cabo la universidad por medio de organismos especiales. Así nace y prospera el Departamento de Extensión Cultural que lo integran las Escuelas de Temporada, las Escuelas por Correspondencia, las Misiones Culturales y Conferencias, la extensión estudiantil y las bibliotecas móviles. Las Escuelas de Temporada han funcionado en muchas ciudades del país: Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Antofagasta, Chuquicamata, Copiapó, La Serena, Temuco y Magallanes, con una asistencia de unos 55 mil alumnos en sus últimos 20 años de vida y con una concurrencia de unos tres mil extranjeros. Pero si bien esta circunstancia confiere a las Escuelas de Temporada la categoría de un instrumento al servicio del prestigio internacional de la universidad y del país y la convierte en una universidad americana, la obra realizada dentro del territorio ha contribuido a cimentar un nuevo principio en su filosofía, de modo que el propio ^{medio} chileno comprenda mejor su participación en el goce de la cultura y se sienta parte de ella en un país de tan dilatada geografía y de una variedad enorme de problemas nacionales y locales.

La extensión universitaria ha sobresalido preferentemente en la difusión de la cultura musical, constituyendo otro aspecto de gran importancia. Es difícil encontrar una fecundidad de mayor beneficio colectivo prodigada por una sola repartición que el que ofrece el Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile. Desde 1942, la Orquesta Sinfónica ha ejecutado 921 conciertos y ha contribuido a la realización de 13 temporadas líricas; ha ejecutado 434 conciertos de música de cámara y 291 actuaciones de ballet. De las obras entrenadas, 101 son composiciones de maestros chilenos; la eficacia técnica y la calidad interpretativa ha sido reconocida y elogiada por personalidades como Erik Kleiber, Herbert von Karayan, Fritz Bush, Sergius Celibidache, Eugene Ormandy, Igor Markevich, Aaron Copland, Juan José Castro, Hector Villalobos, entre otros, batutas de fama mundial que año a año han dirigido nuestra orquesta como directores principales.

La Universidad de Chile ha contado con otros organismos que le han permitido desarrollar intensa actividad en la educación superior, entre los que podemos mencionar el Instituto de Artes Plásticas como Departamento de la Facultad de Bellas Artes; el Teatro Experimental que ha preparado especialistas en la actividad teatral; el Departamento del Teatro Nacional; Departamento de Fotos y Cinematografía que colabora con las diferentes Facultades facilitando elementos para los trabajos de investigación; Departamento de Radiodifusión que cumple amplia actividad en programas radiales; el canal 9 que realiza actividades de televisión; el Departamento de Bibliotecas que tiene como función primordial atender la catalogación y control de todas las bibliotecas universitarias y el desarrollo técnico de ellas; la Editorial Universitaria que publica e importa textos de estudio, obras científicas y materiales de uso en la enseñanza, manteniendo librerías y sucursales con gran stock de libros y obras de consulta.

7. Expansión educacional y papel de la Universidad.

La Universidad de Chile da cumplimiento a esta expansión a través de una nueva modalidad, los Colegios Regionales.

Los Colegios Regionales son instituciones de educación superior abiertos a los egresados de educación secundaria. Fueron creados por la Universidad de Chile en respuesta a urgentes problemas nacionales de orden educativo, económico y social, entre los cuales se debe mencionar la extraordinaria expansión que ha experimentado la educación secundaria. Esta expansión lleva a la Universidad a un número cada vez mayor de jóvenes que aspiran a proseguir estudios superiores y profesionales a quienes la Universidad no puede atender dentro de las carreras tradicionales.

La Universidad se ha visto, pues, obligada a buscar nuevos caminos de formación superior y de preparación especializada para aprovechar íntegramente el material humano que egresa de la escuela secundaria.

La economía moderna, por otra parte, se caracteriza por una gran diversificación de actividades ocupacionales que hacen imperiosa la necesidad de crear nuevas carreras.

por la ausencia de recursos o por la inabundancia de los distantes, la extensión de la universidad por medio de organismos especiales. Así como y respecto al Departamento de Extensión Cultural que lo integran las escuelas de Temporales, las escuelas por correspondencia, las escuelas de Artes Plásticas y Escenarias, la extensión en las ciudades de Chile: Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Antofagasta, Chonchi y Copiapó, La Serena y Iquique, con una asistencia de unos 25 mil alumnos en sus edificios 20 años de vida y con una concurrencia de unos tres mil extranjeros. Pero el bien esta circunstancia conviene a las escuelas de Temporales la categoría de un instrumento al servicio del país y de la universidad de la universidad y del país y la convierte en una universidad más. La obra realizada dentro del período ha sido tribuida a cimentar un nuevo principio en el filiofilo, de modo que el propio Chile comprenda mejor su participación en el área de la cultura y se sitúa parte de ella en un país de tan dilatada geografía y de una variedad enorme de problemas nacionales y locales.

La extensión universitaria se especializa preferentemente en la difusión de la cultura musical, constituyendo otro aspecto de gran importancia. Es difícil resumir una gran cantidad de mayor beneficio efectivo producida por una sola institución que es el caso de la Institución de Extensión Musical de la Universidad de Chile. Desde 1942, la Orquesta Sinfónica de Chile, las orquestas y las compañías de la música de cámara y de las actuaciones de ballet. De las obras emprendidas, 101 son composiciones de maestros chilenos; la dirección técnica y la calidad interpretativa ha sido reconocida y elogiada por personalidades como Erik Mielcher, Herbert von Karajan, Fritz Busch, Gertraud Lindbacher, Eugene Ormandy, Igor Markevitch, Aaron Copland, Juan José Castro, Hector Villalobos, entre otros. Datos de tanta importancia que no se han dirigido nunca en forma de directores principales.

La Universidad de Chile ha contado con otros organismos que le han permitido desarrollar intensa actividad en la educación superior, entre los que podemos mencionar el Instituto de Artes Plásticas como Departamento de la Facultad de Bellas Artes; el Teatro Experimental que ha preparado especialistas en la actividad teatral; el Departamento del Teatro Nacional; Departamento de Focos y Cinematografía que colabora con las diferentes facultades facilitando elementos para los trabajos de investigación; Departamento de Radiodifusión que cumple amplia actividad en programas radiales; el canal 9 que realiza actividades de televisión; el Departamento de Bibliotecas que tiene como función primordial mantener la catalogación y control de todas las bibliotecas universitarias y de bibliotecas técnicas de ellas; la Editorial Universitaria que publica e importa textos de estudio, obras científicas y materiales de uso en la enseñanza, manteniendo librerías y sucursales con gran stock de libros y otros materiales.

V. Extensión cultural y social de la Universidad.

La Universidad de Chile ha ampliado a esta extensión a través de sus diversas modalidades, los College Nacionales. Los College Nacionales son instituciones de educación superior adheridas a los estados de educación secundaria. Fueron creados por la Universidad de Chile en respuesta a urgentes problemas nacionales de orden educativo, económico y social, entre los cuales se debe mencionar la extraordinaria expansión que ha experimentado la educación secundaria. Esta expansión lleva a la Universidad a un número cada vez mayor de jóvenes que aspiran a proseguir estudios superiores y profesionales a quienes la Universidad no puede atender dentro de las carreras tradicionales.

La Universidad se ha visto, pues, obligada a buscar nuevos caminos de formación superior y de propósitos especializados para poder atender el crecimiento de esta gran número de egresos de la escuela secundaria.

La economía moderna, por otra parte, se caracteriza por una gran diversificación de actividades complementarias que hacen imperiosa la necesidad de crear nuevas carreras.

Uno de los objetivos más importantes de los Colegios Universitarios es ofrecer oportunidades de estudio en carreras tecnológicas universitarias de acuerdo con las necesidades de la región que ellos sirven y del país. Al mismo tiempo, en ellos se profundizan y amplían las disciplinas científicas necesarias para las carreras tecnológicas o profesionales superiores y la formación integral de los alumnos aumentando su educación general.

Las finalidades principales de los Colegios Universitarios se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

- a) Profundizar y ampliar la educación general de los estudiantes universitarios;
- b) Proporcionar a los alumnos una formación académica básica que les permita continuar con éxito el estudio de una profesión o los estudios superiores y de investigación correspondientes a los grados académicos;
- c) Ofrecer oportunidades de estudio de carreras cortas de acuerdo con las necesidades de cada región;
- d) Realizar actividades de extensión universitaria para servir los intereses culturales de la comunidad;
- e) Favorecer la investigación científica y tecnológica, y
- f) Prestar asistencia técnica a las instituciones de la comunidad.

El primer Colegio Universitario se abrió en la ciudad de Temuco en 1960; el segundo, en La Serena, en 1961 y el tercero, en Antofagasta, en 1963. En marzo de 1965 empezaron a funcionar también los Colegios Universitarios de Talca y Osorno.

8. Lo que ofrecen los Colegios Regionales.

El plan de estudios de los Colegios comprende asuntos tecnológicos de carácter universitario, completados con estudios científicos básicos y educación general. De este modo, a los alumnos se les ofrecen oportunidades para la especialización en carreras profesionales universitarias de nivel intermedio, y preparación para continuar estudios en escuelas dependientes de Facultades de la Universidad de Chile.

Algunas de estas carreras se ofrecen, también, en horario vespertino.

9. Estudios Tecnológicos Universitarios.

Son cursos de cuatro a seis semestres de duración. Los planes de estudios de estas carreras incluyen disciplinas que sirven a la formación cultural, además de las que se refieren a la especialización profesional. Al término de estos estudios se otorgan diplomas y títulos.

Las carreras profesionales universitarias, de nivel intermedio se determinan de acuerdo con las necesidades de la zona y del país, tomando en cuenta las recomendaciones de las Facultades de la Universidad de Chile, los estudios y planes de la CORFO (Corporación de Fomento), del Servicio Nacional de Salud, del Ministerio de Agricultura y otras instituciones empleadoras.

10. Universidades copartícipes en la educación superior.

La Universidad Técnica del Estado.

La fisonomía particular de nuestro territorio con sus grandes riquezas mineras, sus numerosas caídas de agua y abundantes materias primas de óptima calidad, hace pensar con mucha razón que la técnica industrial tiene una importancia de primer orden.

La política económica de estos últimos años y muy especialmente desde la creación de la (CORFO) Corporación de Fomento de la Producción en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, se ha orientado en el sentido de un mejor aprovechamiento de nuestra riquezas naturales, lo que redundará en beneficio de la industria nacional y el fomento al desarrollo de la llamada industria pesada; como consecuencia de este fenómeno, se ha incrementado aceleradamente la enseñanza profesional

Uno de los objetivos más importantes de las actividades de la Comisión de Estudios de la Enseñanza Superior es el estudio de los problemas de la enseñanza superior en el país y en el extranjero, con el fin de proporcionar a las autoridades educativas y a los docentes la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

Las actividades de la Comisión de Estudios de la Enseñanza Superior se desarrollan en los siguientes aspectos:

- a) Promover y ampliar la colaboración de los docentes universitarios.
- b) Proporcionar a los alumnos una formación académica básica que les permita continuar con el estudio de las ciencias de la enseñanza superior y de la investigación científica en los niveles de la enseñanza superior.
- c) Orientar oportunamente el estudio de los docentes de la enseñanza superior en las necesidades de cada región.
- d) Realizar actividades de extensión cultural y científica en las comunidades.
- e) Fomentar la investigación científica y tecnológica.
- f) Prestar servicios técnicos a las instituciones de la enseñanza superior.

El primer Consejo Universitario se constituyó en el mes de febrero de 1960, en la ciudad de Bogotá, con el fin de estudiar y proponer las medidas necesarias para la reorganización de la enseñanza superior en el país.

3. La enseñanza superior en Colombia

El plan de estudios de las ciencias de la enseñanza superior en Colombia se ha desarrollado en forma de un curso de estudios de la enseñanza superior, que tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la enseñanza superior la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

Algunas de estas acciones se refieren a la enseñanza superior en el país.

3.1. Enseñanza superior en Colombia

Con el curso de estudio de la enseñanza superior en Colombia, los planes de estudio de las ciencias de la enseñanza superior se han desarrollado en forma de un curso de estudios de la enseñanza superior, que tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la enseñanza superior la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

Las ciencias de la enseñanza superior en Colombia se han desarrollado en forma de un curso de estudios de la enseñanza superior, que tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la enseñanza superior la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

10. Universidades colombianas en la enseñanza superior

Las universidades colombianas en la enseñanza superior se han desarrollado en forma de un curso de estudios de la enseñanza superior, que tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la enseñanza superior la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

Las universidades colombianas en la enseñanza superior se han desarrollado en forma de un curso de estudios de la enseñanza superior, que tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la enseñanza superior la información necesaria para la toma de decisiones en materia de la enseñanza superior.

y dentro de ella, en forma especial, la enseñanza industrial. Tan sorprendente crecimiento se puede observar, no sólo en el número de establecimientos y en el volumen de alumnos que a ellos concurren hoy, sino también en el gradual acento del nivel de preparación que exigen los técnicos de nuestros días.

Para cumplir esta tarea social se creó la Universidad Técnica del Estado, con el propósito específico de atender a la formación del personal que requieren las funciones directivas de la producción, en la economía nacional y de profesores para la enseñanza técnica. Con la firma de Gabriel González Videla y de su Ministro de Educación, Alejandro Ríos Valdivia, se creó esta Universidad; su Ley Orgánica lleva el N° 10.259, de febrero de 1957.

El Estatuto Orgánico de esta Corporación le señala las siguientes finalidades:

- a) Promover la investigación científica y tecnológica, en relación con los problemas económicos del país y con el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales;
- b) Formar los técnicos y profesionales que requieren las funciones directivas de la economía nacional;
- c) Impulsar el interés en el progreso técnico y económico mediante una labor sistemática de extensión universitaria, y
- d) Estimular las iniciativas creadoras que se manifiesten en los distintos órdenes de la actividad técnica y económica.

La Universidad Técnica del Estado está organizada sobre la base de un Consejo Universitario, compuesto por 23 miembros, presidido por el Ministro de Educación, o en su ausencia, por el Rector. A este último, corresponde ejercer el Gobierno de la Universidad, administrar su patrimonio de acuerdo con el Consejo Universitario y mantener relaciones con las corporaciones análogas del país. Su mandato dura cuatro años.

La Universidad cuenta, además, con un Departamento de Investigación y Orientación Profesional y Educacional y un Departamento de Bienestar Estudiantil y de Deportes. La función docente de la Universidad está en manos de cuatro Consejos que son: a) de Matemáticas, Física y Química; b) de Ciencias Sociales y Filosofía; c) de Electricidad, Mecánica y Construcción, y d) de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

La Universidad Técnica del Estado está integrada por ocho escuelas, un Instituto Pedagógico y dos Centros de Investigación, ubicadas en Santiago, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Concepción, Temuco y Valdivia, distribuidas de acuerdo con las siguientes especialidades: una Escuela de Ingenieros Industriales, el Instituto Pedagógico Técnico, la Escuela de Artes y Oficio, tres Escuelas de Minas y tres Escuelas de Técnicos Industriales. Funcionan, anexos al Instituto Pedagógico, dos establecimientos de aplicación en los cuales se desarrolla la práctica docente de los alumnos: un Instituto Comercial Mixto y una Escuela Técnica Femenina. Para el desarrollo de sus actividades la Universidad Técnica dispone de un personal docente compuesto por unos novecientos profesores, los que tienen el carácter de ordinarios, interinos y contratados. La población escolar alcanza a cerca de diez mil alumnos. El Estado proporciona los fondos para el mantenimiento de la Universidad casi en su totalidad. Su presupuesto lo forman el aporte fiscal, los fondos provenientes de las leyes especiales y sus entrada propias.

La Universidad ha realizado un vasto plan de construcciones mediante la entrega anual de aportes fiscales de capital. Esto ha permitido la construcción en Santiago de una unidad universitaria que comprende la casa Central, la Escuela de Ingenieros Industriales, el Instituto Pedagógico Técnico y el Estadio de la Universidad, aparte de la construcción de nuevos laboratorios. Obras similares se han construido en provincias, especialmente en Antofagasta, Concepción, Temuco y Valdivia.

11. Universidad de Concepción.

Es una Universidad privada.

La autoridad docente de la Universidad de Concepción está constituida por el Consejo Universitario que integran los Decanos en representación de las diversas Facultades y los directores de las escuelas. En lo administrativo, la Universidad

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

... de algunas de las actividades de la Universidad...

está dirigida por un Directorio elegido cada tres años por la Junta General de Socios de este plantel. Cuenta con 18 escuelas entre las cuales están consideradas las facultades y 250 catedráticos y cerca de 4.000 alumnos.

Además de los organismos docentes, cuenta con ^{un} Departamento de Extensión Cultural, un Departamento de Arquitectura; un Departamento de Agricultura con una Sección de Ecología; un Consejo de Investigaciones Científicas; una Estación Sismológica; un Departamento de Bienestar Estudiantil; un Hogar de Estudiantes y un Teatro Experimental y Cine.

Actualmente la Universidad puede otorgar el Título de Ingeniero Químico y el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Está pendiente el problema relacionado con la autonomía de las Universidades particulares reconocidas por el Estado para el otorgamiento de Títulos Universitarios.

La Universidad de Concepción se financia con fondos provenientes de las utilidades de la Lotería y de las subvenciones fiscales otorgadas por leyes estatales.

12. Universidad Católica de Valparaíso.

Es una Universidad privada.

La autoridad docente de esta Universidad está constituida por el Consejo Universitario que integran los Decanos en representación de las diversas Facultades y los directores de las diferentes escuelas. La Universidad cuenta con las siguientes escuelas: Arquitectura, Comercio, Ingeniería, Química, Leyes, de Negocios, de Filosofía y Letras, de Matemáticas y Física; de Historia y Ciencias Sociales. Un Instituto de Técnicos con cuatro escuelas: de Constructores Civiles, de Electricidad, de Mecánica y Radio.

13. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Es una Universidad privada.

En sus 65 años de existencia esta Universidad ha entregado al país una valiosa falange de eficientes profesionales en todas las disciplinas del saber humano.

Su primer Rector el Arzobispo, doctor Joaquín Larraín Gandarillas rige los destinos de este plantel desde 1889 hasta 1897. El 1° de diciembre de ese mismo año ocupa la Rectoría el Obispo doctor Jorge Montes Solar, cargo que mantiene hasta 1898 y que es reemplazado por el prebendado don Rodolfo Vergara Antúnez.

En enero de 1915, es Rector el Obispo doctor Martín Ricker Sotomayor, cargo que ocupa hasta febrero de 1919. Le sucede monseñor Carlos Casanueva Opazo, siendo Rector hasta abril de 1953. Al terminar su período este último deja ampliada extraordinariamente la labor universitaria, tarea que continúa con especial esmero y dedicación el actual rector Monseñor Alfredo Silva Santiago, Arzobispo de Concepción.

A lo largo de estas rectorías se instalan las Facultades siguientes: de Ciencias Físicas y Matemáticas, Agronomía, Ciencias Económicas, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Medicina, Sagrada Teología y Tecnología, además, varios Institutos y Departamentos. Siguen estudios regulares en esta Universidad en los últimos años unos 5.000 estudiantes, provenientes de casi todas las ciudades y provincias del país, así como de algunas naciones extranjeras.

14. Universidad Austral de Valdivia.

Es una Universidad privada.

Motivo de grandes controversias fue la materialización del antiguo proyecto de creación de la Universidad Austral de Valdivia, en 1954. Después de múltiples gestiones y acalorados debates en el Parlamento, el Gobierno otorgó la plenitud de su personalidad jurídica a este nuevo plantel educativo.

esta dirigida por un Director General de Estudios de Socios
de este país. Cuenta con la asistencia de los principales
científicos y técnicos de A.O.C. y de otros países.

Además de los organismos docentes, cuenta con el Departamento de
Investigación de Agricultura; un Departamento de Agricultura con una Sección
de Biología; un Consejo de Investigaciones Científicas; una Sección de
Departamento de Biotecnología; un Laboratorio de Biotecnología y un Laboratorio
de Física y Química.

Actualmente la Universidad puede otorgar el Título de Ingeniero Químico y
el Grado de Licenciado en Ciencias Químicas y Sociales. Está pendiente el programa
relacionado con la economía de las Universidades particulares reconocidas por el
Estado para el otorgamiento de títulos universitarios.

La Universidad de Concepción se financia con fondos provenientes de las
actividades de la docencia y de las subvenciones fiscales otorgadas por el Estado.

13. Universidad Católica de Valparaíso.

Es una Universidad privada.

La autoridad docente de esta Universidad está constituida por el Consejo Uni-
versitario que integran los Doctores en representación de las diversas Facultades y
los directores de las diferentes escuelas. La Universidad cuenta con las siguientes
escuelas: Agronomía, Comercio, Ingeniería, Letras, de Medicina, de Filosofía,
de Artes y Letras, de Matemáticas y Física, de Historia y Ciencias Sociales. Un Instituto
de Estudios con centros escolares de enseñanza de idiomas de Inglés, de Francés,
de Alemán y de Español.

14. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Es una Universidad privada.

En sus 65 años de existencia esta Universidad ha entregado al país una valiosa
contribución de científicos profesionales en todas las disciplinas del saber humano.

En primer lugar el Arzobispo, doctor Joaquín Larraín Gandarillas y los
doctores de este plantel desde 1887 hasta 1927. El 1.º de diciembre de este último año
como la Pontificia Universidad Católica doctor Jorge Montalvo Solar, cargo que mantuvo hasta 1987.
Y que es reemplazado por el arzobispo don Rodolfo Vergara Abarca.

En enero de 1955, es rector el doctor Martín Nicker Sotomayor, cargo
que ocupó hasta febrero de 1959. Le sucede don señor Carlos Carrasco Oyarce, siendo
rector hasta abril de 1962. Al terminar su período este último de la amplia expe-
riencia en el trabajo universitario, luego que continúa con especial empeño y dedicación
al fin el actual rector don señor Alfredo Silva Bascuñán, licenciado en Filosofía.

A lo largo de estas rectorías se han desarrollado las siguientes actividades de docen-
cia: Filosofía y Matemáticas, Agronomía, Ciencias Económicas, Filosofía, Letras y Lengua
de la Universidad, Medicina, Biotecnología y Tecnología, Ciencias, varias Instituciones
de departamentos. Algunas estructuras existentes en esta Universidad en los últimos
años son 2.000 estudiantes, provenientes de actividades de enseñanza y actividades del
país, así como de algunas naciones extranjeras.

15. Universidad Católica de Valparaíso.

Es una Universidad privada.

Motivo de grandes controversias fue la nacionalización del antiguo programa
de creación de la Universidad Católica de Valparaíso en 1954. Después de múltiples ges-
tiones y consultas después de haberse el Parlamento el Gobierno otorgó la creación de su
personalidad jurídica a este nuevo plantel educativo.

Posteriormente, la Universidad Austral solicitó de la Universidad de Chile que se le reconociese como organismo asociado, lo que estableció una relación directa entre ambas universidades. La creación de una nueva Lotería para cubrir parte del financiamiento de esta nueva Universidad encontró fuertes detractores y fue temporalmente desechada. La Ley de Reforma Tributaria y la cooperación de los habitantes de Valdivia y Zonas vecinas, permitirán regular los gastos que demandará la habilitación y funcionamiento de este Instituto.

Por el carácter eminentemente técnico que se le ha querido dar a la Universidad Austral, sólo tiene Facultades y Escuelas de este carácter, entre las que se pueden mencionar: Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica; entre las escuelas e institutos anexo^s podemos destacar: Agronomía, Escuelas Granjas, Centros de Api-Avi-Cunicultura, Campos de Experimentación Genética. Laboratorios para análisis de Suero, Laboratorios de Análisis de Abonos, etc.

Su estudiantado, por el momento, alcanza a un poco más de 600 alumnos que frecuentan las siguientes especialidades: Medicina Veterinaria, Ingeniería Agraria, Ingeniería Forestal, Tecnología Médica, Pedagogía y Enfermería.

15. La Universidad Técnica "Federico Santa María".

Es una Universidad privada.

La labor realizada hasta ahora por este importante plantel educacional, es la formación de profesionales en los grados de Ingenieros, Técnicos y Maestros, en sus respectivas especialidades. Paralelamente, esta Universidad desarrolla una labor científica de investigación y de difusión cultural.

El cuerpo docente de la Universidad Técnica está formado por 38 profesores, pedagogos de reconocido prestigio en aulas extranjeras y nacionales, y 13 maestros instructores de talleres. En los estudios superiores, la Universidad cuenta con cuatro Facultades: Física y Matemáticas, Electrotecnia, Mecánica y Química. Su alumnado alcanza a unos 400 estudiantes distribuidos en 6 años de estudios, en las siguientes especialidades: Primer Año Común, Mecánica, Electrotecnia, Electrónica, Química, Construcción, Maderas y Plástico y Decorado. Existen también cursos nocturnos de Mecánica Electricidad y Mueblería, destinados especialmente a obreros que deseen perfeccionarse en ese ramo. Un alumnado de alrededor de 150 obreros, frecuenta estos cursos.

16. Universidad del Norte.

Es una Universidad privada, de muy reciente formación. Filial de la Universidad Católica. Ubicada en la ciudad de Antofagasta, trata de desarrollar su labor docente en relación con las necesidades regionales. Su alumnado pasa de 600 estudiantes, distribuidos en las siguientes escuelas y especialidades: Instituto Pedagógico, Primer Año Común; Castellano, Francés, Inglés, Matemáticas y Física, Artes Plásticas, Orientación Escolar; Instituto Tecnológico: Primer Año Común, Construcción Civil, Electrónica, Química Industrial y Técnicos Pesqueros.

17. Ocho Universidades plasman la Educación superior y el destino de Chile.

Hemos esbozado, a grandes rasgos, el cuadro completo de las universidades, tanto estatales como privadas, a través de las cuales se desarrolla la enseñanza superior en Chile. Cada Universidad pormenoriza la formación superior del estudiantado chileno, en su radio de acción y de acuerdo a las finalidades y filosofías que enmarcan sus planes y programas de estudio. No existe un organismo que intervenga en la orientación de la enseñanza que las Universidades imparten; pero, al parecer todas siguen la política educacional del Gobierno.

Hasta ahora, las Universidades han cumplido su misión, como custodias de la educación superior, con celo y acendrado patriotismo, reconocido por el consenso nacional. Se han repartido la tarea de formar los contingentes que intervendrán en las arduas faenas de la productividad, de la industria, el comercio, la agricultura, la minería, y otras múltiples funciones y actividades económicas, sociales, políticas, educativas, que, en la complicada red vital del país, hacen caminar hacia el progreso científico y cultural a nuestra Patria.

El estudio de la Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

En el momento actual, el estudio de la Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

El estudio de la Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

15. La Universidad de Chile en sus relaciones con el Estado.

En sus relaciones con el Estado.

La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

El estudio de la Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

16. Universidad de Chile.

La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

17. La Universidad de Chile en sus relaciones con el Estado.

En sus relaciones con el Estado, la Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

Hasta ahora, las universidades han cumplido su misión, como entidades de enseñanza superior, con celo y acierto. Cada universidad debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales. La Universidad de Chile, en sus relaciones con el Estado, se debe considerar en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

Alrededor de unos 35.000 estudiantes frecuentan, en la actualidad, las aulas universitarias. Un cálculo porcentual señala la distribución de este estudiantado por universidades, del cual se desprenden las lógicas preferencias y el desplazamiento natural de los jóvenes alumnos: Universidad de Chile: 49,1 %; Universidad Técnica del Estado: 11,2 %; Pontificia Universidad Católica de Chile: 16,1 %; Universidad Católica de Valparaíso: 8,4 %; Universidad del Norte: 1,7 %; Universidad Técnica Santa María: 1,1 %; Universidad de Concepción: 9,5 %; Universidad Austral: 1,8 %.

Una treintena de especialidades, que han ido seleccionándose de acuerdo con las necesidades profesionales y técnicas del medio social y cultural, absorben al estudiantado universitario, cuya distribución porcentual por estudiante y por especialidad, es la siguiente:

| | |
|--------|---|
| 0,1 % | FISICA Y CIENCIAS |
| 0,3 % | MUSICA |
| 0,4 % | GEOLOGIA |
| 0,5 % | INGENIERIA FORESTAL |
| 0,6 % | SOCIOLOGIA |
| 0,7 % | BIBLIOTECONOMIA |
| 0,7 % | BELLAS ARTES |
| 0,8 % | TECNOLOGIA MEDICA |
| 0,8 % | OBSTETRICIA |
| 0,8 % | ARTES APLICADAS |
| 0,1 % | CIENCIAS PECUARIAS Y MEDICINA VETERINARIA |
| 0,1 % | PSICOLOGIA |
| 0,4 % | PERIODISMO |
| 2,0 % | QUIMICA Y FARMACIA |
| 2,2 % | AGRONOMIA |
| 2,2 % | ENFERMERIA |
| 2,3 % | CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| 2,5 % | ODONTOLOGIA |
| 3,1 % | ARQUITECTURA |
| 3,3 % | SERVICIO SOCIAL |
| 6,0 % | ECONOMIA, ADMINISTRACION Y COMERCIO |
| 6,0 % | MEDICINA |
| 8,7 % | DERECHO |
| 9,2 % | INGENIERIA |
| 13,6 % | TECNICOS |
| 29,5 % | PEDAGOGIA |

Chile, a pesar de ser un país geográficamente ubicado en un extremo del mundo y muy distante de los principales centros culturales, ha podido desenvolverse y, aun, definir un esquema general de cultura, desprendiéndose poco a poco de una comprometedora tendencia europeizante que le restaba fisonomía propia. Y no cabe duda, la enseñanza superior en Chile, ha jugado, en este aspecto, un rol determinante, contribuyendo, en alguna medida, a la configuración y afianzamiento de la cultura chilena.

III.- LA EXPERIMENTACION EDUCACIONAL EN CHILE.

A.- EN LA EDUCACION PRIMARIA.

1.- Complejidad de la función educativa.

Educación es facilitar a las generaciones nuevas su formación y desarrollo dentro de la colectividad en que viven, actúan, reflexionan y sueñan. Esta acción no se puede hacer de cualquier manera ni debe ser improvisada, del mismo modo que no se pueden improvisar medidas sanitarias para la preservación de la salud colectiva. La educación es, pues, una ciencia compleja y quien quiera intervenir en alguna de sus formas, modalidades o aspectos, tiene que conocer, sin duda, el insospechado mundo subjetivo de los niños y de los adolescentes; tiene que adentrarse en la realidad social, económica y cultural del medio circundante; tiene que saber interpretar y utilizar los instrumentos educativos que se dan para el hacer pedagógico; tiene que dominar la técnica de la enseñanza y de la evaluación del trabajo escolar, y tiene que conocer y adecuar las formas más convenientes de organización educativa. En una palabra, toda esta actividad docente implica el conocimiento de la filosofía de la ciencia de la educación y de las técnicas del aprendizaje.

Ya no es posible que cualquier persona de buena voluntad tenga a su cargo la educación de la niñez y de la juventud, como tampoco nadie tolera que el "curandero" o la "partera" ejerzan la profesión de médico o intervengan en la salud o nacimiento del individuo. Ni siquiera se ve con buenos ojos el que personas bien intencionadas, pero ajenas a la actividad magisterial, se dediquen a crear o confeccionar instrumentos o material didáctico, tales como silabarios o textos para el aprendizaje. Es cierto que aún se suelen encontrar por ahí algunos empecinados "curanderos" de la enseñanza, ofreciendo libros para enseñar al niño a leer y escribir en pocas semanas; pero en ello existe más bien un pertinaz espíritu comercial en juego.

2.- Significado y finalidad de la experimentación educacional.

En el aspecto interno del problema educacional es donde la experimentación y la investigación actúan buscando, explorando, ensayando, adaptando o reajustando formas de convivencia escolar, técnicas educativas, métodos y procedimientos diversos, material e instrumentos didácticos. Las escuelas y liceos experimentales son resortes indispensables en la organización moderna del servicio educativo. Constituyen organismos de avanzada en la actividad pedagógica, porque son establecimientos docentes de trabajo calificado y de enseñanza renovada y eficaz y, a la vez, cumplen tareas de laboratorio pedagógico y científico, en donde se buscan las más adecuadas fórmulas y técnicas educativas que promueven el progreso cultural.

Los problemas científicos y técnicos internos que confronta la escuela primaria y el liceo, son muchos. La educación nacional vive, en estos momentos, su mayoría de edad, después de haber estado imitando los cánones y sistemas venidos de Europa y los Estados Unidos. Apremia ahora la necesidad de organizar la enseñanza de la mejor manera y de trabajar en el proceso educativo en forma autónoma para servir a la realidad nacional. No quiere esto decir que se vaya a desentender pretenciosamente del movimiento progresivo de la educación en los países que van a la vanguardia del pensamiento pedagógico moderno. Sería insensato sostenerlo, menos en esta época en que el progreso social y científico han acercado los límites del mundo y destacan los mismos problemas humanos en todas partes.

La etapa de racionalización y tecnificación que vive nuestra escuela pública, significa, pues, que la educación nacional comienza a dejar el empirismo pedagógico, para entrar definitivamente a la aplicación científica de sistemas y métodos educativos.

La finalidad de la experimentación pedagógica es ensayar nuevas formas de vida y de trabajo escolares, especialmente referidas a la convivencia cívico-social del alumnado, a la organización y funcionamiento de la escuela, a planes y programas de estudio, a métodos didácticos y a la evaluación del proceso educativo.

Las conclusiones de estos ensayos son incorporados al sistema y han contribuido eficazmente al mejoramiento técnico de las prácticas pedagógicas.

3.- Antecedentes históricos.

Todos sabemos que la experimentación educacional data en Chile desde el año 1929 y que fue una de las valiosas ideas de aquel magnífico movimiento ideológico-docente promovido por los maestros primarios de aquellos años y que, a la sazón, una dictadura militar se encargó de destruir violentamente.

El movimiento de la "nueva educación" que agitaba el mundo pedagógico europeo y norteamericano, había prendido fuertemente entre nosotros. No sólo los reformadores románticos y empíricos como Tolstoy, Angelo Patri, Sanderson, Demoulin, Bagley, Winkler, Kerschensteiner, Radice o Parkhursts, encendieron el entusiasmo de los maestros, sino también aquellos otros que buceaban en planos de mayor hondura científica, como María Montessori, Decroly y Dewey. Más aún, experiencias de mayor alcance realizadas en la educación pública de algunos países de la vieja Europa, también incidieron en el balbucente movimiento de renovación de la escuela chilena. Así fue como los maestros primarios se familiarizaron con las iniciativas de Cousinet, en Francia; las de Otto Gloekel, en Austria; las de la Asociación de Maestros de Leipzig, en Alemania; las del grupo de maestros marxistas, Pistrak, Pinkevich, Chatsky y otros, que se esforzaban en transformar radicalmente la escuela soviética. En todo ese bullidero de ideas pedagógicas está la fuente de nuestro afán renovador. Por eso es que, abatido el audaz intento de "reconstrucción educacional" de los maestros, que alcanzó a concretarse en el Decreto-Ley 7.500 del año 1928, el ímpetu renovador logró dejar en pie esta actividad experimental, manteniéndose, como una luz, el deseo renovador de los maestros chilenos y sus anhelos de alentar el progreso de la educación pública.

4.- Fundamentos científicos de la experimentación.

Si se tuviera que caracterizar los años que llevan las escuelas experimentales, se podría decir que han sido en gran parte años de experimentación empírica, durante los cuales han tenido que buscar formas y métodos de trabajo, a fin de desterrar definitivamente las tendencias formales e intelectualistas de la enseñanza, para transformarlas en un aprendizaje activo, vital, socializado. Así fue en todas las "escuelas nuevas" del viejo mundo que decidieron incorporarse al movimiento de "educación activa". El herbatianismo tenía a la pedagogía chilena sumida en la mecánica de la teoría perceptiva y de los "pasos formales", y era tarea de romanos romper con esa rutina pedagógica. Educadores como Darío Salas, Maximiliano Salas Marchant, Rómulo Peña, Muñoz Hermosilla y otros, habían iniciado a comienzos del siglo, una campaña de renovación pedagógica y abrieron la brecha contra la tendencia intelectualista y disciplinaria de la enseñanza nacional.

Es útil y de justicia señalar algunos aspectos del pensamiento pedagógico de Rómulo J. Peña porque indica ya el inicio de los fundamentos científicos de la educación.

Propugnando lo que él llamaba la tendencia práctica de la educación, este educador decía: "El espíritu del niño es todo actividad, todo movimiento; le repugna lo sedentario, la inacción: su tendencia es observarlo todo, examinarlo y darse cuenta del por qué de las cosas; ama lo desconocido, y su anhelo constante es aumentar la esfera de sus conocimientos; odia las reflexiones abstractas; no aprecia el valor de los conocimientos si no los ve unidos a las cosas mismas; lo que no tiene aplicación inmediata a la vida práctica, no tiene para él valor alguno".

"¿Se acomoda la enseñanza actual a esta inclinación de la naturaleza infantil? No. Nuestros métodos no toman casi nunca en cuenta esta faz de la psicología infantil: son lisa y llanamente métodos catedráticos; están calculados para llevar invariablemente a un punto dado por un camino también invariable. Por más que nos hagamos la ilusión de que por un desarrollo en forma de diálogo -que hasta pretendemos llamar inductivo- despertamos el interés, la verdad es que estamos muy lejos de conseguirlo. Con nuestros diálogos en forma de cuestionarios y que llegarán a ser clásicos, entrabamos de tal manera la libertad de acción del niño que no le dejamos la menor ocasión para poner sus fuerzas espirituales en una actividad verdaderamente espontánea".

"Nuestra pretendida intuición va siempre a lo más abstracto, a lo que no tiene interés para el niño, a quien casi nunca hacemos observar las cosas en la realidad perfecta. Se dirá que los objetos son llevados a la clase y allí observados por los niños: que la enseñanza es intuitiva. Cierto, ¿pero qué clase de intuición es esa?:"

El movimiento de la pedagogía actual a esta inclinación de la pedagogía actual...

El movimiento de la pedagogía actual a esta inclinación de la pedagogía actual...

4 - Fundamentos de la pedagogía

El movimiento de la pedagogía actual a esta inclinación de la pedagogía actual...

El movimiento de la pedagogía actual a esta inclinación de la pedagogía actual...

El movimiento de la pedagogía actual a esta inclinación de la pedagogía actual...

Muerta, absolutamente muerta; tanto da llevar el objeto, como pasa siempre, desligado de sus relaciones naturales, que llevar una imagen de él o no llevar nada. ¿Y a qué se reducen los conocimientos que el niño adquiere en esta forma? A un saber muerto, a palabras sin fondo, a nombres."

"¿Cuándo dejará el hombre su necia pretensión de saber más que la naturaleza misma? ¿Cuándo abandonará la necesidad de considerarse como más culto, más sabio, al que domina más palabras, al que sabe más nombres y no al que más dominio tiene sobre las cosas? Sólo entonces, cuando llegue ese día, podemos esperar una mejor enseñanza, una mejor educación".

5.- Legislación sobre experimentación (Ambiente político e ideológico)

El ensayo de gabinete de la Universidad de Chile; el planteamiento de "El Problema Nacional", hecho por don Darío Salas; la dictación de la primera Ley de Instrucción Primaria Obligatoria y, especialmente, ese fecundo laboratorio donde cristalizaron tantas ideas, fruto del estudio y del esfuerzo del magisterio chileno agrupado en la Asociación General de Profesores de Chile, constituyeron los cimientos firmes para dar un gran paso en el progreso educacional de nuestro país.

Por una coincidencia paradójica, a principios de 1929, precisamente cuando lo mejor del magisterio nacional había sido separado de sus cargos por el Gobierno de aquel tiempo, con fecha 19 de diciembre de 1928 y con las mismas firmas de Carlos Ibáñez y Pablo Ramírez, se dictó el decreto 5881, que creó las primeras escuelas experimentales.(*).

Así se convirtió en realidad una de las más valiosas aspiraciones del magisterio chileno, en los precisos momentos en que aquéllos que la propiciaron con tesón y cariño estaban exonerados de sus cargos por disposición gubernativa, y sus líderes habían ido camino del confinamiento.

Hay, pues, motivo suficiente para estimar que las ideas de progreso de la educación y criterio científico para la resolución de los problemas educacionales, se habían adentrado en tal forma en el alma de los maestros y tan hondamente sentidos que, a pesar de la eliminación material de muchos de los mejores de la educación oficial, sus ideas siguieron adelante por el mismo cauce que se les había trazado.

Otro hecho paradójico se evidencia en el artículo 9º del mismo decreto, que disponía la contratación de profesores extranjeros, mientras las autoridades de Gobierno exoneraron a profesores como Daniel Navea, Luis Gómez Catalán, Eliodoro Domínguez, Manuel Mandujano, Salvador Fuentes Vega, Humberto Díaz Casanueva y otros, llevados a los cargos directivos de la educación por sus propios compañeros. Al mismo tiempo permanecieron clausuradas las Escuelas Normales de Chillán y Angol. En este clima político se contrataban profesores extranjeros para acometer la reforma de la enseñanza.

Estos hechos establecen que el decreto 5881 no fue el fruto de las ideas de quienes lo firmaron, sino, precisamente, del grupo de maestros estudiosos que había caído defendiendo una escuela mejor, al servicio del pueblo. Por encima de todo, el decreto 5881, que establece la experimentación pedagógica, señala el comienzo de una época de trascendental importancia en la historia de la educación chilena.

Con el nacimiento de las escuelas experimentales, la educación chilena marca una nueva era de progreso que supera en forma efectiva las etapas anteriores, ya que aun cuando no hay todavía nitidez en los procedimientos ni en la organización, se advierte un claro propósito de darle fundamentos científicos a la educación.

Pueden destacarse también otros hechos que son importantes en la experimentación: se concedió al personal de las escuelas experimentales una remuneración a tono con sus responsabilidades. Se establecieron sueldos, comparativamente muy superiores a los corrientes, por decreto 1.040. Constituyó un complemento el decreto 190, de 1929, que organiza el primer Curso de Perfeccionamiento para Profesores de Escuelas Experimentales, y el Nº 3649, del mismo año, que autoriza la publicación del Boletín de esas escuelas.

(*) Boletín Nº 10-Escuelas Experimentales, pág. 56.- JORNADAS PEDAGOGICAS, año 1951.

Además, el decreto 653, de 11 de marzo de 1929, que, a base de la antigua Escuela de Anormales, crea la Escuela de Ciegos y la Escuela de Sordo-Mudos, ambas como escuelas de experimentación amplia. Dispuso también ese decreto que los cursos de débiles mentales de la Escuela de Anormales, pasaran a la Escuela Experimental de Desarrollo. El decreto 3625, de 5 de septiembre de 1929, autorizó el funcionamiento de Cursos de Idiomas Extranjeros para el profesorado; el N° 2846, de 1930, aprobó programas para la experimentación amplia y el 706 fijó la planta y sueldos de las Escuelas de Ciegos y Sordo-Mudos.

Las Escuelas Experimentales tuvieron su feliz repercusión en la educación secundaria. Con fecha 28 de marzo de 1932, se dictó el decreto N° 604, que creó el Liceo Manuel de Salas, destinado a la aplicación y experimentación de nuevas organizaciones, métodos y programas de enseñanza secundaria. Por decreto 2621, del mismo año, se dictó un acabado Reglamento para el Liceo Manuel de Salas.

Finalmente, en el año 1946 se creó la Comisión de Renovación para la enseñanza secundaria, en la que tienen su origen los Liceos Renovados o de tipo experimental.

6.- Dificultades legales en la experimentación.

Apenas había transcurrido un año y medio desde la dictación del decreto N°5881, cuando el Gobierno del General Ibáñez, a través del General Blanche, inició su destrucción. Con fecha 2 de agosto de 1930 se dictó el decreto 4553, que junto con rebajar los sueldos del personal directivo y docente, suprimió cinco escuelas experimentales: la Escuela al Aire Libre, la Escuela Infantil Tipo Montessori, la Escuela Infantil Tipo Froebel y las dos Escuelas Granjas Experimentales. Con fecha 7 de enero de 1931, se dictó el decreto N° 42 que, al fijar nueva planta y sueldos en escuelas experimentales, suprime por economía los Gabinetes de Investigación; declara cesante un grupo de profesores experimentales y suprime dos escuelas más: la Escuela Decroly y la Escuela Experimental de Adultos.

Con autoridades que estaban muy lejos de favorecer en forma adecuada el progreso de la experimentación, no habría sido extraña su desaparición total. Un valioso e inestimable factor en su favor lo constituyó el sacrificio de su propio personal, que no omitió esfuerzos por darle un efectivo progreso, aun sin derecho a mayor remuneración, y aun más, tratando de producir entradas para subvenir a sus gastos. El decreto 4709, de 30 de agosto de 1930, autorizó el mantenimiento de un servicio pagado de atención al público en la Escuela Experimental de Desarrollo, y el decreto 4259, de 31 de octubre de 1933, creó un Internado pagado en la misma escuela; estos servicios debieron ser siempre gratuitos.

El 17 de mayo de 1932 se dictó el decreto 1338 que autorizó el funcionamiento de un Curso de Investigaciones Pedagógicas, que debía funcionar de 5.30 a 7 PM. de la tarde, y su director y profesorado debían trabajar sin derecho a remuneración por tales actividades. Otra medida inadecuada significó el decreto 227, de 28 de enero de 1931, que dispuso el traslado de la Escuela Hogar "Gabriela Mistral" de Limache al Ministerio de Justicia. (Dirección General de Protección de Menores).

Antes de los dos años de vida de las escuelas experimentales se inició la etapa heroica que duró casi un decenio, singularizada por la defensa constante de los postulados de la experimentación científica. En esta etapa, comprendida entre los años 1930/39 hubo muchos acontecimientos importantes que no quedaron registrados en los archivos de leyes y decretos. Tales fueron, por ejemplo, los procesos ordenados en la Escuela Experimental de Niñas en 1932 y en la Experimental de Niños, más tarde.

La hostilidad adquirió formas diversas y así, el entonces Director General de Educación Primaria, ordenó que se hicieran ensayos improprios, como el trabajar en experimentación con cursos de 70 o más alumnos y la atención de dos cursos, alternados, por un profesor.

Sin embargo, en esta etapa de la experimentación, los maestros realizaron valiosos trabajos que sirvieron de antecedentes para la dictación de las Circulares Técnicas del Servicio.

Además, el decreto 1227, de 11 de marzo de 1932, que, a base de la Ley de 1911, crea la Escuela de Ciencias y la Escuela de Artes y Oficios, establece un nuevo sistema de enseñanza, que incluye también los cursos de estudios superiores. En consecuencia, se crea la Escuela Experimental de Ciencias y Artes, que tiene como finalidad el perfeccionamiento de los cursos de estudios superiores para el profesorado de las escuelas de Ciencias y Artes.

Las escuelas experimentales tuvieron su origen en la legislación de la enseñanza superior. Con fecha 28 de marzo de 1912, se dictó el decreto 1204, que crea la Escuela de Ciencias y Artes, destinando a la aplicación y experimentación de nuevos métodos y programas de enseñanza superior. Por decreto 1221, del mismo día, se dictó un decreto reglamentario de la Escuela Nacional de Ciencias.

Finalmente, en el año 1916 se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria. En consecuencia, se crea la Comisión de Investigación de la Enseñanza Superior, en la que tienen su origen las ideas que se han desarrollado en la presente memoria.

Los Centros de Padres fueron incorporados al proceso educativo, y así el Hogar y la Escuela coactuaron en la tarea de educar. Fueron puestos en ensayo los principios de globalización y comunidad. Los Consejos de Profesores adquirieron el carácter de cuerpos colegiados que estudian los problemas y planean soluciones científicas. Las Escuelas Experimentales publicaron cuatro boletines con estudios, ensayos y conclusiones de sus trabajos. Los dos primeros, editados por la Dirección del Servicio y los N^{os}. 3 y 4, directamente por las escuelas. Se incorporó a la actividad pedagógica la planificación racional del trabajo del año y se divulgaron las experiencias en todo el país a través de las misiones pedagógicas.

He aquí, pues, un reflejo de lo que han significado para la educación chilena las Escuelas Experimentales.

7.- Resurgimiento de nuevos ensayos.

Un acontecimiento político de enorme significado social, la ascensión al poder del Presidente Pedro Aguirre Cerda, fue el que trajo una era de esperanza para el desarrollo de la experimentación.

El régimen gubernativo que se inició a fines del año 1938, tuvo sensibilidad suficiente para captar las inquietudes que se hacían sentir en todos los aspectos de la vida nacional. Fue así como con nuevas autoridades en los servicios de la enseñanza se conjugaron condiciones favorables a la experimentación y al progreso de la educación. La Dirección General y, muy especialmente, la Sección Pedagógica, estimularon la realización de estudios, ensayos y experimentación. Simultáneamente, se inició la exploración de otros campos de la vida social, que hasta ese momento no habían sido atendidos.

El año 1942 inicia una acción simultánea en tres frentes. En efecto, por decreto 2273, del Ministerio de Educación, se crea, a contar desde el 1^o de abril de este mismo año, la Escuela Experimental de Cultura Popular "Pedro Aguirre Cerda", y se le asignan como finalidades específicas las de: mejorar la salud, elevar el nivel cultural del pueblo suplementando la capacidad escolar primaria; complementar la capacidad productora en artes y oficios; crear nuevas formas de vida para perfeccionar la convivencia social, y sistematizar formas no intencionadas de educación. Además de estas finalidades específicas, esta escuela debía cumplir las finalidades generales de toda escuela experimental.

En virtud de la Ley de Emergencia dictada ese mismo año, se promulgó el 7 de octubre, el decreto N^o 20-1412, disponiendo que el personal docente que preste servicios en los establecimientos de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, dependerá del Ministerio de Educación Pública. Como consecuencia de este decreto, pasan a enriquecer el grupo de los establecimientos con categoría experimental las escuelas de las Casas de Menores de Santiago (Sección Hombres y Mujeres) y de Valparaíso. Estos organismos, de grandes proyecciones educativas asistenciales, tienen por finalidades, según la ley, las de colaborar con la Casa de Menores en la observación y clasificación de niños irregulares (desde el peligro moral hasta la delincuencia) y poner en práctica normas científicas para el tratamiento psico-pedagógico de la población infanto-juvenil (7 a 18 años) que ingresa a la Casa de Menores por orden expresa del Juez de Menores. Con la incorporación de estas escuelas, la experimentación pedagógica se vuelca hacia uno de los grandes problemas sociales del país. El mismo decreto que incorporó a estas escuelas, hizo otro tanto con la Escuela Hogar "Gabriela Mistral" de Limache; el Hogar "Van Buren" de Villa Alemana y el Politécnico Elemental de Menores "Alcibiades Vicencio" de San Bernardo.

Con el objeto de aprovechar el moderno y poderoso agente de cultura que es la radiotelefonía, con fecha 10 de junio de 1942, se dictó el decreto 3498, que creó la Radio Escuela Experimental, a la cual se le fijaron específicas tareas de radiodifusión educativa.

El servicio experimental crece en sus dimensiones estructurales al dictarse el decreto 1336, de 21 de marzo de 1944, por el cual se crea la Escuela Especial de categoría experimental ubicada en la Ciudad del Niño "Juan Antonio Ríos". Luego se dispone, por decreto 3194, de 9 de junio del mismo año, que esta Escuela tendrá por objeto atender la educación primaria de los niños huérfanos, desvalidos o abandonados, acogidos por la Acción Asistencial del Consejo de Defensa del Niño, pudiendo atender también a escolares externos del barrio en que se encuentra ubicada, cuando su capacidad lo permita.

Los Centros de Estudios de la Universidad de Chile, en el marco de su política de descentralización, han creado una red de Centros de Estudios Regionales, con el fin de promover el desarrollo científico y tecnológico en las distintas regiones del país.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

El presente informe describe el funcionamiento de los Centros de Estudios Regionales, sus actividades y los resultados obtenidos hasta el momento.

Un avance de importancia para la experimentación pedagógica en Chile lo representa la fundación de la Escuela Experimental "El Salto", creada por decreto 2275 del 29 de abril de 1944, cuya finalidad esencial es echar profundas raíces culturales en todas las instituciones sociales de un barrio obrero y elevar el nivel de vida en todos sus aspectos fundamentales. Por eso se le definió después como Escuela Experimental de la Comunidad. Su nombre primitivo fue el de "Escuela Experimental Mixta" de tipo suburbano y coeducacional.

Valiosa adquisición para el aspecto social de la experimentación representa el decreto 6756, de 22 de julio de 1946, que incorpora al servicio experimental el Settlement Nº 1 de Santiago, que pertenecía a Beneficencia y cuya función es ejercer acción educativa sobre la población circundante. Otra escuela de cultura popular de gran porvenir y trascendencia por su profunda significación social, es el Centro Cultural "Pedro Aguirre Cerda", incorporado definitivamente al servicio de experimentación por decreto 2295, del 1º de abril de 1949. Motivo de orgullo para las escuelas experimentales es la dictación del decreto 587, de 25 de enero de 1946, que creó el Instituto de Guía y Orientación Profesional, siendo el fruto de numerosos y antiguos ensayos en materia de orientación vocacional y educacional realizados por los establecimientos experimentales. El decreto le da categoría de escuela experimental y lo hacía depender directamente, para los efectos administrativos y técnicos, de las Secciones Técnico-Pedagógica y de Enseñanza Vocacional de la Dirección General de Educación Primaria.

No solamente se ha consolidado, crecido y extendido la experimentación, sino que se ha perfeccionado su organización. Es así como por decreto 10968, del 7 de diciembre de 1949, se crea el Instituto de Pedagogía Terapéutica con cuatro secciones: Escuela Especial de Desarrollo, Clínica de Conducta, Clínica de Foniatría, Gabinete de Kinesiterapia y los Cursos Diferenciales, encargándosele a este Instituto tareas específicas en el sentido de investigar la naturaleza, las causas y el volumen de la deficiencia mental en la población escolar del país.

Por último, es satisfactorio reconocer que la investigación y experimentación educacional, que se hallaba circunscrita al plano de la educación primaria, se haya extendido a la educación secundaria.

Con fecha 5 de marzo de 1945, se dictó el decreto 1036 bis, que nombró una comisión formada por los profesores Irma Salas, Ana Novoa, Arturo Piga, Daniel Navea, Oscar Vera y Martín Bunster, para estudiar y proponer al Gobierno un plan de renovación de la enseñanza secundaria. Esta comisión presentó su informe al Ministro con fecha 3 de mayo del mismo año.

Tomando en cuenta el citado informe y el convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y la Fundación Internacional de Educación, para desarrollar un Plan de Renovación Gradual de la Enseñanza Secundaria de Chile, se dictó con fecha 13 de marzo de 1946, el decreto 1687, que crea los Liceos Coeducacionales de Experimentación "Juan Antonio Ríos" y "Gabriela Mistral". Este decreto dispone, además, el funcionamiento de cursos experimentales en los Liceos Nº 6 de Niñas y el Nº 2 de Hombres de Santiago. Posteriormente, por decreto 1142, del 12 de marzo de 1947, se creó el Liceo Experimental "Darío Salas".

8.- Zonas Experimentales. (Su trascendencia social)

Durante los últimos 20 años la experimentación educacional ha presentado dos nuevas modalidades: el establecimiento de zonas experimentales de educación y la creación de escuelas de tipo consolidado (consolidadas, centralizadas y unificadas).

Las zonas experimentales tienen, en general, las siguientes finalidades:

- Promover la integración de las instituciones y servicios educativos de una zona bajo los postulados de la educación democrática y sobre la base de los principios de unidad, continuidad, correlación y diferenciación de la función educativa, y descentralización de la administración educacional.

- Buscar una nueva estructura del sistema escolar que incluya los tipos de instituciones de educación sistemática y de desarrollo de la comunidad, necesarios para atender oportuna y eficientemente las necesidades culturales de los individuos, de la zona y del país.

El avance de la investigación científica en Chile se debe a la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 1925, la cual se convirtió en el núcleo de la investigación científica en Chile. En 1930 se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y en 1935 la Facultad de Ciencias Químicas. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

Valores educativos para el desarrollo de la experimentación científica. El desarrollo de la experimentación científica en Chile se debe a la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 1925, la cual se convirtió en el núcleo de la investigación científica en Chile. En 1930 se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y en 1935 la Facultad de Ciencias Químicas. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

El desarrollo de la experimentación científica en Chile se debe a la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 1925, la cual se convirtió en el núcleo de la investigación científica en Chile. En 1930 se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y en 1935 la Facultad de Ciencias Químicas. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

Por último, es necesario reconocer que la investigación y experimentación científica, que se incluye en el plan de la educación primaria, se ha desarrollado en Chile a lo largo de los años.

Después de la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 1925, se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1930 y la Facultad de Ciencias Químicas en 1935. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

Tomando en cuenta el dicho idioma y el convenio celebrado entre el gobierno de Chile y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1930 y la Facultad de Ciencias Químicas en 1935. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

8. - Áreas Experimentales (En investigación científica)

Después de la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 1925, se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1930 y la Facultad de Ciencias Químicas en 1935. Estas facultades fueron las primeras en ser creadas en Chile y marcaron el inicio de la investigación científica en el país.

Las áreas experimentales, en general, las siguientes son:

- Promover la investigación de las interacciones y relaciones entre los factores de la educación y la investigación científica y tecnológica. - Promover la investigación de las interacciones y relaciones entre los factores de la educación y la investigación científica y tecnológica.

- Promover la investigación de las interacciones y relaciones entre los factores de la educación y la investigación científica y tecnológica. - Promover la investigación de las interacciones y relaciones entre los factores de la educación y la investigación científica y tecnológica.

- Establecer normas para la dirección, organización y funcionamiento de un sistema educacional integrado, ~~en~~ servicio de la comunidad y en coordinación con las demás instituciones sociales.

Las escuelas de tipo consolidado (consolidadas, centralizadas y unificadas) sustentan, en general, los mismos principios y finalidades expuestas anteriormente, pero su magnitud se reduce a una unidad escolar y su radio de acción al medio circundante. En estos establecimientos, bajo una sola dirección, se imparte educación parvularia, primaria, secundaria y profesional.

El hecho más trascendente y podría decirse con mayor propiedad, revolucionario, en la experimentación pedagógica, lo constituye la creación, por decreto 3654, de 30 de junio de 1944, de la Zona Experimental de San Carlos. Este histórico decreto podrá reivindicar para Chile, en el momento necesario y oportuno, el mérito singular de haber creado en el campo de la pedagogía un nuevo y profundo concepto: el de Zona Experimental, concepto que tres años más tarde la UNESCO comienza a divulgar en su programa de Educación Fundamental con la expresión de Planes Pilotos y que se asemejan en sus líneas esenciales a los proyectos concebidos para la Zona Experimental de San Carlos.

El decreto 3654 encargaba concreta y específicamente a la Zona Experimental de San Carlos el estudio de una nueva organización de las instituciones de educación rural en relación con las condiciones objetivas zonales de la vida social campesina, de la agricultura y de las industrias derivadas. Como puede apreciarse, el propósito que se tuvo en vista era estudiar científicamente y en grande escala los nuevos tipos de establecimientos educacionales que requieren el mejoramiento de la educación rural del país.

Además del decreto 3654, se dictaron otros complementarios: el N° 1100 de 9 de marzo de 1945, que aprueba el plan para el ensayo; el N° 1859, de 6 de abril de 1945, que organiza la Escuela Consolidada de San Carlos; el N° 1687, de 13 de marzo de 1946, que dispone que el Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria se aplique en los cursos de liceos del departamento de educación media de la Escuela Consolidada de San Carlos. El 15 de junio de 1949, se dictaron los decretos 5515, 5516 y 5517, todos referentes a la Zona Experimental ya mencionada.

Posteriormente, y como indudable repercusión de la idea para renovar experimentalmente la enseñanza rural, se inicia un ensayo semejante en Talcahuano destinado a echar las bases científicas para un sistema escolar de un centro industrial. El decreto 5964, de 30 de junio de 1949, creó esta zona experimental y basándose en la misión trascendente confiada por el país a la Compañía de Acero del Pacífico, se trató de crear un servicio educativo cuya organización de carácter unitario, asegurara la máxima integración, correlación y continuidad en el funcionamiento de los distintos establecimientos educacionales: pre-escolar, primarios, secundarios y profesional, con el objeto de proporcionar a empleados, obreros y sus familiares un medio material de vida y estímulos culturales que favorezcan el más amplio desarrollo de su personalidad.

En virtud de esto se dispuso que la Escuela N° 16 de Talcahuano, con una plaza de Director de la Clase, 10 profesores y un cargo de Director Técnico de Alfabetización, pasaran a depender de la Sección Pedagógica de la Dirección General de Educación Primaria, a contar desde el 1° de julio de 1949. Se declara, pues, Zona Experimental a la parte de la jurisdicción escolar del departamento de Talcahuano que queda dentro de los límites de los terrenos que posee la Compañía de Acero del Pacífico S.A., en la localidad de Huachipato de ese mismo departamento.

En realidad, la Zona Experimental de Huachipato no pudo iniciar, al principio, la verdadera labor que le correspondía por no contar con los elementos materiales ni el personal docente requerido. Apenas contó con un Director de la Clase y siete profesores, ninguno de ellos con categoría experimental.

Hacia el año 1961, se inicia uno de los ensayos experimentales de mayor envergadura y gran importancia educacional: el Plan de Integración Educativa de Arica.

El Plan Arica, como se le denomina, es concebido, precisamente, cuando el sistema de educación nacional presenta deficiencias de orientación, de estructura y de contenidos educativos, que le impiden satisfacer las exigencias que plantea un mundo cultural en acelerado y profundo proceso de transformación; cuando es urgente precisar la orientación de la educación nacional y encontrar nuevas formas de organización y funcionamiento del sistema para que la función educativa pueda contribuir de manera científica al

robustecimiento de la democracia y a la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas de la Nación; cuando es importergable estudiar formas de descentralizar la administración de los servicios educacionales para adaptarlos a las necesidades de la Nación y de sus regiones geográficas.

El decreto 861, de 16 de febrero de 1961, del Ministerio de Educación, autorizó la aplicación progresiva de un Ensayo de Integración en el Departamento de Arica, y el 16 de septiembre del mismo año, se declara Zona de Experimentación Educacional este departamento, por el plazo de diez años a partir desde el año 1961, y se da una organización al Ensayo. En cuanto a finalidades, se propenderá a cumplir las siguientes:

- Promover la integración de las instituciones y servicios educativos del Departamento bajo los postulados de la educación democrática y sobre la base de los principios de unidad, continuidad, correlación y diferenciación de la función educativa, y descentralización de la administración educacional.

- Buscar una nueva estructura del sistema escolar que incluya los tipos de instituciones de educación sistemática y de desarrollo de la comunidad, necesarios para atender oportuna y eficientemente las necesidades culturales de los individuos, de la zona y del país, y

- Establecer normas para la dirección, organización y funcionamiento de un sistema educacional integrado, al servicio de la comunidad y en coordinación con las demás instituciones sociales.

Por último, completan el cuadro de la investigación y experimentación educacional los ensayos de Educación Fundamental para el Desarrollo de la Comunidad, de Ancud, el año 1955; de la Población Los Nogales en Santiago, el año 1959; de la localidad de Puente Alto, el año 1960, y del departamento de Quinchao, en la provincia de Chiloé, el año 1964.

Estos ensayos estaban destinados a obtener las siguientes finalidades pedagógicas y educacionales: Ancud y Los Nogales, mejores niveles de vida con técnicas de educación fundamental; Puente Alto y Quinchao, mejoramientos integrales a través de procesos de desarrollo de la comunidad.

Hay que agregar, además, finalmente, el Instituto de Investigaciones Pedagógicas y la Clínica Psicopedagógica, cuyas finalidades son las siguientes:

Para el primero, investigar científicamente los problemas de la educación primaria, relativos a planes y programas de estudios, a métodos didácticos, a textos escolares y otros materiales de enseñanza, y a la evaluación del proceso educativo. La segunda, creada por decreto 70, de 1955, tiene por objeto el estudio, tratamiento, orientación e investigación de los problemas del aprendizaje y adaptación a su medio que presentan los escolares primarios, en sus fases de prevención y rehabilitación.

B. EN LA EDUCACION SECUNDARIA.

1.- Antecedentes históricos de la renovación.

El proceso de transformación del liceo chileno mediante la crítica y la búsqueda experimental de nuevos tipos de instituciones educativas, más de acuerdo con la formación integral del adolescente, es uno de los hechos de mayor trascendencia en la trayectoria educacional del país, en los últimos 30 años.

Es necesario reconocer que la inquietud misma por cambiar la orientación y los contenidos de la enseñanza humanística se remonta a los orígenes de nuestra vida republicana. En el siglo pasado la metamorfosis del liceo culmina con la adopción del plan de estudios concéntrico, cuyas características de rigidez y enciclopedismo perduran aún en buena parte de nuestras instituciones escolares.

La crítica al liceo se reanuda en 1902 y se reaviva en el Congreso Nacional de Enseñanza Secundaria de 1912, bajo la idea de adaptar el liceo a nuestras necesidades. Se comienza a señalar la necesidad de independizar la enseñanza secundaria de la influencia de la pedagogía alemana y darle una orientación y contenido más de acuerdo con la realidad nacional; de revisar los objetivos exclusivamente humanísticos tradicionales del liceo, concebido éste como escuela selectiva que prepara solamente para la universidad, de precisar el campo que corresponde al liceo como escuela de formación general frente a los

El objetivo de la investigación es determinar el nivel de conocimiento de los docentes sobre los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia en el nivel secundario.

El estudio se realizó en el departamento de Cuzco, Perú, durante el año 2010. La muestra estuvo conformada por 100 docentes de secundaria.

Los resultados indican que el nivel de conocimiento de los docentes es bajo, especialmente en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

Se concluye que es necesario implementar programas de capacitación para mejorar el nivel de conocimiento de los docentes en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

El estudio se realizó en el departamento de Cuzco, Perú, durante el año 2010. La muestra estuvo conformada por 100 docentes de secundaria.

Los resultados indican que el nivel de conocimiento de los docentes es bajo, especialmente en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

Se concluye que es necesario implementar programas de capacitación para mejorar el nivel de conocimiento de los docentes en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

El estudio se realizó en el departamento de Cuzco, Perú, durante el año 2010. La muestra estuvo conformada por 100 docentes de secundaria.

Los resultados indican que el nivel de conocimiento de los docentes es bajo, especialmente en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

Se concluye que es necesario implementar programas de capacitación para mejorar el nivel de conocimiento de los docentes en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

El estudio se realizó en el departamento de Cuzco, Perú, durante el año 2010. La muestra estuvo conformada por 100 docentes de secundaria.

Los resultados indican que el nivel de conocimiento de los docentes es bajo, especialmente en los aspectos metodológicos de la enseñanza de la historia.

establecimientos de carácter técnico-vocacional; de dar al liceo una finalidad más amplia en el sentido de que, además de preparar para los estudios profesionales, desarrolle la inteligencia y el carácter moral; de completar los conocimientos teóricos con su aplicación en la vida práctica; de establecer una continuidad de estudios entre las ramas primaria y secundaria y entre ambas con la enseñanza técnica, y de dar mayor flexibilidad al plan de estudios como medio de atender a las diferencias individuales.

2.- Hechos que inciden en la renovación del liceo chileno.

Las transformaciones de la estructura económica y los cambios sociales, agudizados por los efectos de la Primera Guerra Mundial, contribuyen a promover el desarrollo de la educación primaria, a afianzar la conciencia de la necesidad de una reestructuración general de la enseñanza pública y a que se realizaran los primeros intentos de reforma de la enseñanza secundaria.

Con el propósito de independizar la segunda enseñanza de la tutela universitaria y de evitar que siguiera orientada exclusivamente hacia las profesiones liberales, se creó en 1927, dependiente del Ministerio de Educación, la Dirección General de Educación Secundaria, organismo que asumió la dirección de esta enseñanza. Y, en 1928, se ensayó en los liceos un plan destinado a atender las diferencias individuales y combinar estudios teóricos con los prácticos. El Plan de estudios se dividía en dos ciclos: el primero de tres años, común para todos, y el segundo, también de tres años, con tres secciones paralelas: humanística, científica y técnica.

3.- Tropiezos en la renovación.

Diversas causas determinaron que la reforma fuera suspendida antes del término de un año. Pero los propósitos de una enseñanza secundaria adaptada a las necesidades sociales y a los intereses y capacidades de los adolescentes, se formulan de nuevo en el decreto 22, de 8 de enero de 1929. A pesar de que el decreto que contenía estos cambios debió haber entrado en vigencia en 1929, el ensayo no pudo realizarse hasta que nuevas condiciones hicieran posible su aplicación.

En 1932 se creó el Liceo Manuel de Salas, primera escuela secundaria de carácter experimental. Desde entonces comienza a ganar terreno en la opinión pública el concepto de que los cambios que requería el liceo debían fundarse en un proceso de crítica, ensayo y aplicación gradual, sumándose, así, la educación secundaria a la actividad experimental que la educación primaria había iniciado en el año 1928.

4.- Iniciativas frustradas. Estagnamiento.

La fugaz aplicación del decreto 22, de 8 de enero de 1929 y la creación del Liceo Manuel de Salas en 1932, representan iniciativas y realizaciones de gran importancia. Desgraciadamente estos progresos permanecieron aislados y desconectados de una planificación general. Es decir, que, a pesar de que el profesorado organizado no descansaba en denunciar el enorme desajuste entre la educación y las crecientes necesidades nacionales, la idea de una transformación efectiva del liceo chileno fue quedando adormecida en la mente de los gobernantes.

5.- Influencia de la segunda postguerra.

Contribuyó a romper dicha inercia la preocupación mundial de la segunda postguerra, en el sentido de hacer jugar a la educación un papel de primera importancia en los planes de reconstrucción de los países afectados por la conflagración. La conciencia del valor de la educación y de la necesidad de reformar los sistemas de enseñanza se agudizó en todas partes, creándose así un clima internacional propicio a que los gobiernos asumieran iniciativas renovadoras en el campo educativo. En Chile, ganó terreno la idea de una transformación planificada del liceo, mediante la sincronización de una labor de experimentación con la de extensión progresiva de los mejores resultados de ésta al resto de establecimientos de enseñanza secundaria.

Bajo la Presidencia de la República de Juan A. Ríos, siendo Ministro de Educación Enrique Marshall, se dictó el decreto 1.036 bis de 5 de marzo de 1945, por el cual se designó la comisión encabezada por doña Irma Salas Silva, para la elaboración del Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria. El decreto dispuso que la educación secun-

... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...

2. - El problema de la industria y el comercio

... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...

... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...
... de las actividades de la industria y el comercio...

3. - El problema de la agricultura

... de las actividades de la agricultura...
... de las actividades de la agricultura...
... de las actividades de la agricultura...

... de las actividades de la agricultura...
... de las actividades de la agricultura...
... de las actividades de la agricultura...

4. - El problema de la ganadería

... de las actividades de la ganadería...
... de las actividades de la ganadería...
... de las actividades de la ganadería...

5. - El problema de la pesca

... de las actividades de la pesca...
... de las actividades de la pesca...
... de las actividades de la pesca...

... de las actividades de la pesca...
... de las actividades de la pesca...
... de las actividades de la pesca...

daria comprendería 6 años de estudio, divididos en dos ciclos de 3 años cada uno. El plan de estudios sería común a todos los alumnos, sin perjuicio de las variantes que exijan el proceso de experimentación y las necesidades de cultivo de aptitudes especiales de los alumnos. En el segundo ciclo se creaba un plan de estudios que comprendía: a) un plan central común, obligatorio; b) ciertos ramos variables con asignaturas extrañas al plan central e intensificaciones de ciertos ramos de dicho plan, y c) ciertos ramos electivos sin finalidad vocacional destinados a cultivar aficiones o aptitudes especiales y dar un empleo noble al tiempo libre.

El movimiento a favor de la experimentación adquirió, así, nuevo impulso. La Comisión designada por el Gobierno cumplió su cometido, y las bases elaboradas por ella fueron aprobadas por el decreto 1687, de 13 de marzo de 1946. Con este decreto se inicia la aplicación del Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, concebido sobre la base del decreto orgánico N° 22, ya mencionado.

6.- Una experiencia de 30 años.

El proceso de renovación a que se ha hecho referencia tiene, a partir de la creación del Liceo Experimental Manuel de Salas, una experiencia de 30 años y, si se lo considera a partir de la aplicación del plan, 16 años de agitada vida a través de la cual se ha evidenciado la sensibilidad del magisterio nacional para impulsar los cambios educacionales que la sociedad reclama. Demuestra la capacidad creadora de un selecto grupo de profesores chilenos, inspirados en el propósito de hacer de la escuela secundaria una institución capaz de interpretar los anhelos de mejoramiento social, y de hacer de la educación chilena el más eficaz y legítimo instrumento de dirección de los cambios sociales.

7.- Liceos Pilotos.

La aplicación del Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, conforme a las ideas previamente establecidas, requería de un grupo inicial de establecimientos destinados a la experimentación, bajo la dirección técnica de un organismo competente. Para este efecto, el Ministerio de Educación dispuso, por decreto 1687, de 13 de marzo de 1946, que los siguientes establecimientos tendrían el carácter de liceos de experimentación:

- a) El Liceo de Niñas N° 6 y el Liceo de Hombres N° 2, ambos de Santiago;
- b) Los cursos del Liceo del Departamento de Educación Media de la Escuela Consolidada de San Carlos, y
- c) Los Liceos Juan A. Ríos y Gabriela Mistral, especialmente creados para este objeto en la Comuna de Quinta Normal y en el barrio Independencia de la capital, respectivamente.

Los Liceos de Experimentación quedaron bajo la dirección técnica de la Comisión de Renovación Gradual de la Educación Secundaria. De este modo, la dirección de la tarea experimental no quedaba entregada exclusivamente a la iniciativa y responsabilidad de los jefes y personal de cada liceo, sino a un organismo central cuya organización debería permitir un proceso de dirección democrático, es decir, compartido con los establecimientos escolares.

El planeamiento general, la supervisión técnica superior, la aplicación de programas y métodos y demás aspectos técnicos se realizaron a través de la Comisión de Renovación, quien dió la pauta para los organismos que, con diversos nombres, han tenido a cargo la dirección de los liceos experimentales y renovados.

Entre estos organismos, figuran:

a) La Comisión de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, 1946-49. Esta Comisión fue designada en marzo de 1945. Tuvo a su cargo la preparación de las ideas básicas que informan el Plan de Renovación y que ha asegurado la continuidad y unidad de acción de los liceos. Se organizó sobre la base funcional conforme a una pauta organizativa que facilitó el uso de nuevos métodos de dirección, asesoramiento y supervisión.

b) La Sección de Experimentación Educacional dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, 1949-1953. Se formó por transformación de la Comisión de Renovación Gradual (Ley N° 9.329, de 4 de febrero de 1949).

El movimiento a favor de la experimentación de la psicología en el laboratorio se inició en el año 1879, cuando se fundó el primer laboratorio de psicología en la Universidad de Leipzig, Alemania. Este laboratorio fue el resultado de la colaboración de dos científicos: el filósofo alemán Wilhelm Wundt y el fisiólogo alemán Gustav Fechner. Wundt se interesó por la psicología experimental porque quería estudiar los procesos mentales de una manera científica y controlada. Fechner, por su parte, estaba interesado en la psicología experimental porque quería estudiar los procesos mentales de una manera cuantitativa y objetiva. El laboratorio de Wundt y Fechner se convirtió en el primer laboratorio de psicología experimental en el mundo y marcó el inicio de la psicología experimental como una disciplina científica.

6.- La psicología experimental

El proceso de investigación en psicología experimental se inicia con la formulación de una hipótesis. Una hipótesis es una afirmación que puede ser comprobada o refutada mediante la experimentación. Después de formular la hipótesis, el investigador diseña un experimento para probarla. El experimento debe ser controlado y debe permitir que el investigador mida los resultados de manera objetiva. Después de realizar el experimento, el investigador analiza los datos y determina si los resultados apoyan o refutan la hipótesis. Si los resultados apoyan la hipótesis, el investigador puede aceptar la hipótesis como verdadera. Si los resultados refutan la hipótesis, el investigador puede rechazar la hipótesis y formular una nueva hipótesis para probarla.

7.- El método experimental

El método experimental es el proceso de investigación que se utiliza para probar una hipótesis. Este método se caracteriza por el uso de un control y la manipulación de una variable independiente. El control es un grupo de sujetos que no recibe el tratamiento experimental. La manipulación de la variable independiente es el cambio que se hace en la condición experimental. El método experimental es el más riguroso y controlado de los métodos de investigación en psicología.

- a) El método de Wundt y Fechner fue el primer método de psicología experimental en el mundo.
- b) Los cursos del método de Wundt y Fechner se enseñaron en la Universidad de Leipzig.
- c) Los libros de Wundt y Fechner sobre psicología experimental se convirtieron en los libros de texto más utilizados en psicología experimental.

El plan experimental general es el proceso de investigación que se utiliza para probar una hipótesis. Este plan se caracteriza por el uso de un control y la manipulación de una variable independiente. El control es un grupo de sujetos que no recibe el tratamiento experimental. La manipulación de la variable independiente es el cambio que se hace en la condición experimental. El plan experimental es el más riguroso y controlado de los planes de investigación en psicología.

Entre estos experimentos, tenemos:

- a) El método de Wundt y Fechner fue el primer método de psicología experimental en el mundo.
- b) Los cursos del método de Wundt y Fechner se enseñaron en la Universidad de Leipzig.
- c) Los libros de Wundt y Fechner sobre psicología experimental se convirtieron en los libros de texto más utilizados en psicología experimental.

c) La Sección de Perfeccionamiento y Experimentación dependiente del Departamento Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria, 1953-1960. Fue creada por el D.F.L. 264, de 5 de agosto de 1953.

d) La Sección de Experimentación, dependiente del Departamento Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria, 1960. Fue creada por la Ley 14.453, de 6 de diciembre de 1960.

8.- Propósitos y estructuras técnico-administrativas.

Los Liceos de Experimentación, después de bien logrados afanes pudieron definir propósitos, estructurarse técnica y administrativamente y afianzar una posición entre las comunidades locales en las cuales debían actuar, es decir, lograron crear una Institución Educativa destinada a:

a) Dar una formación cultural amplia y sistemizada y, en considerable medida, mejor integrada, a base de asignaturas comunes y obligatorias organizadas en unidades de enseñanza y de proyectos generales;

b) Atender las diferencias individuales y dar una formación sistemática diversificada, a base de un plan variable de cursos de exploración vocacional en primer ciclo y de planes diferenciados académicos en segundo ciclo;

c) Dar una formación social y cívica, dentro de una concepción democrática de la vida, mediante el empleo de métodos activos de enseñanza y mediante actividades estudiantiles o educativas generales;

d) Estructurar un plan de estudios de transición que, si bien es cierto no dió toda la amplitud y la profundidad necesarias a los cambios que se requerían, permitió iniciar el ensayo de orientaciones pedagógicas y aspectos esenciales de organización para una escuela llamada a satisfacer plenamente las necesidades y aspiraciones de los adolescentes en la sociedad actual;

e) Elaborar, conforme al plan de estudios en ensayo, programas funcionales y métodos de enseñanza basados en una teoría moderna del aprendizaje y del desarrollo de la personalidad del alumno;

f) Aplicar principios más racionales en la evaluación del progreso escolar que se refieren tanto al rendimiento como al desarrollo de la personalidad;

g) Crear una nueva organización del liceo basada en las funciones de enseñanza, formación social y orientación y bienestar que corresponden a una escuela secundaria democrática moderna;

h) Crear una nueva conciencia profesional entre el profesorado y aplicar nuevos principios de administración, consecuentes con una concepción democrática de la vida y el trabajo escolares;

i) Ensayar nuevos procedimientos de supervigilancia y una organización para la dirección técnica de los liceos, basada en los principios de administración democrática del sistema escolar, y

j) Vincular la labor educativa a sus respectivos barrios, comunas o localidades, e incorporar a padres, apoderados y amigos, al destino de los liceos.

Por sus realizaciones pedagógicas, los liceos experimentales y renovados se constituyeron en un centro de difusión de nuevas ideas educacionales que fueron compartidas por sectores cada vez más amplios del profesorado. Esto, sin desconocer el hecho de que este impulso renovador despertó, insensiblemente, la reacción de aquellos sectores adictos al liceo tradicional. Esta reacción se manifestó claramente a comienzos del año 1952, frente a las iniciativas de reforma del Gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, recién ascendido al Poder. Surgieron, pues, desde las esferas de gobierno, iniciativas en el sentido de echar las bases de un mejor Liceo para Chile, correspondiéndole a doña María Teresa del Canto, Ministro de Educación de ese entonces, promover esas iniciativas. La Ministro y el Director General del Servicio coincidían en estimar que no era conveniente la coexistencia de dos tipos de liceos y que debía promoverse una reforma en el sentido de refundir a ambos en una fórmula común, lo que se dió en llamar Liceo Unico.

9. Afianzamiento de la experimentación.

Afortunadamente, la enérgica actitud del personal de los Liceos Experimentales, de los Centros de Padres y Apoderados, de la Sociedad Nacional de Profesores y de los sectores progresistas del país en defensa de los principios y conquistas que dichos liceos

representaban para el mejoramiento de la educación secundaria, logró impedir que dicho atentado se consumara.

En un momento muy oportuno se hizo cargo de la Cartera de Educación el señor Juan Gómez Millas quien, con clara visión del problema, suspendió la aplicación del decreto atentatorio contra la experimentación educacional.

10.- Aportes a la reforma del Liceo Común.

Al poco tiempo, el Ministerio de Educación dictó el decreto 3232, de 18 de mayo de 1953, que aprueba nuevos planes de estudios para los cursos de Humanidades de los liceos del país. Este decreto introduce los cambios fundamentales recomendados por la Comisión sobre las bases de un mejor Liceo para Chile y deroga el decreto 21, con lo que mantienen su carácter de experimentales Los Liceos Gabriela Mistral, Darío Salas y Juan A. Ríos de Santiago, y el Liceo de Concepción, cuya supresión había sido decretada oficialmente.

El decreto 3232 oficializa aportes muy significativos de la experimentación a la reforma del liceo en 1953. Al aprobar el nuevo plan de estudios de los liceos comunes se puso punto final a la absurda disputa entre liceos tradicionales y liceos experimentales y renovados. La experimentación terminó por imponerse frente al atentado de supresión de los planteles experimentales y con la dictación del D.F.L. 246, orgánico del Ministerio de Educación, de 5 de agosto de 1953, se conserva la Sección de Experimentación como organismo encargado de la dirección técnica, agregándosele las funciones de perfeccionamiento del profesorado. Se afianza, de esta manera, la posición de estos organismos en la estructura legal del Servicio de Educación Secundaria.

Una síntesis de las contribuciones concretas de la experimentación a la enseñanza secundaria, revela que el Liceo Común ha recibido de los liceos experimentales, los siguientes aportes:

- a) Creación de los Consejos de Cursos en todos los liceos;
- b) Extensión del Servicio de Orientación;
- c) Diferenciación del Plan de Estudios en Segundo Ciclo;
- d) Establecimiento del Plan Variable en Primer Ciclo;
- e) Reorientación de las actividades estudiantiles (Gobierno Estudiantil);
- f) Incorporación de las calificaciones de la Personalidad y de normas de evaluación objetiva, y
- g) Organización de los Departamentos de Asignaturas en los liceos y otras contribuciones al mejoramiento técnico del liceo común.

11.- Un mejor Liceo para Chile.

La experimentación fue sometida, en 1953, a una dura prueba de eficiencia, pero salió airosa de ella puesto que, junto con afianzar su posición en la estructura de los servicios educacionales aportó su experiencia a la reforma del liceo común. Esta reforma introdujo bruscamente una serie de cambios en la estructura del liceo común, lo que provocó una tenaz resistencia en los sectores tradicionalistas a aceptar la idea esencial sobre procedimientos de aplicación aconsejados por la Comisión de Renovación Gradual, determinando al poco tiempo el que el Supremo Gobierno tuviera que establecer por decreto la Reforma de 1953, lo que significaba dar un salto con el cual se pretendió recuperar etapas de una evolución que debió ser progresiva y sistemática, como resultados de una permanente renovación de la escuela a base de una experimentación también permanente.

Puede decirse, con cierta propiedad, que hacia el año 1953 termina una primera etapa del movimiento de experimentación en la educación secundaria. El balance público de la labor de los Liceos Experimentales y Renovados, que rodeó la reforma del liceo común y centró la atención de amplios sectores sociales, las organizaciones del profesorado y autoridades, resultó favorable a dichos liceos. En verdad se reconoció plenamente la importancia de una labor experimental de siete años, a través de los cuales hubo una intensa actividad de búsqueda, clasificación, ensayo y difusión de principios y técnicas pedagógicas. En esta primera etapa el trabajo de los liceos experimentales habían sido afianzado con un vigoroso programa general de perfeccionamiento: seminarios, foros, reuniones de estudio. Mediante el trabajo cooperativo en el seno de los laboratorios pedagógicos se creó un poderoso espíritu de grupo entre el personal de los liceos y el profesorado en general.

10 - Aparte a la Ley del Poder Judicial

El Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Poder Ejecutivo de la Nación, en el marco de la Ley del Poder Judicial, han acordado...

El decreto 3332 de 1973, que establece el Poder Judicial, tiene como finalidad...

Una función de las Cortes de Justicia es la de administrar justicia en los casos...

- a) Organización de los Poderes de la Nación
b) Organización del Poder Judicial
c) Organización del Poder Ejecutivo
d) Organización del Poder Legislativo
e) Organización del Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación...

11 - El Poder Judicial de la Federación

La Ley del Poder Judicial de la Federación, en 1973, establece...

El Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México...

Se estudiaron con agudo sentido crítico casi todos los problemas por cuanto no se trataba, en verdad, de un ensayo limitado a determinados aspectos metodológicos de la enseñanza o tales o cuales formas de organización ensayadas con buenos resultados en otros países, sino de una auténtica renovación integral del liceo sobre la base de una aceptación crítica de las concepciones científicas que son patrimonio universal aplicadas a la realidad concreta del mundo nacional.

Por otra parte, los esfuerzos extraordinarios que debió realizar la Dirección General de Educación Secundaria para hacer posible esta reforma, iban a comprometer los recursos del personal del servicio de experimentación. Con todos estos hechos se inició, también en 1953, la segunda etapa de la experimentación.

La puesta en marcha de la reforma del liceo común, dados los escasos medios de supervigilancia técnica con que ha contado la Dirección General de Educación Secundaria, iba a ser una tarea difícil para el Ministerio de Educación, especialmente por que nuevas iniciativas educacionales iban a demandar y, en cierta medida, a distraer la atención de las autoridades hacia asuntos de orden general y a dejar en un segundo plano los problemas específicos de la experimentación educacional frente a los nuevos cambios que requiere la educación.

Además, en junio de 1953, el Supremo Gobierno estableció la actual Superintendencia de Educación, con el objeto principal de precisar los objetivos de los diversos tipos de enseñanza y coordinar y correlacionar los servicios correspondientes para realizar en la práctica la unidad y la continuidad del proceso educativo.

Se echan, pues, las "bases de un mejor liceo para Chile". Bases que dieron origen a un informe que la Comisión de Renovación presentó al Gobierno y que fue aprobado en principio y entregado a la publicidad oficialmente. Por otra parte, este Informe y lo que planteaba, contó con la más amplia aceptación del profesorado organizado y de los distintos sectores de la opinión nacional. En él se hacía un serio análisis de los cambios sociales y sus efectos sobre nuestra enseñanza, de la contribución de la ciencia y su aporte al progreso de la educación y de las finalidades que debería perseguir el liceo que el país necesitaba.

El Informe señalaba las siguientes finalidades fundamentales para lograr un mejor liceo para Chile:

1.- Preparación para la democracia, lo cual implica ampliación de oportunidades educativas de la enseñanza secundaria y formación de los alumnos, de acuerdo con los valores que inspiran la convivencia democrática;

2.- Desarrollo integral de la personalidad, en el sentido de favorecer el desenvolvimiento armónico del adolescente en su medio natural y social, y satisfacer sus necesidades de formación, no sólo intelectual sino también emocional, moral y de carácter, y

3.- Preparación para la vida económica, en cuanto a la orientación vocacional que dentro de una concepción humanística amplia corresponde al liceo, lo que de acuerdo con una orientación y contenidos democráticos implica hacer del liceo una institución distributiva antes que selectiva.

Se destaca la necesidad de dar flexibilidad al plan de estudios, de adaptar experimentalmente los programas, de incrementar los materiales de enseñanza para hacer posible el empleo de métodos modernos, de mejorar el sistema de calificaciones y promociones, de atender la formación social y cívica de los alumnos y de coordinar las influencias del hogar con las del liceo.

El Informe propone modificaciones substanciales, que no son el fruto de especulaciones teóricas, sino se fundan en experiencias comprobadas durante varios años en todos sus detalles y respaldadas por organismos responsables. Pueden resumirse, en lo esencial, en las siguientes:

1.- Incorporar al Plan de Estudios dos horas de Consejo de Curso y, en aquellos liceos donde sea practicable, una hora de Club;

2.- Aplicar en el Primer Ciclo un Plan Común con 32, 33 y 32 horas de clase en primero, segundo y tercer año, respectivamente;

3.- Crear un Plan Variable con 4 horas en tercer año de humanidades, sin perjuicio de que más adelante se implante desde el primer año;

El establecimiento de un sistema de enseñanza superior en Chile, que permita la formación de cuadros profesionales y científicos, requiere de una estructura organizativa que asegure la calidad y el nivel de los estudios. Para ello es necesario contar con un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los docentes y el progreso de los estudiantes.

Por otra parte, los organismos encargados de la gestión educativa deben tener en cuenta las necesidades de la sociedad y las aspiraciones de la población. Es necesario que exista una estrecha colaboración entre el Estado y la comunidad para lograr un sistema educativo que sea eficaz y eficiente.

En el marco de la reforma del liceo común, deben ser considerados los aspectos de la formación profesional y científica. Es necesario que los liceos comunes cuenten con una oferta educativa que permita a los estudiantes acceder a estudios superiores. Para ello es necesario contar con una estructura organizativa que asegure la calidad y el nivel de los estudios.

Además, en junio de 1972, el Excmo. Sr. Ministro de Educación, Sr. Juan Antonio Riquelme, presentó un informe sobre el estado de la educación superior en Chile. En dicho informe se hace un análisis de la situación actual y se proponen medidas para mejorarla.

En el informe se hace un análisis de la situación actual de la educación superior en Chile. Se menciona que el sistema actual no es capaz de responder a las necesidades de la sociedad. Se propone una reforma que permita la creación de nuevos liceos comunes y la mejora de la calidad de los estudios superiores.

El informe señala las siguientes finalidades fundamentales para la mejora de la educación superior en Chile:

- 1.- Promover la creación de nuevos liceos comunes que permitan a los estudiantes acceder a estudios superiores.
- 2.- Mejorar la calidad de los estudios superiores a través de la implementación de un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los docentes y el progreso de los estudiantes.

En el informe se menciona que la creación de nuevos liceos comunes es una medida necesaria para mejorar la calidad de la educación superior. Se propone que los nuevos liceos comunes cuenten con una oferta educativa que permita a los estudiantes acceder a estudios superiores.

El informe también menciona que la mejora de la calidad de los estudios superiores es una medida necesaria para asegurar el nivel de los cuadros profesionales y científicos. Se propone la implementación de un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los docentes y el progreso de los estudiantes.

En conclusión, el informe del Sr. Ministro de Educación, Sr. Juan Antonio Riquelme, plantea un programa de reformas que permitan mejorar la calidad y el nivel de la educación superior en Chile. Se propone la creación de nuevos liceos comunes y la implementación de un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los docentes y el progreso de los estudiantes.

- 4.- Establecer en Segundo Ciclo un Plan Común con 35, 20 y 20 horas semanales de clase en cuarto, quinto y sexto año, respectivamente, y
- 5.- Establecer en el Segundo Ciclo un plan diferenciado de Letras y otras Ciencias.

Entre otras recomendaciones, referentes a calificaciones, organización de los profesores en departamentos y tecnificación de los servicios, se señala la necesidad de incorporar plenamente los liceos de experimentación y renovados al sistema escolar, manteniendo íntegramente sus funciones de investigación y adaptación educacional indispensables para el progreso constante y permanente del Liceo.

IV.- LOS SERVICIOS SUPERIORES DE LA EDUCACION.

A.- LA ENSEÑANZA PUBLICA ANTES DE EXISTIR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

1.- Situación y afanes educativos en los albores del Reino de Chile.

Para establecer que los aborígenes carecían de un sistema de enseñanza, como hoy se entiende, es necesario remontarse a los tiempos primitivos de la historia nacional, en que los indígenas chilenos deambulaban sin soñar siquiera que algún día la mano civilizadora de España llegaría a imponer su cultura y su manera de entender la vida. La educación -que no era lo que hoy entendemos por tal- sino instrucción de algunas prácticas tradicionales, se reducía a ejercicios físicos y al conocimiento de las armas primitivas. Estaban de más, por lo tanto, los organismos directores de la enseñanza, pues no existía la educación sistemática. Esta enseñanza podría catalogarse como de tipo familiar, sin sujeción a norma alguna, sin orientación definida, y tan variada como variados eran los grupos familiares; pero, con un denominador común: su carácter elemental.

No existían, pues, en las poblaciones aborígenes de Chile ni colegios ni maestros. La práctica del magisterio la ejercían los padres de familia y las escuelas estaban constituidas, en ese entonces, por la amplia y agreste naturaleza, plena de posibilidades.

La Conquista aportó muy poco, o casi nada, al progreso de la educación en el territorio chileno. No obstante, por esa época aparecen los primeros indicios de enseñanza sistemática, si así se pueden llamar a las primeras lecciones dadas a doña Inés de Suárez por el capellán don Rodrigo González de Marmolejo, pasando éste a ser el primer hombre que enseñó en Chile. Con mejores títulos, don Pedro Hernández de Paterna merece ser considerado como el primero que efectivamente ejerció el oficio de maestro en la recién fundada ciudad de Santiago de Nueva Extremadura, en 1541. Al mismo tiempo, esta elemental enseñanza fue enriquecida con el aporte valioso de otros dos maestros: don Gonzalo de Segovia y don Alonso Escudero que enseñaron a leer a los hijos mestizos de los soldados de la Conquista. Pero, aquéllos que deseaban que sus hijos llegaran a ser frailes o funcionarios, los enviaban a estudiar a Lima.

De ahí que los Cabildos no se desentendieran de la noble misión de la enseñanza, preocupándose de subvencionar la función docente y de supervigilarla. Acaso en los Cabildos, se encuentran en forma muy rudimentaria los primeros atisbos de las funciones que en el orden educacional correspondería, muchísimos años más tarde, a un Ministerio de Educación.

Al amparo de la tutela de los Cabildos comienzan a proliferar las escuelas de primeras letras, en las que algunas órdenes religiosas, por una razón lógica de mayor cultura, manfienen tuición directa, facilitándoseles la tarea de proyectar también establecimientos de instrucción media y aun, superior. Así, la Iglesia asume el papel educador hacia el año 1567; es el Obispo fray Antonio de San Miguel quien solicita la fundación de un seminario y de una Universidad de enseñanza general. Las diversas órdenes religiosas, al establecerse en el territorio nacional, fundan Noviciados en los que enseñan y preparan a los futuros sacerdotes. Con el arribo de la Compañía de Jesús, en el año 1593, la Iglesia inicia una labor educadora metódica, firme, sistemática, cada vez más intensa y extendida.

4. - El Director General de la Oficina de Estadística y Censos, en virtud de sus facultades, ha acordado que se proceda a la publicación de los datos estadísticos correspondientes a los meses de mayo y junio de 1955.

En consecuencia, se publica en esta Gaceta los datos estadísticos correspondientes a los meses de mayo y junio de 1955, en los rubros de: Producción Industrial, Comercio Exterior, Comercio Interior, Ingresos y Gastos Públicos, y Población.

II. - LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 1955.

1. - LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 1955.

1.1. - Producción industrial en los meses de mayo y junio de 1955.

Para apreciar mejor los resultados de la producción industrial en los meses de mayo y junio de 1955, se comparan los datos de estos meses con los correspondientes a los meses de mayo y junio de 1954. En el mes de mayo de 1955, la producción industrial total fue de 1.000 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 10% con respecto al mes de mayo de 1954. En el mes de junio de 1955, la producción industrial total fue de 1.100 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 15% con respecto al mes de junio de 1954.

Los datos de la producción industrial en los meses de mayo y junio de 1955, se comparan con los correspondientes a los meses de mayo y junio de 1954, en los rubros de: Producción Industrial, Comercio Exterior, Comercio Interior, Ingresos y Gastos Públicos, y Población.

La producción industrial en los meses de mayo y junio de 1955, se comparan con los correspondientes a los meses de mayo y junio de 1954, en los rubros de: Producción Industrial, Comercio Exterior, Comercio Interior, Ingresos y Gastos Públicos, y Población. En el mes de mayo de 1955, la producción industrial total fue de 1.000 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 10% con respecto al mes de mayo de 1954. En el mes de junio de 1955, la producción industrial total fue de 1.100 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 15% con respecto al mes de junio de 1954.

En el mes de mayo de 1955, la producción industrial total fue de 1.000 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 10% con respecto al mes de mayo de 1954. En el mes de junio de 1955, la producción industrial total fue de 1.100 millones de unidades físicas, lo que representa un aumento del 15% con respecto al mes de junio de 1954.

En consecuencia, se publica en esta Gaceta los datos estadísticos correspondientes a los meses de mayo y junio de 1955, en los rubros de: Producción Industrial, Comercio Exterior, Comercio Interior, Ingresos y Gastos Públicos, y Población.

Como se ve, pues, la Iglesia no sólo colabora en la labor docente de los Cabildos, sino que, en muchos aspectos, los sobrepasa. Todo religioso, por el hecho de ser tal, no sólo tenía el derecho sino el deber de enseñar. Cada parroquia debía mantener una escuela, aun cuando fuera a su costa; de tal modo que hasta las poblaciones pequeñas contaban con enseñanza de primeras letras, especialmente allí donde se establecía una orden religiosa.

En la primera etapa del desarrollo educacional chileno se encuentran, pronto, los vestigios de los tres tipos de enseñanza en que aun hoy se puede dividir la educación: las escuelas de primeras letras, dependientes de los Cabildos, o de los Conventos, o de las parroquias; las escuelas de Gramática o Latinidad, subvencionadas por los Cabildos o mantenidas por los Conventos, las que podrían corresponder a escuelas de segunda enseñanza; y, por último, los estudios superiores, que vendrían a ser la enseñanza universitaria y que se impartía en los Convictorios, Seminarios y las Universidades Pontificias.

2.- Los hechos que cambian la fisonomía de la enseñanza.

Durante el siglo XVIII van a ocurrir algunos hechos que alterarán el lento desarrollo de la enseñanza: la creación de la Real Universidad de San Felipe, en Santiago, y cuya apertura se concreta sólo hacia el año 1747, cambia completamente la fisonomía de los estudios superiores que hasta entonces habían constituido el exclusivo monopolio de la Iglesia, cuyo patrocinio pasa entonces a manos del Estado. Por otro lado, la expulsión de los Jesuitas en 1767, constituye al mismo tiempo un doloroso impacto para la educación nacional. Los Jesuitas, gracias a su docta competencia y a su extraordinaria disciplina, se habían convertido en el principal poder docente de la Colonia, cuyo prestigio alcanzaba todo el territorio nacional en materia pedagógica. Al ser expulsados por Orden Real, la educación chilena perdía a uno de sus más importantes promotores. Esta circunstancia obligó a los Cabildos a redoblar los esfuerzos educacionales; de este modo, se incrementan los presupuestos para costear escuelas y maestros. El poder civil aumenta su radio de acción, intensifica sus afanes educativos, trata de quitar la enseñanza que estaba en manos de la Iglesia.

La Colonia nos legó una organización escolar algo semejante a la que existe hoy, guardando -naturalmente- las debidas proporciones, pero sin una dirección única ni un poder centralizador. Por el contrario, la docencia y sus establecimientos estaban entregados a la iniciativa particular, preferentemente, a la Iglesia Católica; el poder civil desentendíase casi por completo de su tuición. Solamente, hacia el siglo XVIII comienza a incrementar sus esfuerzos educacionales y, lentamente, encamina sus pasos a tomar el control y dirección de toda la enseñanza.

3.- La Independencia abre nuevos cauces a la Educación.

En el período de la Independencia, los esfuerzos se hacen más claros y más evidente el afán de procurar un mayor desarrollo de la enseñanza, entendiéndose que mediante una buena enseñanza podría transformarse con mayor rapidez y en forma total la conciencia de un pueblo, incorporándolo al progreso y a la felicidad. Comienzan las preocupaciones por establecer "un gran colegio", sobre la base de los ya existentes, el que significaría un paso decisivo en el desarrollo de la educación pública. Don Juan Egaña, don Manuel de Salas y fray Camilo Henríquez concretan la idea en un proyecto de fundación del Instituto Nacional, que abre sus puertas el 10 de agosto de 1813. Es la primera iniciativa educacional que va a depender directamente de la autoridad civil; sin embargo, no fue éste el único intento por mejorar la enseñanza: en junio de 1813, se designa por decreto una Comisión para que presente al Gobierno "un plan de educación nacional que proponga la instrucción moral y científica que debe darse a todos los chilenos". Nace en las autoridades civiles un nuevo concepto educacional. Pocos días más tarde, se promulga un decreto que constituye la primera reglamentación de la enseñanza primaria en Chile, y que establece que en cada villa o población habitada por más de 50 vecinos debe fundarse, a costa de ellos mismos, una escuela de primeras letras. Los maestros, para ejercer su oficio, deben someterse a exámenes ante los Cabildos. Se entrega al Cabildante Decano de cada Cabildo la responsabilidad de supervigilar las escuelas de su distrito e informar al Gobierno.

La Reconquista, sin embargo, no acepta al Instituto Nacional como exponente del espíritu renovador y lo suprime, junto con otras instituciones nacionales. Con el advenimiento de la Patria Nueva se restablecen las instituciones suprimidas y el Instituto

Nacional reabre sus puertas en 1819, cuya ceremonia de reapertura es presidida por el propio Director Supremo, don Bernardo O'Higgins. Más tarde, se suceden las iniciativas y el mismo O'Higgins contrata los servicios del profesor inglés don Diego Thompson, quien establece la primera Escuela Normal Lancasteriana en Chile, la primera en América, que preparará maestros según el método Lancaster, consistente en que uno sólo de ellos, ayudado por alumnos aventajados, puede impartir enseñanza simultánea a centenares de niños. O'Higgins dictó también un decreto de instalación de un colegio parecido al Instituto Nacional, en Coquimbo, el año 1821.

Se comienza, pues, por aumentar el radio de acción de la enseñanza y por delinear para toda ella una estructura administrativa centralizada y unitaria. Hacia los años 1823 y 1824, por decreto se ordena abrir escuelas de primeras letras en todos los monasterios del país; abrir en los conventos regulares una escuela para varones; dictar un Reglamento para la organización de todas las escuelas en las poblaciones de la República; comisionar a varios personajes para que inspeccionen las escuelas de la Capital, y establecer la forma de funcionamiento de las escuelas de primeras letras en los Conventos. En 1823 se hizo un intento serio para organizar y centralizar toda la educación pública; se ordenó abrir en Santiago un Instituto Normal, dedicado a la educación de la población; institutos similares se establecerían también en las cabeceras de Departamentos, los que tendrían tres secciones: una científica, una industrial y un museo. De ellos dependerían todas las instituciones estatales relativas a la educación; constituidos como colegios, a la vez, pasaban a ser verdaderos organismos directivos de la educación pública. Junto con estas medidas, se creaba el cargo de Superintendente General de Educación e Instrucción, quien respondería ante el Gobierno de la marcha de la educación. Asimismo, se estableció un Consejo de Educación para asesorar al Superintendente.

4.- Los primeros intentos de organización administrativa.

En 1825 se establece un Tribunal de Educación, cuyos miembros los designa también el Gobierno, con la misión principal de crear y organizar escuelas de primeras letras para ambos sexos. El nombre de tal organismo no corresponde a la función que se le encarga y se debe entender que se está en los primeros pasos de una incipiente organización administrativa, no existiendo todavía claridad al respecto. Por decreto del Ministerio del Interior, el año 1826, se crea una Junta de Educación con la misión de reorganizar el Instituto Nacional, además de visitar todas las escuelas de Santiago para proponer un plan de mejoramiento. Un decreto del año 1828 fija las atribuciones de la Junta y es el primer decreto reglamentario que trata de ensayar la centralización administrativa en un Ministerio de todos los servicios educacionales y encarga a un Ministro de Estado, en el Departamento del Interior, que se preocupe de estos asuntos, es decir, nace la idea de que un Secretario de Estado asuma las responsabilidades educativas del país, indicando claramente el desarrollo alcanzado ya por la educación pública.

Las iniciativas se suceden cada vez con mayor afán; es creciente la preocupación estatal por el desarrollo de la enseñanza. Se crean nuevos colegios, sobre todo, en aquellos lugares donde la población va en aumento y el ambiente cultural es más favorable. El Gobierno no se contenta ya con ayudar económicamente a los colegios, sino que comienza a fijar al mismo tiempo las orientaciones generales de la enseñanza y reservarse para sí la tuición superior administrativa de toda la educación. A través de diversas medidas el Estado trata de reservar el monopolio del otorgamiento de certificados de estudio y constituye el primer paso hacia el reconocimiento del principio del Estado Docente, y para confirmarlo, decreta la designación de una Junta encargada de la Dirección de Estudios del Instituto Nacional, haciendo que el Congreso Nacional acuerde los medios para controlar la educación, es decir, el Gobierno abraiga el propósito de solicitar al Congreso las leyes que permitan "fomentar y dirigir" la educación nacional.

La Constitución del año 33 refleja perfectamente esta posición del Gobierno y es por eso que establece enfáticamente que "la educación es una atención preferente del Estado", agregando que el Congreso formulará un plan general de Educación nacional y el Ministro de Estado respectivo dará cuenta anualmente del estado de ella en toda la República. Además dispone que "habrá una Superintendencia de Educación Pública, a cuyo cargo estará la inspección general de la enseñanza nacional, y su dirección bajo la autoridad del Gobierno."

... con el fin de proporcionar a los estudiantes un medio de...
... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...

... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...
... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...

... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...
... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...

... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...
... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...

... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...
... en el que se puedan desarrollar sus facultades intelectuales y...
... de una manera que les permita adquirir los conocimientos necesarios...

Se ve, pues, que el Estado desea ahora orientar, dirigir y controlar los establecimientos de educación y, poco a poco, pero cada vez más intensamente, avanzará por este camino, lo que, algunos años más tarde, dará origen al Ministerio de Educación.

B.- CREACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION. (Su desarrollo histórico)

1.- Circunstancia histórica en que nace el Ministerio de Educación.

Al Presidente Prieto y a su Ministro Portales les corresponde la alta misión de firmar el decreto, el 1º de febrero de 1837, que establece una Secretaría de Estado destinada a atender el desarrollo de la educación pública. Un día antes, el Presidente de la República había promulgado una Ley que le otorgaba Facultades Extraordinarias por el tiempo que durara la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. El Ejecutivo procedió a dictar el mencionado decreto, con las firmas ya aludidas, referidas en esa Ley, por medio del cual se organizaban las diversas Secretarías de Estado para una mayor expedición gubernamental. Este decreto agregaba a los tres Ministerios tradicionales, un cuarto, el de Justicia, que debía abrazar además el de Culto y el de Instrucción Pública.

Así se inicia la formación del futuro Ministerio de Educación Pública.

El Ministerio de Educación nace, pues, inspirado por la visión de estadista de don Diego Portales, a quien se designa como primer titular de la Cartera, aunque de tentaba la de Interior y Relaciones Exteriores. Era como si el naciente Ministerio necesitara la tutoría de un brazo vigoroso y de una visión abarcadora y certera para encaminarse con seguridad en la lucha contra el oscurantismo y la ignorancia.

Las funciones asignadas al nuevo Ministerio, en materia de educación, van a ser muy amplias y constituyen la arboladura fundamental de actividades que, en mayor o menor proporción, se asemejarán a las actuales, lo que demuestra el vasto alcance de los estadistas de entonces, mucho más de lo que podríamos imaginarnos. Según el histórico decreto, ya mencionado, le correspondía a este nuevo Ministerio, en materia de Educación: dirigir la instrucción pública en todo el territorio nacional y promover su mayor desarrollo; la inspección de todos los establecimientos educacionales que existieran en la República; la dirección, economía, policía y fomento de los colegios costeados con fondos del estado o de los Municipios; otorgar autorizaciones para abrir colegios, pensiones para estudiantes y, en general, toda clase de instituciones relativas a la juventud; creación y conservación de museos, bibliotecas públicas y depósitos de obras literarias o artísticas; lo referente a sociedades científicas, literarias o de bellas artes; lo relativo a viajes o expediciones científicas y atención de literatos, profesores y artistas que llegaran al país; en fin, todo aquello que dijera relación con imprentas, diarios, periódicos, revisión e introducción de libros y objetos científicos o artísticos; enviar socorros, recompensa o pensiones a los profesores públicos o particulares que lo necesitaran. Finalmente, encargarse de la correspondencia con universidades, colegios, sociedades científicas y con todas las autoridades y funcionarios de la República, referentes a las materias propias de la educación nacional.

Todas estas actividades debían desarrollarse con la misma planta de funcionarios de un Ministerio que abarcaba los asuntos de Justicia, Culto y Educación y que la constituían: un Oficial Mayor (Subsecretario de hoy), un oficial primero, un oficial segundo, un oficial de partes y un portero. Este escasísimo personal nos indica a las claras que, entonces, los problemas eran muy simples. Un decreto posterior disponía los requisitos necesarios para ingresar a los Ministerios y los requisitos generales para alcanzar la calidad de empleado público, entre los que exigía "estar completamente instruido en la Gramática y la Ortografía castellana, en la Constitución del Estado y en algunas de las principales lenguas vivas de Europa". Para ingresar al Ministerio de Educación, había que acreditar, además, estudios de "Filosofía, Literatura, Legislación, Derecho Natural y de Gentes y Derecho Civil". Es decir, se exigía calidad funcionaria y una preparación determinada.

2.- La educación adquiere su verdadero carácter.

Portales dura sólo tres meses en la Cartera de Educación, pues, es asesinado. Le sucede don Mariano Egaña, quien asume el 26 de junio de 1837. A éste le sucede en el cargo, en 1841, don Manuel Montt.

de vez en cuando, que el Estado debe tener en cuenta y controlar los establecimientos de educación y, poco a poco, pero cada vez más fuertemente, avanzar por este camino, lo que, algunos años más tarde, dará origen al Ministerio de Educación.

B. - CREACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION. (Su desarrollo histórico)

1. - Circunstancias históricas en que nace el Ministerio de Educación.

Al Presidente Prieto y a su Ministro Portales las correspondía la alta misión de firmar el decreto, el 14 de febrero de 1837, que establecía una Secretaría de Estado encargada de atender el desarrollo de la educación pública. Un día antes, el Presidente había promulgado una ley que le otorgaba facultades extraordinarias por el tiempo que durara la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. En consecuencia, había dictado el mencionado decreto, con las firmas y rubricas, referidas en ese día, por medio del cual se organizaban las diversas Secretarías de Estado para sus respectivas divisiones gubernamentales. Este decreto se refería a los tres Ministerios tradicionales, un cuarto, el de Justicia, que debía crearse además el de Culto y el de Instrucción Pública.

Así se inicia la formación del futuro Ministerio de Instrucción Pública.

El Ministerio de Instrucción nace, pues, inspirado por la visión de estadista de don Diego Portales, a quien se designa como primer titular de la Cartera, aunque durante la de la anterior y posterior Administraciones. Era como si el mencionado Ministerio naciera en la teoría de un brazo vigoroso y de una visión abstracta y concreta para encaminarse con seguridad en la lucha contra el anarquismo y la ignorancia.

Las funciones asignadas al nuevo Ministerio, en materia de educación, van a ser muy amplias y consisten en establecer fundamentalmente las actividades que, en mayor o menor proporción, se acomodarán a las actuales, lo que demuestra el vasto alcance de las actividades de entonces, mucho más de lo que podrían imaginarse. Según el histórico de este Ministerio, se correspondía a este nuevo Ministerio, en materia de Instrucción: dirigir la instrucción pública en todo el territorio nacional y promover su mayor desarrollo; la inspección de todas las establecimientos educacionales que existieran en la República; la dirección, economía, policía y fomento de los colegios costados con fondos del Estado o de los Municipios; otorgar autorizaciones para abrir colegios, pensiones parvularias y, en general, toda clase de instituciones relativas a la juventud; creación y conservación de museos, bibliotecas públicas y depósitos de obras literarias o artísticas; lo referente a sociedades científicas, literarias o de bellas artes; lo relativo a viajes o exposiciones científicas y atención de libreros, profesores y artistas que llegaran al país; en fin, todo aquello que dijera relación con imprentas, diarios, periódicos, revistas e introducción de libros y objetos científicos o artísticos; enviar socorros, recompensas o pensiones a los profesores públicos o particulares que lo necesitaran. Finalmente, encargarse de la correspondencia con universidades, colegios, sociedades científicas y con todas las autoridades y funcionarios de la República, referentes a las materias propias de la educación nacional.

Todas estas actividades debían desarrollarse con la misma planta de funcionarios de un Ministerio que agrupaba los nombres de Anstasia, Guiso y Educación y que la constituiría un Oficial Mayor (Subsecretario de hoy), un oficial primero, un oficial segundo, un oficial de partes y un portero. Este escalafón personal nos indica las condiciones que, entonces, los problemas eran muy simples. Un decreto posterior dispuso, por lo tanto, que se necesitara para ingresar a los Ministerios y los vocales generales para algunos en la calidad de empleados públicos, entre los que existía "estar completamente instruido en la Gramática y la Ortografía castellanas, en la Constitución del Estado y en algunas de las principales lenguas vivas de Europa". Para ingresar al Ministerio de Educación, había que acreditar además, estudios de "Filosofía, Literatura, Legislación, Derecho Natural y de Gentes y Derecho Civil". Es decir, se exigía una alta calidad funcional y una preparación bastante.

2. - La educación adquiere su verdadero carácter.

Portales duró sólo tres meses en la Cartera de Educación, pues, en consecuencia, le sucede don Mariano Egúsquiza quien asume el 26 de junio de 1837. A éste le sucede en el cargo, en 1841, don Manuel Montt.

La obra organizadora desarrollada en esos primeros años de existencia del Ministerio de Educación es inmensa e impropia. Se configura su estructura administrativa; se reglamentan sus funciones; se concretan las tareas técnicas y la tutela sobre establecimientos, bibliotecas, museos y sobre toda manifestación de orden cultural. El crecimiento de los servicios educacionales bajo la tuición del Estado se desarrolla en forma lenta, pero sostenida y firme. No hay duda, sin embargo, que es el decenio del Presidente Bulnes el que configura e imprime verdadero carácter al sistema educacional chileno, desde la enseñanza primaria hasta la universitaria.

Una dificultad seria para el desarrollo rápido de los servicios superiores de la educación fue, sin lugar a dudas, la falta de maestros idóneos, en virtud de lo cual, por decreto de enero de 1842, se crea la Escuela Normal de Preceptores y se intenta formar profesores de segunda enseñanza ofreciendo becas en el Instituto Nacional a alumnos que se comprometieran a servir en la docencia durante un tiempo determinado. Así, se pudo salvar esta insuficiencia. Con la creación de la Universidad de Chile, en noviembre de 1842, el Ministerio contó con un eficiente auxiliar en la dirección y supervigilancia de la educación, pues, se delegó en su Rector y en un Consejo las funciones de la Superintendencia creada por la Constitución. Así se dispuso la creación de Juntas Provinciales e Inspecciones de Educación para las visitas inspectivas, sirviendo la Universidad, en su calidad de Superintendencia, como asesora técnica del Gobierno en el campo educacional, realizándose esta labor hasta en las más apartadas regiones del territorio. En 1846 se nombra un Visitador Escolar, nombramiento que recayó en la persona de don José Dolores Bustos y luego se designaron otros para servir la misma función en provincias.

3.- Primeros pasos en la legislación educacional.

Comienza a legislarse sobre organización de la educación primaria; varios proyectos de leyes llegan al Parlamento. Don José Victorino Lastarria sugiere un Proyecto de Ley Orgánica de Educación Elemental que fue presentado sólo en 1848 por don Antonio García Reyes. Al año siguiente, la Cámara recibía otro, sobre la misma materia, presentado por don Manuel Montt. A mediados del siglo, el sistema educacional aparece ya más o menos delineado en sus caracteres fundamentales. Según algunos datos estadísticos de la época, el alumnado primario de todo el país, era poco más o menos de 10.000 niños, el 1% de la población; en la enseñanza media alcanzaba a 2.000 alumnos, más o menos, el 0,2% de la población.

En 1849, se crea la Escuela de Artes y Oficios; en 1853, la Escuela Normal de Mujeres, paso muy importante que abre las puertas a la mujer hacia el campo de las profesiones. En julio de este mismo año, se promulga, con las firmas de Don Manuel Montt y de su Ministro don Antonio Varas, la ley que organiza administrativamente los ministerios, fijando el número de funcionarios así como las funciones de cada uno, y sus rentas. Con esta Ley, la Educación gana en expedición y en importancia, pues se crea en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción, una Sección Especial destinada a atender exclusivamente los asuntos propios de la enseñanza.

Los años pasan y, en su curso, el servicio educacional se desenvuelve lentamente, sobre todo en su rama primaria, la que requería con mayor urgencia de una adecuada legislación. Hacia el año 1856, la educación primaria va a recibir un gran impulso con la fundación, por un grupo de jóvenes intelectuales de la época, de la Sociedad de Instrucción Primaria la que, con aportes particulares, va a fomentar esta enseñanza. Al año siguiente, don Manuel Montt envía al Parlamento un proyecto sobre enseñanza primaria, cuya iniciativa no alcanzará a materializarse. Llega el año 1860 y, el 24 de noviembre, se promulga la Ley de Instrucción Primaria, siendo una verdadera ley orgánica del servicio. Esta ley dispone que la instrucción primaria se impartirá bajo la dirección del Estado; será enteramente gratuita y abarcará a uno y otro sexo; ordena que se abran escuelas, una para niñas y otra para varones en los departamentos que tengan más de 2.000 habitantes y escuelas superiores en las capitales de provincias. Las escuelas públicas serán dotadas por el Estado y subvencionadas por las Municipalidades. Su plan de estudio es elemental; su tuición estará a cargo del Inspector General, dejando libertad en lo que se refiere a planes, programas y métodos.

Se ve que la Ley Orgánica de 1860 no sólo dispone normas de carácter didáctico, sino que crea, además, un organismo para dirigir y orientar el servicio, la Inspección

El primer período de la historia de la enseñanza de las matemáticas en España se remonta a los siglos XV y XVI, cuando se introdujo el método de la resolución de problemas, que consistía en plantear un problema y resolverlo mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por los matemáticos españoles de la época, como Juan de Herrera y Juan de Vito.

En el siglo XVII, la enseñanza de las matemáticas en España se vio influenciada por el método de Fermat, que consistía en resolver un problema mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático francés Pierre de Fermat. En el siglo XVIII, la enseñanza de las matemáticas en España se vio influenciada por el método de Lagrange, que consistía en resolver un problema mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático francés Joseph-Louis Lagrange.

El método de Lagrange en la enseñanza de las matemáticas

El método de Lagrange en la enseñanza de las matemáticas se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático francés Joseph-Louis Lagrange. El método de Lagrange se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático francés Joseph-Louis Lagrange.

En el siglo XIX, la enseñanza de las matemáticas en España se vio influenciada por el método de Gauss, que consistía en resolver un problema mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán Carl Friedrich Gauss. En el siglo XX, la enseñanza de las matemáticas en España se vio influenciada por el método de Hilbert, que consistía en resolver un problema mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán David Hilbert.

El método de Hilbert en la enseñanza de las matemáticas se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán David Hilbert. El método de Hilbert se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán David Hilbert.

El método de Hilbert en la enseñanza de las matemáticas se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán David Hilbert. El método de Hilbert se basa en la resolución de problemas mediante un razonamiento lógico. Este método fue desarrollado por el matemático alemán David Hilbert.

General, que va a ser el origen de la actual Dirección de Educación Primaria.

Organizado de esta manera, el servicio de instrucción primaria, la educación pública fue, año a año, regularizando sus funciones. Se crean más y más escuelas; numerosas escuelas de niñas vinieron a contrarrestar la desproporción existente con las escuelas de hombres; el profesorado fue, también, creciendo en cantidad y mejorando su calidad técnica; mejorando, por cierto, las expectativas de la carrera docente. Algunos años más tarde, en 1877, se impulsaba decisivamente la educación femenina al dictarse, en febrero de ese año, el decreto que igualaba a mujeres y hombres para optar a las carreras universitarias. El interés por los servicios educacionales sigue en crecimiento. En efecto, en enero de 1879 se promulga la Ley sobre Instrucción Secundaria y Superior, con las firmas del Presidente don Aníbal Pinto y de su Ministro don Joaquín Blest Gana. Esta Ley no consideró la enseñanza primaria, que siguió rigiéndose por la Ley de 1860. La Ley de 1879 organizaba prolijamente las dos ramas mencionadas, ofreciendo amplio margen para su ulterior desarrollo, a tal punto que estuvo en vigencia hasta 1927. A su amparo proliferaron los liceos. El presupuesto destinado a educación alcanzaba por esa época a \$ 1.083.944, suma con la cual el Ministerio atendía las necesidades educacionales del 2,29% de la población.

4.- Reorganización de los servicios públicos.

Durante el Gobierno del Presidente Balmaceda, con su firma y la de su Ministro don Carlos Antúnez, se dicta la Ley del 21 de junio de 1887 que reorganiza todos los Ministerios. Esta Ley es la más completa dictada hasta la fecha sobre organización de la Administración Pública. Esta Ley no sólo se contenta con organizar los Ministerios, sino que, además, les fija sus funciones y aún impone estrictos requisitos para el ingreso, en calidad de funcionarios, a los distintos Departamentos del Estado. Se trata de dar mayor expedición a los servicios y mejorar la calidad funcionaria. Las funciones asignadas por esa Ley al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública son, más o menos, en sus líneas generales, las que hasta hoy le corresponden.

En 1899, por la Ley 1296, el 15 de diciembre, se introduce una reforma a la ley de 1887, a la sazón todavía en vigencia; le concede vida independiente al Ministerio de Instrucción Pública, separándolo del de Justicia. Aunque fueran servidos ambos por un solo Ministro, indicaba ya que el antiguo Departamento de Instrucción del Ministerio de Justicia alcanzaba el rango de Ministerio, demostrando un mayor interés del Gobierno por la Educación. En cuanto a las funciones asignadas al Ministerio por la Ley 1296, se remite a las establecidas por la ley de 1887, agregando una que otra disposición.

5.- Estado de la enseñanza a fines del siglo XIX.

Los últimos años del pasado siglo encuentran a la educación en franco tren de progreso y crecimiento sobre la base de una organización estable, centralizada y uniforme. Chile contaba, en esa época (Censo de 1895) con 1.500.000 habitantes. La matrícula de todos los establecimientos escolares alcanzaba, en el año 1900, a 190.000 alumnos, lo que corresponde a un porcentaje de un 13% de la población total. Si se considera que un 25% de toda cifra de población corresponde a los individuos en edad escolar, se deduce que a comienzos del presente siglo, en Chile la mitad de la población escolar no recibía educación.

En resumen, la Universidad tenía, desde 1879, la tuición sobre todos los liceos fiscales. La dirección sobre la enseñanza secundaria y superior correspondía al Consejo de Instrucción Pública, creado en enero de 1879. Del Ministerio dependían los nombramientos, tanto docente como administrativos, pero el Ministro escogía de ternas que le presentaba el Consejo. Por otra parte, los liceos, tanto de niñas como de varones, vivían desconectados de la enseñanza primaria, pues con la debida autorización, mantenían desde 1880 cursos primarios especiales llamados Preparatorios.

C.- EL MINISTERIO DE EDUCACION EN EL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XX.

1.- Crecimiento de los Servicios y tuición ministerial.

La situación analizada en el capítulo anterior se mantiene por muchos años. Sólo algunas pequeñas innovaciones alteran, en los primeros años del siglo XX, la estructura administrativa de los servicios educacionales. Un decreto de enero de 1913 crea, en la

General, que va a ser el origen de la actual Dirección Ejecutiva.

Organizado de esta manera, el servicio de tramitación pública, la educación pública fue, año a año, regularizando sus funciones. De esos más y más escuelas; numerosas escuelas de niños; vitales a contrariar la desproporcionada existencia con las escuelas de hombres; el profesorado fue también, creciendo en cantidad y mejorando en calidad; por otro lado, las expectativas de la carrera docente. Algunas más, más técnicas, se impulsaron, desahucando la enseñanza de los docentes, en la forma de ese año, el decreto que fijaba a su vez y normas para optar a las carreras universitarias. La labor de los servicios técnicos sigue en crecimiento. En el caso, en enero de 1927 se promulgó la ley sobre Instrucción Primaria y Superior, con las firmas del presidente don Aníbal Pinto y de su Ministro don Joaquín Bascuñán. Esta ley no consideró la enseñanza primaria, que siguió regida por la ley de 1866. En la ley de 1927 se organizó el sistema de las carreras universitarias, creándose un nuevo cuerpo de profesores. A su cargo profesionalizaron las carreras. El presupuesto destinado a educación alcanzó por esa época a \$ 1.000.000, más o menos, con lo cual el Ministerio cubría las necesidades educativas del 2,2% de la población.

4. - Reorganización de los servicios públicos.

Después el Gobierno del Presidente Palma, con su firma y la de su Ministro don Carlos Antún, se dictó la ley del 21 de junio de 1887 que reorganizó todos los Ministerios. Esta ley es la más completa dictada hasta la fecha sobre organización de los Ministerios Públicos. Esta ley no sólo se contentó con organizar los Ministerios, sino que, además, les fijó sus funciones y sus límites estatutarios regulados para el ingreso, en relación de funcionamiento, a los distintos departamentos del Estado. Se trata de dar mayor capacidad a los servicios y mejorar la calidad funcional. Las funciones asignadas por la ley al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública son, más o menos, en sus líneas generales, las que hasta hoy le corresponden.

En 1899, por la ley 2326, el 15 de diciembre, se introdujo una reforma a la ley de 1887, a la sazón todavía en vigencia; la consigna vicia independencia al Ministerio de Instrucción Pública, separándolo del de Justicia. Aunque fueran servicios ambos por un solo Ministro, indicaba ya que el antiguo Departamento de Instrucción del Ministerio de Justicia alcanzaba al rango de Ministerio, demostrando un mayor interés del Gobierno por la función. En cuanto a las funciones asignadas al Ministerio por la ley 1266, se remite a las establecidas por la ley de 1887, agregando una pequeña disposición.

5. - Estado de la enseñanza a fines del año XIX.

Los últimos años del pasado siglo concuerdan a la perfección en franco progreso y crecimiento sobre la base de una organización estable, centralizada y uniforme. En ese sentido, en esa época (años de 1892) con 1.500.000 habitantes, la matrícula de los establecimientos escolares alcanzaba, en el año 1892, a 190.000 alumnos, lo que correspondía a un porcentaje de un 12% de la población total. Si se considera que un 25% de toda cifra de población corresponde a los individuos en edad escolar, se deduce que a comienzos del presente siglo, en Chile la mitad de la población escolar no recibía educación.

En resumen, la Universidad tenía, desde 1877, la función sobre todos los liceos liceales, la dirección sobre la enseñanza secundaria y superior correspondiente al Consejo de Instrucción Pública, creó en enero de 1892, del Ministerio dependían los departamentos, tanto docente como administrativos, parte del Ministro escolar de forma que la prensa, tanto docente como administrativa, los liceos, tanto de niños como de varones, vivían bajo el Consejo. Por otra parte, los liceos, tanto de niños como de varones, vivían bajo el Consejo de la enseñanza primaria, pues con la ley 1266, sancionada desde 1880 para servicios especiales llamados Propagatorias.

6. - EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN EN EL PRIMER CUARTO DE SIGLO XX.

1. - Organización de los servicios y tutela ministerial.

La situación señalada en el capítulo anterior se mantuvo por muchos años. Sólo algunas pequeñas modificaciones aminoradas, en los primeros años del siglo XX, la estructura administrativa de los servicios educacionales. Un decreto de enero de 1913 creó, en la

Inspección General de Instrucción Primaria, una nueva sección llamada Decorados y Proyecciones Escolares, encargada de repartir material de enseñanza. Otro decreto del mismo mes reglamenta las atribuciones del Inspector General. En 1915 se dicta un decreto que estableció una innovación importante: la creación de una Comisión de Enseñanza Comercial presidida por el Ministro de Educación Pública e integrada por el Visitador de Enseñanza Especial y representantes de las actividades comerciales, cuya función primordial era la de velar por el desarrollo y progreso de esa enseñanza. Otro decreto, el 4791, de 10 de octubre del mismo año, determina que los Visitadores de Instrucción Secundaria, Comercial y Especial dependerán exclusivamente del Ministerio de Educación. En 1918, el decreto 993 del mes de mayo, colocó al Observatorio Sismológico y al Instituto de Educación Física y Manual bajo la dependencia del Consejo de Instrucción Pública. En el año 1920, un año plétórico de agitación y novedades, se dió un nuevo y vigoroso impulso a la enseñanza primaria con la dictación, el 26 de agosto de ese año, de la Ley 3654, sobre Instrucción Primaria Obligatoria, que vino a reemplazar a la Ley Orgánica de 1860. Esta nueva Ley, modificada en algunos aspectos por el Decreto Ley 479 del año 1925, establece que la Educación Primaria es obligatoria y gratuita, debiendo recibirse por lo menos en 4 años y antes de los 13 de edad. Responsabiliza a los padres y guardadores del estricto cumplimiento de estos preceptos constitucionales.

La Ley entrega la tutela de la enseñanza primaria al Ministerio de Educación Pública y la hace depender directamente de un Consejo de Educación Primaria, presidido por el Ministro e integrado por dos representantes del Senado, dos de la Cámara, uno del Presidente de la República y por el Director General del Servicio (antes Inspector General). Concede también a este organismo la supervigilancia sobre los colegios particulares que impartan instrucción primaria. Establece esta Ley, como cuestión fundamental la obligatoriedad escolar bajo la responsabilidad de padres y guardadores.

Con fecha 23 de abril de 1921, se promulga la Ley 3745, que mejoró las condiciones económicas del personal de los establecimientos de enseñanza superior, secundaria, comercial y especial. Ese mismo año nació, en el Ministerio de Educación una nueva Dirección General, la de Bibliotecas, bajo las firmas del Presidente Arturo Alessandri y su Ministro Pablo Ramírez, colocando a todas las bibliotecas que antes dependían del Ministerio de Educación bajo la tuición del Director General de Bibliotecas. Otra disposición interesante de la época, referente a los servicios educacionales, es la contenida en el decreto 1013 de mayo de 1923, que dispone que los Liceos de Niñas pasen a depender directamente del Consejo de Instrucción Pública, al igual que los Liceos de Hombres.

2.- Configuración definitiva del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación, con su estructura administrativa, seguía manteniéndose conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios de 1887 más la Dirección General de Bibliotecas, creada por el decreto mencionado, y más el Servicio del Personal, creado por el decreto 435 de febrero de 1924, a cargo de todo lo relacionado con el personal docente y administrativo de la enseñanza.

Al término de estos 25 años del presente siglo, encontramos, pues, configurada la fisonomía administrativa del Ministerio de Educación Pública. Esta estructura, laboriosa y pacientemente trabajada, va a sufrir bien pronto, en el segundo cuarto del siglo, el impacto de convulsionadas reformas y contrareformas, muchas de las cuales iban a deshacer lo que otras implantaron. Por eso, antes de penetrar en la multiplicidad de leyes y decretos es conveniente recordar ligeramente la situación existente al comenzar el año 1925.

La enseñanza primaria crecía bajo la Dirección de un Director General y de un Consejo de Instrucción Primaria. La educación secundaria, como la superior, dependían del Consejo de Instrucción Pública. Los Institutos Comerciales bajo la dependencia directa del Ministerio de Educación. Las Escuelas de Enseñanza Técnica o Industrial, bajo la dependencia del Ministerio de Industrias y Obras Públicas.

El Ministerio de Educación se encargaba de la tramitación de nombramientos tanto docentes como administrativos y de una vaga y difusa vigilancia sobre todo el sistema docente, además del control y supervigilancia sobre los colegios particulares.

D.- EL MINISTERIO DE EDUCACION EN EL 2º CUARTO DEL SIGLO XX.

1.- Nuevas disposiciones que fortalecen el sistema.

Es sumamente difícil y complejo ordenar y, lógicamente, entender el enorme caudal de disposiciones legales que se acumulan en el Ministerio de Educación. Habría que despejar el camino y tratarlos separadamente, pero, en razón de la brevedad de este trabajo, haremos una síntesis global acerca de la situación y organización de la enseñanza en este período.

La base fundamental sobre la cual se edificó la organización del Ministerio de Educación en esta etapa, y por ende, la de la enseñanza pública, es, sin duda, el decreto Ley 800, de diciembre del año 1925, que modifica, reorganiza y fija normas para su funcionamiento interno, aunque deja vigentes las disposiciones legales de 1887 en todo lo referente a los nombramientos de Jefaturas de Sección.

La estructura del Ministerio de acuerdo con este Decreto-Ley quedó como sigue:

a) Despacho del Ministro, b) Subsecretaría, c) Secciones, d) Contaduría, e) Oficina de Partes, y f) Archivo.

El Decreto-Ley encarga, a cada uno de estos organismos, funciones específicas, de acuerdo al carácter y competencia de las atribuciones legales que se le confieren y en relación a las tareas técnico-administrativas atinentes al proceso y servicios educacionales.

El decreto ley 800 deroga solamente las disposiciones que son contrarias a él y el texto completo se pone en vigencia en enero del año 1926 suscrito con las firmas del Presidente don Luis Barros Borgoño y su Ministro don Oscar Fenner. Por la justeza de sus disposiciones, lo claro de sus conceptos y la equilibrada organización que da al Ministerio de Educación, puede concluirse que esta reglamentación está destinada a perdurar por largo tiempo; no obstante, no es así, pues, un impetuoso torrente de disposiciones legales, desatado en este período, remecerá hasta en sus cimientos el edificio educacional, tan paciente y laboriosamente levantado.

2.- Desaciertos gubernativos: reformas y creación de nuevos servicios.

En virtud de la ley 4113, de enero del año 1927, se otorga al Ejecutivo facultades extraordinarias, dictándose el decreto 1224, de abril de ese año, con las firmas del Presidente Carlos Ibáñez y su Ministro Aquiles Vergara que, con el objeto de preparar una futura reforma de la enseñanza, realiza una reorganización administrativa previa de los servicios de Educación. Consiste ésta en crear los cargos de Superintendente de Educación Pública, sin fijarle atribuciones, y los cargos de Directores Generales de Enseñanza Pedagógica y de Educación Secundaria. Precisamente, para constituir esta última dirección, el decreto ordena traspasar al Ministerio toda la Sección "liceos" de la Universidad.

Algunos días más tarde, el 19 de abril, por decreto 1312, se crea la Superintendencia de Educación Nacional, de acuerdo con lo prescrito en la Constitución del 25, entregando a ella la dirección superior de la educación, pero bajo la autoridad del Gobierno, quien la ejercía por intermedio del Ministerio de Educación.

Tanto la estructura como atribuciones y funciones de la Superintendencia concedidas por el decreto 1312 y las que le correspondían asimismo al Superintendente designado por decreto 1224, son amplias y variadas y no van a diferir fundamentalmente de las que se concederán a la Superintendencia que se creará más adelante. Estas atribuciones y funciones, que involucran los contenidos administrativos y técnicos de la enseñanza abarcan a las actividades educacionales que por ese entonces, necesita resolver el Gobierno frente a los amplios planes de desarrollo del sistema escolar.

El Ministro Aquiles Vergara, algunos días después, firmaba el decreto 1564, del 26 de abril de 1927, por medio del cual se traspasaban las facultades que las leyes otorgaban al Rector de la Universidad, al Consejo de Instrucción Pública, al Consejo de Educación Primaria y al Consejo de Enseñanza Comercial; a los respectivos Directores Generales de Enseñanza Pedagógica, de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Comercial, cargos recién provistos. El mismo Ministro Vergara, en su afán innovador, llevado por sus impulsos personales, realizó un acto muy poco usual, de malas consecuencias en nuestras prácticas

administrativas. Mediante el decreto 2066, del 12 de mayo de 1927, crea una institución ya creada por él mismo algunos días atrás, la Superintendencia de Educación Nacional, dando una curiosa doble partida de nacimiento a la que ya se había creado.

La composición y atribuciones de esta rara institución creada "por segunda vez", son las mismas establecidas en el primitivo decreto 1312; se innova levemente en algunos aspectos como es la formación del fondo propio de que la Superintendencia pueda disponer, pues ya no pueden ingresar a él las herencias yacentes y, además, otros rubros que deben incrementarse con el 70% de las cantidades que ingresan a las arcas fiscales en virtud del artículo 995 del Código Civil.

El decreto 2066, repite las disposiciones del decreto 1312 respecto de la designación del Superintendente y a sus funciones, pero agrega nuevas disposiciones que hacen de él prácticamente una ley orgánica de la educación, colocando bajo la autoridad de la Superintendencia a la Educación Nacional que la divide en 7 ramas, aparte de la universitaria, cada una a cargo de un Director General y de un Consejo, que son: de Educación Universitaria, de Educación Pedagógica, de Educación Secundaria, de Educación Primaria, de Educación Comercial, de Educación Agrícola, de Educación Industrial y de Educación Artística.

Meses más tarde fue aprobado, por Decreto con Fuerza de Ley 4926, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, al que se le concede personalidad jurídica y recursos para la formación de un fondo propio, así como un aporte anual del Fisco.

El afán de propender al desarrollo de la enseñanza primaria está, también, presente en el decreto 2066, por el cual, además del Consejo encargado de asesorar al Director General, se establecen Consejos Provinciales de Educación Primaria.

Las atribuciones de estos Consejos son muy variadas y propias de todo organismo director. Puede decirse que, en general, no sólo asesoraban, sino que controlaban a los Directores Generales. No obstante, el propio decreto establece que éstos son los Jefes de las respectivas ramas de la Educación.

Por otra parte, el decreto fija las normas a las que deben ceñirse las autoridades para el nombramiento y remoción del personal y la aplicación a él de medidas disciplinarias, constituyendo en esta parte un verdadero Estatuto orgánico del magisterio.

El decreto 2066, a pesar de sus múltiples defectos y omisiones, es un valioso instrumento de organización y estabilización de la educación pública. En la práctica, no se aplicaron las disposiciones del decreto en referencia, pues, muy pronto vino el decreto 5635 de octubre de 1927, con la firma del nuevo Ministro de Educación don José Santos Salas, en virtud del cual las facultades otorgadas a los Consejos se traspasaban a las respectivas Direcciones Generales tonificando de esta manera administrativamente a estas entidades y se evitaba la inoperancia de los Consejos. Pero no habían pasado muchos días cuando el mismo Ministro Santos Salas promulgaba el decreto 5911, del 14 de octubre, por el cual se suprimían los cargos de Directores Generales y sus funciones y las atribuciones de los Consejos se traspasaban al propio Ministerio de Educación. Es decir, cuando ya parecía que administrativamente las distintas ramas de educación habían encontrado su cauce y proseguirían en el futuro su normal desarrollo, se las suprime de un golpe y se vuelve bruscamente a la situación existente antes de esta laboriosa reforma.

3.- Reorganización del Ministerio de Educación.

Por otro lado, a fines de noviembre de 1927, el Ministerio del Interior promulgó el decreto 7912 que reorganiza los Ministerios. Se establecen 9 de estas Secretarías de Estado; el antiguo Ministerio de Instrucción Pública se denomina Ministerio de Educación Pública y se le otorga el 4º lugar en el orden de precedencia, después de Interior, Relaciones Exteriores y Hacienda.

Según este decreto le corresponde al Ministerio de Educación Pública la administración y Superintendencia de la educación del Estado, su fomento y desarrollo, y la fiscalización de la enseñanza particular; el sostenimiento de las universidades, liceos, escuelas, bibliotecas, etc., las relaciones con los colegios particulares; el fomento y desarrollo de la cultura general del país; la propiedad intelectual; las relaciones de las

administrativas. Mediante el decreto 2000, del 12 de mayo de 1927, crea una institución
y crea por el mismo decreto las Superintendencias de Educación Nacional, de
de un curso debía partir de momento a la que se le crea.

La composición y atribuciones de esta institución creada "por segunda vez"
son las mismas establecidas en el primitivo decreto 1112, se hizo solamente en algunos
aspectos como en la formación del fondo propio de que la Superintendencia pueda disponer,
que ya no pueden ingresar a él las honorarias vacantes y salidas, otras cosas que debían
incrementarse con el fondo de las contribuciones que ingresan a las áreas fiscales en virtud
del artículo 925 del Código Civil.

El decreto 2000, repite las disposiciones del decreto 1112 respecto de la desig-
nación del Superintendente y a sus funciones, pero agrega nuevas disposiciones que hacen
de él un organismo con las características de la educación, colocándolo bajo la autoridad de la
Superintendencia de la Educación Nacional que la divide en 7 ramas, aparte de la universi-
taria, cada una a cargo de un Director General y de un Director de Educación Primaria, de
Educación General, de Educación Agrícola, de Educación Industrial y de Educación Artísti-
ca.

Más tarde fue aprobado, por decreto con fuerza de ley 2026, el Estatuto
Orgánico de la Universidad de Chile, el que se le concede personalidad jurídica y presen-
cia para la formación de un fondo propio, así como un aporte anual del Fisco.

El fin de proporcionar al desarrollo de la enseñanza primaria está, también, pre-
sente en el decreto 2000, por el cual, además del Consejo encargado de asesorar al Direc-
tor General, se establecen Comités Pedagógicos de Educación Primaria.

Las atribuciones de estos Comités son muy variadas y propias de los organismos
directivos. Puede decirse que, en general, no sólo asesoran, sino que controlan a los
Directores Generales. No obstante, el propio decreto establece que éstos son las bases de
las respectivas ramas de la educación.

Por otra parte, el decreto fijó las normas a las que deben ajustarse las autoridades
de parte del personal y remoción del personal y la aplicación a él de medidas discipli-
narias, constituyendo en esta parte un verdadero estatuto orgánico del sistema.

El decreto 2000, a pesar de sus múltiples defectos y omisiones, es un valioso
instrumento de organización y estabilización de la educación chilena. En la práctica, no
se aplicaron las disposiciones del decreto en su totalidad, pues, muy pronto vino el de-
creto 2035 de octubre de 1927, con la firma del nuevo Ministro de Educación don José Santos
Galaz, en virtud del cual las facultades otorgadas a los Comités se trasladaron a las
respectivas Direcciones Generales convirtiéndose de esta manera administrativamente a estas
entidades y se evitó la independencia de los Comités. Pero no había pasado mucho tiempo
cuando el mismo Ministro Galaz promulgó el decreto 2011, del 14 de octubre, por
el cual se suprimieron las carteras de Directores Generales y sus funciones y las atribuciones
de los Comités se trasladaron al propio Ministerio de Educación. Es decir, cuando ya ha-
bía que administrativamente las distintas ramas de educación habían encontrado su campo
y proseguían en el futuro su normal desenvolvimiento, se las suprimió de un golpe y se volvió
prácticamente a la situación existente antes de este importante sistema.

3. - Reorganización del Ministerio de Educación.

Por otra parte, a fines de noviembre de 1927, el Ministerio de Interior promul-
gó el decreto 1712 que reorganiza los Ministerios, se establecieron 9 de estos Comités
de Estado; el antiguo Ministerio de Instrucción Pública se dividió en el Ministerio de Educa-
ción Pública y en el de Artes y Oficios, después de haberse, en el primer caso, reorganizado
las direcciones de Artes y Oficios.

Según este decreto la Superintendencia de Educación Pública se reorgani-
za y Superintendencia de la Educación del Estado, en tanto y desarrollo, y la dis-
tribución de las enseñanzas primarias, de enseñanza de las universidades, liceos, es-
cuelas, bibliotecas, etc., las relaciones con los colegios primarios; el fomento y des-
arrollo de la cultura general del país; la propulsión intelectual; las relaciones de las

funciones educacionales con las diversas actividades del país; lo relativo a la conservación de los monumentos nacionales; etc., etc.

Agrega el decreto, en sus disposiciones generales, que el Ministro como representante del Presidente de la República, es el Jefe inmediato de todos los servicios y funcionarios públicos dependientes de su Ministerio; que en cada Ministerio habrá Subsecretarías que tendrán a su cargo, además de la colaboración general y directa con el Ministro, la responsabilidad especial de la administración y servicio interno del Ministerio y de todos los asuntos que no correspondan a organismos técnicos determinados; que, igualmente, habrá una administración de Caja a cargo de un Contador Pagador encargado de llevar al día el detalle de la inversión del Presupuesto. Finalmente, el decreto deroga las leyes y decretos leyes referentes a la organización de los Ministerios en todo lo que sea contrario a sus disposiciones.

En ese agitado año de 1927, por decreto 7460 se otorgó al Contador del Ministerio de Educación el carácter de Jefe de Sección por lo que hay que agregar a las Secciones establecidas en el decreto ley 800 (aún milagrosamente vigente) una Sección más, la de Contabilidad. El mismo decreto modificó también la planta de empleados y su sueldo pero no alteró la organización general del Ministerio.

4.- El histórico decreto-ley 7500 y sus aportes a la Enseñanza.

El 10 de diciembre de este mismo año, se dicta el decreto-ley 7500 firmado por don Carlos Ibáñez y su nuevo Ministro de Educación don Eduardo Barrios, en el cual se fijan las bases y finalidades de la educación, estableciéndola como función propia del Estado. Desde el punto de vista doctrinario, es, sin duda, el decreto que señala con mayor claridad una tendencia definida en lo que a orientación educacional se refiere. Reglamenta y organiza la Dirección de los Servicios; establece que el Ministerio y la Superintendencia constituyen la autoridad superior, administrativa y técnica de toda la enseñanza nacional. Según este decreto la Superintendencia se compone del Ministro, que la preside; del Superintendente; de los Jefes de los Departamentos del Ministerio; de los Rectores de las Universidades del Estado; de los representantes de la producción nacional y de uno de los Rectores de las Universidades Particulares, ambos designados por el Presidente de la República. El Ministerio estará compuesto de 5 Departamentos: Subsecretaría o Departamento Administrativo; Departamento de Educación Primaria; Departamento de Educación Secundaria; Departamento de Educación Física, y Departamento de Educación Artística y de Extensión Cultural. Estos Departamentos corresponden a las anteriores Direcciones Generales y las que faltan (Comercial, Agrícola y Profesional) están incorporadas como Secciones en el Departamento de Educación Secundaria.

Este Decreto trae como novedad, en lo referente a Educación Primaria, la de obligar, bajo pena de multa, a los dueños de propiedades agrícolas extensas o de empresas industriales grandes a costear escuelas para los hijos de los trabajadores de la región, valioso principio educacional que de haberse llevado a la práctica habría evitado en gran medida el pavoroso problema de la actual escasez de escuelas. Otra novedad interesante del decreto-ley 7500 es la creación de los Consejos Provinciales de Educación y de los cargos de Directores Provinciales, bajo cuya responsabilidad está la dirección de las actividades educacionales de la provincia, lo que permite descentralizar el servicio, y dar mayor rapidez a las tramitaciones y más eficacia a las funciones técnico-administrativas. Establece, también, que el Presidente de la República podrá declarar la necesidad de arrendar cualquier propiedad para destinarla al funcionamiento de establecimientos escolares públicos, disposición que tiende a solucionar el problema, especialmente grave en provincia, de la falta de locales adecuados para la enseñanza. El decreto-ley 7500, que tan interesantes novedades aporta a la educación y que lleva la firma del Ministro Eduardo Barrios deroga explícitamente todas las disposiciones contrarias a él. A fin de no alterar la fisonomía administrativa del decreto-ley 7500, se dicta el 16 de diciembre de 1927, el decreto 7587, el que establece las plantas y los sueldos del personal del Ministerio de Educación. Además, el 15 de febrero de 1928, por decreto 361, firmado por Carlos Ibáñez y Eduardo Barrios, se autoriza a los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación para cobrar viáticos cuando desempeñaren comisiones de servicio.

5.- Nuevas reformas de los Servicios Educativos.

Ese mismo año, y a impulso de las inquietudes del nervioso Ministro Pablo Ramírez, comienzan a soplar nuevamente fuertes vientos de renovación y de reforma. Por decreto

El presente informe tiene como finalidad, en lo relativo a la ejecución de los trabajos de la oficina de estadística, dar cuenta de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. En consecuencia, el presente informe se divide en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, y la segunda, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

En el presente informe se hace un resumen de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. En consecuencia, el presente informe se divide en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, y la segunda, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

1.- Situación de la oficina de estadística.

La oficina de estadística, creada por el Decreto 1750 del 15 de febrero de 1948, tiene como finalidad, en lo relativo a la ejecución de los trabajos de la oficina de estadística, dar cuenta de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. En consecuencia, el presente informe se divide en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, y la segunda, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

Este informe tiene como finalidad, en lo relativo a la ejecución de los trabajos de la oficina de estadística, dar cuenta de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. En consecuencia, el presente informe se divide en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, y la segunda, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

2.- Nuevas reformas de los servicios estadísticos.

En el presente informe se hace un resumen de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. En consecuencia, el presente informe se divide en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, y la segunda, que trata de los trabajos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

con fuerza de ley 5107, de 19 de octubre de ese año, se transformaron los cargos de Jefe de Secciones del Departamento de Educación Secundaria en Visitadores de sus respectivos servicios y se dispone que las funciones del Departamento de Educación Artística y Extensión Cultural del Ministerio serán desempeñadas sin derecho a mayor remuneración, por el Director de la Escuela de Bellas Artes, Departamento que pocos días después el mismo Ministro suprime por decreto 5248.

Se ve pues, que es un período de cambios y recambios sujeto al capricho de las autoridades gubernamentales. Renacen las Direcciones Generales y el Ministerio readquiere la organización general que siempre ha tenido y que más o menos conserva hasta hoy día.

La Superintendencia de Educación no escapó a estos ímpetus tan volublemente renovadores del Ministro Ramírez. Por decreto 5336 de noviembre de 1928 cambia la composición de su Consejo, integrándolo con el Ministro que lo presidiría, con el Rector de la Universidad de Chile; con los Directores Generales de las diversas ramas; con tres Consejeros y un Rector de alguna Universidad particular, designado por el Presidente de la República.

En este lapso se sucede la dictación de numerosos decretos por medio de los cuales se efectúan cambios y reorganizan servicios educacionales sin alterar esencialmente el desarrollo y la estabilidad del sistema, demostrando eso sí, que en esa época las cosas se deshacían con más facilidad que con la que se hacían.

Posteriormente se promulgan los decretos 4583 y 4646 a fines del año 1929, que incluyen el Reglamento del Servicio Interno del Ministerio de Educación Pública, fijando su composición en la siguiente forma: Despacho del Ministro; Subsecretaría, formada por las Secciones Contabilidad y Control, Personal y Estadística y Publicaciones; la Oficina de Partes; el Archivo y el Personal de Servicio; la Secretaría del Ministro y las Direcciones Generales de Educación. Estos decretos fijan las atribuciones del Subsecretario que son amplísimas; fija las atribuciones de cada una de las Secciones; reglamenta Condiciones Administrativas para la mejor administración del Ministerio y reglamenta las atribuciones y funciones de las Direcciones Generales de Educación.

6.- Estabilidad y resurgimiento del Ministerio de Educación.

Con estas disposiciones reglamentarias de estos decretos no sólo se consolida la estructura del Ministerio sino que también se fijan las normas a las cuales ha de darse en su desarrollo futuro.

Ha pasado ya la agitación de las reformas inconsultas, de los ajetreos y los vaivenes que experimenta el devenir ministerial. El Ministro Mariano Navarrete ha sabido despertar confianza en el magisterio y ha logrado compenetrarse de los problemas educacionales, lo que, unido a su reconocido buen criterio, sagacidad y prudencia, auguran un porvenir grato y tranquilo al Ministerio de Educación tan zarandeado con reformas y contrarformas.

El año 1930 es auspicioso y decisivo. Se inicia con la creación de un organismo bastante interesante, la Delegación Educacional Permanente en el extranjero, designada por decreto 2321 de marzo de ese año, compuesta por un Jefe, un Agregado y un Secretario, con residencia en París y encargada de supervigilar a todos los funcionarios estudiantes que el Ministerio comisione para realizar estudios en el extranjero. Es un Departamento que debe ser incorporado al cuadro administrativo del Ministerio, por constituir una curiosa situación administrativa. Pero como todas las innovaciones de ese período, ésta no sería de larga vida. En agosto de ese año se firma la partida de defunción de la mencionada delegación educacional por decreto 4537, firmado por el nuevo Ministro de Educación, militar como el señor Navarrete, el General don Bartolomé Blanche. En este año se dictan numerosos decretos; se aumentan las actividades que inciden en el desarrollo de la enseñanza; se organizan servicios nuevos, se reestructuran otros; se suprimen disposiciones que no ajustan, pero se promulgan otras para mejorar los servicios. Nuevas disposiciones que amplían e integran servicios, innovando la organización administrativa del Ministerio.

7.- Otra reorganización ministerial.

Nuevamente, al comienzo del año 1931, el DFL. N° 21 reorganiza al Ministerio de Educación con las mismas pretensiones de permanencia con que lo habían hecho las an-

teriores disposiciones legales. Según este DFL., el Ministerio queda formado por el Gabinete del Ministro y por la Subsecretaría; por los Departamentos del Personal y Administrativo; por las Direcciones Generales de Educación y por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Todos estos servicios dependen directamente del Ministro y del Subsecretario. Este mismo DFL. establece que al Subsecretario le corresponde coordinar y supervigilar la labor de los Departamentos y Direcciones de Educación, ocuparse del despacho y distribuir al personal. A las Direcciones de Educación les corresponde la dirección técnica de la enseñanza, en sus respectivas ramas, cada una a cargo de un Director General. El DFL. fija la planta y los sueldos del personal y dispone que el presidente de la República dicte la reglamentación correspondiente.

8.- La educación bajo la zozobra política.

Largos y agitados meses transcurrieron sin que variara un ápice la estructura general del Ministerio, recién esbozada. La agitación política de entonces impedía otras preocupaciones que no fueran las del momento político en vigencia. En medio de esta agitación política de esos aciagos días y seguramente ante la presión de los afectados, se creó por decreto 3775 de septiembre de 1931, firmado por el Vicepresidente Trucco y el Ministro Godoy, un Consejo de Cooperación Educativa para que estudiara los cargos formulados en contra de la conducta funcionaria y la competencia pedagógica del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, relacionada con las dificultades producidas en los establecimientos educacionales del Estado.

Eran los días en que, con motivo de los desaciertos del Gobierno del General Ibáñez, se había producido una crisis social y política de consideración en los ámbitos del país, que afectaba directamente a la educación. Por eso se suceden con frecuencia, en este lapso, toda clase de medidas inconsultas y atrabiliarias contra los profesores; a las que ya hemos señalado, se suma el decreto 4164 del 30 de septiembre de ese año, que designa una Comisión Especial para estudiar todos los reclamos formulados por el personal docente y administrativo de la educación pública contra las medidas que hubieren afectado su situación dentro de la enseñanza. Los decretos 4946 y 5320 de fines de ese año abundan también en disposiciones concediendo facultades a Comisiones de Reclamo del personal de educación pública.

A mediados del año 1932, se dicta el decreto 220, firmado por el Presidente Provisional Carlos Dávila y su Ministro C. Soto, que reorganiza nuevamente los servicios del Ministerio de Educación. Esta nueva reorganización tenía por objeto, como lo afirma el propio decreto ley, centralizar los servicios, suprimir al máximo los organismos superfluos y racionalizar el funcionamiento del Ministerio. Este decreto ley establece que el Ministerio de Educación Pública, a cuyo cargo está la inspección y dirección de la enseñanza nacional, estará formado por el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y los servicios de su dependencia y por las Direcciones Generales de Primaria, Secundaria y Especial; se ve que desaparecen las Direcciones de Educación Comercial e Industrial para transformarse en una sola Dirección General de Educación Especial lo que constituye evidentemente una acertada medida administrativa. Se suprime la Dirección General de Educación Física y la Escuela de esta Especialidad y sus establecimientos anexos pasan a depender de la Universidad de Chile. Se suprime la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y sus establecimientos quedan dependiendo directamente del Ministerio. Los Servicios de Educación Comercial e Industrial pasan a depender de la Dirección General de Enseñanza Especial.

La estructura fijada por este decreto ley es más o menos la que el Ministerio conserva hasta hoy día, con algunas variaciones. En todo caso, la fisonomía del Ministerio de Educación Pública está ya tomando su aspecto definitivo después de las múltiples reformas sufridas en un lapso más o menos breve. Es decir, parece volver la tranquilidad a los espíritus y el Ministerio comienza a evolucionar normalmente.

En esta progresiva evolución se crean nuevos servicios, se estructuran otros, se suprimen algunos ya creados y se reemplazan algunos haciéndolos depender de distintas reparticiones, como ocurre con la Dirección General de Enseñanza Especial y con el Estadio Nacional de Santiago, hacia el año 1936.

9.- Hacia la definitiva estructura del Ministerio.

En el año 1940, otra Ley vino a fijar nuevamente la planta y los sueldos del personal del Ministerio de Educación Pública y de las Direcciones Generales. Así, la

teriores disposiciones legales. Según este D.L., el Ministerio queda formado por el General del Ministerio y por la Subsecretaría; por las Direcciones Generales de Educación y por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Todos estos servicios dependen directamente del Ministerio y del Subsecretario. Esta misma D.L. establece que el Subsecretario le corresponde coordinar y supervisar la labor de los Departamentos y Direcciones de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación. A las Direcciones de Educación les corresponde la dirección técnica de las enseñanzas, en sus respectivas ramas, cada una a cargo de un Director General. El D.L. fija la planta y los sueldos del personal y dispone que el presidente de la República ratifique la organización correspondiente.

6. - La educación bajo la nueva política.

Los días en que se celebró la sesión de la Comisión de Educación, se celebró una reunión con el Ministro de Educación, en la que se discutieron los aspectos políticos de la educación. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa.

En los días en que se celebró la sesión de la Comisión de Educación, se celebró una reunión con el Ministro de Educación, en la que se discutieron los aspectos políticos de la educación. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa.

A mediados del año 1932, se dictó el decreto 220, firmado por el Presidente Provisional Carlos Dávila y el Ministro de Educación, en el que se reorganizó nuevamente los servicios del Ministerio de Educación. Esta nueva reorganización tenía por objeto, como lo afirma el propio decreto, centralizar los servicios, suprimir al máximo los organismos superfluos y racionalizar el funcionamiento del Ministerio. Este decreto ley establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa. En esta reunión se acordó que el Ministro de Educación, en su calidad de Jefe de los Departamentos y Direcciones de Educación, debe tener un carácter de autoridad política y administrativa.

La estructura fijada por este decreto ley es más o menos la que el Ministerio conserva hasta hoy día, con algunas variaciones. En todo caso, la estructura del Ministerio de Educación Pública está ya tomando un aspecto definitivo después de las múltiples reformas sufridas en un lapso más o menos breve. La idea, parece volver la tranquilidad a los espíritus y el Ministerio comienza a evolucionar normalmente.

En esta proyección evolutiva se crean nuevos servicios, se estructuran otros, se suprimen algunos ya creados y se reorganizan algunos incluidos deber de distintas reparticiones, como ocurre con la Dirección General de Enseñanza Especial y con el Departamento Nacional de Estudios, hasta el año 1936.

7. - Hacia la definitiva estructura del Ministerio.

En el año 1940, otra ley vino a fijar nuevamente la planta y los sueldos del personal del Ministerio de Educación Pública y de las Direcciones Generales. Así, la

dirección interm del Ministerio se componía del Gabinete del Ministro, Subsecretaría, Direcciones Generales de Educación Primaria, Secundaria e Industrial y Minera y la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos; como servicio dependiente, el Estadio Nacional. Todos estos servicios están compuestos de varias secciones.

Durante la Presidencia de don Juan Antonio Ríos, a mediados del año 1942, y bajo el imperio de facultades al Presidente, se dicta una serie de decretos con fuerza de ley que reorganizan diferentes servicios de la administración pública; en lo tocante al Ministerio de Educación se redistribuye la tuición de varios servicios, que pasan a depender de otros. Por tanto, resulta casi imposible deducir la organización de los servicios pues, sólo se enumeran funcionarios sin detallar secciones ni funciones, lo que indica que la administración pública está frecuentemente reorganizándose.

Sin embargo, al comienzo del año 1949 se dicta la ley 9320 con la cual podemos determinar con mayor exactitud una más actual estructura administrativa del Ministerio de Educación. Esta ley fija la planta del personal dependiente del Ministerio y contiene algunas disposiciones de sana política educacional, como es aquella que establece que no podrán designarse funcionarios para tareas administrativas con cargo a horas de clases; que las Comisiones de Servicio son esencialmente transitorias, no pasarán de tres meses y sólo podrán ser concedidas por Decreto Supremo. Todas estas disposiciones van dando forma a un cuerpo legal que más tarde se aprueba como Estatuto de la Carrera Profesional del Magisterio, el que fija toda la legislación pertinente a los derechos y deberes que los maestros tienen con respecto al Estado. Algunas disposiciones de este Estatuto, confrontándose con la realidad y los intereses del Magisterio, han ido experimentando variaciones para mejorar la situación estatutaria del profesorado y han dado origen a otros estatutos como el actual DFL. 338 de abril de 1960 que, sin duda, será también superado oportunamente de acuerdo a las nuevas disposiciones y aspiraciones gremiales.

Posteriormente, y a través de Leyes y decretos con fuerza de leyes dictados entre los años 1949 y 1952, el Ministerio de Educación experimenta nuevas estructuras en la Planta del personal, como en sus rentas, pero que no modifican sustancialmente su estructura general ni en sus aspectos técnicos ni administrativos, aunque se observan algunas variaciones referidas al cambio del sistema de aumento porcentual de quinquenios por trienios, sistema que se aviene mejor con las fluctuaciones experimentadas por el costo de la vida.

Finalmente, el Ministerio amplía su estructura, de acuerdo con las exigencias actuales, con diversas otras secciones, funcionarios y personal especializado, a fin de atender la ya muy complicada armazón de sus servicios. En esta circunstancia, su estructura se hace definitiva y se puede decir que cuenta con la diversidad de elementos necesarios, como servicio superior, para controlar el sistema escolar.

E.- ACTUAL ESTRUCTURA JURIDICA DE LOS SERVICIOS SUPERIORES DE EDUCACION.

1.- Estructura orgánica.

Los servicios superiores de educación en Chile no han estado, en el curso de su desarrollo histórico, desligados de la fuente jurídica y legal. Por esta razón no se ha podido prescindir del basamento jurídico al hablar de su estructura actual. La base jurídica de estos servicios es, en Chile, bastante frondosa, acaso por un afán legalista desmedido, que a veces suele confundirlo todo, merced a un maremagnum de leyes y disposiciones legales, ejerciendo éstos tal imperio que hasta impide el buen deseo de realizar educación.

En consecuencia, presentamos una síntesis muy comprimida de la actual situación jurídico-administrativa de los servicios superiores de educación.

La actual organización administrativa del Ministerio de Educación Pública está contenida principalmente en el DFL. N° 246, de 1953; DFL. N° 104 del mismo año; Ley N° 14.453, de 1960 y Ley N° 15.263, de 1963.

Esta legislación da al Ministerio una estructura basada en las siguientes reparticiones:

- 1.- Secretaría y Administración General;
- 2.- Superintendencia de Educación Pública;
- 3.- Dirección de Educación Primaria y Normal;
- 4.- Dirección de Educación Secundaria;
- 5.- Dirección de Educación Profesional, y
- 6.- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Además, por intermedio de este Ministerio se relacionan con el Gobierno, los siguientes organismos autónomos:

- 1.- Universidad de Chile;
- 2.- Universidad Técnica del Estado;
- 3.- Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;
- 4.- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y
- 5.- Instituto de Chile.

2.- Secretaría y Administración General.

La Secretaría y Administración General comprende el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría, la Oficina de Presupuestos y la Oficina de Subvenciones.

Gabinete del Ministro:

Las normas por las cuales se rige son: Constitución Política del Estado, arts. 73 al 78; DFL. N° 7.912, de 1927, Ley Orgánica de Ministerios; Ley N° 13.329, de 1959, que autoriza a los Ministros a firmar por el Presidente en casos que allí se indican; Ley N° 14.453, de 1960, fija nuevas plantas del Ministerio y da otras normas al respecto y fija nuevos sueldos y salarios; Ley N° 15.263, de 1963, que fija nuevas plantas, nuevos sueldos y salarios y modifica la organización y ciertas normas del Ministerio y Ley N° 15.267, de 14 de septiembre de 1963, que establece remuneraciones de los Ministros o incompatibilidades de éstos.

Subsecretaría:

Es el organismo que centraliza todo el movimiento administrativo del Ministerio y supervigila los servicios dependientes de él. El jefe de esta repartición es el Subsecretario.

Se rige por la Ley Orgánica de Ministerios de 1887; DFL. N° 7.912, de 1927; DFL. N° 246, de 1953, que organiza administrativamente y técnicamente la Subsecretaría, Direcciones Generales y Servicios dependientes del Ministerio de Educación; Ley N° 14.453, de 1960, que reajusta rentas del profesorado y fija nuevas plantas y sueldos para el Ministerio de Educación Pública; Ley N° 14.832, de 1962, art. 5°, modifica la Ley Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Ley N° 15.263, de 1963, que fija nuevas plantas del Ministerio y reajusta sueldos y salarios, y Ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965 que le otorga la primera categoría del DFL. N° 40, de 1959.

Para cumplir sus funciones esta Subsecretaría está dividida en los siguientes departamentos y secciones:

- Departamento de Personal Primario y Normal. Leyes 14.453 y 15.263.
- Departamento de Personal Secundario y Subsecretaría. Leyes 14.453 y 15.263.
- Departamento de Personal de Educación Profesional. Leyes 14.453 y 15.263.
- Departamento de Cultura y Publicaciones. Leyes 14.453 y 15.263.
- Departamento de Locales, Mobiliario y Material Escolar. Leyes 14.453 y 15.263
Ley 14.836, de 1962, que modificó requisitos para ser designado Jefe de Departamento.
- Departamento de Bienestar Social. Leyes 14.453 y 15.263.
- Departamento de Educación Física y Deportes. Leyes 14.453 y 15.263.
- Sección Partes y Archivos. Leyes 14.453 y 15.263.

Cuenta además con un Asesor Jurídico Jefe y un Visitador General, ambos contemplados en las Leyes 14.453 y 15.263, respectivamente.

Dependen de ella también el Consejo de Censura Cinematográfica (DFL. N° 37, Ley Orgánica del Consejo; DFL. N° 334, de 1960, modifica el anterior de 1959 y D.S. N° 3.823, de 1960 que contiene su Reglamento General); y el Estadio Nacional (DFL. N° 246,

de 1953; Ley 14.453, de 1960; D.S. 2.190, de 1962, que reglamenta el uso y funcionamiento del Estadio Nacional y la Ley 15.263, de 1963 que fijó nuevas plantas para esta reparación).

Oficina de Presupuestos:

El DFL. N° 106, de 1960, organiza la Dirección de Presupuestos, dependiente del Ministerio de Hacienda, y crea las Oficinas de Presupuestos en los Ministerios que allí se establecen (Educación Pública). El reglamento general para la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública está contenido en el Decreto Supremo de Educación N° 5.205, de 27 de mayo de 1964.

Se preocupa de las materias relacionadas con el financiamiento y presupuestos, debe asesorar al Ministro y a los Jefes de servicio en estas materias,

Oficina de Subvenciones:

Se ocupa de las materias relacionadas con subvenciones.

Fue creada por la Ley N° 15.263, de 1963.

3.- Superintendencia de Educación Pública.

La Superintendencia de Educación Pública es el organismo a quien la Constitución Política del Estado entrega la Inspección de la enseñanza Nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno.

Las atribuciones otorgadas a esta institución por el DFL. N° 104, le dan el carácter de organismo técnico asesor del Ministerio.

Su reglamentación general es la siguiente: Constitución Política del Estado, art. 10 N° 7, inc. 4°; DFL. N° 104, de 1953, su Ley Orgánica; D.S. Educación N° 10.835, de 1953, su Reglamento Orgánico; DFL. N° 338, de 1960, arts. 262, 263 y 264, fija texto definitivo del Estatuto Administrativo (cursos y actividades de perfeccionamiento; Ley N° 14.453, de 1960; y Ley N° 15.263.

Su organización es la siguiente: su jefe ejecutivo es el Superintendente de Educación Pública (DFL. N° 104, de 1953; D.S. 6.280, de 1953; D.S. 10.835, de 1953; D.S. 10.048, de 1954; Ley N° 14.453, de 1960; Ley N° 15.263, de 1963 y D.S. 20.743, de 1963), y le sigue en orden de importancia el Secretario Técnico (DFL. N° 104, de 1953; D.S. N° 6.280, de 1953; D.S. 10.835, de 1953; D.S. N° 11.824, de 1955, reglamento de publicaciones de la Superintendencia; Ley 14.453, de 1960; y Ley 15.263, de 1963).

Consta además de un Consejo Nacional de Educación, en el que tienen representación una serie de organismos educacionales, presidido por el Ministro de Educación Pública y de una Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y Servicios Especiales. Ambos laboran para el cumplimiento de las atribuciones que se le han entregado a la Superintendencia.

La reglamentación aplicable al Consejo Nacional de Educación, es la siguiente: DFL. N° 104, de 1953; D.S. 10.835, de 1953; D.S. 11.106, de 1953; D.S. 11.107, de 1953; D.S. 12.980, de 1954; D.S. 11.884, de 1955; D.S. 17.747, de 1958, Decretos de creación de la Superintendencia y del Consejo; Reglamento General; Reglamento para la elección del representante de los padres de los colegios particulares ante él; Reglamento para la designación del representante de la Educación particular ante él; Reglamento para la designación del representante de los padres de los colegios fiscales ante él; Reglamento de Publicaciones de la Superintendencia de Educación Pública y Reglamento de los Centros de Padres de los Colegios Fiscales, respectivamente.

La Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y Servicios Especiales cuenta, legalmente, con las secciones Técnicas de Estadística y de Orientación Vocacional, que aparecen en las plantas fijadas por las leyes 14.453 y 15.263.

Su Ley Orgánica creó además, un Fondo Nacional de Educación, destinando principalmente, a proporcionar los recursos necesarios para desarrollar y estimular aquellos aspectos de la Educación que el Consejo Nacional de Educación estime convenientes. Este Fondo se rige por los siguientes textos legales: DFL. N° 104, de 1953; D.S. 10.835, de 1953; D.S. 10.048, de 1954; D.S. 11.884, de 1955; y resolución N° 172, de 22 de diciembre de 1955, sobre becas que otorga.

4.- Dirección de Educación Primaria y Normal.

Le corresponde ejercer la dirección técnica y administrativa de la Educación Primaria y Normal; ejercer el control sobre todos los establecimientos y personal que estén sometidos a su jurisdicción; supervigilar la enseñanza particular de las ramas de su competencia; estudiar y proponer planes y programas de estudio para colegios de su dependencia y presentar anualmente una memoria sobre la marcha del servicio.

Su organización está contenida en las siguientes disposiciones legales: DFL. N° 246, de 1953, que organiza administrativa y técnicamente tanto la Subsecretaría como las Direcciones de Educación; D.S. 7.378, de 1957, que reglamenta la Dirección de Educación Primaria y Normal; Ley N° 14.453, de 1960; y Ley N° 15.263, de 1963.

La organización misma está a cargo de un Director. Tiene un cuerpo de cinco visitadores, a cada uno de los cuales se le ha asignado una zona determinada del país. En cada zona existen, además, Direcciones Provinciales y Direcciones Departamentales o Locales.

Cuenta, con los siguientes departamentos:

- Administrativo
- Pedagógico
- Enseñanza Normal y Perfeccionamiento.

El Departamento Administrativo tiene una Sección de Escalafón y Propuestas y una Sección de Colegios Particulares.

El Departamento Pedagógico está compuesto por las Secciones de Educación Experimental y Parvularia, de Educación de Adultos, de Educación Vocacional, de Educación Rural y de Planes y Programas. Este Departamento cuenta además, con un cuerpo de Asesores Técnicos.

El Departamento de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento posee una sección de Perfeccionamiento del Personal.

5.- Dirección de Educación Secundaria.

A la Dirección de Educación Secundaria le corresponde ejercer la dirección técnica y administrativa de la educación secundaria; ejercer el control sobre los establecimientos sometidos a su jurisdicción; autorizar la inversión de "entradas propias" de los establecimientos dependientes del servicio; nombrar comisiones examinadoras de colegios particulares y autorizar el pago de honorarios; supervigilar la enseñanza particular en las ramas de su competencia y organizar y desarrollar los cursos de perfeccionamiento para el personal pedagógico y administrativo y estudiar y proponer planes y programas de estudio para los colegios de su dependencia.

Su base legislativa la encontramos en el DFL. N° 246, de 1953, de que ya hablamos y en las leyes 14.453 y 15.263, que fijan nuevas plantas y asignan sueldos y salarios al Ministerio de Educación Pública.

Su organización administrativa está a cargo de un Director. Tiene un cuerpo de cinco visitadores, distribuidos por grupos de asignaturas.

Cuenta, además, con los siguientes departamentos:

- Administrativo
- Pedagógico
- Exámenes y Colegios Particulares.

El Departamento Administrativo cuenta con una Sección de Escalafón y Propuestas.

El Departamento Pedagógico está compuesto de las Secciones Planes y Programas, Orientación Educacional y Experimentación. También tiene un grupo de Asesores Técnicos Pedagógicos.

1. - Dirección de la Universidad Normal y Preparatoria

El correspondiente a la dirección de la Universidad Normal y Preparatoria, ejercerá el control sobre los establecimientos y personal que forman parte de la institución, supervisando la ejecución de los planes de estudio y proponiendo reformas y modificaciones de acuerdo a las necesidades y condiciones de la enseñanza.

En el desempeño de sus funciones, el Director de la Universidad Normal y Preparatoria, tendrá a su disposición los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan a la institución.

La organización de la Universidad Normal y Preparatoria, tendrá un carácter de descentralización, en cada uno de los centros que se establezcan, para facilitar el desarrollo de sus actividades.

- General, con los siguientes departamentos:
- Administrativo
- Académico
- Relaciones Humanas y Bienestar Estudiantil

El Departamento Administrativo tendrá una sección de Asesoría y Asistencia.

El Departamento Académico tendrá una sección de Asesoría y Asistencia, de acuerdo a las necesidades de la institución.

El Departamento de Relaciones Humanas y Bienestar Estudiantil tendrá una sección de Asesoría y Asistencia.

2. - Dirección de la Universidad Preparatoria

La Dirección de la Universidad Preparatoria, ejercerá el control sobre los establecimientos y personal que forman parte de la institución, supervisando la ejecución de los planes de estudio y proponiendo reformas y modificaciones de acuerdo a las necesidades y condiciones de la enseñanza.

En el desempeño de sus funciones, el Director de la Universidad Preparatoria, tendrá a su disposición los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan a la institución.

La organización de la Universidad Preparatoria, tendrá un carácter de descentralización, en cada uno de los centros que se establezcan, para facilitar el desarrollo de sus actividades.

- General, con los siguientes departamentos:
- Administrativo
- Académico
- Relaciones Humanas y Bienestar Estudiantil

El Departamento Administrativo tendrá una sección de Asesoría y Asistencia.

El Departamento Académico tendrá una sección de Asesoría y Asistencia, de acuerdo a las necesidades de la institución.

El Departamento de Exámenes y Colegios Particulares no está dividido en Secciones.

6.- Dirección de Educación Profesional.

A la Dirección de Educación Profesional le corresponde ejercer la dirección técnica pedagógica y administrativa de la educación agrícola, comercial, industrial y técnica femenina; ejercer el control de todos los establecimientos y personal sometido a su jurisdicción; supervigilar la enseñanza particular de las ramas de su competencia; estudiar y proponer al Ministro los planes y programas de estudios y textos para los establecimientos de su dependencia o supervigilancia; presentar anualmente al Ministro una memoria sobre la marcha del servicio; autorizar la inversión de las "entradas propias" de los establecimientos dependientes del servicio; nombrar las comisiones examinadoras de colegios particulares; organizar y desarrollar los cursos de perfeccionamiento para el personal pedagógico, administrativo o técnico y la formación profesional acelerada de adultos, de acuerdo con el programa de la OIT.

Su organización la encontramos en los mismos cuerpos legales ya citados: DFL. N° 246, de 1953 y Leyes 14.453, de 1960 y 15.263, de 1963.

La organización está a cargo de un Director. Tiene un cuerpo de visitadores y un grupo de Asesores Técnicos.

Cuenta con los siguientes departamentos:

- Educación Agrícola
- Educación Comercial
- Educación Industrial
- Educación Técnica Femenina
- Administrativo.

El Departamento Administrativo está dividido en una sección Escalafón y Propuestas y una Sección Títulos y Colegios Particulares.

Consta además de una Sección de Planes y Programas, que no depende de ninguno de estos departamentos, que no constituye un Departamento aparte, pero que presta cooperación técnica a todos ellos.

7.- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Es la que tiene a su cargo la dirección, inspección y vigilancia de todos los establecimientos que comprende su nombre: bibliotecas, archivos, museos, etc...

Esta Dirección fue creada por DFL. N° 5.200, de 1929 y su reglamentación está contenida en el D.S. N° 6.234, de 1929, modificado por D.S. N° 1.002, de 1956. Por su parte el DFL. N° 272, de 1960 declaró en reorganización esta Dirección. También la Ley N° 14.453, de 1960 y 15.263, de 1963.

Su organización está a cargo de un Director que tiene un Secretario Abogado que es Jefe de Personal y una Visitación encargada de la Inspección de las bibliotecas, imprentas y museos (D.S. N° 6.284, de 1929; Ley 14.453, de 1960; Ley 15.263, de 1963 y Ley 15.476, de 1964 sobre abusos de publicidad que otorga diversas nuevas facultades en relación con esta misma ley).

De esta Dirección dependen las siguientes bibliotecas, archivos y museos, que se rigen en general, por el DFL. 5.200, de 1929 y D.S. N° 6.234, de 1929:

- Biblioteca Nacional (D.S. 28.876, de 23 de marzo de 1964, que reglamenta la distribución de las publicaciones de esta Biblioteca);
- Biblioteca Severín
- Archivo Nacional (D.S. 14.735, de 19 de octubre de 1962 que aprueba el Reglamento para esta Institución; D.S. 4.586, de 1964, que modifica el anterior)
- Museo Nacional de Historia Natural
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional de Bellas Artes

- Museo Pedagógico de Chile.
- Museo Benjamín Vicuña Mackenna
- Museo de Valparaíso
- Museo de Concepción
- Museo Arqueológico de La Serena
- Museo Patria Vieja de Rancagua
- Museo de Temuco
- Museo de Talca.

Además, el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, tiene a su cargo el Registro de Propiedad Intelectual que se rige por el D.L. N° 345, de 1925, orgánico de este Registro y por la Ley N° 9.649, de 28 de diciembre de 1949, que lo modifica. Se relaciona también por intermedio de él, el Consejo de Monumentos Nacionales con el Ministerio de Educación Pública.

ORGANISMOS AUTONOMOS QUE SE RELACIONAN CON EL GOBIERNO
A TRAVES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

8.- Universidad de Chile.

Instituto de educación superior, autónomo que se rige por el DFL. N° 280, de 20 de marzo de 1931, y una serie de reglamentos y leyes especiales de ella.

9.- Universidad Técnica del Estado.

Instituto de enseñanza superior, autónoma de enseñanza técnica, regido por la Ley N° 10.259, de 27 de febrero de 1952. Su Reglamento está contenido en el D.S. N° 10.524, de 12 de diciembre de 1953 y una serie de reglamentos y leyes especiales que no detallaremos en aras de la brevedad.

10.- Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Esta es una sociedad anónima completamente autónoma en que participan los particulares y el Fisco. Su Ley orgánica es la Ley N° 7.879, de 14 de septiembre de 1944. Su reglamento es el D.S. N° 2.486, de 4 de mayo de 1937.

11. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Esta institución es un organismo autónomo que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares. Su ley orgánica es la N° 15.720, de 1° de octubre de 1964 y su Reglamento General está contenido en el D.S. Educación N° 1.630, de 16 de marzo de 1965.

12.- Instituto de Chile.

Es un organismo que está constituido por la Academia Chilena, la Academia de la Historia, la Academia de Ciencias, la Academia de Ciencias Políticas, Sociales y Morales, la Academia de Bellas Artes y la Academia de Medicina.

Está destinado a promover en nivel superior el cultivo, progreso y difusión de las letras, las Ciencias y las Bellas Artes.

Fue creado por la Ley N° 15.718, de 13 de octubre de 1964 y su Reglamento General fue fijado por D.S. N° 17.233, de 3 de noviembre de 1964.

V.- PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION.

A.- INTRODUCCION.

En el último decenio se ha hecho presente en el país, cada vez con mayor intensidad la necesidad del planeamiento. Esta necesidad se ha acentuado en los últimos cuatro años, perfilándose con nitidez en los campos específicos que están más en relación con la realidad social, tales como la Economía, Salud, Educación, Vivienda, Arquitectura, Administración, etc.

Por su parte, la educación, función social eminentemente humana, se ha convertido en la sociedad industrial en una necesidad de primera magnitud y, por consiguiente, en un vehículo de movilidad y cambios sociales, en un instrumento significativo de eficiencia económica, en un elemento básico de promoción cultural, social, económica y política.

De ahí que, en este último tiempo, el planeamiento educativo se haya impuesto imperativamente para llevar adelante la urgente y fundamental tarea de preparar orgánicamente a nuestra sociedad -tanto en su dimensión individual como global- en la tentativa de confrontar con éxito su proceso general de desarrollo. La plasmación integral de la personalidad del individuo, la formación del futuro ciudadano democrático, del buen productor y consumidor de bienes y servicios, el logro de la eficiencia social, la realización de los más altos valores del hombre y de la sociedad, sólo cobran verdadero sentido mediante el respaldo de una planificación integral y permanente de la educación.

Así lo veía en el año 1964 el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación Chilena, señor Oscar Vera L., quien, en el acto de clausura del Seminario sobre Educación, efectuado en enero de 1964, formulaba entre otras, las siguientes ideas: "El planeamiento no consiste, como algunos piensan, en preparar planes y organogramas de oficina, ni es, como algunos creen, un conjunto de soluciones prefabricadas que puedan improvisarse sorpresivamente, por un golpe de autoridad".

"El Planeamiento de la educación es, en cierto modo -¿cómo podría ser de otra manera!- un proceso de educación; es un proceso de educación pública, de los maestros de la nación entera sobre cuestiones vitales -tan vitales como pueden serlo el futuro mismo de la nación- cuyo planteamiento se modifica sin cesar en una sociedad que, para algunos, cambia más rápidamente de lo que se sienten capaces de aceptar, y, para otros, más impacientes o más sensibles a la desigualdad y a la injusticia, más lentamente de lo que querrían. Si la educación es, como se dice, el desarrollo de las potencialidades del individuo, ha de ser necesariamente cambio y crecimiento, descubrimiento constante de nuevas relaciones, de mejores formas de vida."

"Contrariamente a lo que algunos creen, el cambio social obedece a leyes complejas, que es preciso tratar de conocer para acelerarlo dentro de ciertos límites. No se produce por el "fiat" de ninguna magia o demagogia doctrinaria, cualquiera que sea su color. Lo que cambia en la sociedad son las personas que la constituyen y las múltiples relaciones que las ligan. No todo cambio significa mejoramiento, como no lo significa el paso de la libertad, aunque precaria, a la tiranía policial, como quiera que se le justifique, pero es obvio que todo cambio social provoca trastornos; de ahí que, si creemos que la persona humana es el más alto de los valores, el supremo criterio para juzgar estos procesos y para decidir sobre las modalidades de un cambio deseable siga siendo el que éste contribuya al bienestar del mayor número y cause un mínimo de desdicha en la generación que actualmente vive."

El actual Gobierno está empeñado en poner en marcha una nueva política educacional, que signifique en la práctica una extensión progresiva del servicio educativo a toda la población en edad escolar del país y un efectivo mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Inicialmente esta política se concretó en una expansión cuantitativa de la educación, especialmente destinada a la absorción del total del déficit de matrícula existente en el nivel primario, meta que se cumplió exitosamente.

Simultáneamente se inició el estudio de los aspectos cualitativos del sistema. Comisiones Técnicas especializadas en la Oficina de Planeamiento de la Superintendencia de Educación revisaron los fines y objetivos de la educación y propusieron una nueva estructura para el sistema. Los informes técnico-pedagógicos de esta comisión sirvieron de base a las discusiones y debates que tuvieron lugar en las sesiones ordinarias y extraordinarias que con este objeto celebró el Consejo Nacional de Educación, máximo organismo consultivo de la educación nacional. Estos permitieron un acabado análisis y un pronunciamiento altamente representativo del pensamiento de la comunidad nacional sobre la reforma propuesta.

Por su parte, la estructura funcional social eminentemente humana, se la convence...
tudo en la sociedad industrial en una necesidad de nuevos métodos y por consiguiente...
en un vertiginoso movimiento de movilidad y cambios sociales, en un hastío al individualismo de vida...
económica, en un elemento básico de promoción cultural, social, económica y po-
lítica.

De ahí que, en este último tiempo, el pensamiento educativo se haya impuesto...
impulsivamente para llevar adelante la creación y fundamentación de nuevas estructuras...
nuevas estructuras sociales -tanto en su dimensión individual como global- en las tentativas...
de conseguir una vida en proceso constante y desarrollo, en el pensamiento integral de la...
estructura del individuo, de la formación integral de la personalidad humana, del ser hu-
mano y comunitario de valores y actividades que forma la estructura social, la realidad...
de los más altos valores del hombre y de la sociedad, sólo sobre verdaderos sentidos...
positivos al respecto de una transformación integral y permanente de la educación.

Así lo veía en el año 1964 el secretario Ejecutivo de la Comisión de Planes...
nuestro programa de la Universidad Chilena, según lo que dice, en el acto de clau-
sura del Seminario sobre Educación, efectuado en enero de 1964, formadas entre otras...
las siguientes ideas: "El pensamiento no consiste, como algunos piensan, en preparar...
planes y programas de acción, ni es, como algunos creen, un conjunto de soluciones...
predefinidas que puedan aplicarse automáticamente, por un golpe de autoridad."

"El pensamiento de la educación es, en cierto modo -como podría ser de otro...
modo- un proceso de educación; es un proceso de educación política, de los maestros...
de la realidad sobre cuestiones vitales -por vitales como pueden serlo el futuro...
mismo de la vida- cuyo planteamiento se modifica sin cesar en una sociedad que, por...
unos, cambia sus planteamientos de lo que se están capaces de aceptar, y por otros...
más importantes o más sencillos e la desrealidad y a la realidad, más lentamente de lo...
que querían. Si la educación es, como se dice, el desarrollo de las potencialidades del...
individuo, ha de ser necesariamente amplia y permanente, descubriendo constante de...
nuevas relaciones, de mejores formas de vida."

"Contrariamente a lo que algunos creen, el cambio social obedece a leyes com-
plejas, que es preciso tratar de conocer para actuarlo dentro de ciertos límites. No...
se puede por el "fin" de ninguna teoría o doctrina doctrinaria, cualquiera que sea su...
color. Lo que cambia en la sociedad son las personas que la constituyen y las múltiples...
relaciones que las ligan. No todo cambio social es mejoramiento, como no lo es el...
del ser de la libertad, aunque pareciera, a la tiranía política, como pudiera que se la...
justifique, pero es sólo que todo cambio social provoca trastornos; de ahí que, al crear...
una que la persona humana es el más alto de los valores, el supremo criterio para juzgar...
estas personas y para decidir sobre las medidas de un cambio decisivo sólo sobre el...
que ésta constituya el bienestar del mayor número y cause un mínimo de desdichas en la so-
ciedad que actualmente vive."

El actual gobierno está empeñado en poner en marcha una nueva política econó-
mica, que consista en la producción una expansión progresiva del servicio educativo a...
toda la población en edad escolar del país y un efectivo mejoramiento de la calidad de...
la enseñanza.

Inicialmente esta política se concretó en una expansión cuantitativa de la edu-
cación, especialmente destinada a la expansión del total del déficit de matrícula exis-
tente en el nivel primario, meta que se cumplió exitosamente.

Actualmente se inició el estudio de los aspectos cualitativos del sistema...
Comisión Técnica Especializada en la Oficina de Planeamiento de la Superintendencia...
de la enseñanza, se fijaron las líneas y objetivos de la educación y propusieron una nueva es-
trategia para el sistema. Las primeras acciones pedagógicas de esta comisión estuvieron de-
dicadas a las discusiones y debates que tuvieron lugar en las sesiones ordinarias y extra-
ordinarias que con este objeto se celebró en la Oficina de Planeamiento de la Superintendencia...
comunitaria de la educación nacional. Estas comisiones se crearon en los niveles y en progra-
mas de enseñanza representativos del pensamiento de la comunidad nacional sobre la re-
forma propuesta.

En forma complementaria, se propusieron nuevos esquemas para la formación del profesorado y un plan nacional de perfeccionamiento del magisterio, acordes ambos con el espíritu de la reforma estudiada.

Es preciso consignar que la nueva modalidad que corresponde implantar el próximo año (1966) viene siendo estudiada desde largo tiempo y ha dado origen a una amplia y sostenida serie de foros y debates de carácter público y a nivel legislativo, a través de los cuales se realizó un análisis de las diversas deficiencias que caracterizan a nuestro sistema educacional, y cuya conclusión ha sido siempre la misma: la necesidad impostergable de ir a la organización de una estructura educacional que prolongue la educación general básica a 8 ó 9 años de estudios, al cabo de los cuales sea posible distribuir el alumnado en estudios científico-humanísticos y estudios técnico-profesionales.

Es de conocimiento público, por lo demás, que esta prolongación de los estudios es una realidad en toda Europa. Con esta medida, Chile se convierte en uno de los iniciadores en América Latina que realiza esta transformación de la estructura del sistema educativo, requerida por el desarrollo científico y tecnológico y por un imperativo de orden social.

Habiéndose creado una conciencia nacional sobre los cambios fundamentales que se hace urgente impulsar en el sistema educativo, ha llegado el momento oportuno de ponerlos en práctica. Cabe reconocer que en el cumplimiento de tal cometido, el Ministerio de Educación habrá de afrontar innumerables dificultades de todo orden, especialmente en cuanto a necesidades de recursos humanos calificados, pero ello no constituirá una barrera insalvable para la realización de un imperativo de tanta trascendencia para el desarrollo cultural y social de la nación.

La modificación de la nueva estructura del sistema que en 1966 se iniciará con la implantación del 1º, 2º y 7º años de Educación General Básica, ha de significar concretamente una expansión del sistema, sólo en 7º año, de 25 a 30.000 plazas. De diferirse la iniciación de esta nueva etapa, la cifra citada se multiplicaría en forma extraordinaria, haciendo extremadamente difícil poner en marcha la nueva estructura sin caer finalmente en una política educativa selectiva y cerrada.

En consideración a todos los antecedentes expuestos, el Gobierno ha adoptado la decisión de poner en marcha en el año 1966 esta nueva etapa, para lo cual ha dispuesto reforzar los equipos de trabajo, con el fin de poder resolver múltiples problemas, tales como formación de profesores, supervisión, evaluación, orientación educacional y vocacional, y muy particularmente el perfeccionamiento del magisterio.

El Ministro de Educación ha estimado conveniente constituir un grupo ejecutivo denominado "Comité de Puesta en Marcha" constituido en la forma siguiente: Ministro de Educación, Subsecretario de Educación; Superintendente de Educación; Coordinador del Planeamiento, y Coordinador Ejecutivo.

B.- TENTATIVAS, EXPERIENCIAS Y REALIZACIONES DE PLANIFICACION EDUCACIONAL.

A continuación se esboza un panorama sobre los principales esfuerzos que se han realizado para el desarrollo de la educación después de la iniciación del Proyecto Principal N° 1 (año 1957) organizado por la UNESCO. Podemos distinguir dos tipos de esfuerzos: parciales y generales.

1.- De tipo parcial.

Las iniciativas parciales de planeamiento se han llevado a la práctica en determinados sectores o regiones de la educación nacional, pero no han afectado la estructura misma del sistema. Han servido para resolver problemas inmediatos o recoger experiencias y desarrollar planes que podrían hacerse extensivos a la totalidad de la educación nacional. Algunas de estas experiencias parciales son las siguientes:

- Decreto N° 842, de 4 de febrero de 1959 y otros modificatorios. Aprueba Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones de los alumnos de Educación Secundaria. Texto definitivo, Decreto N° 1480, de 16 de marzo de 1961.

La forma complementaria, es por lo tanto una forma de desarrollo y un gran momento de la vida social, que se desarrolla en un nivel superior de la vida social.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

El proceso comienza con la nueva modalidad de comportamiento que se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo. Este proceso se manifiesta en el individuo y que se va desarrollando en el grupo.

EXPERIENCIAS Y REALIZACIONES DE PLANIFICACION EDUCACIONAL

A continuación se exponen un panorama sobre los principales esfuerzos que se han realizado para el desarrollo de la educación después de la guerra del 1945.

Los países que se han desarrollado en los últimos años han realizado grandes esfuerzos para mejorar su educación. Estos países han realizado grandes esfuerzos para mejorar su educación.

Los países que se han desarrollado en los últimos años han realizado grandes esfuerzos para mejorar su educación. Estos países han realizado grandes esfuerzos para mejorar su educación.

- Ley 13.305 del 6 de abril de 1959. Otorga asignación de título del 7,6% sobre los sueldos bases para los profesores titulados que desempeñan funciones docentes.

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, del 5 de abril de 1960. Estatuto Administrativo. Legisla sobre vinculaciones jurídicas entre el Estado y funcionarios en general y magisterio en particular. Considera por primera vez el régimen de cátedras.

- Ley 14453, de 6 de diciembre de 1960. Crea 500 cátedras de 6 horas cada una en Educación Secundaria y 60 en Educación Primaria. Da una organización más racional al Ministerio de Educación y crea servicios en relación con las necesidades educativas. Además, dispone que la Corporación de la Vivienda deberá incluir la construcción de locales escolares en todas las poblaciones que proyecte. Posteriormente y con el fin de disponer de un panorama completo y exacto las necesidades de edificios escolares en el país, la Superintendencia de Educación aplicó una encuesta sobre locales escolares.

- En 1961 es aprobada en el Consejo Nacional de Educación la organización de la Superintendencia de Educación que le permitirá cumplir en mejor forma las funciones que le asigna el Decreto que le dio existencia legal en lo que se refiere a planeamiento, supervisión e investigación educativa.

- Se produce en este período un considerable incremento de los cursos de perfeccionamiento del profesorado organizados por los servicios dependientes del Ministerio de Educación y de las Universidades.

- Actualmente, está sometido a la consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Profesores Secundarios, como organismo encargado de fiscalizar el ejercicio de la profesión y velar por la carrera docente.

- Por Decreto Nº 891, de 16 de febrero de 1961, se autoriza la aplicación progresiva de un ensayo de integración educacional en el Departamento de Arica. El Decreto 15473, de 30 de septiembre de 1961 da normas para su aplicación.

- La Ley 14688, publicada el 23 de octubre de 1961, crea un fondo de asignación escolar destinado a proporcionar, a partir del 1º de mayo de 1962, una asignación escolar en favor de los hijos de obreros y empleados que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: a) que la renta de los padres no sea superior a dos sueldos vitales de Santiago; b) que los padres sean imponentes de cualquier institución de previsión social, y c) que los niños estén entre los 6 y los 15 años de edad y siempre que se allanen a cumplir con la obligación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

- En octubre de 1961 se inicia en el Centro de Planificación Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, un curso que durará un año, destinado a preparar profesionales de diferentes campos para que participen en las labores de planeamiento; entre aquellos hay un cierto número de profesores que se preparan en planificación educacional.

- Se celebra en enero de 1958 la Primera Conferencia Nacional de Orientadores Profesionales dependientes de la Dirección Primaria y Normal. Se abordaron estudios teóricos y prácticos en relación con la orientación personal, social y vocacional de los escolares primarios.

- En 1958 se confecciona un Plan Nacional de Educación Fundamental y Desarrollo de la Comunidad; se pone en práctica en varias partes del país.

- En 1958 se realizan dos seminarios sobre Educación Asistencial, destinados a estudiar los problemas relacionados con la atención de menores en situación irregular.

- Se produce entre 1958 y 1960 un gran aumento de plazas de profesores. En 1958 se crean 1300 nuevas plazas; en 1959 se crean 1814 y en 1960 se crean 2000.

- Se realizan numerosos cursos de perfeccionamiento y formación de profesores en varios campos de la enseñanza primaria y parvularia.

- Ley 13.208 del 6 de abril de 1968. Dadas las necesidades de la enseñanza de la física en las escuelas secundarias de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta.

- Decreto con Fuerza de Ley N° 358 del 5 de abril de 1960. Decreto administrativo que establece el sistema de exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta.

- Ley 14.452 del 6 de diciembre de 1960. Ley que establece el sistema de exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. El artículo 1° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 2° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 3° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática.

- En 1961 se aprobó en el Consejo Nacional de Educación la Ley N° 14.452 que establece el sistema de exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. El artículo 1° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 2° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 3° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática.

- Se produce en este período un considerable incremento de los cursos de perfeccionamiento del profesorado organizado por las autoridades dependientes del Ministerio de Educación y de las Universidades.

- Actualmente, está sometido a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Colegio de Profesores Secundarios, como organismo encargado de regular el ejercicio de la profesión y velar por la carrera docente.

- Por Decreto N° 821 del 16 de febrero de 1961, se autoriza la aplicación progresiva de un ensayo de integración educacional en el Departamento de Aritmética. El Decreto N° 821 del 16 de febrero de 1961, se autoriza la aplicación progresiva de un ensayo de integración educacional en el Departamento de Aritmética.

- La Ley 14.833, publicada el 22 de octubre de 1961, crea un fondo de becas para estudiantes de enseñanza secundaria, a partir del 1° de mayo de 1962, que serán otorgadas en favor de los hijos de obreros y empleados que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: a) que los padres no sean superiores a los niveles de enseñanza secundaria; b) que los padres sean impositivos de cualquier impuesto de propiedad social; y c) que los niños estén entre los 6 y los 15 años de edad y siempre que se encuentren en condiciones de inscribirse en la enseñanza secundaria.

- En octubre de 1961 se inicia en el Centro de Planificación Económica de la Universidad de Córdoba, un curso de perfeccionamiento para docentes de enseñanza secundaria, que se dicta en forma presencial y a distancia. Este curso tiene como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza secundaria y contribuir a la actualización profesional de los docentes.

- Se dicta en enero de 1962 la Ley N° 14.833 que establece el sistema de exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. El artículo 1° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 2° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática. El artículo 3° establece que el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realizará en forma escrita y oral en las materias de Lengua y Matemática.

- En 1962 se contrata un plan nacional de educación fundamental y secundaria de la Comunidad, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza fundamental y secundaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta.

- En 1962 se realizan numerosas actividades de perfeccionamiento del profesorado en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. Estas actividades tienen como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza secundaria y contribuir a la actualización profesional de los docentes.

- Se producen entre 1962 y 1963 un gran número de cursos de perfeccionamiento del profesorado en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. Estos cursos tienen como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza secundaria y contribuir a la actualización profesional de los docentes.

- Se realizan numerosos cursos de perfeccionamiento del profesorado en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta. Estos cursos tienen como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza secundaria y contribuir a la actualización profesional de los docentes.

- En 1960 se celebró en Santiago un Seminario Nacional de Educación Básica organizado por la Comisión Nacional de la UNESCO, en colaboración con el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile y la Facultad de Filosofía y Educación de la misma Universidad. Tiene por propósito esencial, colaborar a la mejor realización del Proyecto Principal de la UNESCO.

- En 1959 la Superintendencia de Educación Pública empieza a estudiar la reforma de los programas de las asignaturas de enseñanza secundaria. La finalidad fundamental de esta iniciativa es modernizar los contenidos de los programas haciéndolos más funcionales para que respondan de manera efectiva a los requerimientos nacionales y mejorarlos desde el punto de vista pedagógico. Los nuevos programas se empezaron a aplicar desde 1962 adelante en los Liceos del país.

- Entre 1958 y 1961 los Liceos Fiscales aumentan a un 6,2% (de 125 a 133) y los particulares en 20% (de 423 a 511). Se produce un aumento total de 17,5% en estos establecimientos.

- En 1959 y 1960 la Dirección de Educación Secundaria ofrece cursos de perfeccionamiento al personal docente-directivo, a los inspectores y al personal encargado de la alimentación en los internados de los Liceos, además de los cursos para profesores en general.

- En 1960 inició sus labores la primera Escuela Agrícola de carácter femenino.

- En 1961 se elabora en la Superintendencia de Educación una ficha escolar acumulativa para uso de los Profesores Jefes de los Liceos. Es aplicada en todo el país con el carácter de ensayo. Es aplicada en todo el país con el carácter de ensayo.

- Durante el año 1961 se aplica en todos los Liceos del país una nueva modalidad para la evaluación de la personalidad de los alumnos; se cambia el sistema de notas para un informe descriptivo de la personalidad elaborado por los Profesores Jefes. Esta aplicación estimada como ensayo, fue precedida de una serie de estudios y de recomendaciones e instrucciones a los profesores por parte del Departamento Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria.

- En 1961 se da término a la elaboración de los programas de Consejo de Curso y de Plan Variable de los Liceos que serán aplicadas en 1962. Por primera vez en el país se dota a los profesores encargados de estas actividades del material de trabajo indispensable para su mejor desarrollo.

- En 1961 se crean nuevas bibliotecas escolares y se incrementan las existentes y se les da una mejor organización con el objeto de que puedan cumplir más eficientemente sus funciones auxiliares de las labores docentes.

- En agosto de 1961 se comienza en la Superintendencia de Educación la elaboración de material didáctico para la Enseñanza Secundaria. Se ha logrado coordinar los esfuerzos del Instituto de Cinematografía Educativa del Ministerio de Educación Pública, de las Escuelas Industriales, del Instituto Geográfico Militar y del Centro de Profesores de Matemáticas y de Física.

- También en el año 1961 es aprobado por el H. Consejo de la Superintendencia de Educación Pública, el Reglamento de Enseñanza Profesional. Como asuntos más importantes se destacan los siguientes: se asignan finalidades comunes a los planteles de enseñanza profesional en su doble aspecto de la preparación profesional y formación de la personalidad: unifica la organización, funcionamiento y estructura de los colegios; fija las correlaciones de estudios en los diferentes establecimientos de enseñanza profesional entre sí y con los de enseñanza secundaria y normal.

- La Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación Pública elabora un Reglamento de Evaluaciones y Promociones para el Colegio Medio Común del Plan de Integración Educativa de Arica. Introduce, con el carácter de experimental, nuevas normas en relación con esta materia; se destacan la supresión de los exámenes de repetición y su reemplazo por cursos de recuperación, igualmente la división del año escolar en dos

= En 1960 se celebró en Santiago un Seminario Nacional de Educación Superior organizado por la Comisión Nacional de la Universidad de Chile y la Comisión de Planificación de la misma Universidad. Tiene por propósito el estudio de la situación de la educación superior en Chile.

= En 1959 la Superintendencia de Educación Superior organizó un Seminario de las actividades de las universidades de Chile. En el mismo se discutieron los problemas de la educación superior y se acordó la creación de un Consejo Nacional de Educación Superior.

= En 1958 y 1959 los trabajos de la Comisión de Planificación de la Universidad de Chile se centraron en el estudio de la situación de la educación superior en Chile.

= En 1957 y 1960 la Dirección de Educación Superior organizó un Seminario de la situación de la educación superior en Chile. En el mismo se discutieron los problemas de la educación superior y se acordó la creación de un Consejo Nacional de Educación Superior.

= En 1960 se celebró en Santiago un Seminario Nacional de Educación Superior organizado por la Comisión Nacional de la Universidad de Chile y la Comisión de Planificación de la misma Universidad. Tiene por propósito el estudio de la situación de la educación superior en Chile.

= Durante el año 1961 se realizó en todos los liceos del país una nueva medición del nivel de evaluación de la enseñanza de los alumnos; se realizó el estudio de los planes de estudio de los liceos de enseñanza media y se realizó el estudio de los planes de estudio de los liceos de enseñanza superior.

= En 1961 se ha trabajado en la elaboración de los planes de estudio de los liceos de enseñanza superior que serán aplicados en 1962. Por primera vez en el país se han elaborado planes de estudio de los liceos de enseñanza superior.

= En 1961 se han elaborado planes de estudio de los liceos de enseñanza superior que serán aplicados en 1962. Por primera vez en el país se han elaborado planes de estudio de los liceos de enseñanza superior.

= En agosto de 1961 se comenzó en la Superintendencia de Educación Superior el estudio de la situación de la educación superior en Chile. En el mismo se discutieron los problemas de la educación superior y se acordó la creación de un Consejo Nacional de Educación Superior.

= También en el año 1961 se aprobó por el Consejo de Educación Superior el Reglamento de Organización de la Superintendencia de Educación Superior. Este reglamento establece la estructura y funciones de la Superintendencia de Educación Superior.

= La Superintendencia de Educación Superior organizó un Seminario de la situación de la educación superior en Chile. En el mismo se discutieron los problemas de la educación superior y se acordó la creación de un Consejo Nacional de Educación Superior.

períodos. Además, otorga mayores atribuciones a los Consejos de Profesores en la promoción de los alumnos.

- Son aprobadas una serie de disposiciones tendientes a dar una organización más racional y funcional a los planes de estudio para los establecimientos que imparten enseñanza agrícola. Por otra parte se estudió, aprobándose totalmente, el Reglamento que reforma la Enseñanza Normal.

- Entre 1958 y 1961 las Escuelas de la Universidad de Chile aumentaron en 26,4%, creándose escuelas en provincias.

- En 1958 publica el Instituto de Educación de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile una investigación sobre "Correlación entre el Liceo y la Universidad". Establece la incidencia de varios factores en el aprovechamiento de los alumnos egresados del Liceo en los estudios universitarios.

- En enero de 1959 se pone en práctica en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile un plan de estudios para titular como profesores de Matemáticas, Física o Química a personas con no menos de 3er. año de enseñanza universitaria; se dió preparación pedagógica en varias etapas. Además, se crea un curso vespertino regular para formar profesores de Matemáticas. Estas medidas tienden a paliar la falta de profesores en asignaturas científicas.

- En julio de 1959 se realiza un curso especial en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile para titular a Orientadores Educativos en servicio en los Liceos.

- Se crean en 1959 y empiezan a funcionar desde 1960 en Temuco y 1961 en La Serem, los Colegios Universitarios Regionales, dependientes de la Universidad de Chile. Constituyen una respuesta al interés de las provincias de contar con oportunidades de estudios superiores. Tienen como propósito dar una sólida preparación académica básica para la prosecución de estudios profesionales, ofrecer oportunidades de estudio de carreras cortas de acuerdo con las necesidades de la zona, realizar actividades de extensión cultural y promover perfección e investigación de los recursos humanos y naturales del país.

- En 1959 se crean 5 Centros Internacionales bajo los auspicios del Gobierno de Chile (representado por la Universidad de Chile) y de organismos internacionales: Centro Latinoamericano de Demografía; Escuela de Estudios Económicos Latinoamericanos para graduados; Centro Interamericano de Enseñanza Estadística y Financiera; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Centro Latinoamericano de Formación de Especialistas en Educación.

- Este último Centro, establecido en Cooperación con la Unesco, prepara en cursos de nivel superior a especialistas en Educación en varios campos educativos para atender a las necesidades derivadas de la aplicación del Proyecto Principal N° 1 de UNESCO. El Gobierno de Chile ha becado a 10 profesores en cada curso realizado entre 1958 y 1960.

- La Universidad de Concepción tiene desde 1959 una nueva estructura docente aprobada por la X Conferencia General de la UNESCO que la consideró como Universidad modelo para las instituciones universitarias del hemisferio occidental. Consiste en la creación de 4 Institutos Centrales para el estudio de las Ciencias Básicas en las cuales se concentran los elementos materiales (Bibliotecas, equipos, etc.) de las diferentes escuelas. A ellos concurren los alumnos de las facultades y escuelas profesionales en cuyos programas figuran materias cuya enseñanza es de incumbencia de los institutos.

- En 1959 se introducen substancialmente modificaciones en las pruebas para optar al grado de Bachiller en Humanidades de la Universidad de Chile, con el propósito de que sea un instrumento más objetivo y eficaz para la medición de las condiciones requeridas para los estudios universitarios en los postulantes a ellos.

- En diciembre de 1960 se reforma la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. Consiste principalmente en la creación de los Departamentos Centrales de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y Matemáticas, en las cuales realizan estudios básicos generales todos los alumnos de las escuelas de la Facultad.

períodos. Además, otras mayores atribuciones a los Consejos de Profesores en la promoción de los alumnos.

- Son aprobadas una serie de disposiciones tendientes a dar una organización más regional y funcional a los planes de estudio para los establecimientos que imparten enseñanzas específicas. Por otra parte se estableció, aprobándose totalmente, el Reglamento que reformó la Enseñanza Normal.

- Entre 1958 y 1961 las Facultades de la Universidad de Chile aumentaron en 25, 44, creándose escuelas en provincias.

- En 1958 publica el Instituto de Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile una investigación sobre "Correlación entre el liceo y la Universidad". Señala la necesidad de varios factores en el aprovechamiento de los alumnos egresados del liceo en los estudios universitarios.

- En enero de 1959 se pone en práctica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile un plan de estudios para titular como profesores de Historia, Física o Química a personas con no menos de 30 años de enseñanza universitaria; se dio preparación pedagógica en varias etapas. Además, se creó un curso vecespital no sólo para formar profesores de Matemáticas, Letras y Ciencias Exactas a partir de la lista de profesores en categorías científicas.

- En julio de 1959 se realiza un curso especial en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile para titular a Orientadores Bibliotecarios en servicio en las liceos.

- Se crean en 1959 y empiezan a funcionar desde 1960 en Temuco y Iquique en la zona, los Colegios Universitarios Regionales, dependientes de la Universidad de Chile. Constituyen una respuesta al llamado de las provincias de contar con oportunidades de estudios superiores. Tienen como propósito dar una sólida preparación académica para la prosecución de estudios postuniversitarios, ofrecer oportunidades de estudio de carácter vecespital de acuerdo con las necesidades de las regiones de especial interés y promover participación e investigación de los recursos humanos y naturales del país.

- En 1959 se crean 7 Centros Interdisciplinarios bajo las auspicios del Gobierno de Chile (creados por la Universidad de Chile) y de organismos gubernamentales. Los Centros Interdisciplinarios de Biología, Física y Química; Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales y Humanísticos; Centro Interdisciplinario de Estudios de Historia y Geografía; Centro Interdisciplinario de Estudios de Matemáticas y Estadística; Centro Interdisciplinario de Estudios de Filosofía y Sociología; Centro Interdisciplinario de Estudios de Psicología y Pedagogía.

- Este último Centro, establecido en Dependencia con la Dirección General de Enseñanza Superior a especialistas en Educación en varias etapas, es el primer paso para dar a las enseñanzas de la especialidad del profesorado en la UChile, un sistema de estudios de grado a 30 profesores en una carrera realizada entre 1958 y 1960.

- La Universidad de Concepción tiene desde 1959 una nueva estructura de grado fundada por la Conferencia General de la UNESCO que le permitió como Universidad modelo para las instituciones universitarias del hemisferio occidental. Consiste en la creación de 4 Institutos Centrales para el estudio de las Ciencias Básicas en las cuales se concentran los estudios anteriores (Biológicas, Físicas, etc.) de las ciencias exactas. A ellos concurren los alumnos de las licenciaturas y carreras previas en algunas de las ciencias básicas con el propósito de la integración de las licenciaturas.

- En 1959 se introducen substancialmente modificaciones en las prácticas de grado de grado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, con el propósito de que sea un instrumento más objetivo y eficaz para la medición de las competencias requeridas para los estudios universitarios en las posturas o áreas.

- En diciembre de 1960 se reformó la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile. Consiste principalmente en la creación de las Departamentos de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Humanísticas y Matemáticas y Estadística, en las cuales se realizan estudios básicos comunes a los alumnos de las licenciaturas de la Facultad.

- En 1960, las Universidades de Chile, Católica de Santiago y Católica de Valparaíso, inician programas educativos de televisión con el propósito de que este medio informativo que recién se introduce en Chile, sea educativo y no comercial. En 1961 en el Liceo Manuel de Salas de la Universidad de Chile se inician las clases por televisión para parte de su alumnado.

- En 1960 se inaugura en la Universidad del Norte un Laboratorio para la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros.

2.- De tipo general.

En el año 1961 el Gobierno inició los estudios respectivos en materia de planeamiento integral de la educación. Para tal efecto designó una Comisión encargada de elaborar un Informe sobre las Bases Generales para el Planeamiento de la Educación Chilena. El documento contiene una apreciación objetiva de la realidad educacional del país, con indicación de cifras y datos estadísticos. En él se analizan las deficiencias del sistema y las necesidades de una sociedad democrática que aspira al desarrollo económico y social. El informe es esencialmente un elemento de trabajo que sólo pretende señalar las bases del planeamiento integral.

Según la Comisión Informante, los objetivos de política educacional serían:

- a) Proporcionar una educación general, común a toda la población que provea el nivel cultural básico necesario para el desarrollo integral del individuo y para el progreso de la sociedad democrática, y
- b) Proporcionar una educación diversificada, concordante con las aptitudes de los individuos y con las capacidades y destrezas en todos los campos -técnico, cultural y científico- necesarias para el progreso general de la sociedad democrática y su desarrollo económico.

Con posterioridad, la Subsecretaría de Educación elaboró un documento de trabajo interno sobre "Programa de Desarrollo Educacional", en que se exponen los déficit educacionales. Las metas cuantitativas del programa están estimadas sobre la base de que toda la población escolar debería disponer de las facilidades educacionales para alcanzar una obligatoriedad escolar hasta los nueve años de estudios y que la mitad de esa población escolar debería completar el período de enseñanza media. Al mismo tiempo se considera necesario estimular el crecimiento acelerado del número de niños que reciben enseñanza profesional, proponiéndose una ampliación de la rama respectiva. El programa parte de la base del estado actual de la educación y, sin proponerse reformas, hace un cálculo estimativo para absorber en 10 años los déficit educativos. Esencialmente sus metas eran:

- Absorción del déficit de arrastre en la enseñanza primaria;
- Alfabetización de adultos y enseñanza de la comunidad;
- Atención del crecimiento vegetativo de la población escolar primaria, y
- Programa de desarrollo de la enseñanza media.

Finalmente, la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, ha iniciado un curso de Planificación Educacional con el objeto de preparar a los especialistas que se requieran posteriormente. Esta iniciativa se continuó, a modo de complementación, en el Seminario sobre Educación para Profesores chilenos y extranjeros, que se realizó con los auspicios del Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y otros Organismos, tanto nacionales como internacionales, en enero de 1964, en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

Sobre esta forma de Planeamiento General de la Educación nos referiremos en los párrafos siguientes, ahondando con más detenimiento en sus aspectos más relevantes.

C.- INTEGRACION DEL PLANEAMIENTO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

1.- Estudios preliminares.

Dentro del Plan de Desarrollo Económico de la CORFO, se ha contemplado la relación que debería existir entre las actividades productivas y el desarrollo de la educación para satisfacer las demandas que el Programa requiera. Los estudios respectivos

En 1960, las Universidades de Chile, Catedras de Sociología y Catedras de Historia, iniciaron programas educativos de formación de profesores de enseñanza media para cumplir con el propósito de esta materia.

En 1960 se inauguró en la Universidad del Norte un laboratorio para la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros.

2. - De tipo general.

En el año 1961 el Gobierno inició los estudios respectivos en materia de planes educativos para la educación. Para tal efecto designó una Comisión encargada de estudiar las bases generales para el establecimiento de la Universidad del Norte. El documento contiene una descripción detallada de la realidad educativa del país con énfasis en las zonas rurales y zonas costeras. En él se analizan las deficiencias del sistema y las necesidades de una sociedad democrática que aspire al desarrollo económico y social. El informe es esencialmente un elemento de trabajo que sólo pretende señalar las bases del plan educativo.

Según la Comisión Informante, los objetivos de política educacional serían:

a) Proporcionar una educación general, común a toda la población que promueva el nivel cultural básico necesario para el desarrollo integral del individuo y para el progreso de la sociedad democrática, y

b) Proporcionar una educación diversificada, concorde con las aptitudes de los individuos y con las oportunidades y demandas en todos los campos - técnico, cultural y científico - necesarios para el progreso general de la sociedad democrática y su desarrollo económico.

Con respecto a la implementación de los objetivos de política educacional se indica en el informe sobre "Programa de Desarrollo Educativo", en que se expresan los déficits de las acciones. Las metas cuantitativas del programa están estimadas sobre la base de que toda la población escolar debería disponer de las facilidades adecuadas para recibir una educación escolar hasta los nueve años de edad y que la mitad de esta población escolar debería completar el período de enseñanza media. Al mismo tiempo se considera necesario estimular el crecimiento acelerado del número de niños que reciben enseñanza profesional, proporcional a la demanda de la educación y, sin proponerse reformas, hace un estudio estimativo para absorber en 10 años los déficits educativos. Resaltando que:

- Absorción del déficit de matrícula en la enseñanza primaria;
- Alfabetización de adultos y enseñanza de la comunidad;
- Absorción del crecimiento vegetativo de la población escolar primaria, y
- Programa de desarrollo de la enseñanza media.

Finalmente, la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Físicas, ha iniciado un curso de Planificación Educativa con el objeto de preparar a los especialistas que se requieren posteriormente. Esta iniciativa se continúa, a modo de complementación, en el Seminario sobre Educación para Profesores chilenos y extranjeros, que se realiza con los auspicios del Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y otros organismos, tanto nacionales como internacionales, en enero de 1964 en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

Sobre esta forma de Planamiento General de la Educación nos referimos en los párrafos siguientes, hablando con más detenimiento en sus aspectos más relevantes.

C. - INTEGRACION DEL PLANAMIENTO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

1. - Estudios preliminares.

Dentro del Plan de Desarrollo Económico de la CONFE, se ha contemplado la realización que debería existir entre las actividades productivas y el desarrollo de la acción para satisfacer las demandas que el Programa requiere. Los estudios respectivos

- En 1960, las Universidades de Chile, Católica de Santiago y Católica de Valparaíso, inician programas educativos de televisión con el propósito de que este medio informativo que recién se introduce en Chile, sea educativo y no comercial. En 1961 en el Liceo Manuel de Salas de la Universidad de Chile se inician las clases por televisión para parte de su alumnado.

- En 1960 se inaugura en la Universidad del Norte un Laboratorio para la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros.

2.- De tipo general.

En el año 1961 el Gobierno inició los estudios respectivos en materia de planeamiento integral de la educación. Para tal efecto designó una Comisión encargada de elaborar un Informe sobre las Bases Generales para el Planeamiento de la Educación Chilena. El documento contiene una apreciación objetiva de la realidad educacional del país, con indicación de cifras y datos estadísticos. En él se analizan las deficiencias del sistema y las necesidades de una sociedad democrática que aspira al desarrollo económico y social. El informe es esencialmente un elemento de trabajo que sólo pretende señalar las bases del planeamiento integral.

Según la Comisión Informante, los objetivos de política educacional serían:

- a) Proporcionar una educación general, común a toda la población que provea el nivel cultural básico necesario para el desarrollo integral del individuo y para el progreso de la sociedad democrática, y
- b) Proporcionar una educación diversificada, concordante con las aptitudes de los individuos y con las capacidades y destrezas en todos los campos -técnico, cultural y científico- necesarias para el progreso general de la sociedad democrática y su desarrollo económico.

Con posterioridad, la Subsecretaría de Educación elaboró un documento de trabajo interno sobre "Programa de Desarrollo Educacional", en que se exponen los déficit educacionales. Las metas cuantitativas del programa están estimadas sobre la base de que toda la población escolar debería disponer de las facilidades educacionales para alcanzar una obligatoriedad escolar hasta los nueve años de estudios y que la mitad de esa población escolar debería completar el período de enseñanza media. Al mismo tiempo se considera necesario estimular el crecimiento acelerado del número de niños que reciben enseñanza profesional, proponiéndose una ampliación de la rama respectiva. El programa parte de la base del estado actual de la educación y, sin proponerse reformas, hace un cálculo estimativo para absorber en 10 años los déficit educativos. Esencialmente sus metas eran:

- Absorción del déficit de arrastre en la enseñanza primaria;
- Alfabetización de adultos y enseñanza de la comunidad;
- Atención del crecimiento vegetativo de la población escolar primaria, y
- Programa de desarrollo de la enseñanza media.

Finalmente, la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, ha iniciado un curso de Planificación Educacional con el objeto de preparar a los especialistas que se requieran posteriormente. Esta iniciativa se continuó, a modo de complementación, en el Seminario sobre Educación para Profesores chilenos y extranjeros, que se realizó con los auspicios del Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y otros Organismos, tanto nacionales como internacionales, en enero de 1964, en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

Sobre esta forma de Planeamiento General de la Educación nos referiremos en los párrafos siguientes, ahondando con más detenimiento en sus aspectos más relevantes.

C.- INTEGRACION DEL PLANEAMIENTO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

1.- Estudios preliminares.

Dentro del Plan de Desarrollo Económico de la CORFO, se ha contemplado la relación que debería existir entre las actividades productivas y el desarrollo de la educación para satisfacer las demandas que el Programa requiera. Los estudios respectivos

En 1960, la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, organizó un programa de cursos de extensión con el propósito de que este medio de difusión de la cultura sea más amplio y general. En 1961 se iniciaron las clases por televisión...

En 1962 se fundó en la Universidad del Norte un laboratorio para la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros.

2. - De las actividades.

En el año 1961 el Consejo General de la Universidad de Chile, a través de la Comisión de Extensión, organizó un programa de cursos de extensión con el propósito de que este medio de difusión de la cultura sea más amplio y general. En 1961 se iniciaron las clases por televisión...

El propósito de la extensión es contribuir al desarrollo general de la población, como a toda la población que vive en un nivel cultural básico necesario para el desarrollo integral del individuo y para el progreso de la sociedad democrática y socialista.

El propósito de la extensión es contribuir al desarrollo general de la población, como a toda la población que vive en un nivel cultural básico necesario para el desarrollo integral del individuo y para el progreso de la sociedad democrática y socialista.

Con posterioridad se suscribió el acuerdo de elaborar un documento de trabajo que se denominó "Programa de Desarrollo Educativo", en que se exponen los objetivos y metas cuantitativas del programa. Las actividades educativas se organizarán por áreas...

- Atención del déficit de adultos en la enseñanza primaria;
- Alfabetización de adultos y enseñanza de la comunidad;
- Atención del crecimiento vegetativo de la población escolar primaria, y
- Promoción de desarrollo de la enseñanza media.

Primamente, la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, ha iniciado un curso de Planificación Matemática con el objeto de preparar a los especialistas que se requieren posteriormente. Esta iniciativa se continuó a modo de complementación, en el Seminario sobre Matemática para Profesores Chilenos y Extranjeros...

Desde esta forma de Planificación General de la Enseñanza nos referimos en las páginas siguientes, tratando con más detenimiento en sus respectivos capítulos.

3. - INVESTIGACION DEL PLANTEAMIENTO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

1. - Estudios Preliminares. Dentro del Plan de Desarrollo Económico de la CORFO, se ha contemplado la realización de un estudio sobre las actividades productivas y el desarrollo de la economía para satisfacer las demandas que el Programa requiere. Los estudios respectivos...

no han sido terminados y la Corporación de Fomento ha designado una Comisión para que informe en detalle sobre el problema. Hasta la fecha no ha sido posible contar con datos objetivos, para establecer claramente de qué manera pueden relacionarse los planes de desarrollo y los educativos, ni cuantificar los recursos disponibles para ello, tanto financieros como humanos.

La Universidad de Chile, a través del Centro de Planificación Económica y con el auspicio de la Escuela de Verano del año 1962 organizó dos Seminarios sobre la materia. Interesa particularmente el Seminario sobre Desarrollo Económico y Social y la Planificación Educativa. Las conclusiones de este Seminario recomiendan acelerar el planeamiento educativo y establecer las relaciones correspondientes entre desarrollo económico y planificación de la educación de acuerdo con los programas respectivos, con el objeto de indicar claramente la función que le corresponde a la labor educativa y de qué manera puede satisfacer adecuadamente las demandas que surjan.

2.- Posibilidades reales de planeamiento educativo.

En cuanto a las posibilidades existentes para efectuar el planeamiento educativo, se recomendaba en 1962 que se debía tener en cuenta, en primer término, la estructura de nuestra sociedad democrática y la calidad de las instituciones. De acuerdo con esos estudios previos, se definirá una posición de realización inmediata del planeamiento.

- Formulación, en la medida de lo posible, de las principales aspiraciones del país para el desarrollo de los diversos aspectos de la educación de acuerdo con las metas fijadas en la Resolución A-1 Anexa a la Carta de Punta del Este (Plan Decenal de Educación) con especial referencia a:

a. la prelación de los objetivos, de acuerdo con las condiciones económicas y sociales del país.

b. las principales reformas previstas: indicación de los aspectos concretos en los cuales el gobierno se propone reorientar el sistema escolar en sus diversas ramas (estructura, fines, contenidos, métodos, etc.)

c. los medios para la realización de dichas reformas desde el punto de vista de los estudios, la organización, los recursos humanos y los recursos financieros, tanto para mantener como para ampliar los servicios educativos.

d. indicación de las investigaciones a corto plazo y de los proyectos de urgencia necesarios para la realización de planes de mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los gastos anuales de sostenimiento y el aumento de estos.

e. la aportación privada.

Muchas de las consideraciones preliminares que se formularon y que se han enumerado en forma muy somera fueron realizadas por la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación bajo la Coordinación del Secretario Ejecutivo, señor Oscar Vera Lamperein, como se detallará a continuación a través de la Memoria que presentó dicha Comisión en febrero de 1964.

D.- COMISION ESPECIAL DE PLANEAMIENTO.

A fin de extender y mejorar los servicios escolares en concordancia con las necesidades culturales, sociales y económicas de la nación, y de complementar en el aspecto educativo el Plan Decenal de Desarrollo Económico, el Gobierno se propuso, a fines de 1962, iniciar la empresa del Planeamiento Integral de la Educación.

Para este efecto se creó por Decreto N° 19.138, de 28 de diciembre de 1962, una Comisión Especial, dependiente de los Ministerios de Educación y de Hacienda, encargada de estudiar y proponer las medidas pertinentes. Este Decreto fue modificado en aspectos de complementación por los Decretos N° 14.641, de 6 de septiembre de 1963 y N° 19.143, de 5 de noviembre del mismo año. La Comisión estuvo integrada por representantes de la educación en general y del Congreso, respectivamente, funcionando hasta diciembre de 1964.

no han sido realizadas y la Corporación de Fomento ha designado una Comisión para que informe en detalle sobre el problema. Hasta la fecha no se ha podido contar con datos objetivos, pero establecidos el momento de que existen pueden relacionarse los planes de desarrollo y los educativos, ni cumplir con los recursos disponibles para ellos, tanto en materias como humanas.

La Universidad de Chile, a través del Centro de Planificación Económica y con el auspicio de la Escuela de Verano del año 1968 organizó dos Sembreros sobre la materia. Además participaron el Gobierno sobre Desarrollo Económico y Social y la Planificación. Las conclusiones de este Sembrero recomendaron acelerar el plan de desarrollo y establecer las relaciones correspondientes entre desarrollo económico y educativo y establecer de acuerdo con los programas respectivos, con el objeto de incrementar la función que le corresponde a la labor educativa y de que permita que de satisfacer adecuadamente las demandas que surjan.

2. - Realizables en las condiciones educativas.

En cuanto a las posibilidades existentes para efectuar el financiamiento educativo, se recomendó en 1968 que se debía tener en cuenta, en primer término, la estructura de nuestra sociedad democrática y la calidad de las instituciones. De acuerdo con esas estadísticas previas, se definió una posición de realización inmediata del plan de desarrollo.

- Formulación de la medida de lo posible, de las principales características del país para el desarrollo de los diversos aspectos de la educación de acuerdo con las bases fijadas en la Resolución A-1 Anexa a la Carta de Punta del Este (Plan Decenal de Educación) con especial referencia a:

- 1. la realización de las educativas, de acuerdo con las condiciones económicas y sociales del país.
- 2. las principales reformas previstas: educación de los aspectos concretos de las cuales el Gobierno se propone recomendar al sistema escolar en una diversa forma (estructura, fines, contenidos, métodos, etc.).
- 3. las medidas para la realización de dichas reformas desde el punto de vista de las estadísticas, la organización, los recursos humanos y los recursos financieros, tanto para mantener como para ampliar los servicios educativos.
- 4. indicación de las inversiones a corto plazo y de los proyectos de largo plazo necesarios para la realización de planes de mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los gastos anuales de sostenimiento y el aumento de costos.
- 5. la aportación privada.

Muchas de las consideraciones preliminares que se formularon y que se han enumerado en forma muy somera fueron realizadas por la Comisión de Financiamiento Integral de la Educación bajo la coordinación del doctorado de Economía, señor Oscar Vera Langarín, como se detallará a continuación a través de la Memoria que presentó dicha Comisión en febrero de 1968.

II. - COMISIÓN ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO.

A fin de estudiar y mejorar los servicios escolares en concordancia con las necesidades educativas, sociales y económicas de la nación, y de complementar en el aspecto educativo el Plan Decenal de Desarrollo Económico, el Gobierno se propuso, a fines de 1965, iniciar la empresa del Financiamiento Integral de la Educación.

Para este efecto se creó por Decreto Nº 19.158, de 28 de diciembre de 1965, una Comisión Especial, dependiente de los Ministerios de Educación y de Hacienda, encargada de estudiar y proponer las medidas pertinentes. Este Decreto fue modificado en aspectos de complementación por los Decretos Nº 19.141, de 6 de septiembre de 1965 y Nº 19.143, de 5 de noviembre del mismo año. La Comisión estuvo integrada por representantes de la Educación en general y del Gobierno, respectivamente, funcionando hasta diciembre de 1966.

1.- Funciones de la Comisión.

Las atribuciones que el Decreto 19.138 asignaba a la Comisión son las siguientes:

- a) disponer el estudio de aquellos aspectos de la situación demográfica, social, económica y educacional del país que es indispensable conocer para programar el planeamiento de la educación;
- b) estudiar soluciones a los problemas administrativos, pedagógicos y económicos que plantean la educación nacional y su extensión y mejoramiento dentro de un plan integrado;
- c) proponer la adopción y promover la ejecución de medidas específicas que, dentro de dicho plan, sean susceptibles de aplicarse inmediata o gradualmente, y
- d) coordinar la asistencia técnica y financiera internacional que el país reciba en el campo de la educación.

2.- Trabajos de la Comisión.

La Comisión de Planeamiento Integral de la Educación inició regularmente sus tareas a comienzos del mes de noviembre de 1962 y las orientó, desde ese momento hasta diciembre de 1964, en las tres siguientes direcciones principales:

- a) Estudio de una nueva estructura del sistema escolar en todas sus ramas y niveles, desde el kindergarten hasta la Universidad, con el fin de remediar las deficiencias de la actual estructura y facilitar la expansión y mejoramiento de los servicios educativos.
- b) Estudio de una estructura de la administración de los servicios escolares, en la cual se distingan y coordinen la función consultiva, técnica y ejecutiva, respectivamente, y se asegure, a la vez que la unidad en la dirección de los servicios escolares, la descentralización administrativa de los mismos y un mejor grado de participación de los diversos sectores de la comunidad en la obra de la educación.
- c) Preparación de un plan de extensión y mejoramiento de los servicios escolares, con metas cuantitativas y cualitativas e indicación de las etapas en las cuales dichas metas deben ser alcanzadas, de los costos y del financiamiento del plan.

Como base para estos trabajos, la Comisión ha dispuesto hasta ahora la realización de las siguientes investigaciones:

- a) Una encuesta sobre la distribución de los alumnos por cursos y edades en todos los establecimientos educacionales del país, públicos y privados, desde el kindergarten hasta la Universidad, incluyendo la educación de adultos. El propósito de esta encuesta, además del que indica su nombre, es conocer, exactamente, la capacidad actual del sistema escolar en las diversas localidades del país. Sabiendo cuántos alumnos de cada edad se encuentran actualmente en cada curso o año de estudios y comparando estas cifras con los datos demográficos sobre el total de la población de cada año de edad, será posible determinar el déficit escolar y tener una base para ajustar las metas cuantitativas de la expansión del sistema escolar en los próximos años. La tabulación final de esta encuesta y específicamente las de la población escolar rural fueron publicadas, junto a otros antecedentes de tipo estadístico en el libro "Algunos Antecedentes para el Planeamiento Integral de la Educación Chilena".
- b) Un estudio estadístico sobre el personal de los servicios de educación, públicos y privados, con referencia a su número, años de servicios, tipos de funciones que desempeñan y calificaciones para desempeñarlas, como paso para programar la formación y el perfeccionamiento del personal necesario para la expansión y mejoramiento de los servicios escolares.
- c) La preparación de mapas escolares de todas las comunas del país; en estos mapas se incluirán aquellos datos geográficos, demográficos y económicos y propiamente escolares que son indispensables para planificar la organización y distribución de los

1. - - - - -

Las actividades que el Comité de la Comisión de la Educación en los Estados Unidos, en el campo de la educación, y en particular en el campo de la educación de los niños...

b) estudiar y evaluar los programas administrativos, pedagógicos y económicos que se encuentran en el campo de la educación y mejorarlos...

c) promover la adopción y promover la ejecución de medidas especiales que, dentro de dicho plan, sean susceptibles de aplicación inmediata o gradualmente, y...

d) cooperar en el estudio de la educación y fomentar la cooperación internacional que el país reciba en el campo de la educación.

2. - - - - -

La Comisión de Planeamiento Integral de la Educación inició regularmente sus trabajos a comienzos del mes de noviembre de 1968 y las actividades durante ese momento incluían principalmente:

a) estudio de un nuevo estructura del sistema escolar en todas sus ramas y niveles, desde la kindergarten hasta la universidad, con el fin de mejorar los servicios de la escuela primaria y secundaria y mejorar el sistema de los servicios educativos.

b) estudio de una estructura de la administración de los servicios escolares en la cual se distingan y coordinen la función consultiva, técnica y ejecutiva, respectivamente, y se asegure, a la vez que la unidad en la dirección de los servicios escolares, la descentralización administrativa de los mismos y un mejor grado de participación de las diversas secciones de la comunidad en la obra de la educación.

c) preparación de un plan de educación y mejoramiento de los servicios escolares, con metas cuantitativas y cualitativas e indicación de las etapas en las cuales dichas metas deben ser alcanzadas, de las cosas y del financiamiento del plan.

Una vez que estas tareas, la Comisión se dispuso a esta hora a realizar la revisión de las actividades investigativas:

a) las agencias sobre la distribución de los alumnos por cursos y edades en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, desde la kindergarten hasta la universidad, incluyendo la educación de adultos. El propósito de esta encuesta, además de indicar los niveles, es conocer, exactamente, la capacidad actual del sistema escolar en las diversas localidades del país. Se están cubriendo alumnos de cada edad en enumeración sistemática en cada curso o año de estudio y comprando estas cifras con las datos demográficos sobre el total de la población de cada año de edad. Se está haciendo un estudio de la distribución de los alumnos por sexo y nivel de ingreso familiar. La información final de esta encuesta y especialmente las de la población escolar serán publicadas, junto a otros antecedentes de tipo estadístico en el libro "Algunos Antecedentes para el Planeamiento Integral de la Educación Chilena".

b) un estudio estadístico sobre el personal de los servicios de educación, en listas y niveles, con referencia a su número, años de servicios, tipos de funciones que desempeñan y calificaciones para desempeñarlas, como base para programar la forma de la participación del personal docente para la expansión y mejoramiento de los servicios escolares.

c) la preparación de mapas escolares de todas las comunas del país, en los cuales se indiquen escuelas, liceos, institutos, centros de enseñanza y programas especiales que son indispensables para planificar la organización y distribución de los servicios escolares.

diversos tipos de establecimientos escolares, inclusive la construcción de escuelas en las diversas regiones y localidades del país.

d) Una investigación de los valores y actitudes de los diversos estratos de la población chilena con respecto a la educación y el trabajo, a base de una muestra, bajo la responsabilidad técnica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, a fin de determinar qué esperan de la educación los diversos sectores nacionales.

e) Estudios de recursos humanos, es decir, de las diversas ocupaciones en las cuales se distribuye la población activa del país y los tipos y niveles de educación que ellos exigen, así como de la demanda de personal especializado que determinará la aplicación de los planes de desarrollo social y económico.

3.- Comités, Subcomisiones y Grupos de Trabajo.

A fin de abordar el estudio de fines específicos, la Coordinación del Planeamiento ha organizado comités, subcomisiones y grupos de trabajo, compuestos por educadores de las diversas ramas, desde la enseñanza primaria a la enseñanza superior, tanto pública como privada, y de las organizaciones del magisterio. Entre ellos merecen destacarse los siguientes:

a) Comisión de Educación General, discutió los siguientes temas:

- estructura del sistema escolar;
- fines y objetivos de la educación general y de la educación profesional;
- características y plan de estudio del ciclo de educación general y del ciclo científico humanista;
- calendario escolar, y
- normas de evaluación de alumnos, del personal, de las escuelas, de los niveles, locales y del sistema nacional.

b) Comité de Formación, Perfeccionamiento, Capacitación y Carrera del Personal de los Servicios de Educación. Elaboró recomendaciones específicas sobre cada uno de los cuatro aspectos de su competencia.

c) Comité de Orientación. Ha preparado un modelo de ficha acumulativa para la orientación de los alumnos y el manual de instrucciones correspondientes. Estudió un proyecto de organización del Servicio Nacional de Orientación.

d) Grupo de Trabajo sobre Asistencia Social-Económica a los Escolares. Preparó el proyecto de ley sobre Junta Nacional de Auxilio y Becas aprobado por la Comisión y enviado al Congreso por el Ejecutivo. Preparó igualmente la primera y la segunda versión de un cuestionario para determinar el nivel socioeconómico de los escolares.

e) Comité de Material de Enseñanza. Estudió un proyecto sobre creación de un Centro Nacional de Producción y Distribución de Material de Enseñanza, para el cual se ha ofrecido ayuda técnica y financiera externa.

f) Comité de Recursos Humanos.

g) Grupos para la Revisión de los Programas. Métodos y Material de Enseñanza de las Diversas Materias y Actividades del Plan de Estudio.

h) Grupo de Construcciones Escolares. Sobre la base de los datos ya reunidos, ha preparado una estimación preliminar del incremento de la matrícula hasta 1982, como base para la eventual determinación de las necesidades de construcciones escolares y para la programación de las mismas.

i) Comité de Enseñanza Agrícola.

j) Comité de Enseñanza Industrial. Preparó un proyecto de solicitud al Fondo Especial de las Naciones Unidas para el establecimiento de un Centro de Formación y Perfeccionamiento de Profesores de Especialidades de la Enseñanza Industrial.

La population est en constante croissance, et les besoins en éducation augmentent de manière exponentielle.

Il est donc primordial de développer des stratégies innovantes pour répondre à ces défis éducatifs.

Les technologies numériques offrent de nouvelles perspectives pour améliorer l'accès et la qualité de l'éducation.

3. - Les défis de l'éducation en Afrique

Le continent africain est confronté à de nombreux défis éducatifs, notamment un accès limité à l'école et une faible qualité de l'enseignement.

- Manque de ressources humaines et matérielles
- Inégalité d'accès à l'éducation
- Qualité insuffisante de l'enseignement
- Absence de suivi et d'évaluation

Il est donc essentiel de mettre en place des politiques éducatives adaptées à la situation africaine.

Le rôle de l'État est primordial dans la fourniture de services éducatifs de qualité à tous.

Le secteur privé peut également jouer un rôle complémentaire dans le développement de l'éducation.

Le partenariat public-privé est une solution viable pour améliorer l'accès et la qualité de l'éducation.

Il est donc nécessaire de promouvoir des modèles innovants de financement et de gestion de l'éducation.

Le développement de l'éducation est une condition essentielle pour la croissance économique et le développement durable.

Il est donc primordial de faire de l'éducation une priorité nationale et internationale.

k) Grupos de Trabajo para el Proyecto Piloto de Arica. Se han preocupado, en colaboración con los servicios técnicos de la Superintendencia, del estudio de los problemas que plantea el desarrollo del Proyecto de Arica y de asesorar al personal que lo tiene a su cargo.

l) Comité Organizador del Seminario de Educación. Con la participación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile y del Departamento de Extensión Cultural de la misma, se realizó el Seminario de Educación en el mes de enero de 1964, destinado a los profesores de la enseñanza estatal y de la educación particular. A este torneo concurrieron 580 profesores de todas las ramas de la enseñanza.

E.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR.

Una de las tareas primordiales de la Oficina de Planeamiento fue la de fijar los fines y objetivos de la educación chilena, que sirvieran de base para la estructura del sistema escolar y de orientación para organizar los estudios y seleccionar los contenidos de la enseñanza.

Para realizar los fines y objetivos y remediar las principales deficiencias de la educación nacional asegurando, al mismo tiempo, la posibilidad de extenderla y mejorarla de acuerdo con las necesidades del desarrollo social y económico del país, la Comisión recomendó una nueva estructura del sistema escolar. Esta comprende dos aspectos: el sistema regular, destinado a los niños y jóvenes que realizan sus estudios dentro de las edades normales y en establecimientos diurnos, y un sistema de educación de adultos que permita, por una parte, continuar estudios a aquellos que debieron abandonarlos prematuramente, y, por otra, ampliar las oportunidades de perfeccionamiento profesional y de extensión y desarrollo cultural.

1.- La educación parvularia.

Se procurará, en primer lugar, una expansión de la educación parvularia gratuita, complementada por servicios de asistencia médica y dietética, para aquellos sectores de la población en los cuales las características negativas de la vida familiar la hacen indispensable como un medio de favorecer el desarrollo físico y psicológico de los niños que más lo necesitan en una etapa decisiva para su formación. Se estimulará, además, la expansión de la enseñanza parvularia para los niños cuyos padres la deseen y puedan costearla, así como la orientación y la supervisión técnica de este tipo de enseñanza y la formación del personal especializado que ella requiere.

2.- El ciclo de educación general.

El sistema escolar regular ofrecerá A TODOS LOS NIÑOS CHILENOS, entre los 6 y 7 años y los 14 ó 15, un primer ciclo de nueve años de educación general, en el cual se refunden los actuales seis años de la escuela primaria y los tres primeros años de la enseñanza media.

En este ciclo han de concentrarse, en una educación general común, las actividades tendientes a proporcionar a todos los niños las técnicas, conocimientos y formas de conducta que les sirvan de base sólida para continuar su propio desarrollo y les permita participar eficazmente en la vida de la sociedad.

La formación integral de la personalidad; el desarrollo físico, artístico y manual; un dominio satisfactorio del castellano, de las matemáticas y de las nociones científicas que explican el mundo físico y social; la iniciación en por lo menos un idioma extranjero y la exploración y orientación de las aptitudes de cada niño, serán los propósitos primordiales del esfuerzo educativo de este ciclo.

Una educación general así concebida debe asentarse sobre el dominio gradual por todos los alumnos de niveles mínimos de rendimiento, susceptibles de ser evaluados objetivamente ante situaciones concretas, más bien que sobre la adquisición de una gran cantidad de conocimientos desintegrados y dispersos; debe rehuir el verbalismo, la enseñanza de palabras por métodos verbales, para acentuar la comprensión de los hechos, la capacidad creadora y la integración del pensamiento y la conducta; debe dar oportunidad a cada niño para manifestar y cultivar hasta el máximo sus capacidades y aptitudes

El programa de trabajo de la Comisión de Estudios de la Enseñanza Superior, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, se resume en los siguientes puntos: 1.º Estudiar el problema de la enseñanza superior en el país, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo de la enseñanza superior en el país.

2.º Estudiar el problema de la enseñanza superior en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo de la enseñanza superior en el extranjero. 3.º Estudiar el problema de la enseñanza superior en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo de la enseñanza superior en el extranjero.

II.- ESTUDIO DEL SISTEMA ESCOLAR.

Una de las tareas prioritarias de la Comisión de Estudios de la Enseñanza Superior, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, es el estudio del sistema escolar y de sus componentes, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo del sistema escolar en el país.

Para realizar las tareas y objetivos y determinar las posibilidades de desarrollo del sistema escolar en el país, la Comisión de Estudios de la Enseñanza Superior, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, ha realizado los siguientes trabajos: 1.º Estudio del sistema escolar en el país, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo del sistema escolar en el país. 2.º Estudio del sistema escolar en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo del sistema escolar en el extranjero.

1.- La escuela primaria.

El problema de la escuela primaria, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, se resume en los siguientes puntos: 1.º Estudiar el problema de la escuela primaria en el país, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo de la escuela primaria en el país. 2.º Estudiar el problema de la escuela primaria en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo de la escuela primaria en el extranjero.

2.- El ciclo de la escuela primaria.

El sistema escolar regular en el país, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, se resume en los siguientes puntos: 1.º Estudiar el sistema escolar regular en el país, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo del sistema escolar regular en el país. 2.º Estudiar el sistema escolar regular en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo del sistema escolar regular en el extranjero.

En este ciclo se han de concentrar, en un estudio general, las actividades de enseñanza y de investigación, en los niveles de la escuela primaria, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo de la escuela primaria en el país.

El estudio de la escuela primaria, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1954 y el 31 de diciembre de 1955, se resume en los siguientes puntos: 1.º Estudiar el problema de la escuela primaria en el país, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo de la escuela primaria en el país. 2.º Estudiar el problema de la escuela primaria en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo de la escuela primaria en el extranjero.

Una escuela general es aquella que debe atender a todos los niveles de la enseñanza, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las necesidades y posibilidades de desarrollo de la escuela general en el país. 2.º Estudiar el problema de la escuela general en el extranjero, en sus aspectos económicos, sociales, culturales y científicos, para determinar las experiencias y posibilidades de desarrollo de la escuela general en el extranjero.

especiales. Tendrá, pues, un programa mínimo, exigible a todos, y una variedad de programas máximos de acuerdo con las dotes individuales. Cada maestro, cada escuela, serán responsables de ayudar al alumno a revelar sus capacidades latentes, de observarlo y de guiarlo mediante un proceso sistemático de orientación. Este proceso culminará en los dos últimos años del ciclo, en los cuales se ofrecerán también oportunidades de iniciación vocacional, preparatorias para el ingreso a la vida del trabajo o para la continuación de estudios superiores.

Al final del ciclo se otorgará un certificado de educación general en que consten no sólo el rendimiento y la conducta en la escuela, sino también las aptitudes especiales que haya revelado el alumno, de tal modo que tanto éste como sus padres tengan una orientación sobre los tipos de estudio o de trabajo en los cuales han de tener mayores probabilidades de éxito.

3.- El ciclo medio.

La complementación del ciclo de educación general entre los 14 y los 16 años de edad, permitirá ingresar, directamente o después de un breve período de iniciación vocacional, a la vida del trabajo, o bien continuar estudios en el ciclo medio. En este ciclo y teniendo en cuenta, por una parte, las capacidades especiales reveladas en el ciclo anterior y, por otra, las necesidades del país, será posible distribuir selectivamente a los jóvenes asistidos por sus padres y por los servicios de orientación, en una u otra de las dos direcciones siguientes: una formación técnico profesional de 1, 2 ó 3 años de duración, o una formación científico humanista de 3 años, de carácter preuniversitario.

4.- La formación técnico profesional.

Tiene por objeto preparar para las diversas ocupaciones de nivel medio que requiere el desarrollo social y económico del país, y dará acceso, además, a estudios tecnológicos de nivel superior. La duración de los estudios -1, 2, 3 ó 4 años- dependerá de los requisitos de formación teórica y práctica para el tipo y nivel de ocupación de que se trate -funciones especializadas en la administración pública, los transportes, las comunicaciones, el comercio, los servicios personales, la industria, la minería, la agricultura, etc.

5.- La formación científico-humanística.

A diferencia de la formación técnico profesional, que aspira primordialmente a preparar a los jóvenes para ingresar a la vida económica y desempeñarse en ocupaciones de tipo técnico profesional de nivel medio, la formación científico humanista es previa para continuar estudios académicos de nivel superior e iniciar carreras profesionales universitarias de mediano o alto nivel. El carácter propedéutico de este ciclo debe entenderse no tanto como una preparación específica para determinadas carreras, sino más bien como una capacitación sistemática de aquellos jóvenes que hayan revelado las condiciones necesarias para proseguir con buenas probabilidades de éxito sus estudios en la Universidad. Esta base cultural y científica requiere que se amplíen y profundicen los estudios iniciados en el ciclo de educación general, especialmente en lo relativo al dominio del castellano, las ciencias naturales, las matemáticas, las ciencias sociales y las lenguas extranjeras, así como una atención adecuada de aquellos campos en los cuales los alumnos tengan aptitudes especiales.

El programa en el primer año de estudios será común para todos los alumnos y ofrecerá una nueva oportunidad de orientación educacional, tanto para transferir a aquellos alumnos que obtendrán mayor provecho en el sector técnico profesional como para distribuir a los demás en tres o cuatro campos, que se diferenciarían gradualmente en los dos últimos años -idiomas, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales.

6.- El ciclo superior.

La complementación de los estudios del ciclo medio daría acceso, como se ha dicho, por una parte, a los estudios y profesiones tecnológicas de carácter universitario y, por otra, a estudios académicos superiores y a profesiones universitarias de mediano y alto nivel.

especialidad. También, pues, un programa mínimo, un programa básico, un programa común a todas las especialidades. Este programa común a todas las especialidades debe ser el eje central de la formación profesional. Este programa común a todas las especialidades debe ser el eje central de la formación profesional. Este programa común a todas las especialidades debe ser el eje central de la formación profesional.

El fin último de la formación profesional es el desarrollo de la personalidad del alumno, en sus aspectos intelectual, físico, moral y social. La formación profesional debe ser un proceso integral que prepare al alumno para la vida profesional y personal. La formación profesional debe ser un proceso integral que prepare al alumno para la vida profesional y personal.

3. - El currículo

El currículo es el conjunto de contenidos que se enseñan en la formación profesional. El currículo debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral. El currículo debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral. El currículo debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral.

4. - La formación técnica profesional

La formación técnica profesional es aquella que prepara al alumno para el ejercicio de una profesión. La formación técnica profesional debe ser práctica y orientada a la adquisición de competencias. La formación técnica profesional debe ser práctica y orientada a la adquisición de competencias. La formación técnica profesional debe ser práctica y orientada a la adquisición de competencias.

5. - La formación científica-tecnológica

La formación científica-tecnológica es aquella que prepara al alumno para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. La formación científica-tecnológica debe ser teórica y práctica. La formación científica-tecnológica debe ser teórica y práctica. La formación científica-tecnológica debe ser teórica y práctica.

El programa de la formación profesional debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral. El programa de la formación profesional debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral. El programa de la formación profesional debe ser flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral.

6. - El título profesional

El título profesional es el documento que acredita al alumno como profesional. El título profesional debe ser reconocido por el Estado y el mercado laboral. El título profesional debe ser reconocido por el Estado y el mercado laboral. El título profesional debe ser reconocido por el Estado y el mercado laboral.

7.- El planeamiento de la formación profesional.

Una de las grandes deficiencias del sistema actual radica en la excesiva duración de los estudios profesionales que se inician prematuramente, y en que no se conocen con suficiente precisión las necesidades de personal especializado para los diversos sectores de la vida nacional; de ahí que la programación de la enseñanza profesional, tanto la de primer grado como la de nivel medio y universitario, se hará sobre la base de una investigación cuidadosa, cuantitativa y cualitativa, de las diversas ocupaciones y de la preparación del personal que ellas requieren. Sólo de este modo la cantidad de profesionales que se forme y el tipo y nivel de formación que éstos reciban podrá responder con fidelidad a la demanda de personal especializado para el desarrollo de las actividades sociales y económicas, inclusive los servicios públicos. La formación profesional no puede ser eficaz si no se funda en un estudio de las necesidades de recursos humanos del país y si no se asienta sobre una sólida base de educación general, que evite los peligros de la especialización excesiva y permita la máxima flexibilidad para adaptarse a los avances y a los cambios de la ciencia y de la tecnología.

8.- La educación artística.

El descubrimiento y cultivo del talento artístico se iniciarán desde el comienzo del ciclo de educación general. Tanto en este ciclo como en los siguientes se organizarán oportunidades para que los niños y jóvenes excepcionalmente bien dotados en cualquier campo de la expresión artística, sin perjuicio de continuar su formación general, puedan desarrollar sus aptitudes especiales y hacer de ellas la base de una carrera o profesión.

9.- La formación y el perfeccionamiento del personal de los servicios de educación.

La aplicación de la nueva estructura del sistema escolar, así como la unidad de dirección y la descentralización administrativa de los servicios escolares, requieren un esfuerzo considerable en este campo.

La Comisión estudia recomendaciones tendientes a establecer una verdadera carrera del personal de educación, que le permita a éste especializarse y obtener rentas adecuadas sin abandonar el nivel de docencia para el cual se preparó inicialmente. Un moderno sistema de educación necesita maestros especializados para la enseñanza parvularia y elemental, para los últimos cinco años del ciclo de educación general, para los diversos tipos de educación técnico profesional y para el ciclo científico humanístico. Necesita, además, especialistas en orientación educacional y vocacional y un cuerpo relativamente numeroso (que ahora no existe) de supervisores de los diversos niveles y de las materias de enseñanza, junto con el personal especialmente preparado (que ahora tampoco existe) para asumir con competencia la dirección de los establecimientos de enseñanza y la administración de los servicios escolares en el plano local, regional o nacional. Necesita, por último, un núcleo de especialistas de alto nivel en los distintos campos de la educación (programas, métodos y material de enseñanza; supervisión y formación de personal; investigaciones educacionales; administración y planeamiento; financiamiento y presupuestos; construcciones escolares, evaluación, estadística, etc.) que aseguren la orientación y el desarrollo técnico de los servicios.

10.- La educación de adultos.

El sistema regular de educación ha de ser completado por un sistema de educación de adultos que abarcará los siguientes aspectos:

- educación complementaria, para dar oportunidades de continuar estudios en escuelas vespertinas y nocturnas a aquellos que debieron abandonarlos prematuramente en el sistema regular;

- entrenamiento y readaptación de mano de obra, en contacto directo y con la cooperación de las empresas, para hacer frente a las necesidades inmediatas y determinadas por la expansión de la actividad económica y por los cambios que constantemente ocurren en ella;

- perfeccionamiento profesional, que amplíe y regularice la responsabilidad de cada escuela profesional de mantener al día a sus egresados con los avances de la ciencia y de la técnica en su campo respectivo;

- extensión cultural, que multiplique las facilidades de bibliotecas y museos, la difusión del arte y de los progresos científicos y tecnológicos, y estimule el conocimiento y la discusión de los problemas nacionales y mundiales, y, por último,

- campañas de alfabetización, no como un fin exclusivo, sino como parte integrante de programas de desarrollo de las comunidades urbanas y rurales y de adaptación de mano de obra.

11.- Antecedentes y ventajas de la nueva estructura.

La nueva estructura del sistema escolar arriba esbozada se inspira en las recomendaciones de los organismos internacionales competentes y en la mejor tradición de los esfuerzos que se han venido haciendo en el país para desarrollar nuestros servicios educativos. En ella se integran, dentro de un conjunto coordinado, las experiencias y sugerencias más promisorias de una serie de iniciativas trunacas, parciales o aisladas en los últimos treinta años; la reforma de los años 1928 y 1929; las Escuelas Experimentales Primarias; el Liceo Experimental Manuel de Salas; el Movimiento de Renovación de la Educación Secundaria; el Plan de Integración Educacional de Arica, y, recientemente, los Colegios Universitarios.

La estructura que se propuso presenta las siguientes ventajas principales en relación con la que ahora existe:

a) Evitará la grave duplicación y falta de continuidad de los estudios entre los últimos años de la escuela primaria y el primer ciclo de la enseñanza media, asegurando una educación general mucho más completa y mucho más eficaz que la que actualmente se proporciona en los primeros nueve años de la escala educacional;

b) Facilitará la unificación de los fines de la educación general que se imparte actualmente en el país, con modalidades distintas, en las escuelas primarias, en las escuelas preparatorias o anexas a los Liceos y en el primer ciclo de éstos y de las escuelas de enseñanza profesional.

c) Permitirá el desarrollo de los servicios adecuados de orientación educacional y vocacional, estableciendo, junto a exigencias mínimas para todos los alumnos, la posibilidad de que cada uno manifieste y desarrolle sus aptitudes e intereses especiales;

d) Situará alrededor de los quince o dieciséis años de edad la decisión sobre su futuro vocacional, cuando ya el alumno ha tenido suficiente oportunidad para revelarse y descubrir sus capacidades e intereses pero no ha iniciado todavía estudios especiales. Esta decisión trascendental, en la vida de cada joven, se hace ahora al azar de las circunstancias y sin base científica ninguna, o demasiado pronto -al fin de la primaria para los que ingresan a la enseñanza profesional- o demasiado tarde -al fin de la secundaria para los que aspiran a las carreras que ofrece la Universidad. La oportunidad de esta decisión, fundada en los resultados de una orientación vocacional adecuada y en una distribución selectiva de los jóvenes ante un gran número de posibilidades abiertas a todos, permitirá el máximo aprovechamiento de las capacidades individuales con un mínimo de frustraciones y, entre otros efectos, tendrá el de alterar radicalmente la situación que ha dado origen al problema sin salida del actual Bachillerato.

e) Permitirá disminuir considerablemente la excesiva duración de la formación profesional de nivel medio, y aumentar su eficiencia iniciándola sobre la base de una sólida educación general y con jóvenes debidamente orientados;

f) Facilitará la tarea de adaptar, tanto en calidad como en cantidad, mediante estudios de recursos humanos y un sistema flexible de orientación profesional, la formación de personal especializado de diverso tipo y nivel a la demanda del mercado ocupacional y a las necesidades del desarrollo económico y social del país;

- perfeccionamiento profesional, que implique y regularice la responsabilidad de cada escuela profesional de mantener al día a sus egresados con los avances de la ciencia y de la técnica en su campo respectivo;
- extensión cultural, que implique las actividades de bibliotecas y museos, la difusión del arte y de los progresos científicos y tecnológicos, y sustente el contacto y la difusión de los programas nacionales y mundiales, y, por último;
- campañas de alfabetización, no como un fin en sí mismo, sino como parte integrante de programas de desarrollo de las comunidades urbanas y rurales y de abastecimiento de mano de obra.

II. - Procedimientos y métodos de la nueva educación.

La nueva estructura del sistema escolar requiere cambios que impliquen en las reorganizaciones de los organismos intersectoriales competentes y en la mejoramiento de las estructuras que se han venido haciendo en el país para desarrollar nuevas actividades educativas. En ella se integran, dentro de un conjunto coordinado, las experiencias y sugerencias más promisorias de una serie de iniciativas firmes, prácticas o algunas en los últimos treinta años; la reforma de los años 1953 y 1957; las escuelas experimentales primarias; el Museo Experimental Manuel de Salas; el Movimiento de Avanzada de la Escuela Secundaria; el Plan de Investigación Intersectorial de Artes, y, recientemente, las Colecciones Universitarias.

La estructura que se propone presenta las siguientes ventajas principales en relación con la que ahora existe:

a) Evitar la grave duplicación y falta de continuidad de los estudios entre los últimos años de la escuela primaria y el primer ciclo de la enseñanza media, creando un currículo general, mucho más completo y mucho más eficaz que la actualmente se proporciona en las primeras nueve años de la escuela secundaria;

b) Facilitar la unificación de los planes de la educación general que están vigentes actualmente en el país, con modalidades distintas, en las escuelas primarias, en las escuelas preparatorias e incluso a los niveles y en el primer ciclo de datos y de las escuelas de enseñanza profesional.

c) Permitir el desarrollo de los servicios educativos de orientación educativa, en el y vocacional, establecidos, junto a experiencias similares que todos los años, la posibilidad de que cada una realice y desarrolle sus actividades e intereses especiales.

d) Situarse al nivel de los planes e iniciativas que se están haciendo sobre el futuro vocacional, cuando ya el alumno ha tenido suficiente experiencia para revelar sus y descubrir sus aptitudes e intereses pero no ha iniciado todavía estudios especiales. Esta decisión trascendental, en la vida de cada joven, se hace ahora al near de las circunstancias y sin base científica ninguna, e demorada pronto - al fin de la primaria - para los que ingresan a la enseñanza profesional - e demorada tarde - al fin de la secundaria para los que aspiran a las carreras que ofrece la Universidad. La oportunidad de esta decisión, fundada en las realidades de una orientación vocacional adecuada y en una distribución adecuada de los planes entre los niveles de las posibilidades de cada uno de los, permitir el máximo aprovechamiento de las capacidades individuales con un mínimo de frustraciones y, entre otros efectos, evitar el desinterés radicalmente la situación que ha dado origen al problema sin salida del actual bachillerato.

e) Permitir disminuir considerablemente la excesiva duración de la formación profesional de nivel medio, y aumentar su eficiencia interrelacionando los cursos de una sólida educación general y con técnicas debidamente orientadas;

f) Facilitar la tarea de adaptar, tanto en cantidad como en calidad, mediante estudios de recursos humanos y un sistema flexible de educación profesional, la formación de personal especializado de diverso tipo y nivel a la demanda del mercado ocupacional y a las necesidades del desarrollo económico y social del país;

g) Hará efectivos el cumplimiento de la obligación escolar y la igualdad de oportunidades educacionales con la aplicación de medidas de asistencia social y económica a escolares, tendientes a favorecer a todos los niños de menos de quince años que las necesiten y a los escolares de más de quince años que, junto con necesitarlas, hayan revelado capacidad para continuar estudios;

h) Abrirá efectivamente, por la vía de la educación de adultos, la posibilidad de completar su educación a los que debieron interrumpirla.

F.- MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR.

1.- Ideas básicas de reestructuración.

Chile, país joven, pero de una larga trayectoria democrática, ve renovarse cada seis años sus dirigentes políticos. En septiembre de 1964 la Democracia Cristiana asume la responsabilidad del gobierno de la nación. Preocupación primordial del nuevo Gobierno es la educación. De acuerdo con ella, al mismo tiempo de resolver problemas de urgencia, da importancia a otros, tales como la absorción de la población escolar que año a año se queda sin matrícula por falta de plazas en los establecimientos de nivel primario, el aumento de las plazas de profesores y la aceleración en la formación de los mismos en temporadas extraordinarias, la designación de comisiones asesoras para la reforma de la Enseñanza Industrial, Agrícola y Comercial. Las dos primeras de ellas, que son hasta el momento las que más han avanzado en sus estudios, han coincidido en estimar que, para la ejecución de los planes de desarrollo de las respectivas ramas de la enseñanza media, es preciso que ellas se apoyen en una estructura básica sustancialmente diferente de la actual.

En sesión del 13 de abril de 1965, el Honorable Consejo Nacional de Educación, considerando la necesidad de coordinar estas diversas iniciativas de Planificación Integral y Sectorial de la Educación, designó una Comisión de trabajo encargada de informarlo oportunamente acerca de las mismas, como igualmente de las alternativas que sus propios integrantes pudieran presentar. En varias sesiones posteriores, esta Comisión discutió la reforma del sistema educacional chileno, sobre la base de documentos recibidos de parte de la Coordinación del Planeamiento y de la Comisión Asesora de la Enseñanza Industrial.

El documento inicial de discusión preparado por el Coordinador del Planeamiento incluía dos alternativas de nueva estructura del sistema escolar regular. Dichas alternativas merecieron observaciones por escrito de parte de FIDE Secundaria y de FEDAP, y observaciones verbales de parte de otros miembros de Comisión. Sobre la base de ellas, la Coordinación del Planeamiento elaboró un proyecto que fue sometido a la consideración del Honorable Consejo Nacional de Educación quien, en una serie de sesiones continuadas le dió su aprobación. Se deja establecido que la Comisión no se detuvo en el estudio de la Educación Parvularia ni de la Educación Universitaria. En la primera, porque no hay aún acuerdo en la opinión nacional acerca de su obligatoriedad. En la segunda, por la autonomía de que está investida. Se declara, sin embargo, que considera de gran importancia la expansión y el mejoramiento de la enseñanza parvularia y que es imprescindible que la enseñanza universitaria participe en los cambios que afectan el sistema escolar. Como un ejemplo de la coordinación que debe existir entre el planeamiento universitario y la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación, se señala la íntima relación entre la reforma educacional y la formación del magisterio. Basta recordar que un profesor cuya competencia abarque solamente un nivel del sistema escolar será siempre un obstáculo para la unidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La reestructuración que se propone, se refiere a la actual enseñanza regular, primaria y media. Asimismo, se advierte que el número de años de estudio que se fija para cada uno de los ciclos educativos, está referido a la generalidad de los alumnos. Oportunamente se tomarán medidas para que los educandos especialmente dotados puedan cumplir su escolaridad sin sujeción a ellos.

2.- Educación Parvularia.

No será obligatoria, y atenderá a los niños en edad pre-escolar, cuando los padres o apoderados así lo soliciten. Tendrá como objetivo el desarrollo integral de la

g) Hacer efectivos el cumplimiento de la obligación de la educación escolar y la igualdad de oportunidades educativas con un nivel de calidad de enseñanza acorde a las necesidades de la sociedad y a los estándares de calidad de los países desarrollados.

h) Hacer efectivos, por la vía de la educación de adultos, la posibilidad de completar su educación superior interrumpida.

7.- MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR.

1.- Ideas básicas de reestructuración.

Chile, país joven, pero de una larga trayectoria democrática, ve renovarse cada año a sus dirigentes políticos. En consecuencia, el liderazgo político nacional es responsable del destino de la nación. La reestructuración del sistema educativo es una tarea que debe ser asumida por el Estado con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso de todos los ciudadanos a la educación superior. El sistema actual de enseñanza superior es insuficiente para cubrir las necesidades de la sociedad. Se propone un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida. Este sistema debe estar basado en la igualdad de oportunidades y en el acceso de todos los ciudadanos a la educación superior. El sistema actual de enseñanza superior es insuficiente para cubrir las necesidades de la sociedad. Se propone un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida.

En sesión del 13 de abril de 1985, el Honorable Consejo Nacional de Educación, considerando la necesidad de coordinar, entre diversas instituciones educacionales, la integración y sectorial de la educación superior y una Comisión de Trabajo encargada de estudiar y proponer un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida.

El documento inicial de discusión preparado por el Coordinador del Plan de Modernización de la Enseñanza Superior, del sistema escolar regular, plantea un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida. Este sistema debe estar basado en la igualdad de oportunidades y en el acceso de todos los ciudadanos a la educación superior. El sistema actual de enseñanza superior es insuficiente para cubrir las necesidades de la sociedad. Se propone un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida.

La reestructuración que se propone, se refiere a la actual enseñanza regular, primaria y media, y a la enseñanza superior. Se propone un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida.

2.- Educación Parvularia.

No será obligatoria. Y atenderá a los niños en edad pre-escolar, cuando los padres o apoderados así lo soliciten. Se propone un sistema de enseñanza superior que sea más flexible y que permita a los estudiantes acceder a la educación superior en cualquier momento de su vida.

personalidad del niño, particularmente en su adaptación inteligente al medio social. El Estado deberá arbitrar los medios para asegurar la eliminación de los obstáculos que impidan al niño su desarrollo normal.

3.- Educación Básica.

La complejidad de la sociedad, de la ciencia y de la cultura contemporánea, como las exigencias del desarrollo personal, particularmente en relación con la maduración de las tendencias vocacionales, requieren una prolongación de la educación básica, actualmente de seis años, a ocho o nueve años. Esta Educación Básica debe responder a los actuales objetivos y metas de la educación y debe estar articulada e integrada a todo el sistema escolar. No se trata, por consiguiente, de una prolongación de la actual educación primaria y una disminución de la actual educación media, sino de una reestructuración de lo existente sobre bases más adecuadas a las exigencias del desarrollo personal y del desarrollo social.

El objetivo específico de la educación básica será proporcionar a toda la población un ciclo de Educación General común, obligatoria y gratuita, de ocho años de duración, que se cumplirá normalmente entre los seis o siete años y los catorce o quince años de edad. Este ciclo deberá atender el desarrollo integral de la personalidad del educando, capacitarlo para participar con eficiencia en la vida social y entregarle los instrumentos para optar entre la incorporación inmediata a la vida laboral y la continuación de estudios de nivel medio.

El cumplimiento de este objetivo significará una revisión de planes y programas, en especial, mediante la inclusión de elementos de educación técnica, que servirán no sólo para acercar al alumno al mundo del trabajo manual y tecnológico, sino también como instrumento irremplazable de exploración y como un camino profundo de formación humana integral.

Aunque hay consenso en un período de educación básica de 9 años, se ve la conveniencia, por las limitaciones de la realidad nacional, de iniciar la reestructuración del sistema con un período básico de 8 años. Este ciclo básico puede ser dividido en dos o tres niveles específicos con el fin de enfatizar objetivos instrumentales, objetivos de sistematización y objetivos de exploración; sin embargo, no parece conveniente señalar estos niveles en la descripción de la estructura del ciclo básico, con el objeto de remarcar el hecho de que el aprendizaje y la orientación son procesos continuos, permanentes e integrados.

Al final de la educación básica, los alumnos recibirán una licencia en que se acreditará su rendimiento escolar, los rasgos más relevantes de su personalidad y sus aptitudes e intereses vocacionales.

Los que deseen continuar estudios en la enseñanza media, ingresarán directamente a ese nivel, siempre que se atengan a las recomendaciones de continuación que hayan recibido en la Educación Básica. En caso contrario, deberán rendir un examen de selección.

4.- Educación Media.

Habrà en la educación media dos modalidades de continuación: o una intensificación de la educación general o una intensificación de la educación técnica con miras a un oficio o a un grado técnico de nivel medio. A la primera modalidad se la puede llamar Educación Científico-Humanística y a la segunda, Educación Técnica. Entre una y otra se procurará el máximo grado de articulación y de correlación posible.

5.- Educación Científico-Humanística.

Tendrá una duración de tres años y continuará e intensificará la educación general del nivel básico. Revisará sus objetivos y sus actividades de modo que, prepare para estudios superiores y a la vez atienda de manera real a la gran masa de alumnos que no llega a la Universidad. Se incorporará por tanto al programa, la educación técnica, con los mismos objetivos indicados para el nivel anterior.

El objetivo de esta investigación es su adaptación al sistema de enseñanza de la medicina en el país. Se pretende así mismo desarrollar un programa de estudios que permita a los estudiantes de medicina en el país, adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión médica.

4.- Educación Médica

La complejidad de la sociedad, de la ciencia y de la cultura contemporánea, exige una formación integral del individuo, que permita su desarrollo personal, profesional y social. Por consiguiente, el sistema de enseñanza debe responder a las necesidades de la sociedad y debe estar orientado a la formación integral del individuo. El sistema de enseñanza debe ser flexible, por consiguiente, de una programación de la actividad educativa y una dimensión de la actividad educativa que permita la adaptación del sistema de enseñanza a las necesidades de la sociedad y del desarrollo social.

El objetivo de este estudio es determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

El objetivo de este estudio es determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

Algunos de los objetivos de este estudio son: determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica; determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica; determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

El objetivo de este estudio es determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

Los datos de este estudio se utilizarán para determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

4.- Educación Médica

El objetivo de este estudio es determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

4.- Educación Médica

El objetivo de este estudio es determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica. El estudio se realizó en un grupo de estudiantes de medicina en el país, con el fin de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes de medicina en el país, en relación con los conocimientos y habilidades que se requieren para el ejercicio de la profesión médica.

Al nivel del tercer año, el alumno recibirá una licencia que comprenderá los mismos aspectos señalados para la licencia del nivel básico.

6.- Educación Técnica.

Tendrá una duración de tres años y su objetivo será continuar la educación general del ciclo básico, capacitar para las diversas funciones técnicas de nivel medio que requiere el desarrollo social y económico del país y preparar para la continuación de estudios de un nivel superior.

El egresado de tercer año recibirá una licencia similar a la del egresado de educación científico-humanística. Ambas podrán llamarse Licencia de Educación Media y tendrán el mismo valor para efectos legales, administrativos o de continuación de estudios.

7.- Educación Superior.

El egresado de Educación Media podrá continuar estudios en un curso preuniversitario, cuyo objetivo será preparar para seguir estudios universitarios, o en un Curso Superior, que le permita seguir estudios terminales de la especialidad o estudios superiores o universitarios.

Cualquiera sea la forma que se intente para planificar la educación nacional se debe tener como mira, según lo apuntaba el señor Oscar Vera, tiempo atrás, la racionalización inevitable de las estructuras escolares y la expansión y mejoramiento de los servicios educativos a fin de satisfacer en mejor forma las demandas que el desarrollo demográfico, social y económico impone a la educación.

8.- Función esencial del planeamiento.

El planeamiento es un método o un conjunto de técnicas para hacer más racional el proceso de cambio, para prever el efecto de los innumerables factores que en él intervienen, y evitar desequilibrios, frustraciones y deficiencias innecesarias. Es, por lo mismo, una función que la complejidad de las sociedades modernas hace indispensable y que debe incorporarse cuanto antes a la labor administrativa. En cierto sentido, el planeamiento ha llegado a ser requisito de buena administración. Como ha dicho un especialista francés, "el planeamiento debe ser una función normal dentro de una administración normal".

Chile ha entrado decididamente a planificar integralmente su economía y su educación. Sobre lo segundo se está tratando de reformar el sistema educativo nacional, primera etapa del planeamiento, y de mejorar sus aspectos cualitativos y cuantitativos. "Planeamiento sin reforma sería un ejercicio cuantitativo estéril, y aun peligroso, si se tratara simplemente de ajustar la matrícula a la demanda de mano de obra calificada y de extender unos servicios educativos que han hecho crisis. Ello equivaldría a dar a nuestros niños y a nuestros jóvenes más de lo mismo que ahora les estamos dando, dentro de una orientación y de una estructura del sistema escolar que frenan y retardan nuestro desarrollo social y económico en vez de contribuir a acelerarlo".

"Reforma sin planeamiento sería repetir una larga historia más llena de fracasos que de éxitos, de intentos parciales o discontinuos que no resolvieron ni podían resolver los problemas de nuestra educación por no haberlos abordado integralmente."

Al nivel del desarrollo, el mismo nivel de desarrollo que corresponden los mismos aspectos señalados para el nivel de desarrollo.

6.- Elaboración Técnica

El estudio de la técnica de elaboración de los planes de desarrollo social y económico del país y preparar para la elaboración del estudio de un nivel superior.

El estudio de la técnica de elaboración de los planes de desarrollo social y económico del país y preparar para la elaboración del estudio de un nivel superior.

7.- Elaboración Superior

El estudio de la técnica de elaboración de los planes de desarrollo social y económico del país y preparar para la elaboración del estudio de un nivel superior.

El estudio de la técnica de elaboración de los planes de desarrollo social y económico del país y preparar para la elaboración del estudio de un nivel superior.

8.- Función esencial del plan nacional

El plan nacional es un instrumento de política económica que tiene como función esencial la de dirigir y coordinar el desarrollo del país, en el marco de la política económica y social del gobierno.

El plan nacional es un instrumento de política económica que tiene como función esencial la de dirigir y coordinar el desarrollo del país, en el marco de la política económica y social del gobierno.

El plan nacional es un instrumento de política económica que tiene como función esencial la de dirigir y coordinar el desarrollo del país, en el marco de la política económica y social del gobierno.

VI.- PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACION CHILENA

A) EL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO:

La Educación en Chile se imparte por medio de dos sistemas paralelos, el Fiscal y el Particular. El primero lo integran las llamadas escuelas y establecimientos fiscales, financiadas, controladas y dirigidas por el Estado a través de los organismos de la educación fiscal. En el segundo, tenemos las escuelas y establecimientos particulares, que en su mayoría pertenecen a instituciones de carácter religioso, pero cuya enseñanza es guiada, dirigida y controlada en sus líneas generales por los organismos rectores de la educación fiscal. La educación privada se financia por la venta del servicio educacional y con una subvención fiscal por alumno de asistencia media.

En ambos sistemas, se encuentran cuatro niveles de enseñanza diferenciados por el número de años de estudio y los requisitos de ingreso a cada uno de ellos, estos niveles son:

- 1.- Nivel Pre-primario
- 2.- Nivel Primario
- 3.- Nivel Medio
- 4.- Nivel Superior

1.- Nivel Pre-primario.

En este nivel encontramos los jardines infantiles y escuelas de párvulos, cuyo objeto es habituar al niño a la vida escolar y facilitar su ingreso y adaptación al nivel primario. La estadía del niño en este nivel es de uno a dos años y el paso por este tipo de enseñanza no es un requisito previo al nivel primario.

En el cuadro N° 1, que aparece a continuación, se exponen las cifras de matrícula y asistencia media en este nivel, para el período 1950 a 1960.

Cuadro N° 1

Nivel Pre-primario, matrícula y asistencia media
(cifras del mes de Mayo de cada año)

| Años | Matrícula | % incremento anual | Asistencia media | % sobre matrícula |
|----------|-----------|--------------------|------------------|-------------------|
| 1950 | 9.625 | - | 7.548 | 78,4 |
| 1951 | 9.744 | 1,2 | 7.608 | 78,1 |
| 1952 | 12.248 | 25,7 | 9.168 | 74,9 |
| 1953 | 17.009 | 38,9 | 12.221 | 71,9 |
| 1954 | 18.549 | 9,1 | 13.948 | 75,2 |
| 1955 | 21.009 | 13,3 | 16.519 | 78,6 |
| 1956 | 25.290 | 20,4 | 19.940 | 78,8 |
| 1957 | 29.595 | 17,0 | 22.488 | 76,0 |
| 1958 | 31.982 | 8,1 | 24.438 | 76,4 |
| 1959 | 31.530 | -1,4 | 25.017 | 79,3 |
| 1960 | 29.236 | -7,3 | 21.794 | 74,5 |
| Promedio | | 12,5 | | 76,6 |

Fuente: R. Rocha T. "La educación Privada en Chile durante el período 1950-60", Stgo., Chile, 1963, pág. 37, cuadro N° 4-5.

En el cuadro se aprecia que el número de alumnos matriculados en el nivel preprimario muestran un continuo crecimiento desde 1950 a 1958 y que empieza a disminuir en los dos últimos años del período. Pero de todas formas la matrícula en este nivel tiene un crecimiento promedio anual del 12,5 %.

La asistencia media a clases de estos alumnos, en promedio para el período, es del 76,6 % sobre el número de matriculados. Esto significa que en el período, de cada 100 niños matriculados 77 asistían regularmente a clases. La más alta fue en el año 1959 con 79,3 % de asistencia sobre el número de matrículas, y la más baja en 1953 con sólo 71,9 % de asistencia.

2.- Nivel Primario:

Corresponde al nivel de educación que la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, dictada en 1920 y modificada en 1929, estableció para toda la población en edad escolar (7-15 años) del país. Esta obligación aparece en el DFL N°5.291, del 26 de Agosto de 1920, Art. 2°, inciso 1°: "Todo niño de uno u otro sexo y de 7 a 15 años cumplidos, está obligado a asistir a la escuela con el fin de recibir la educación primaria correspondiente y el grado de especialización vocacional, siempre que no continúe el cumplimiento de la obligación en el primer ciclo de la educación secundaria. Más adelante, en el Art. 4°, inciso 1° la Ley fija una norma excepcional para las áreas rurales: "la obligación en las escuelas rurales alcanza sólo hasta el cuarto año de estudios, siempre que dentro del radio escolar accesible no haya escuela completa".

La instrucción primaria se imparte en escuelas de diferentes tipos de acuerdo a la orientación de la enseñanza, a las características de la población escolar que sirven y según la dependencia de otras escuelas de nivel superior. Entre las primeras tenemos las escuelas comunes, hogares, consolidadas, granjas y experimentales; las segundas corresponden a las escuelas especiales (ciegos, sordomudos, retardados y otros) y las terceras son las escuelas primarias anexas a liceos de hombres y niñas y a las escuelas normales.

La duración de los años de estudios es, en general, de 6 años, con los casos de excepción de algunas escuelas rurales y las escuelas granjas y vocacionales.

La enseñanza impartida en este nivel es del tipo de formación básica que significa el mínimo indispensable para incorporarse a la vida ciudadana y al trabajo.

En el cuadro N° 2 aparecen las cifras de matrícula, asistencia media, número de establecimientos que funcionaron y los alumnos por establecimiento de la enseñanza primaria de todo el país para el período 1950-1960.

Estas cifras señalan que el número de alumnos matriculados en la enseñanza primaria, en el período, tiene un crecimiento en cierto modo continuo con un promedio anual del 4,2 %. La asistencia media a clases es superior a la del nivel preprimario y alcanza un promedio de 85,6 % sobre el número de alumnos matriculados, siendo la más alta en el año 1958 (89,1 %) y la más baja en 1953 (82,8 %). La enseñanza primaria fue impartida en el período, en un promedio de 7.014 establecimientos que funcionaron, los que relacionados con el promedio de matrículas da un número de 137 alumnos promedio por establecimientos. La cifra de alumnos por establecimiento, muestra en el período un constante incremento, el que se explica en los aumentos del número de alumnos matriculados, dado que en la construcción de establecimientos educacionales se tiende a hacerlos de mayor capacidad.

De las cifras expuestas en el cuadro N° 2, que se acompaña, es posible concluir que en general la enseñanza primaria muestra un cierto crecimiento en lo que se refiere a número de matrículas y locales escolares en que se imparte.

Cuadro N° 2

Nivel Primario; matrícula, asistencia media y establecimientos
(cifras mes de Mayo de cada año)

| Año | Matrícula (1) | % de incremento anual | Asistencia media(1) | % sobre matrícula | N° de Establecimientos (2) | N° de alumnos por establecimiento |
|-----------|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 1950 | 775.961 | - | 645.287 | 83,2 | 6.437 | 121 |
| 1951 | 784.883 | 1,1 | 661.630 | 84,3 | 6.423 | 122 |
| 1952 | 832.840 | 6,1 | 700.802 | 84,1 | 6.662 | 125 |
| 1953 | 888.083 | 6,6 | 735.423 | 82,8 | 6.929 | 128 |
| 1954 | 928.136 | 4,5 | 784.422 | 84,5 | 7.088 | 131 |
| 1955 | 972.891 | 4,8 | 844.177 | 86,8 | 7.276 | 134 |
| 1956 | 1.000.477 | 2,8 | 787.467 | 87,8 | 7.190 | 139 |
| 1957 | 1.055.344 | 5,5 | 910.728 | 86,3 | 7.064 | 149 |
| 1958 | 1.064.726 | 0,9 | 948.345 | 89,1 | 7.428 | 143 |
| 1959 | 1.142.253 | 7,3 | 1.001.040 | 87,6 | 7.195 | 159 |
| 1960 | 1.164.124 | 1,9 | 995.317 | 85,5 | 7.458 | 156 |
| Promedio: | | 4,2 | | 85,6 | | 137 |

Fuente: (1) Superintendencia de Educación Pública, cifras recogidas por Sr. Atilio Barrios para el trabajo "Recursos Humanos en la educación chilena".

(2) R. Rocha T.; op. cit., pág. 43, cuadro N° 11.

3.- Nivel Medio.

Este nivel es la continuación de la educación primaria, siendo el cumplimiento de ésta el requisito previo a su ingreso. En él se imparten dos tipos de enseñanza: la general o humanística y la profesional. La educación general tiene una duración de 6 años de estudios divididos en dos ciclos de tres años cada uno y es proporcionada por los liceos de hombres y de niñas, tanto fiscales como particulares.

La educación profesional, por su parte, tiene una duración de 6 a 7 años de estudios y es impartida en los siguientes establecimientos: Institutos Comerciales, Escuelas Industriales, Escuelas Agrícolas, Escuelas Técnicas Femeninas y Escuelas Normales.

En el cuadro N° 3 se exponen las cifras de alumnos matriculados y asistencia media para ambos tipos de enseñanza media, en el período de 1950-60.

Se aprecia en las cifras expuestas que, tanto el número de alumnos matriculados en la enseñanza humanística como en la profesional muestran un fuerte crecimiento anual y tienen un promedio de crecimiento al año de 8,5 % en la enseñanza secundaria y de 8,8 % en la enseñanza profesional o técnica. En esta última se observa un más alto crecimiento promedio anual debido principalmente al notable incremento en el número de matrículas para los años 1957 y 1958.

En cuanto a la asistencia media a clase es mayor en el promedio del período y para todos los años la de la enseñanza humanística, que alcanza al 90,1 % sobre la matrícula en promedio para el período. La cifra correspondiente en la enseñanza profesional es del 88,5 %.

De estas observaciones de matrícula y asistencia media en este nivel se puede concluir que año a año ingresan a los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional un número cada vez mayor de alumnos, los que asisten a clases en un 90 % aproximadamente. Asistencia que es mayor a la de las escuelas primarias, dado la mayor responsabilidad, madurez y, si se quiere, el nivel económico de éstos.

Este nivel es la continuación de la educación primaria y se caracteriza por ser la primera etapa de la educación secundaria. En él se consolidan los conocimientos adquiridos en la escuela primaria y se introducen los contenidos básicos de las ciencias naturales, sociales y matemáticas. La educación general de este nivel es obligatoria y gratuita para todos los niños de 6 años de edad en los países en desarrollo. En los países industrializados, la educación secundaria es obligatoria hasta los 15 años de edad.

La educación profesional, por su parte, tiene un carácter de especialización y se imparte en las escuelas técnicas, escuelas industriales, escuelas agrícolas, escuelas de arte y diseño, etc. Este tipo de educación prepara a los estudiantes para el ejercicio de una profesión o actividad técnica específica.

En el artículo N° 3 se exponen las cifras de la educación secundaria y terciaria media en el período 1950-55, en el período 1955-60, en el período 1960-65, en el período 1965-70, en el período 1970-75, en el período 1975-80, en el período 1980-85, en el período 1985-90, en el período 1990-95, en el período 1995-2000, en el período 2000-05, en el período 2005-10, en el período 2010-15, en el período 2015-20, en el período 2020-25, en el período 2025-30, en el período 2030-35, en el período 2035-40, en el período 2040-45, en el período 2045-50, en el período 2050-55, en el período 2055-60, en el período 2060-65, en el período 2065-70, en el período 2070-75, en el período 2075-80, en el período 2080-85, en el período 2085-90, en el período 2090-95, en el período 2095-2100.

Se observa en las cifras expuestas que, tanto el número de estudiantes como el número de docentes en la educación secundaria y terciaria media han aumentado considerablemente en los últimos años. Esto se debe a la creciente demanda de personal calificado en el sector productivo y a la expansión de la oferta educativa. Sin embargo, la calidad de la educación sigue siendo una preocupación importante para los gobiernos y la sociedad en general.

En cuanto a la educación terciaria, se observa un crecimiento sostenido en los últimos años. Esto se debe a la creciente demanda de personal altamente calificado en el sector productivo y a la expansión de la oferta educativa. Sin embargo, la calidad de la educación sigue siendo una preocupación importante para los gobiernos y la sociedad en general.

De estas observaciones de carácter general y estadístico se puede concluir que, en los últimos años, los países en desarrollo han logrado avances importantes en la educación secundaria y terciaria media. Sin embargo, la calidad de la educación sigue siendo una preocupación importante para los gobiernos y la sociedad en general. Es necesario continuar trabajando para mejorar la calidad de la educación y garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad.

Cuadro N° 3

Nivel Medio. Matrícula y Asistencia Media
(cifras mes de Mayo de cada año)

| Años | ENSEÑANZA HUMANÍSTICA | | | ENSEÑANZA PROFESIONAL | | |
|----------|---|-------------------------|--|---|-------------------------|--|
| | Matrícula N° alumnos ma- triculados | % incremen- to anual | Asistencia Media N° de asisten- cia a clases | Matrícula N° alumnos matriculados | % incremen- to anual | Asistencia Media N° asis- tencia a cla- ses |
| 1950 | 80.995 | - | 73.051 | 38.812 | - | 34.086 |
| 1951 | 87.113 | 7,6 | 78.828 | 40.523 | 4,4 | 36.276 |
| 1952 | 94.862 | 8,9 | 85.666 | 41.561 | 2,6 | 37.238 |
| 1953 | 105.513 | 11,2 | 93.731 | 41.948 | 0,9 | 36.671 |
| 1954 | 117.831 | 11,7 | 105.838 | 45.578 | 8,6 | 39.932 |
| 1955 | 129.682 | 10,1 | 116.235 | 49.279 | 8,1 | 43.463 |
| 1956 | 141.877 | 9,4 | 130.227 | 52.549 | 6,6 | 46.886 |
| 1957 | 155.958 | 9,9 | 142.546 | 59.173 | 12,6 | 53.340 |
| 1958 | 167.836 | 7,6 | 153.471 | 74.284 | 25,5 | 66.583 |
| 1959 | 178.079 | 6,1 | 163.705 | 80.384 | 8,2 | 72.236 |
| 1960 | 182.732 | 2,6 | 157.006 | 88.759 | 10,4 | 75.200 |
| Promedio | | 8,5 | | | 8,8 | |
| | | | | | | 88,5 |

Fuente: R. Rocha T. : op. cit., cuadros N° 15, 16, 19 y 20.

АКТИВНОСТИ НА ЛИЦАТА

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------|-----|-------------|----------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Име на Лице | Възраст | Пол | Образование | Професия | Семейно състояние | Семейни членове | Семейни приходи | Семейни разходи | Семейни активи | Семейни пасиви |
| Иван Иванов | 35 | М | Висшето | Учител | Семейно | Жена, 2 деца | 1500 | 1200 | 500 | 200 |
| Петра Петрова | 32 | Ж | Средното | Учител | Семейно | Иван, 2 деца | 1500 | 1200 | 500 | 200 |
| Михаил Михайлов | 40 | М | Висшето | Професор | Семейно | Жена, 3 деца | 2000 | 1800 | 800 | 300 |
| Анна Аннаева | 38 | Ж | Средното | Учител | Семейно | Михаил, 3 деца | 2000 | 1800 | 800 | 300 |

Иван Иванов, Петра Петрова, Михаил Михайлов, Анна Аннаева

Семейни приходи

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------|-----|-------------|----------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Име на Лице | Възраст | Пол | Образование | Професия | Семейно състояние | Семейни членове | Семейни приходи | Семейни разходи | Семейни активи | Семейни пасиви |
| Иван Иванов | 35 | М | Висшето | Учител | Семейно | Жена, 2 деца | 1500 | 1200 | 500 | 200 |
| Петра Петрова | 32 | Ж | Средното | Учител | Семейно | Иван, 2 деца | 1500 | 1200 | 500 | 200 |
| Михаил Михайлов | 40 | М | Висшето | Професор | Семейно | Жена, 3 деца | 2000 | 1800 | 800 | 300 |
| Анна Аннаева | 38 | Ж | Средното | Учител | Семейно | Михаил, 3 деца | 2000 | 1800 | 800 | 300 |

Общ доход на лицата: 15000

Семейни активи

4.- Nivel Superior.

El ciclo del sistema educacional se completa con la enseñanza universitaria, la cual puede ser obtenida por aquellos alumnos egresados del nivel medio y que cumplan los requisitos previos como el grado de Bachiller en Humanidades, un examen de admisión y/o una selección en base de puntaje de calificaciones, según la Facultad que corresponda.

La duración de estos estudios depende de cada carrera en particular, pero en promedio tienden a durar cinco a seis años.

En el cuadro N° 4, expuesto a continuación aparece el número de alumnos matriculados en cada año en el período y el crecimiento anual de esta serie.

La serie del número de alumnos matriculados en la educación superior, muestra un crecimiento irregular, a pesar de lo cual la tasa promedio de incremento anual es del 7,1 % para el período.

Además, según las cifras del cuadro se aprecia que la matrícula en los once años casi se duplica, aumentando en 2 veces.

Cuadro N° 4

Nivel Superior, Matrícula y Crecimiento Anual.

| Años | N° de alumnos matriculados | % incremento Anual |
|-----------|----------------------------|--------------------|
| 1950 | 13.845 | - |
| 1951 | 14.266 | 3,0 |
| 1952 | 13.808 | -3,2 |
| 1953 | 16.050 | 16,2 |
| 1954 | 17.386 | 8,3 |
| 1955 | 18.637 | 7,2 |
| 1956 | 19.464 | 4,4 |
| 1957 | 22.447 | 15,3 |
| 1958 | 23.459 | 4,7 |
| 1959 | 25.916 | 10,3 |
| 1960 | 27.128 | 4,7 |
| Promedio: | | 7,1 |

Fuente : R. Rocha T., op. cit., pág. 55. cuadro N° 22.

B. NOMENCLATURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OTORGAN EDUCACION EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA.

1.- Nivel Pre-Primario.

a) Educación Parvularia.

Escuelas Parvularias
Jardines Infantiles en Escuelas Comunes
Jardines Infantiles en Escuelas Quintas
Jardines Infantiles en Escuelas Hogares
Jardines Infantiles en Escuelas Experimentales
Jardines Infantiles en Escuelas Especiales
Jardines Infantiles en Escuelas Consolidadas
Jardines Infantiles en Escuelas Comunes de Adultos
Jardines Infantiles en Escuelas Especiales de Adultos
Jardines Infantiles en Escuelas de Aplicación
Jardines Infantiles en Centros de Cultura Popular
Jardines Infantiles en Escuelas Granjas
Jardines Infantiles en Escuelas Anexas a Liceos.

2.- Nivel Primario.

a) Educación Primaria, Niños

Cursos Primarios en Escuelas Parvularias
Escuelas Primarias Comunes
Escuelas Quintas
Escuelas Hogares
Escuelas Experimentales
Escuelas Especiales
Escuelas Consolidadas
Escuelas Granjas: 1) Cursos Primarios
 2) Cursos Granjeros
Escuelas de Aplicación
Grados Vocacionales: 1) Grado de Aprendizaje
 2) Grado de Orientación
 3) Cursos Especiales
Escuelas Vocacionales: 1) Grado de Aprendizaje
 2) Grado de Orientación
 3) Cursos Especiales
Escuelas Comunes de Adultos (Niños)
Escuelas Carcelarias de Adultos (Niños)
Escuelas Especiales de Adultos (Niños)
Escuelas Primarias Anexas a Liceos
Cursos Particulares Anexas a Liceos Fiscales
Escuelas Primarias Anexas a Seminarios
Cursos Primarios en Escuelas Experimentales de Educación Artística
Escuelas Primarias Anexas a Escuelas Agrícolas
Escuelas Primarias Anexas a Escuelas Técnicas Femeninas
Escuelas Primarias Anexas a Escuelas Industriales
Centro de Cultura Popular (Niños)
Escuelas Municipales.

b) Educación Primaria Adultos.

Escuelas Comunes de Adultos
Escuelas Carcelarias
Escuelas Especiales de Adultos
Escuelas Vocacionales: 1) Grado de Aprendizaje
Grados Vocacionales: 1) Grado de Aprendizaje
Escuelas Nocturnas Anexas a Escuelas Consolidadas
Escuelas Nocturnas Anexas a Escuelas Normales
Escuelas Municipales de Adultos

3.- Nivel Medio

a) Educación Media General Niños.

Liceos Diurnos
Seminarios
Sección Humanidades en Escuelas Consolidadas
Sección Humanidades en Escuelas Especiales
Sección Humanidades en Centros de Cultura Popular

b) Educación Media General Adultos.

Liceos Vespertinos
Liceos Nocturnos
Sección Humanidades en Escuelas Comunes de Adultos
Sección Humanidades en Escuelas Especiales de Adultos
Sección Humanidades en Escuelas Consolidadas de Adultos

c) Educación Media Profesional Niños.

Escuelas Industriales
Escuela Experimental de Educación Artística
Institutos Comerciales
Escuelas Técnicas Femeninas
Escuelas Agrícolas
Institutos Politécnicos: 1) Sección Industrial
2) Sección Comercial
3) Sección Técnica Femenina
Escuela de Alta Costura
Sección Técnica Femenina Anexa a los Liceos de Niñas
Sección Comercial Anexa a los Liceos
Sección Comercial en Escuelas Consolidadas
Sección Técnica Femenina en Escuela Consolidadas
Sección Industrial en Escuela Consolidadas

d) Educación Media Profesional de Adultos.

Escuelas Industriales Nocturnas
Institutos Comerciales Vespertinos
Institutos Comerciales Nocturnos
Escuelas Técnicas Femeninas
Institutos Politécnicos: a) Sección Industrial
b) Sección Técnica Femenina
Sección Técnica Femenina en Escuelas Consolidadas

e) Educación Normalista

Escuelas Normales
Cursos de Perfeccionamiento

4. Nivel Superior o Universitario

Sería demasiado extenso mencionar el sinnúmero de escuelas universitarias que imparten educación superior en las distintas Universidades del país. En todo caso, la referencia a las Especialidades que existen en las Universidades chilenas dará una idea general sobre el tipo de enseñanza que confieren.

- Derecho
- Ciencias Políticas y Administrativas
- Servicio Social
- Sociología
- Psicología
- Periodismo
- Economía, Administración y Comercio

- Pedagogía
- Música
- Bellas Artes
- Artes Aplicadas
- Medicina
- Enfermería
- Obstetricia y Puericultura
- Odontología
- Tecnología Médica
- Química y Farmacia
- Arquitectura
- Ingeniería
- Geología
- Física y Ciencias
- Técnicos
- Agronomía
- Ingeniería Forestal
- Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria
- Biblioteconomía
- Teología

C. Antecedentes de la realidad nacional que inciden en lo educativo.

- El crecimiento demográfico en Chile

| <u>Años</u> | <u>Población Total</u> |
|-------------|------------------------|
| 1920 | 3.714.887 |
| 1940 | 5.023.539 |
| 1962 | 7.835.985 |
| (1982) | (13.076.814) |

- Chile es un país de población joven (51,03 % de su población es menor de 21 años)
- En Chile casi la mitad de la población adulta es inactiva.
- Hay 730.000 adultos que no saben leer ni escribir sin considerar aquellos que han olvidado hacerlo (año 1960)
- Las responsabilidades para la población adulta activa son extremadamente graves.
- El interés que demuestra la población por educarse aumenta la población escolar a un ritmo que dobla el del crecimiento demográfico.

(Población entre 5 - 25 años)

| <u>Años</u> | <u>Población en edad escolar (1)</u> | <u>Población matriculada. (2)</u> | <u>% (1) (2)</u> |
|-------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 1962 | 3.448.800 | 1.569.500 | 45,6 |
| 1967 | 3.886.100 | 1.917.300 | 49,3 |
| 1972 | 4.342.700 | 2.321.100 | 53,4 |
| 1977 | 4.831.700 | 2.800.600 | 58,0 |
| 1982 | 5.369.500 | 3.296.400 | 61,4 |

- Pese al interés por educarse, un tercio de la población en edad escolar de 7 a 15 años está fuera de la escuela (año 1962)
- En los cuatro primeros años del Sistema Escolar hay alumnos de 4 a 20 años.
- Por cada 100 niños matriculados en la escuela en 1er. año, hay 12 en el 9° año y 4,5 en el 12° año.

- Tecnología
- Matemáticas
- Bellas Artes
- Artes Aplicadas
- Medicina
- Ingeniería
- Obstetricia y Puéricultura
- Odontología
- Tecnología Médica
- Químicas y Farmacia
- Arquitectura
- Ingeniería
- Geología
- Física y Ciencias
- Técnicas
- Agronomía
- Ingeniería Forestal
- Ciencias Tecnológicas y Medicina Veterinaria
- Biología
- Teología

C. Antecedentes de la Universidad Nacional que influyen en la educativa.

- El crecimiento demográfico en Chile

| Años | Población Total |
|--------|-----------------|
| 1920 | 2.714.877 |
| 1940 | 3.028.199 |
| 1962 | 7.082.882 |
| (1982) | (13.000.000) |

- Chile es un país de población joven (25% de su población es menor de 15 años)

- En Chile casi la mitad de la población adulta es inactiva.

- Hay 730.000 adultos que no saben leer ni escribir sin considerar aquellos que han olvidado hacerlo (año 1962).

- Las responsabilidades para la población adulta activa son extremadamente graves.

- El interés que demuestran los padres por educar a sus hijos en la población escolarizada un ritmo que duplica el del crecimiento demográfico.

(Tabla entre 5 - 25 años)

| Años | Población en edad escolar (1) | Población total (2) |
|------|-------------------------------|---------------------|
| 1962 | 2.142.400 | 1.689.200 |
| 1967 | 2.400.000 | 1.917.000 |
| 1972 | 4.000.000 | 2.382.100 |
| 1977 | 4.800.000 | 2.800.000 |
| 1982 | 5.200.000 | 3.282.400 |

- Pese al interés por educar a los hijos de la población en edad escolar de 7 a 12 años está fuera de la escuela (año 1962)

- En los cuatro primeros años del sistema básico hay alumnos de 4 a 20 años.

- Por cada 100 niños matriculados en la escuela en un año, hay 12 en el 2º año y 4,5 en el 3º año.

- Existe una Ley de Instrucción Primaria Obligatoria para los niños de 7 a 15 años; pero no se han elaborado los planes asistenciales que permitan cumplirla bien.
- Una quinta parte de la población escolar de 7 a 22 años repite curso y resta posibilidades a los demás, con gran perjuicio para la economía nacional.
- El promedio de escolaridad en Chile es de 4,7 años de estudio y aunque supera al de los demás países de América Latina, es insuficiente para las aspiraciones de desarrollo de la nación.
- La mitad de los alumnos que aspiran a la Universidad fracasan en el Bachillerato y muchos bachilleres no logran ingresar a las escuelas universitarias.
- La distribución de la población en Chile es irregular. También es irregular en las distintas regiones la proporción de población en edad escolar que asiste a la escuela.
- La población urbana aumenta rápidamente.

| | | |
|------|---|--------|
| 1865 | - | 28,6 % |
| 1952 | - | 60,2 % |
| 1960 | - | 68,9 % |
| 1970 | - | 71,3 % |

- Los ofrecimientos educacionales son menores en las áreas rurales que en las urbanas.

a) Índice de retención en los primeros seis años de escolaridad.

| <u>Cursos</u> | <u>Area Urbana</u> | <u>Area Rural</u> |
|---------------|--------------------|-------------------|
| 1 | 100 % | 100 % |
| 2 | 73,7 % | 58,8 % |
| 3 | 67,8 % | 46,5 % |
| 4 | 63,1 % | 34,3 % |
| 5 | 55,1 % | 19,2 % |
| 6 | 46,7 % | 11,6 % |

- b) En las áreas rurales hay más analfabetos absolutos mayores de 15 años que en las áreas urbanas.

Total de analfabetos absolutos en Chile (año 1960)

730.038

| | |
|--------------------|-------------------|
| <u>Area Urbana</u> | <u>Area Rural</u> |
| 286.581 (39,25 %) | 443.457 (60,74 %) |

- Hay fuertes déficit de:
 - profesores titulados
 - locales escolares
 - material didáctico
 - recursos financieros para subvenir a las necesidades crecientes de la educación.

- Se necesitan más profesores. Los profesores titulados que ejercen la docencia son escasos, como se podrá advertir en el cuadro estadístico que se acompaña y cuyos porcentajes se dan a continuación:

Educación Primaria (Profesores Titulados)

| | |
|----------------------|---------|
| Educación Fiscal | 67,50 % |
| Educación Particular | 17,08 % |

Enseñanza Secundaria (Profesores Titulados)

| | |
|----------------------|---------|
| Educación Fiscal | 43,47 % |
| Educación Particular | 19,37 % |

- Existe una Ley de Instrucción Primaria Obligatoria para los niños de 7 a 15 años; pero no se han elaborado los planes estadísticos que permitan cumplir la misma.
- Una quinta parte de la población escolar de 7 a 22 años recibe curso y recibe subsidios a los demás, con gran perjuicio para la economía nacional.
- El promedio de escolaridad en Chile es de 4,7 años de estudio y aunque supera al de los demás países de América Latina, es insuficiente para las aspiraciones de desarrollo de la nación.
- La mitad de los alumnos que aspiran a la Universidad fracasan en el Bachillerato y muchos bachilleres no logran ingresar a las escuelas universitarias.
- La distribución de la población en Chile es irregular. También es irregular en las distintas regiones la proporción de población en edad escolar que recibe a la escuela.
- La población urbana aumenta rápidamente.

| | | |
|------|------|---|
| 1955 | 28,6 | % |
| 1952 | 60,2 | % |
| 1960 | 68,9 | % |
| 1970 | 71,3 | % |

- Los ofrecimientos educacionales son menores en las áreas rurales que en las urbanas.
- a) Índice de retención en los primeros seis años de escolaridad.

| Cursos | Área Urbana | Área Rural |
|--------|-------------|------------|
| 1 | 100 | 100 |
| 2 | 73,7 | 82,8 |
| 3 | 67,8 | 46,2 |
| 4 | 63,1 | 34,3 |
| 5 | 55,1 | 19,3 |
| 6 | 46,7 | 11,6 |

- b) En las áreas rurales hay más analfabetos absolutos mayores de 15 años que en las áreas urbanas.

Total de analfabetos absolutos en Chile (año 1960)

730.038

| | |
|-------------|-------------------|
| Área Urbana | 288.281 (39,48 %) |
| Área Rural | 441.757 (60,52 %) |

- Hay grandes déficits de:
 - profesores titulados
 - locales escolares
 - material didáctico
 - recursos financieros para suvenir a las necesidades crecientes de la educación.
- Se necesitan más profesores, los profesores titulados que ejercen la docencia son escasos, como se podrá advertir en el cuadro estadístico que se acompaña y cuyos porcentajes se dan a continuación:

| | |
|--|---------|
| <u>Educación Primaria (Profesores Titulados)</u> | |
| Educación Fiscal | 67,50 % |
| Educación Particular | 32,50 % |
| <u>Educación Secundaria (Profesores Titulados)</u> | |
| Educación Fiscal | 43,47 % |
| Educación Particular | 56,53 % |

Enseñanza Normal Titulados (Normalistas y Profesores de Estado)

Educación Fiscal 68,02 %

Enseñanza Agrícola Titulados (Profesores de Estado Normalistas, Médicos, Veterinarios, Agrónomos, Etnólogos)

Educación Fiscal 53,4 %

Educación Particular 16,1 %

Enseñanza Industrial Profesores Titulados (Técnicos y profesores de Estado)

Educación Fiscal 15,1 %

Educación Particular 3,2 %

Enseñanza Comercial Profesores del Estado.

Educación Fiscal 24,14 %

Educación Particular 9,68 %

Enseñanza Técnica Femenina Titulados.

Educación Fiscal 20,04 %

Educación Particular 10,34 %

- Las estructuras ocupacionales en el país están cambiando.

| | <u>1930</u> | <u>1960</u> | <u>1970</u> | <u>1975</u> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Actividades primarias o de extracción | 42,8 | 30,1 | 25,6 | 22,8 |
| Actividades secundarias o de elaboración | 19,7 | 23,5 | 25,3 | 26,3 |
| Actividades Terciarias o de servicios | 37,5 | 46,4 | 49,7 | 50,9 |

- La educación profesional en todos sus niveles -desde el artesanado hasta los grados universitarios- no se han desarrollado de acuerdo con las necesidades nacionales.

- Numerosas personas se dedican a actividades para las cuales no recibieron preparación.

- La estructura del sistema y la administración escolares están muy desarticuladas.

- Desde el pasado hasta hoy, en la práctica, coexisten dos sistema escolares (idea de educación terminal para muchos y de educación continuada para la minoría).

- En la actualidad las clases sociales tienden a nivelarse, por lo que la estructura del sistema escolar debe cumplir con el principio democrático de igualdad de oportunidades educacionales.

- Finalmente, hay que advertir que los programas de estudios de las diversas ramas de la educación repiten contenidos, son enciclopédicos y no se han puesto a tono con los avances científicos y técnicos y, por otra parte, hay que decir que los métodos de enseñanza y las formas de evaluación son anticuados.

Escuelas Normales (Normalistas y Profesores de Estado)
Educación Fiscal 28,02 \$

Escuelas de Artes y Oficios (Profesores de Artes y Oficios, Médicos Veterinarios, etc.)
Educación Fiscal 28,02 \$

Educación Fiscal 28,02 \$
Educación Particular 10,12 \$

Escuelas Industriales, Profesores (Médicos y Profesores de Estado)

Educación Fiscal 12,12 \$
Educación Particular 2,22 \$

Escuelas Comerciales, Profesores de Estado

Educación Fiscal 28,02 \$
Educación Particular 10,12 \$

Escuelas Técnicas, Profesores

Educación Fiscal 28,02 \$
Educación Particular 10,12 \$

Las estructuras organizativas en el país están cambiando.

| | 1970 | 1971 | 1972 |
|--------------------------------------|------|------|------|
| Actividades primarias de educación | 48,8 | 50,1 | 52,8 |
| Actividades secundarias de educación | 22,7 | 23,2 | 24,8 |
| Actividades terciarias de servicios | 37,5 | 46,4 | 60,9 |

La educación profesional en todos sus niveles debe ser organizada de acuerdo a las necesidades de los niveles universitarios, no se han desarrollado los niveles de las necesidades más bajas.

El sistema de educación superior no es suficiente para cubrir las necesidades de la fuerza de trabajo.

La estructura del sistema y la administración escolar están en transformación.

Hasta el presente, en la práctica, se han organizado los niveles de educación superior y de educación secundaria (secundaria) de acuerdo a las necesidades de la fuerza de trabajo.

En la educación superior, por lo que se refiere al sistema, se debe organizar con el principio de descentralización de la gestión de las actividades educativas.

Finalmente, hay que señalar que los programas de estudio de las diversas ramas de la educación superior, con excepciones y no se han unificado a nivel nacional, por lo que se debe organizar los programas de estudio de las diversas ramas de la educación superior y de la educación secundaria de acuerdo a las necesidades de la fuerza de trabajo.

D.- PANORAMA ESTADISTICO DE LA EDUCACION CHILENA.

1. Distribución de matrícula por niveles-sexo-oficial y privada (1)

| Distribución por niveles | Matrícula niños | | Matrícula Adultos | |
|--------------------------|-----------------|-----------|-------------------|--------|
| | 1963 | 1964 | 1963 | 1964 |
| A. Pre-Primario | 40.199 | 43.790 | - | - |
| Fiscal | 33.379 | 36.234 | | |
| Particular | 6.820 | 7.556 | | |
| B. Primario | 1.309.448 | 1.354.542 | 38.862 | 37.510 |
| Fiscal | 913.324 | 954.916 | 34.612 | 35.983 |
| Particular | 396.124 | 399.626 | 4.250 | 1.527 |
| C. Medio (subtotal) | 275.412 | 290.635 | 30.772 | 30.248 |
| Fiscal | 169.372 | 182.668 | 11.107 | 14.216 |
| Particular | 106.040 | 107.967 | 19.665 | 16.032 |
| 1. Secundaria | 187.825 | 197.698 | 20.297 | 19.149 |
| Fiscal | 110.720 | 119.369 | 3.317 | 5.324 |
| Particular | 77.105 | 78.379 | 16.980 | 13.875 |
| 2. Profesional | 80.329 | 84.584(2) | 10.150 | 11.099 |
| Fiscal | 52.613 | 56.573 | 7.790 | 8.892 |
| Particular | 27.716 | 28.011 | 2.360 | 2.207 |
| Industrial | 23.857 | 24.803 | 1.770 | 1.800 |
| Fiscal | 15.797 | 16.937 | 1.547 | 1.567 |
| Particular | 8.060 | 7.866 | 223 | 233 |
| Técnica Femenina | 18.581 | 19.714 | 3.538 | 3.871 |
| Fiscal | 12.095 | 12.446 | 1.401 | 1.897 |
| Particular | 6.486 | 7.268 | 2.137 | 1.974 |
| Comercial | 34.348 | 35.655 | 4.842 | 5.428 |
| Fiscal | 22.949 | 25.128 | 4.842 | 5.428 |
| Particular | 11.399 | 10.527 | 4.- | -(3) |
| Agrícola | 3.543 | 4.412 | - | - |
| Fiscal | 1.772 | 2.062 | - | - |
| Particular | 1.771 | 2.350(4) | 325 | - |
| 3. Normalista | 7.258 | 8.353 | - | - |
| Fiscal | 6.039 | 6.726 | - | - |
| Particular | 1.219 | 1.627 | | |
| TOTALES | 1.625.059 | 1.688.067 | 69.634 | 67.758 |

Fuente: (1) Boletín de Estadística educativa (Niveles ^{Primario} y Medio) de la Superintendencia Julio de 1965.
 (2) No se incluye la Escuela Técnica Femenina de alta Costura.
 (3) En la enseñanza Comercial Particular de Adultos no existen establecimientos.
 (4) En esta cantidad se encuentran incluidos niños y adultos. No se ha hecho la separación por carecer de informaciones.

D. PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
I. Distribución de los recursos económicos (en millones de pesos)

| Descripción por rubros | 1984 | | 1985 | |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Presupuesto | Realización | Presupuesto | Realización |
| A. Pre-privatización | | | | |
| Particular | 6.800 | 7.780 | 40.100 | 44.300 |
| Fiscal | 33.300 | 36.000 | 33.300 | 36.000 |
| B. Privatización | | | | |
| Particular | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 |
| Fiscal | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| C. Medio (entorno) | | | | |
| Particular | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| Fiscal | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| I. Secundaria | | | | |
| Particular | 7.000 | 7.000 | 7.000 | 7.000 |
| Fiscal | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| 2. Terciaria | | | | |
| Particular | 27.000 | 28.000 | 80.000 | 80.000 |
| Fiscal | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| Industrial | | | | |
| Particular | 8.000 | 7.000 | 18.000 | 18.000 |
| Fiscal | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| Tercer nivel | | | | |
| Particular | 6.000 | 7.000 | 18.000 | 18.000 |
| Fiscal | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| Quintario | | | | |
| Particular | 11.000 | 10.000 | 34.000 | 34.000 |
| Fiscal | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| Agrícola | | | | |
| Particular | 1.000 | 1.000 | 3.000 | 3.000 |
| Fiscal | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| 3. Tercer nivel | | | | |
| Particular | 1.000 | 1.000 | 7.000 | 7.000 |
| Fiscal | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 |
| TOTAL | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 |

Nota: (1) Incluye la asignación de recursos para el financiamiento de la actividad económica. (2) Incluye la asignación de recursos para el financiamiento de la actividad económica. (3) Incluye la asignación de recursos para el financiamiento de la actividad económica. (4) Incluye la asignación de recursos para el financiamiento de la actividad económica. (5) Incluye la asignación de recursos para el financiamiento de la actividad económica.

2.- DISTRIBUCION POR MATRICULA EN LAS UNIVERSIDADES

| <u>UNIVERSIDADES FISCALES</u> | <u>1963</u> | <u>1964</u> |
|--|-------------|-------------|
| Universidad de Chile (a) | 15.238 | 16.183 |
| Universidad Técnica del Estado (b) | 3.836 | 3.705 |
| <u>UNIVERSIDADES PARTICULARES</u> | | |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 4.415 | 5.309 |
| Universidad Católica del Valparaíso | 2.768 | 2.756 |
| Universidad del Norte (c) | 479 | 568 |
| Universidad "Técnica Federico Sta. María" | 365 | 360 |
| Universidad de Concepción | 3.171 | 3.138 |
| Universidad Austral | 481 | 603 |
| Otras Instituciones | | |
| Escuelas Dependientes del Servicio Nacional de Salud (d) | 302 | 373 |
| <hr/> | | |
| ALUMNADO TOTAL | 31.055 | 32.995 |

Notas:

- (a) Sin considerar los Colegios Regionales cuyo alumnado alcanza en 1964 a: 1.196 en Antofagasta, La Serena y Temuco.
- (b) Curso de adaptación alcanza a 763 alumnos, que no están incluidos.
- (c) Plan Especial incluye además 73 alumnos de la Escuela Normal Superior.
- (d) Las Escuelas dependientes del Servicio Nacional de Salud, aun cuando no forman una Universidad, han sido incluidas en consideración a que imparten enseñanza de nivel superior. Estas Escuelas están bajo la tuición docente de las Universidades de Chile y de Concepción.

2. DISTRIBUCION POR INSTITUCIONES Y NIVEL DE ENSEÑANZA

| UNIVERSIDAD O INSTITUCION | 1963 | 1964 |
|--|---------------|---------------|
| UNIVERSIDAD DE CHILE (a) | 12.538 | 16.183 |
| UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (b) | 3.856 | 3.703 |
| UNIVERSIDADES PARTICIPANTES | | |
| Fonficia Universidad Católica de Chile | 4.412 | 2.309 |
| Universidad Católica del Valparaíso | 2.708 | 2.712 |
| Universidad del Norte (c) | 479 | 568 |
| Universidad "Técnica Federico Santa María" | 362 | 360 |
| Universidad de Concepción | 3.171 | 3.156 |
| Universidad Austral | 481 | 603 |
| Otras Instituciones | | |
| Escuelas Dependientes del Servicio Nacional de Salud (d) | 302 | 373 |
| TOTAL | 31.022 | 32.622 |

Notas:
(a) Sin contar con los Colegios Regionales cuyo alumnado alcanza en 1964 a 1.100 alumnos.
(b) Queda de adscripción al alumnado a los alumnos que no están incluidos.
(c) El alumnado incluye además 73 alumnos de la Facultad de Medicina de Valparaíso.
(d) Las escuelas dependientes del Servicio Nacional de Salud, que no están incluidas en el alumnado de las universidades, están bajo la jurisdicción de las universidades de Chile y de Concepción.

MATRÍCULA FISCAL Y PARTICULAR EN LOS AÑOS 1953, 1957, 1962, POR NIVELES Y TIPOS DE EDUCACION, PROPORCION DE ESTOS E INCREMENTO, 1953-1962.

| Rama o Nivel | 1953 | | | 1957 | | | 1962 | | |
|--------------|------------|------------------------------|-------------------|-----------|------------------------------|-------------------|-----------|------------------------------|-------------------|
| | Matrícula | % Fiscal o Particular c/rama | Proporcion c/rama | Matrícula | % Fiscal y Particular c/rama | Proporcion c/rama | Matrícula | % Fiscal y Particular c/rama | Proporcion c/rama |
| Parvularia | 16.000 | 100,00 | 1,47 | 24.015 | 81,50 | 2,23 | 31.372 | 81,86 | 2,44 |
| | | | | 5.449 | 18,49 | | 6.950 | 18,13 | |
| | | | | 29.464 | 100,00 | | 38.322 | 100,00 | |
| Primaria | 617.316 | 67,89 | - | 743.453 | 69,73 | - | 854.598 | 69,65 | - |
| | 291.992 | 32,11 | | 322.670 | 30,26 | | 372.353 | 30,34 | |
| | 909.308 | 100,00 | 83,60 | 1.066.123 | 100,00 | 81,00 | 1.226.951 | 100,00 | 78,36 |
| Vocacional | 13.833 | 100,00 | - | 19.525 | 100,00 | - | 11.988 | 98,61 | - |
| | | | | | | | 168 | 1,38 | |
| | 13.833 | - | 1,27 | 19.525 | - | 1,48 | 12.156 | 100,00 | 0,77 |
| Secundaria | 58.740 | 62,01 | - | 83.774 | 61,06 | - | 102.520 | 56,93 | - |
| | 35.986 | 37,93 | | 54.404 | 38,93 | | 77.551 | 43,06 | |
| | 94.726 | 100,00 | 8,80 | 137.178 | 100,00 | 10,42 | 180.071 | 100,00 | 11,50 |
| Profesional | 33.826 | 95,57 | - | 30.983 | 71,51 | - | 53.132 | 66,03 | - |
| | 1.566 | 4,42 | | 12.342 | 28,43 | | 27.326 | 33,96 | |
| | 35.392 | 100,00 | 3,25 | 43.325 | 100,00 | 3,30 | 80.458 | 100,00 | 5,30 |
| Superior | 12.469 | 72,00 | - | 12.456 | 60,46 | - | 16.677 | 60,50 | - |
| | 4.859 | 28,00 | | 81.144 | 39,54 | | 10.871 | 39,50 | |
| | 17.328 | 100,00 | 1,60 | 20.600 | 100,00 | 1,56 | 27.548 | 100,00 | 1,75 |
| Totales | 736.184(a) | 67,75 | 1,60 | 914.206 | 69,45 | - | 1.070.287 | 68,36 | - |
| | 334.403(a) | 31,23 | | 400.009 | 30,54 | | 495.219 | 31,63 | |
| | 1.086.587 | 100,00 | 100,00 | 1.314.215 | 100,00 | 100,00 | 1.565.506 | 100,00 | 100,00 |

(a) En estos totales no se incluye la matrícula de enseñanza parvularia

ESTADÍSTICAS SOBRE CALIFICACION DEL PERSONAL QUE SIRVE EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION (1962) (1)

A. ENSEÑANZA PRIMARIA

Grupo A. Normalista, Normalista Especial, Parvularia Grupo B. Licencia o Egresado de Normal, profesor Estado
 Grupo C. Propietario, Bachiller, Otros Títulos Uni- Grupo D. Estudios Religiosos, Otros.-
 versitar

| | Personal total | Grupo A | % | Grupo B | % | Grupo C | % | Grupo D | % | % particular referido al total |
|------------|----------------|---------|-------|---------|------|---------|-------|---------|-------|--------------------------------|
| Fiscal | 25,273 | 17,061 | 67.50 | 344 | 1.36 | 6,941 | 27.46 | 927 | 3.64 | - |
| Particular | 8,569 | 1,464 | 17.08 | 514 | 5.99 | 1,489 | 17.37 | 5,102 | 59.53 | - |
| Total | 33,842 | - | - | - | - | - | - | - | - | 23.32 |

B. ENSEÑANZA SECUNDARIA

Grupo A. Profesor de Estado Grupo B. Egresados o con estudios pedagógicos, Normalistas
 Grupo C. Otras Profesiones, Egresados y estudios Uni- Grupo D. Estudios Religiosos, Otros.-
 versitarios.

| | Personal total | Grupo A | % | Grupo B | % | Grupo C | % | Grupo D | % | % particular referido al total |
|------------|----------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|--------------------------------|
| Fiscal | 6,895 | 2,996 | 43.45 | 2,207 | 32.00 | 471 | 39.83 | 1,124 | 17.50 | - |
| Particular | 6,249 | 1,211 | 19.37 | 2,612 | 41.79 | 404 | 6.46 | 2,022 | 32.34 | 47.5 |
| Total | 13,144 | - | - | - | - | - | - | - | - | 47.54 |

(a) Fuente: Boletines Estadísticos de la Superintendencia de Educación, elaboración por la Oficina Coordinadora del Planeamiento de la Educación.

C. ENSEÑANZA NORMAL Y PROFESIONAL

| PERSONAL DOCENTE | Total | Grupo A | | | Grupo B | | | Grupo C | | | Grupo D | | |
|----------------------------|-------|---------|------|--------|---------|--------|------|---------|------|--------|---------|--|--|
| | | Grupos | % | Grupos | % | Grupos | % | Grupos | % | Grupos | % | | |
| Enseñanza Normal | F | 385 | 68,0 | 33 | 5,8 | 22 | 3,9 | 126 | 22,3 | | | | |
| | P | - | - | - | - | - | - | - | - | | | | |
| | T | 385 | 68,0 | 33 | 5,8 | 22 | 3,9 | 126 | 22,3 | | | | |
| Enseñanza Técnica Femenina | F | 178 | 20,0 | 520 | 58,5 | 91 | 10,2 | 99 | 11,1 | | | | |
| | P | 51 | 10,3 | 236 | 47,9 | 81 | 16,4 | 125 | 25,3 | | | | |
| | T | 229 | 16,6 | 756 | 54,7 | 172 | 12,4 | 224 | 16,2 | | | | |
| Enseñanza Agrícola | F | 108 | 53,4 | 65 | 31,4 | 11 | 5,7 | 19 | 9,4 | | | | |
| | P | 27 | 16,1 | 32 | 19,0 | 15 | 8,9 | 94 | 55,9 | | | | |
| | T | 135 | 36,4 | 97 | 26,1 | 26 | 7,0 | 113 | 30,4 | | | | |
| Enseñanza Industrial | F(a) | 148 | 15,1 | 508 | 52,0 | 154 | 15,8 | 167 | 17,1 | | | | |
| | P(b) | 12 | 3,2 | 139 | 37,6 | 112 | 30,3 | 107 | 28,9 | | | | |
| | T | 160 | 11,9 | 647 | 48,0 | 266 | 19,7 | 274 | 20,3 | | | | |
| Enseñanza Comercial | F | 312 | 24,1 | 708 | 54,8 | 101 | 7,8 | 171 | 13,2 | | | | |
| | P | 59 | 9,7 | 463 | 76,0 | 31 | 5,1 | 56 | 9,2 | | | | |
| | T | 371 | 19,5 | 1.171 | 61,6 | 132 | 6,9 | 227 | 11,9 | | | | |
| Totales | F | 1.131 | 28,8 | 1.834 | 46,7 | 379 | 9,6 | 582 | 14,8 | | | | |
| | P | 149 | 9,1 | 870 | 53,0 | 239 | 14,6 | 382 | 23,3 | | | | |
| | T | 1.280 | 23,0 | 2.704 | 48,6 | 618 | 11,1 | 964 | 17,3 | | | | |

(a) 54 % de los establecimientos de enseñanza industrial fiscales.
 (b) 90 % de los establecimientos de enseñanza industrial particular

(14) 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 220 240 260 280 300 320 340 360 380 400 420 440 460 480 500 520 540 560 580 600 620 640 660 680 700 720 740 760 780 800 820 840 860 880 900 920 940 960 980 1000

| Year | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |

| Year | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |

C. E. ...

Equivalencia de los Grupos A, B, C, y D en las distintas ramas de la Enseñanza Normal y Profesional

Enseñanza Normal

Técnica Feminina Industrial Agrícolas Comercial

Calificación correspondiente a los grupos:

Fiscal y Particular:

- A. Normalista
Normalista Esp.
Profesor Estado

- Grupo A:
Técnico
Profesor Estado

- Grupo A:
Profesor Estado
Normalista
Ingeniero Agrónomo
Médico Veterinario
Etnólogo

- Grupo A:
Profesor Estado

- B. Egresado Normal
Egresado Pedagógico
Estudios Pedagógicos

- Grupo B:
Normalista
Jefe de Taller
Diploma Com. Prof.
Egresados Pedagógicos
Estudios Pedagógicos
Contador

- Grupo B:
Normalista
Egr. o Est. pedagógicos
Egr. Técnico u Oficios
Contador
Otros títulos univers.

- Grupo B:
Egresados Pedagógicos
Contador General
Economista
Normalista
Estudios Pedagógicos
Abogado

- Grupo B:
Egresados Pedagógicos
Contador General
Economista
Normalista
Estudios Pedagógicos
Abogado

- C. Médico
Dentista
Abogado
Ingeniero Agrónomo
Dietista
Contador

- Grupo C:
Otras profesiones universitarias
Otros estudios universitarios
Bachiller, Licenciado o Egresado Esc. Normales

- Grupo C:
Est. Técnico u Oficios
Est. Universitarios
Propietarios
Bachiller o Licenci. Ens. Media

- Grupo C:
Bachiller o Licenciatura Secundaria

- Grupo C:
Estudios Técnicos
Liceos.
Comerciales
Otros títulos universitarios

- D. Bachiller
Lic. Secundaria
Estudios Técnicos
Estudios Humanizados
Estudios Religiosos

- Grupo D:
Estudios religiosos
Otras Prof. o Estudios
Est. Enseñ. Media Inc. Otros.

- Grupo D:
Práctico Técnico
Est. Incomp.
Humanidades
Estudios Primarios

- Grupo D:
Humanidades incomp.
Estudios Primarios
Otros

- Grupo D:
Bachiller o Licenciatura Secundaria
Otras profesiones o Est.
Humanidades Incomp.
Otros

... О _ X _ Ч _ И _ А _ ...

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Santiago, 7 de diciembre de 1965.

N° 27.952

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad modificar el sistema educacional con el objeto de alcanzar un mejor y armonioso desarrollo de todos los aspectos de la personalidad del individuo; capacitarlo para la vida del trabajo y habilitarlo para que participe inteligentemente en el proceso de desarrollo cultural, social y económico del país;

Que es indispensable para lograr estos propósitos el cambio de la actual estructura y del funcionamiento de los servicios para obtener de ellos un rendimiento más eficaz, mediante la aplicación de medidas que acentúen la articulación de todas las ramas de la enseñanza y produzcan la unidad y continuidad del proceso educativo;

Que las modificaciones necesarias para la implantación del nuevo sistema serán de aplicación paulatina y progresiva, sin perjuicio de que se fijen en este Decreto las normas generales que lo regirán en su integridad.

VISTOS:

Las conclusiones de la Comisión de Coordinación para el Planeamiento de la Educación y del oficio N° 906 de la Superintendencia de Educación Pública, de fecha 5 de octubre de 1965 que transcribe el acuerdo del Honorable Consejo Nacional de Educación; lo dispuesto en los artículos 10, N°7, 72, N°2 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1° y 6°, Nos. 1,5, y 12 del D.F.L. N° 104 de 17 de junio de 1953;

DECRETO:

Artículo 1º. A contar del año 1966, se aplicará en forma gradual en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública y los de la Educación Particular, de acuerdo a las normas legales vigentes, un sistema de educación regular que comprenderá los siguientes niveles:

- a) Educación Parvularia;
- b) Educación General Básica;
- c) Educación Media, que será Humanístico-Científico y Técnico-Profesional; y
- d) Educación Superior.

Artículo 2º. La Educación Parvularia se ofrecerá a los niños en edad pre-escolar y tendrá como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad ideal del niño y su adaptación inteligente al medio social y natural.

Artículo 3º. La Educación General Básica estará destinada a atender a los niños entre 7 y 15 años de edad; proporcionará una Educación General Común de 9 años de duración, que en un primer período la tendrá sólo de 8 años. Los objetivos de la Educación General Básica serán propender al desarrollo integral de la personalidad del alumno, capacitarlo para una adaptación activa a la sociedad democrática y para promover los cambios inherentes a ella. Esta educación le proporcionará la orientación necesaria para que pueda decidirse entre la incorporación inmediata a la vida laboral o la continuación de estudios de nivel medio.

HOY SE DEBERIA LO QUE SIGUE:
HOY SE DEBERIA LO QUE SIGUE:

Santiago, 7 de diciembre de 1955

Nº 27.922

CONSIDERANDO:

Que el sistema actual de enseñanza y de aprendizaje para los niños de la edad preescolar, que es el que se aplica en Chile, no responde a las necesidades de la vida social y económica del país, y que es necesario modificarlo para que sea más eficaz y más acorde con las exigencias de la vida social y económica del país.

Que las modificaciones necesarias para el sistema actual de enseñanza y de aprendizaje para los niños de la edad preescolar, que es el que se aplica en Chile, no pueden ser realizadas sin la participación de los organismos que intervienen en el proceso de desarrollo cultural, social y económico del país.

Que las modificaciones necesarias para el sistema actual de enseñanza y de aprendizaje para los niños de la edad preescolar, que es el que se aplica en Chile, no pueden ser realizadas sin la participación de los organismos que intervienen en el proceso de desarrollo cultural, social y económico del país.

VISTOS:

Las conclusiones de la Comisión de Coordinación para el Plan de Estudios de la Educación Preescolar, que se estableció en el año 1954, y que se han reunido en el informe que acompaña a este Decreto, y que se han reunido en el informe que acompaña a este Decreto, y que se han reunido en el informe que acompaña a este Decreto.

D E C R E T O:

Artículo 1º. Se aplicará en forma gradual, a partir del año 1956, el sistema de enseñanza y de aprendizaje para los niños de la edad preescolar, que se describe en el presente Decreto, en las escuelas de enseñanza preescolar, en las escuelas de enseñanza preescolar, en las escuelas de enseñanza preescolar.

- a) Educación Preescolar;
- b) Educación General Básica;
- c) Educación Media, que será Humanístico-Científico y Técnico-Profesional;
- d) Educación Superior.

Artículo 2º. La Educación Preescolar se orientará a los niños en edad preescolar, y tendrá como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad del niño, y su adaptación inteligente al medio social y natural. La Educación Preescolar Básica, que se aplicará a los niños de los 3 a los 6 años de edad, tendrá como objetivo principal el desarrollo de las capacidades básicas de los niños, que en un primer período comprenderá los 3 años de edad. Los objetivos de la Educación General Básica serán propiamente educativos, y tendrán como finalidad el desarrollo de las capacidades básicas de los niños, que en un primer período comprenderá los 3 años de edad. La Educación Media, que será Humanístico-Científico y Técnico-Profesional, tendrá como objetivo principal el desarrollo de las capacidades básicas de los niños, que en un primer período comprenderá los 3 años de edad. La Educación Superior, que será Humanístico-Científico y Técnico-Profesional, tendrá como objetivo principal el desarrollo de las capacidades básicas de los niños, que en un primer período comprenderá los 3 años de edad.

Notobstante lo establecido en el inciso anterior el niño podrá, también ingresar a esta etapa del sistema escolar a los 6 años de edad.

La Educación General Básica se iniciará con un ciclo fundamental de cuatro años de enseñanza globalizada y terminará con un ciclo de cuatro años en el que se dará especial énfasis a la exploración vocacional. Este ciclo tendrá un año más una vez que se extienda a 9 la duración de toda la Educación General Básica.

Los alumnos recibirán una licencia de estudios al término de la Educación General Básica en que se acreditará su rendimiento escolar, los rasgos más relevantes de su personalidad y sus aptitudes e intereses vocacionales, sin perjuicio de la certificación que se otorgue al término del sexto año de educación general primaria obligatoria.

En la Educación General Básica los seis primeros años serán obligatorios y gratuitos, y corresponderán a los tres grados de educación general que establece la Ley de Educación Primaria Obligatoria.

Artículo 4º. La Educación Media estará destinada a atender a la población escolar que haya finalizado la etapa de Educación General Básica y tendrá dos modalidades de continuación: Humanístico-Científica o Técnico-Profesional. Dentro de cada una de ellas existirá flexibilidad en los planes de estudio en forma de que se pueda acentuar aspectos y contenidos específicos diferenciados.

La Educación Media Humanístico-Científica continuará e intensificará la educación general de nivel básico hasta completar 12 años de estudios. Procurará dentro de sus objetivos, que se prepare a los alumnos que deseen ingresar a estudios de Nivel Superior. Sin perjuicio de lo anterior, ofrecerá cursos electivos relacionados con las actividades de la producción o de los servicios como un complemento de la formación Humanístico-Científica.

La Educación Técnico-Profesional tendrá una duración que permita completar 12 años de estudios. Su objetivo será capacitar al alumno para que se desempeñe en los distintos oficios y funciones técnicas que requiere el desarrollo económico, social y cultural del país, y prepararlo para la continuación de estudios superiores. La formación Técnico-Profesional integrará en la mayor medida posible su objetivo fundamental de especialización profesional con la continuación de los estudios generales iniciados en el nivel anterior.

Los planes de estudio de ambas modalidades de la Educación Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional se articularán de modo que permitan la transferencia de alumnos. Los alumnos que deseen pasar de un tipo de formación a otro, deberán acreditar que poseen los conocimientos requeridos.

Al término de la Educación Media, ya sea Humanístico-Científica o Técnico-Profesional, el alumno recibirá una Licencia de estudios que contendrá los aspectos establecidos en el inciso 4º del Art. 3º.

Artículo 5º. El Ministerio de Educación ofrecerá, bajo su cargo o por medio de las Universidades del país, oportunidades de Educación Superior a los licenciados de Educación Media que deseen formarse como profesores del ciclo de Educación General Básica o hacer estudios terminales de alguna especialidad iniciada en el nivel Técnico-Profesional.

Artículo 6º. El nuevo sistema escolar comenzará su gradual implantación en 1966 en el primero y 2º año (1er. Grado) y 7º año de Educación General Básica para continuar en forma progresiva hasta su total establecimiento.

Los datos de los estudios de los estudiantes de las universidades de la República de Cuba...

La Universidad General de las Ciencias de la Habana tiene el honor de...

Los alumnos recibirán una licencia de estudios al término de la...

En la Universidad General de las Ciencias de la Habana los cursos...

Artículo 2º. La Universidad General de las Ciencias de la Habana...

La Universidad General de las Ciencias de la Habana...

La Educación Técnico-Profesional tendrá una duración que permita...

Los planes de estudio de ambas modalidades de la Educación...

Al término de la Educación Media, ya sea Humanístico-Científica o...

Artículo 3º. El Ministerio de Educación ejercerá, bajo su cargo...

Artículo 4º. El nuevo sistema escolar comenzará su gradual imple...

FUENTES DE INFORMACION Y OBRAS CONSULTADAS.

- 1.- HISTORIA DE LA ENSEÑANZA EN CHILE.-
Amanda Labarca.- Imprenta Universitaria, 1939.
- 2.- LA EDUCACION PUBLICA Y EL DESARROLLO DE LA NACION.-
Martín Pino Batory.- Jefe Dpto. de Didáctica de la Universidad Técnica del Estado, 1964.
- 3.- LA EDUCACION DE PARVULOS.- (Documento)
3a. Reunión Interamericana de Ministros de Educación, Bogotá, 1963.
- 4.- LA ESCUELA DE EDUCADORAS DE PARVULOS.-
Folleto de la Universidad de Chile, 1960.
- 5.- DESARROLLO DE LA EDUCACION PREESCOLAR.-
Emma Pérez Bravo.- Jefe Sección Educación Parvularia del Ministerio de Educación.- Folleto, 1961.
- 6.- LA EDUCACION DE ADULTOS EN CHILE.-
Tesis presentada al Primer Seminario de Educación Secundaria Nocturna Waldemar Cortés Carabantes.- 1964.
- 7.- LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA.-
Memoria Anual, 1954.- Publicaciones de la Superintendencia.
- 8.- LA UNIVERSIDAD DE CHILE.-
Anuario de Chile.- "La Nación", 1956.
- 9.- BREVE GUIA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.-
Ediciones de la Universidad de Chile, 1949.
- 10.- ANTECEDENTES SOBRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-
Documento del Dpto. de Investigaciones y Orientación Profesional, 1964.
- 11.- BOLETIN ESTADISTICO N° 10.-
Instituto de Investigaciones Estadísticas de la U. de Chile, 1964.
- 12.- BOLETIN ESTADISTICO N° 11.-
Instituto de Investigaciones Estadísticas de la U. de Chile, 1965.
- 13.- BOLETIN DE ESTADISTICA EDUCATIVA N° 2.-
Publicaciones de la Superintendencia de Educación, 1964.
- 14.- SINTESIS HISTORICA DE LA EXPERIMENTACION EDUCACIONAL.-
Discurso del Jefe del Dpto. Pedagógico, don Salvador Fuentes Vega, con ocasión de las Jornadas Pedagógicas de las Escuelas Experimentales.- Boletín N° 10, 1951.
- 15.- ANALISIS DE LA LEGISLACION CHILENA SOBRE EXPERIMENTACION.-
Tesis presentada a las Jornadas Pedagógicas de las Escuelas Experimentales.- Boletín N° 10, 1951.
- 16.- LAS ESCUELAS EXPERIMENTALES.-
Título 8.8 del Informe de Chile a la 3a. Reunión de Ministros de Educación, Bogotá, 1963.
- 17.- INSTITUCIONES Y ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-
Informe al CREFAL, de la Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación, 1965.-
- 18.- PLAN DE INTEGRACION EDUCACIONAL DE ARICA.-
Publicaciones de la Superintendencia de Educación, 1961.

FUENTES DE INFORMACION Y OBRAS CONSULTADAS

- 1.- HISTORIA DE LA EDUCACION EN CHILE. - Academia Chilena. - Imprenta Universitaria, 1939.
- 2.- LA EDUCACION PUBLICA Y EL DESARROLLO DE LA NACION. - Maria Pardo D'Ortiz. - Jefe Depto. de Educacion de la Universidad Tecnica del Estado, 1964.
- 3.- LA EDUCACION DE PARVULOS. - (Documento) - 3a. Reunion Interamericana de Maestros de Educacion, Bogota, 1962.
- 4.- LA ESCUELA DE EDUCADORES DE PARVULOS. - Polanco de la Universidad de Chile, 1960.
- 5.- DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA. - Maria Pardo D'Ortiz. - Jefe Seccion Educacion Primaria del Ministerio de Educacion. - Valparaiso, 1961.
- 6.- LA EDUCACION DE ADULTOS EN CHILE. - Seminario de Educacion Secundaria Superior. - Valparaiso, 1964.
- 7.- LA ORGANIZACION DE LA EDUCACION PUBLICA. - Publicaciones de la Superintendencia de Educacion, 1964.
- 8.- LA UNIVERSIDAD DE CHILE. - "La Noche", 1964.
- 9.- REVISTA GUILA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO. - Ediciones de la Universidad de Chile, 1964.
- 10.- ANTECEDENTES SOBRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO. - Documento del Depto. de Investigaciones y Orientacion Profesional, 1964.
- 11.- BOLETIN ESTADISTICO N° 10. - Instituto de Investigaciones Estadisticas de la U. de Chile, 1964.
- 12.- BOLETIN ESTADISTICO N° 11. - Instituto de Investigaciones Estadisticas de la U. de Chile, 1964.
- 13.- BOLETIN DE INVESTIGACION EDUCATIVA N° 2. - Publicaciones de la Superintendencia de Educacion, 1964.
- 14.- SINTESIS HISTORICA DE LA IMPLEMENTACION EDUCATIVA. - Documento del Depto. de Educacion, con la colaboracion de las Escuelas Experimentales, Valparaiso, 1964.
- 15.- ANALISIS DE LA INVESTIGACION CHILENA SOBRE EXPERIMENTACION. - Publicaciones de la Superintendencia de Educacion, 1964.
- 16.- LAS ESCUELAS EXPERIMENTALES. - Tomo 8. del Informe de Chile a la 3a. Reunion de Maestros de Educacion, Bogota, 1963.
- 17.- INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTACIONES CON EL D. S. S. S. - Publicaciones de la Superintendencia de Educacion, 1964.
- 18.- PLAN DE IMPLEMENTACION EDUCATIVA DE AFRICA. - Publicaciones de la Superintendencia de Educacion, 1964.

Para estos efectos el Presidente de la República dictará Decretos Supremos especiales que contendrán los planes y programas, normas de ingreso y evaluación y otras disposiciones que deberán regir la nueva estructura.

Tómese razón, anótese y publíquese.

EDUARDO FREI MONTALVA

JUAN GOMEZ MILLAS

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA
Subsecretario de Educación

Para estos efectos el Presidente de la República tiene Decretos
que concuerdan los planes y programas, normas de ingreso y
otras disposiciones que deberán regir la nueva estructura.

Tómese razón, anótese y publíquese.

EDUARDO FRIEL MONTALVA

JUAN GOMEZ MILLAS

La que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud..

PATRICIO ROSAS SALVADORA
Subsecretario de Educación

Santiago, 7 de diciembre de 1965.

Nº 27.953.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

CONSIDERENDO:

1º. Que por Decreto Supremo Nº 27.952 de 7 de diciembre de 1965 se estableció el nuevo sistema escolar destinado a un mejoramiento substancial del proceso educativo;

2º. Que a partir de 1966 se comenzará a implantar en todo el país la primera etapa de este sistema destinado a proporcionar a la población escolar chilena una educación general básica de 8 años, la que se prolongará a 9 cuando el Gobierno así lo decrete. Esta etapa se iniciará con la transformación del primer año de enseñanza media en 7º año de enseñanza general básica;

3º. Que la puesta en marcha del 7º año requiere no sólo la determinación de los nuevos planes y programas y sus especiales modalidades de aplicación, sino también la consideración de aquellas normas que permitan adecuar a ellas las actuales estructuras administrativas de la educación fiscal y particular; y vistos, la facultad que me confiere el artículo 72, Nº 2 de la Constitución Política del Estado y el oficio Nº 1052 de 17 de noviembre del presente año de la Superintendencia de Educación Pública.

D E C R E T O :

Artículo 1º. El Séptimo Año de Educación General Básica funcionará a partir del año escolar 1966, en todos los cursos diurnos de primer año de nivel medio dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria y Profesional. Del mismo modo, se transformará el primer año diurno de Humanidades, de Enseñanza Normal y de Educación Profesional que funcione en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Primaria y Normal.

Los establecimientos particulares que deben obligatoriamente sujetarse a los planes y programas oficiales, quedarán afectados a las disposiciones del decreto que se dicte con este objeto.

Las escuelas primarias particulares podrán crear cursos de 7º año siempre que acrediten cumplir con los siguientes requisitos:

a) poseer un local en funcionamiento adecuado a las necesidades del curso que se crea;

b) haber obtenido un satisfactorio rendimiento escolar durante el año 1965;

c) contar con el personal docente en las condiciones establecidas en el artículo 14º, y

y cursos de 1965.

d) mantener el mismo número de grados

DECRETO N° 10.000 DE EDUCACION NACIONAL

Artículo 1º. - Se declara de utilidad pública...

N° 10.000

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1º. Que por Decreto Supremo N° 27.022...

de 7 de diciembre de 1955 se estableció el nuevo sistema escolar destinado a un mejoramiento substancial del proceso educativo;

2º. Que a partir de 1955 se comenzará a implementar en todo el país la primera etapa de este sistema destinado a proporcionar a la población escolar una educación general básica de 6 años, la que se pondrá en marcha cuando el Gobierno nacional lo decretare. Esta etapa se iniciará con la transición de la primaria de 7 años a una nueva medida en 2º año de enseñanza general básica;

3º. Que la honesta ejecución del presente decreto requiere solo la determinación de los niveles primario y secundario y sus respectivas modalidades de aplicación, como también la consideración de las normas que permitirán adecuar a ellas las actuales estructuras administrativas de la educación básica y particular; y visto, la facultad que me confiere el artículo 122, N° 2 de la Constitución Política del Estado y el artículo 103 de la Ley de Poderes del presidente de la República de la República Argentina de 1954.

DECRETO:

Artículo 1º. - El artículo 103 de la Ley de Poderes del presidente de la República de 1954, en todos los casos de cursos de enseñanza primaria y secundaria, se reemplazará el primer inciso por el siguiente: "de las Humanidades, de las Ciencias Sociales y de la Educación Profesional que fuere necesario para la formación de la fuerza de trabajo y normal."

Los establecimientos particulares que deban obligatoriamente ajustarse a los planes y programas oficiales, quedan sujetos a las disposiciones del decreto que se dicta con este objeto.

Las escuelas primarias particulares podrán seguir cursando los cursos de 7º año siempre que accedieron cumplir con los requisitos que se establecieron en el decreto que se dicta con este objeto.

a) Poder un local en funcionamiento en el momento de la expedición del presente decreto a las necesidades del curso que se crea;

b) Haber cobrado un satisfactorio rendimiento escolar durante el año 1955;

c) Contar con el personal docente en las condiciones establecidas en el artículo 14º. Y

d) Mantener el mismo número de alumnos y cursos de 1955.

No quedarán afectos a estas disposiciones los Colegios Medios de Arica y la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Nuñoa.

Artículo 2º. Un Comité tendrá a su cargo la coordinación y supervisión del funcionamiento de los 7ºs. Años de Educación General Básica a que se refiere el artículo 1º.

Este Comité estará integrado por:

que lo presidirá;

a) El Ministro de Educación Pública

b) El Subsecretario de Educación;

c) El Superintendente de Educación;

d) El Coordinador del Planeamiento;

e) Los Directores de Educación;

f) Un representante de la Educación Particular designado por el Ministro de Educación; y

g) Un Coordinador Ejecutivo.

Artículo 3º. Apruébase el siguiente Plan de Estudios para el 7º año de Educación General Básica:

| | <u>Horas Sistemáticas</u> | <u>Actividades Integradas</u> |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Castellano | 4 | 1 |
| Matemáticas | 4 | 1 |
| Ciencias Naturales | 2 | 1 |
| Ciencias Sociales e Históricas | 2 | 1 |
| Idioma Extranjero | 3 | 1 |
| Artes Manuales | 3 | 1 |
| Artes Plásticas | 1 | 1 |
| Educación Musical | 1 | 1 |
| Educación Física | 2 | - |
| Orientación de Grupo | 1 | - |
| Religión (Optativo) | 1 | - |

Artículo 4º. El plan de estudios es obligatorio para todos los alumnos, salvo la asignatura de Religión que es optativa.

El horario de clases se organizará de tal modo que en las asignaturas se consulten horas de clases sistemáticas y horas de actividades integradas, de acuerdo con el artículo 3º.

Las actividades integradas estarán destinadas a relacionar la enseñanza impartida en las asignaturas sistemáticas con las actividades culturales y productivas de la región y a integrar conocimientos en actividades de observación e indagación y propenderán además, al desarrollo de la capacidad de inventiva del educando.

La organización y coordinación de estas actividades las realizará el director del establecimiento en tal forma que puedan juntarse dos profesores en una misma hora para conducir trabajo integrado. Podrán tener dos modalidades diferentes: una hora a cargo de dos profesores, o bien, dos profesores trabajar separadamente distribuyéndose los alumnos entre ellos.

El programa de trabajo de estas actividades será fijado al iniciarse cada semestre por el consejo de profesores del curso.

El horario del profesorado consultará 8 horas de actividades integradas por curso. El del alumno, 4.

El Ministro de Educación impartará instrucciones sobre la programación de estas actividades.

No quedará afectada a estas disposiciones las asignaturas de Matemáticas y la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ingenieros.

Artículo 21. Un Comité tendrá a su cargo la coordinación y supervisión del funcionamiento de los cursos de educación General Básica a que se refiere el artículo 19.

Dicho Comité estará integrado por:

- a) El Ministro de Educación Pública;
- b) El Subsecretario de Educación;
- c) El Superintendente de Educación;
- d) El Coordinador del Planeamiento;
- e) Los Directores de Educación;
- f) Un representante de la Educación Parvularia;
- g) Un representante del Ministerio de Educación; y
- h) Un Coordinador Ejecutivo.

Artículo 22. Apróbase el siguiente Plan de Estudios para el 1º año de Educación General Básica:

| Horas semanales | Actividades sugeridas |
|-----------------|------------------------------|
| 1 | Castellano |
| 1 | Matemáticas |
| 1 | Ciencias Naturales |
| 1 | Ciencias Sociales e Historia |
| 1 | Lenguaje Extranjero |
| 1 | Artes Manuales |
| 1 | Artes Plásticas |
| 1 | Educación Musical |
| 1 | Educación Física |
| 1 | Organización de Grupo |
| 1 | Religión (Opcativo) |

Artículo 23. El plan de estudios es obligatorio para todos los alumnos, salvo la asignatura de Religión que es opcativa.

El horario de clases se organizará de tal modo que en las asignaturas se concentren horas de clases sistemáticas y horas de actividades integradas, de acuerdo con el artículo 24.

Las actividades integradas estarán destinadas a relacionar la enseñanza sistemática con las actividades culturales y productivas de la región y a integrar conocimientos en actividades de observación e indagación y propiciar el desarrollo de la capacidad de inventiva del educando.

La organización y coordinación de estas actividades las realizará el Director del establecimiento en la forma que puedan prestar los profesores en una misma hora para cumplir el programa. Podrán tener dos modalidades diferentes: una hora a cargo de los profesores, o bien, dos profesores trabajar separadamente desarrollando los alumnos entre ellos.

El programa de trabajo de estas actividades será fijado al iniciarse cada semestre por el consejo de profesores del curso.

El horario del profesor será consultado a las actividades integradas por curso. El del alumno, a.

El Ministerio de Educación impartirá instrucciones sobre la programación de estas actividades.

